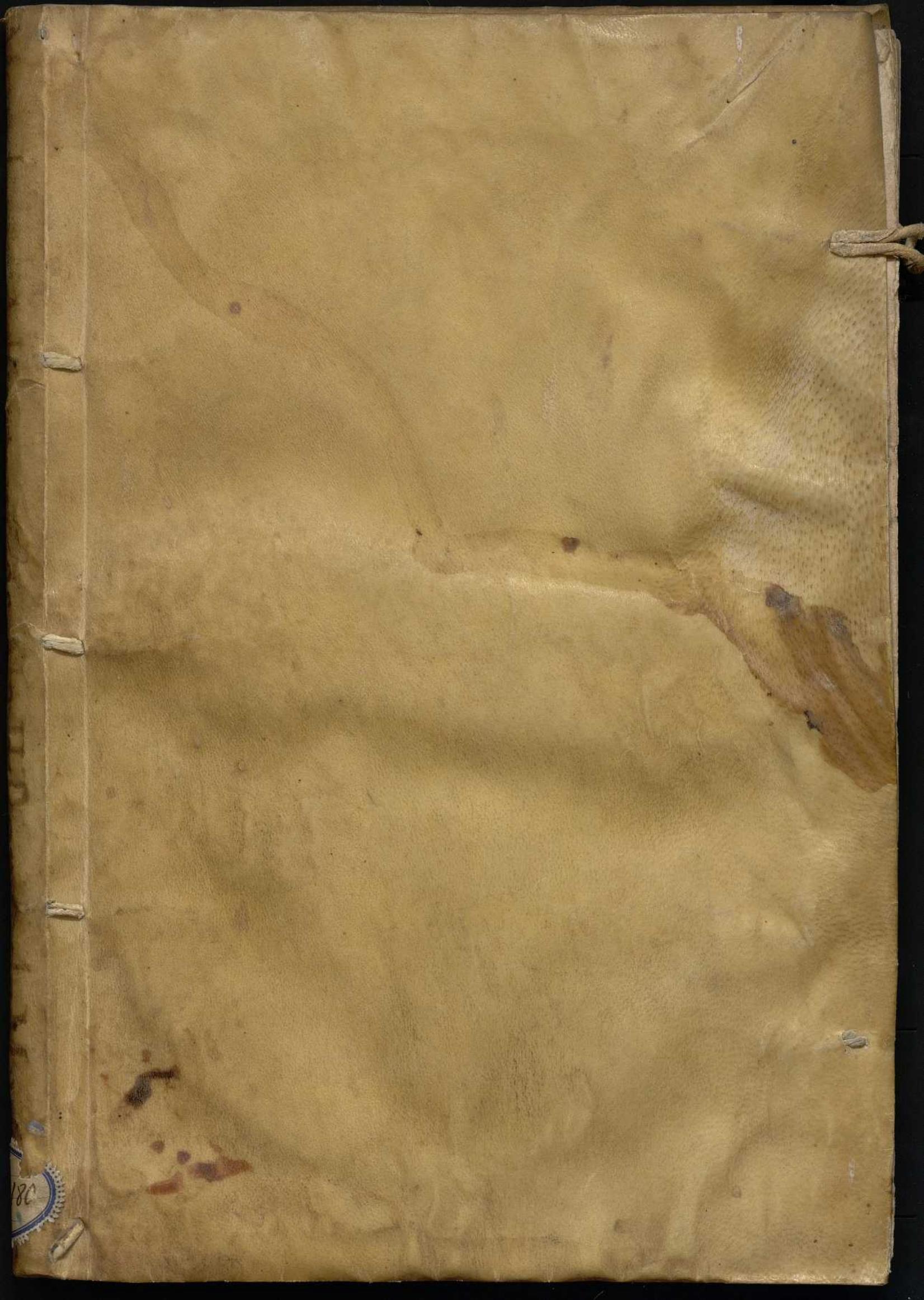


N^o

A

5

18



1 24

Biblioteca Universitaria	
Serie	A
Volumen	6
Tabla	180
Numero	



0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

LIBRARY
OF THE
MUSEUM OF
ART AND
ARCHAEOLOGY
OF THE
UNIVERSITY OF
MICHIGAN

1 24

Biblioteca Imperialia
S. A. 180
A
6
180



ANTONIO MARIANO
& LA
MILITARIA
DE
SAN MARINO

1014

B-5629

ADVERTENCIAS
A LA
HISTORIA
DEL
PADRE JUAN DE MARIANA.



11-2028

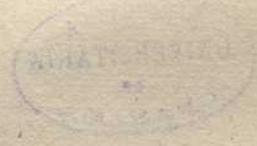
ADVERTENCIAS

A LA

MISORIA

DEL

PADRE JUAN DE MARIANA



Dupli 32
N. 5689

ADVERTENCIAS

A LA
HISTORIA
DEL P. JUAN DE MARIANA.
SU AUTOR,
DON GASPAR IBÁÑEZ
DE SEGOVIA

PERALTA I MENDOZA,
CAVALLERO DE LA ORDEN DE ALCANTARA,
Marques de Mondejar , de Valhermoso , i de Agropoli , Con-
de de Tendilla , i Alcaide que fue de la Alham-
bra , i Capitan General de la Ciudad de
Granada , &c.

VAN AÑADIDAS ALGUNAS CARTAS:
CUYAS OBRAS PUBLICA
DE ORDEN, I A EXPENSAS
DE LA ACADEMIA VALENCIANA,
DON GREGORIO MAYÀNS I SISCÀR,
Censor de dicha Academia.



J. F. Díaz

CON LICENCIA.

En Valencia , por la Viuda de ANTONIO BORDAZAR DE ARTAZU. Año M.DCC.XLVI.

1788

ADVERTENCIAS

A LA

HISTORIA

DEL P. JUAN DE MARIANA.

SU AUTOR.

DON GASPÁR IBÁÑEZ

DE SEGOVIA

PERALTA I MENDOZA.

CAVALLERO DE LA ORDEN DE ALCANTARA.

Marques de Mondéjar, de Villanueva, i de Agropoli, Con-

de de Sevilla, i Alcalde que fue de la Alca-

dia, i Capitan General de la Ciudad de

Granada, &c.

VAN ANADIDAS ALGUNAS CARTAS

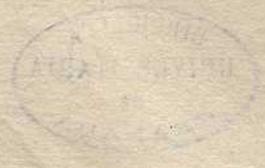
CUYAS OBRAS PUBLICA

DE ORDEN, I A EXPENSAS

DE LA ACADEMIA VALENCIANA

CON GREGORIO MARTÍNEZ I SISCAR

Censor de dicha Academia.



CON LICENCIA

En Valencia, por la Vista de Antonio Boscán, su Alcalde de la Real Audiencia.

AL EX.^{MO} SEÑOR
DON FERNANDO
DE SILVA, ALVAREZ DE TOLEDO,
Beaumont, Hurtado de Mendoza, Haro, Guzman,
Sotomayor, Fonseca, Zuñiga, Biedma,
i Ulloa, Duque de Huescar, Condestable, i
Chanciller Mayor del Reino de Navarra, Conde
de Galve, i de Lerin, de Morente, i de Fuentes,
Marques de Heliche, i de la Ciudad de Coria,
Alcaide perpetuo de los Reales Alcazares, Puertas,
i Puentes de la Ciudad de Toledo, Cavallerizo
Mayor de las Reales Cavallerizas de Cordova,
Gentil-Hombre de Càmara del Rei nuestro Señor,
con egercicio, Mariscal de Campo de sus Reales
Egercitos, Capitan de la Primera Compañia de las
Reales Guardias de Corps, &c.

EX.^{MO} SEÑOR.

SEÑOR.



A primera vez que logré la dicha de oír a U. Ex. fue celebrando la eloquentissima Historia del Padre Juan de Mariana; i la memoria del justo aprecio que U. Ex. hizo de tan insigne obra, me obliga a esperar, i confiar, que U. Ex. se holgarà de ver una parte de aquella misma Historia, antes obscura por las escasas luces de los tiempos immediatos a la pérdida de España, ahora ilustrada con la maravillosa erudi-

*

cion

DEDICATORIA.

cion del Marques de Mondejar , Don Gaspar Ibañez de Segovia Peralta i Mendoza , que se valio de nuestros mas antiguos Escritores , i de los Arabes , para examinar la relacion de los sucesos , en que unos , i otros intervinieron , o estuvieron dellos mui bien informados , como contemporaneos , o mui cercanos a tan miserables tiempos. Son éstas unas Advertencias , que , si viviera el Padre Mariana , las recibiría con estimacion ; i , como varon tan perspicaz , ingenuo , i desapasionado , conocería mui bien la necesidad que tuvieron los Escritores cuyas Historias se propuso recopilar , de ir examinando todas sus noticias segun las memorias mas antiguas , i mas veridicas. Ahora hacen la Historia del Padre Mariana mas estimable , por que quedando a ésta la misma perfeccion del estilo , mejoran la relacion de muchas cosas , enseñando practicamente con una censura algo rigurosa , pero juiciosa , el modo mas seguro de averiguar la verdad recurriendo siempre a las fuentes della. En fin son unas Advertencias dignísimas de que así como fu Sabio , i Excelentísimo Autor , procurò enderezarlas à una Persona de tan exquisito gusto , como fu amigo , el Conde , despues Duque de Montellano , Don Josef de Solís i Valde-Ravano ; de la misma fuerte con gran dicha mia , i abono dellas , les folicite yo un Letor , como U. Ex. que con su letura califica la bondad de los libros , i con sus alabanzas los hace mas apreciables. Por cierto si U. Ex. fuera uno de aquellos , cuya leccion se reduce a las Gacetas , i algunos pedazos del Mercurio , deviera yo abstenerme de ofrecer a U. Ex. este Libro ; porque , como las Advertencias que contiene , no refieren , sino que enseñan à referir ; mas están escritas para el juicio , prenda de pocos ; que para la memoria , don de muchos : mas para instruccion de los entendimientos , que buscan los medios de conocer la verdad ; que para recreo de los animos , que solicitan la diversion : mas para personas de gran penetracion , como U. Ex. amigo de doctrinas magistrales ; que para genios superficiales aficionados a Novelas. Pareceran a otros se queda-

des

DEDICATORIA.

des de un genio critico , las que a U. Ex. amenidades de un ingenio fecundissimo de observaciones eruditas : porque U. Ex. como tan versado en la Historia , sabe mui bien , que el alma della es la verdad , que deja de serlo , quando el arte de los Historiadores , atendiendo mas à la perfeccion del decir , que a la averiguacion de las cosas , las viste con circunstancias que no huvo , para hacerlas mas admirables a los Letores , que mas suelen gustar de satisfacer a su imaginacion , que a su entendimiento : como si la Historia se escribiera antes para diversion , que para memoria de lo pasado , deviendo ser un espejo , que fielmente represente , assi lo feo , como lo hermoso ; assi lo malo , como lo bueno , no teniendo los Historiadores otra licencia , sino la de pulir el estilo de manera que corresponda a las cosas que refieren ; semejantes en su oficio (como dice Luciano , discretissimo Maestro de Historiadores) a Fidias , Praxiteles , o Alcámenes , que no hacian el oro , plata , o marfil , que avian de labrar con el cincel , ò escolpo ; sino que le recibian de los Eleos , Athenienses , o Argivos ; i preparada la materia enteramente agena , toda su arte consistia en dar a ella la devida forma. El conocimiento pues que tengo yo del gran juicio de U. Ex. me ha puesto en la obligacion de ofrecer a su delicadissimo gusto estas Advertencias , siendo este un obsequio que devo yo a U. Ex. acreedor de otros mucho mayores : pues por qualquiera lado que contemple yo a U. Ex. por todos se me representa mui respetable , siendo U. Ex. entre doctos , erudito ; entre eruditos , cuerdo ; entre cuerdos , prudente : entre Cortesanos , discreto ; entre discretos , politico ; entre Politicos , Christiano : entre Soldados , valeroso ; entre valerosos , Capitan ; entre Capitanes , experimentado : entre Nobles , Grande ; entre Grandes , uno de los mayores Señores ; entre Señores , afabilissimo : que es una de las mas utiles prendas que ai en U. Ex. como vidriera christalina de otras virtudes interiores , con que U. Ex. adorna su animo , i que por ella se descubren , se comunican , i se disfrutan , sin impedimento alguno : es a saber,

una

DEDICATORIA.

una gran viveza de ingenio acompañada de natural discernimiento ; un deseo de ilustrar el propio entendimiento con el estudio de los mejores libros , i con el trato de los vivos mas prudentes ; siendo el de U. Ex. mui liberal , i escuela abierta de discrecion , i prudencia : como quien ha tenido tan buena crianza , que desde sus primeros años ha vivido alternando el polvo de los libros con el de la Campaña ; i haciendo mayor aprecio del olor de la polvora , que conforta , i esfuerza los animos ; que de los perfumes de la Corte , que los desvanecen , i desmayan : tomando della solamente la parte del lucimiento correspondiente a la Grandeza de su alto nacimiento , i de su animo , naturalmente aficionado a lo magnifico. Vea U. Ex. quantos titulos me obligan a este obsequio : pero toda via reconozco otro , que con mas eficaz imperio me precissa a ser agradecido ; i es, averse dignado U. Ex. de elegirme para que escriba la Heroica Vida , i Acciones immortales del incomparable Maestro de la Milicia , terror , i espanto de los enemigos de España, el Señor Duque de Alva , Don Fernando Alvarez de Toledo , de quien pues hago memoria , ya no es razon que me dilate mas , no sea cosa que U. Ex. con el respetable ceño de su modestia tenga a mal , que yo emplee en sus alabanzas , aunque bien merecidas , el tiempo que por obedecer a U. Ex. devo aplicar con toda mi atencion a la celebridad de aquel invicto Heroe. Dios haga tal à U. Ex. que por la igualdad de sus hazañas se confundan sus nombres para gloria de nuestro siglo , i admiracion de los venideros. Oliva a 16. de Abril de 1746.

EX.^{MO} SEÑOR.

Don Gregorio Mayàns i Siscàr.

APRO-

APROVACION

*POR REMISSION DEL SEÑOR DON
Juan de Medina i Rosillo, Dotor en ambos Derechos,
Abogado de los Reales Consejos, Fuez de Causas Pias,
i Vicario General en esta Ciudad por el Ilustrissimo, i
Reverendissimo Señor Don Andres Mayoral,
Arzobispo de Valencia, del Consejo
de su Magestad.*

HE visto las Advertências, que V. S. se sirve remitirme, de Don Gaspar Ibañez de Segovia, Marques de Mondejar a la Historia del Padre Juan de Mariana de la Compañia de Jesús, algunas Cartas, i la Prefacion que ha escrito Don Gregorio Mayans i Siscar; i me persuado que los amantes de la verdad, i de la gloria de nuestra Nacion, las recibirán con el mismo alborozo, i aplauso, con que han admitido, i celebrado hasta el dia de hoi todas las obras de tan grandes varones. Las del Padre Juan de Mariana se leen, se conocen, se estiman. Su Historia Latina felizmente continuada por el juiciosísimo Padre Frai Josef Manuel Miñana, es casi la unica que España puede oponer à las demás Naciones, igual a qualquiera suya en el conocimiento de la pureza de la lengua Latina, i superior en la eloquencia. Su Traduccion hace ver que la lengua Castellana en la gravedad, elegancia, i harmonia es la mas parecida a su Madre la Latina: i una, i otra Historia, como salidas de una propia mano, i ambas originales han sido dignamente celebradas por el juicio, arte, i estilo con que están escritas. Sin embargo es pension de la flaqueza humana, que ningun Escritor abraza todas las perfecciones de que es capaz un consumado Historiador: ni pueden el amor à la verdad, el estudio, i la aplicacion por atenta que sea, hacer todas las combinaciones, que son posibles, i las observaciones convenientes al mas riguroso examen de las cosas passadas, i tan apartadas de los propios sentidos, seguros informadores de la verdad acompañados de la reflexion. Es necesaria la noticia de la Topografia antigua, i moderna, de la Chronologia, i aun de la Astronomia; i singularmente de la Critica para que el Historiador se libre de engaños, errores, i descuidos, i haga su historia cumplidamente perfecta, de jando satisfecho a qualquier deseo bien regulado: el qual, si solamente se atiende la perfeccion ideal, no puede quedar enteramente satisfecho; ni lo que es mas, lo quedaria, aunque viesse egecutado, i lograse aquello mismo que imagina, o concibe; porque solamente la perfeccion inmensa unicamente reservada para la vida immortal, i bienaventuranza eterna, es la que puede henchir, i anegar en inefables dulzuras los animos humanos. No es esto negar las grandes Perfecciones de la Historia del Padre Mariana; sino manifestar, que no son tan cabales, i consumadas, que enteramente satisfagan a todos los Letores; i quitar a muchos apasionados suyos el desagrado que pudiera causarles, verla sujeta a emulacion, i censura; i mas atendiendo algunos tan interesados en impugnarla; i señaladamente al Conde de la Roca, que no sufriendo el retrato que hizo el Padre

Mariana del Reinado del Rei Don Pedro ; tomó la pluma con gran resolución , i hizo una defensa que dedicó a Felipe Quarto , manifestando su indignacion con tan sentidas palabras , que en su Prologo llegó a decir : *El Padre Mariana es mas culpable que todos.* Pero el Marques de Mondejar , como quien estava tan profundamente instruido en las cosas de España , pudo hacer , i hizo muchas observaciones criticas , dignas de su gran perspicacia , i extraordinaria erudicion , aviendo formado dos Centurias de Advertencias , o pocas mas , sobre aquella parte de Historia del Padre Mariana , que comprehende dos siglos , empezando de la entrada de los Moros en España , cuyas noticias son obscurísimas por la escases de memorias de aquellos tiempos , muchas de las quales deven buscarse en los Escritores Arabes , en los quales hizo el Marques singular estudio , como tambien en toda la antigüedad , segun se colige de todos sus escritos , i de la idea que tuvo , i en gran parte egecutó de ilustrar con Notas criticas toda la Historia del Padre Mariana : las quales hurtaron al Marques en la translacion de su libreria : pérdida que en vista de estas eruditísimas Advertencias se hace mas sensible , i solamente puede repararse , si aquellas Notas parán en manos tan francas , que no las nieguen al beneficio universal , i a la bien merecida gloria de su Autor , como lo egecuta Don Gregorio Mayàns i Siscàr , que interesado en los aplausos agenos , i descuidado de los que ciertamente grangearia con la publicacion de tantas obras suyas , ha procurado , i procura perpetuar los Escritos , i Memorias de los mayores Hombres Españoles para que sin embidia se logren sus preciosos desvelos , i reconozca todo el mundo quan fecunda ha sido España de insignes Varones en todo genero de Ciencias : i quando la Posteridad sea igualmente agradecida , tendrán sus veces los benemeritos presentes. En seguimiento pues de su modestísimo proposito , lo que en esta Edicion ha procurado Don Gregorio Mayàns i Siscàr , ha sido comunicar la luz de la verdad a los que carecen de ella , dar bien provada la defensa del Padre Mariana , hacer ver las injurias de sus injustas acusaciones , i descubrir , i enseñar la perfeccion extrínseca que puede tener la Historia del Padre Mariana , acabando de ilustrarse con semejantes Advertencias ; de manera que del sumo juicio , i admirable eloquencia del Padre Mariana , i de la pasmosa diligencia , i amplitud de noticias del Marques de Mondejar , i de las utilísimas Reglas Criticas que propone Don Gregorio , se colija la idea de una Historia cumplidísima , libre de fabulas , llena de verdades , qual noblemente nos la representa en su Prefacion , honrosa a la buena memoria del Padre Mariana por la defensa que hace de su amor a la verdad , i loores que dà a su juicio , i eloquencia ; i gloriosa al Marques de Mondejar ; porque , aunque es tan conocido de todos los Eruditos , por su exquisita doctrina , i admirable perspicacia , facilita que estas prendas se conozcan , mejor , acompañando sus alabanzas con la publicacion de sus Advertencias , i de algunas otras Cartas eruditísimas , que dán mucha luz a la Historia de España. Esta siempre vivirá agradecida a Don Gregorio Mayàns i Siscàr , aunque no huviera escrito otra cosa sino esta Prefacion , en la qual compite la exacta averiguacion de las cosas con la magnificencia del estilo segun ellas requieren. I si fuera licito en las aprovaciones lo que Luciano discretamente reprehendió en cierto Historiador de su tiempo , el qual avia escrito de las cosas venideras ; a vista desta Prefacion representaria yo lo que se deve esperar de la Vida del Duque de Alva ; siendo estos rasgos , unos como parenthesis de aquella grande obra , con que el animo de su Autor fatigado de recoger tantos , i tan escogidos materiales , i de animarlos con la Politica , Militar , i Christiana , procura espaciarse para desahogo suyo , i provecho ageno. Seguiráse ciertamente , i mui grande de este presente libro ; i por este respeto , i no contener cosa que

que desdiga de la pureza de la Fè Catholica , i buenas costumbres , es digno de que V. S. de licencia para que se imprima. Valencia à 16. de Febrero de 1746.

Dr. Juan Cabrera.

Imprimatur:

Dr. Medina , Vic. Gen.

L I C E N C I A .

Concediose Licencia por los Señores del Real Consejo para poder imprimir , i vender este libro intitulado : *Advertencias al Padre Juan de Mariana* , de Don Gaspar Ibañez de Segovia , Marques de Mondejar , como consta por la certificacion dada por Don Juan de Peñuelas , su fecha en Madrid a diez i ocho de Febrero de mil setecientos quarenta i seis.

S U M A D E L A T A S S A .

Viendose visto por los Señores del Real Consejo este libro de las *Advertencias al Padre Juan de Mariana* ; que compuso el Marques de Mondejar , que con su licencia se ha impresso , le tassaron a seis maravedis cada pliego , a cuyo precio mandaron se venda. Madrid a diez i ocho de Febrero de mil setecientos quarenta i seis.

Don Juan de Peñuelas.

JUICIO
DE DON GREGORIO MAYÀNS I SISCÀR,
Censor de la Academia Valenciana, de orden de
la misma Academia.

M. I. A. V.

LA premeditada eleccion que V. S. ha hecho de las Advertencias del Marques de Mondejar a la Historia del Padre Juan de Mariana, i de las Cartas que las acompañan, me escusa de referir a V. S. la bondad, erudicion, i utilidad de dichas Obras. I así, pues han merecido un abono tan respetable, como el de V. S. me contentarè con informar à los Letores en la adjunta Prefacion, que sugeto al juicio, i correccion de V. S. cuyos felices progresos quiera Dios prosperar, i perpetuar. Oliva dia 4. de Abril de 1745.

Don Gregorio Mayàns i Siscàr.

FE DE ERRATAS.

Pag. 11. col. 1. lin. 49. *AlGeciral*, lease *Al-Gecirah*. pag. 11. col. 2. lin. 32. *Gecinab*, lease *Getfirat*. pag. 12. col. 2. lin. 7. *Abenzarea*, lease *Abenzarca*. pag. 13. col. 2. lin. 19. *manifestarles*, lease *manifestarios*. pag. 18. col. 2. lin. 34. *Abu-Breco*, lease *Abubecro*. pag. 37. col. 1. lin. 6. *Dulcidio*, lease *Isidoro*. pag. 46. col. 1. lin. 22. *Secretarios*, lease *Sectarios*. pag. 54. col. 2. lin. 48. *pueden*, lease *penden*. pag. 76. col. 2. lin. 38. *espaya*, lease *esplaya*. pag. 84. col. 2. lin. 15. *muerte Vvestremiro*, lease *muerte de Vvestremiro*. pag. 112. col. 2. lin. 6. *Villausan*, lease *Villaisan*. pag. 115. col. 1. lin. 43. *Cerdeño*, lease *Cerdeña*. Enmendadas estas erratas corresponde esta Obra a su original. Madrid, i Febrero 12. de 1746.

Lic. Don Manuel Licardo de Ribera,
Corrector General por su Magestad.

CENSURA

DE D. AGUSTIN SALES, PRESBITERO,
Dotor Theologo de la Universidad de Valencia, Chronista de la misma Ciudad, i Reino; i Academico Valenciano.

M. P. S.

Cumpliendo el precepto de V. A. he leído con suma reflexión, i cuidado, las *Advertencias* que hizo a la Historia del Padre Juan de Mariana, el Sabio, i *Eccelentissimo Señor Don Gaspar Ivañez de Segovia*, Marques de Mondejar. I si bien en ellas manifiesta algunos descuidos de aquel Grave, i Diligentissimo Escritor, esta oportuna diligencia está tan lejos de escurecer su fama, que antes sirve para adelantar su merito. El Padre Mariana es el Escritor que mas trabajò en credits de la Inclita Nacion Española. Con siguiolo felizmente con los varios, i eccelentes Tratados, que compuso, llenos de aquella gran erudicion que acaudalò con la comprehension profunda de los Idiomas Hebreo, Griego, i Latino en que fue peritissimo, i con las Noticias que le subministraron las Artes, Theologia, Historia Ecclesiastica, Sagrada, i Profana en que fue mui versado. Sin embargo, estos esfuerzos no eran bastantes a contener el impetu de los Estrangeros, que miravan, i hablaban de nuestra Nacion con desprecio por faltarle el ornato de una cumplida Historia. Conociolo asì Mariana, i con estos mismos terminos lo manifestó al *Cardenal Belarmino*, quando le consagrò sus juiciosissimos Comentarios sobre el Viejo Testamento. Por esta causa, i como a tan interesado en las glorias de su Nacion, tomando por propios los desprecios que se le hacian, escribió la Historia de ella en idioma Latino, que dividida en xxx. Libros dedicò a Felipe II. Rei de España. Su pertinaz trabajo correspondiò tan bien a las esperanzas de todos, que los Estrangeros asfombrados de tal desempeño, i ya bien lejos de continuar los vilipendios, se vieron precisados a confesar, que España excedia a las demas Naciones, por lograr una Historia general, escrita con inimitable cultura, i gravedad de estilo, i un Autor de ella a quien solo faltava la edad de Augusto para venerarle por Livio. Pareciò tan exacta al Cardenal Cesar Baronio, que no dudò llamar al Padre Mariana: amante de la verdad, gran promovedor de la piedad, que careciendo de afectos privados escribió los sucesos de España con grande exactitud, i que dejó con perfeccion nuestras cosas. I *Andres Escoto*, Varon de singular erudicion, a quien Mariana dirigió despues sus Comentarios al Nuevo Testamento, se vió precisado a confesar, que en esta Historia de España, abrazò con su mui limado, i grave estilo, tanto la prudencia de Thucidides, como la perspicacia de Cornelio Tacito. Por cuyos motivos merecio Mariana, que *Christoval Besoldo* le llamara Varon mui cuerdo, i politico. De infinitos hombres de semejante caracter se grangedò iguales elogios; devidos sin duda a este incomparable Varon, que teniendo tan presentes los tres caractères de la locucion, i estilo, tan encomendados de los Griegos, a saber es; *υψιλος, Ιχνος, ηαι μεσος*, o sublime, tenue, i medio, consultando con el mayor esplendor, i credito de su Nacion, quiso que campeara en su Historia el *υψιλος* para asfombro de los Estrangeros, que aun no le han igualado. Por esto su nombre será celebre en el mundo mientras duraren las letras.

El mismo Mariana vencido despues de los importunos ruegos de muchos, como lo expresó a Belarmino, o como se explicó con Felipe III. por la instancia continua que de diversas partes le hicieron, i evitar el peligro que

al.

alguno le tradugera la Historia sin acierto, virtió sus mismos treinta libros en Castellano. En esta Version averiguò los tiempos con mucha puntualidad, ajustò los años de los Moros con los de Christo, en que avian faltado todos los Historiadores precedentes, tuvo gran cuenta con la verdad, primer lei de la Historia; i no quiso passarla de la muerte del *Rei Don Ferrnando el Catolico*, por no lastimar a algunos si se decia la verdad, ni fallar al dever si la dissimulava, como lo expusò a Felipe III. El aprecio que merece esta Version que publicò en el año 1601. le puede inferir qualquiera de las palabras del mismo Mariana hablando con el mismo Monarca. *En la traduccion, dice, no procedi como Interprete, sino como Autor: basta trocar algun Apellido, i tal vez, mudar opinion, que se tendrà por la nuestra, la que en esta sexta impressiõ (o version Castellana; pues las demàs impressiõnes fueron de la Historia Latina) se ballare; ni me atè a las palabras, ni a las clausulas: quitè, i puse con libertad, segun me pareciò mas acertado.* En esta Traduccion Castellana tan corregida, aãadida, i enmendada de su Autor, i tan digna de los elogios con que generalmente es aplaudida, se observaron algunos descuidos. Estos enmendò con Advertencias, *Don Juan de Velazco*, Condestable de Castilla, como averiguò *Gaspar Escolano*, tratando del Linage de Borja, i se imprimieron en Milan año 1611. i en Madrid en el de 1613. en nombre de *Pedro Mantuano*, Secretario de *Don Bernardino Fernandez de Velazco*, tambien Condestable. El Padre Mariana que sabia la ingenuidad con que avia escrito su Historia, i la verdad con que avia procedido, ni quiso leer estas Advertencias, ni la Apologia contra ellas que en 1616. publicò en Toledo su Eruditissimo Amigo *Don Thomas Tamayo de Vargas*, Chronista mayor de las Indias. Accion verdaderamente heroica, i solo digna de la severidad de su juicio, i de quien como explicò a Felipe III. entregava su Historia al tiempo, que como Juez, i testigo abonado, aclareceria la verdad, passada la aficion de unos, la embidia de otros, i sus calumnias sin proposito, i su ignorancia.

Con que su Historia entonces, permaneciò con los mismos credits que antes. Mas no por esso quedò libre de algunas faltas, i tropiezos. Pues el mismo Mariana las confesò con ingenuidad quando dijo: *Ai faltas, i yo lo confieso*; dando por motivo de incurrirlas, averse aprovechado de los Chronistas que le precedieron, *I aun por seguillos*, dice, *avremos alguna vez tropezado: yerro digno de perdon, por bollar en las pisadas de los que nos ivan delante.* Esto pues, que previno Mariana, encontrò despues el Eccelentissimo Marques de Mondejar, i manifestò en las presentes Advertencias escritas con gran exactitud, i juicio. Si viviera el Padre Mariana no podemos saber si haria de ellas el mismo aprecio que de las del Condestable. Vemos que *Alonso de Santa Cruz*, notò mucho los Anales de *Geronimo Zurita*, i que despues *Ambrosio de Morales* deshizo enteramente sus Reparos. Leemos que *Don Josef Pellicer* en sus Anales pretendio hacer sospechosos los eloquentes Comentarios de *Geronimo de Blancas*, Chronista del Reino de Aragon, por poco legales en los Privilegios que copiò del Archivo de San Juan de la Peña: I vemos que *Domingo La-Ripa* Abad de dicho Monasterio, i Chronista de Aragon, aviendolos leido todos con extraordinario cuidado, escribe en su Corona Real: *Puedo asegurar con juramento en este punto, que no he encontrado a Geronimo de Blancas en las Escrituras, que menciona de nuestro Archivo, sino siempre seguro, i cierto; i decir lo contrario, es temeridad de un juicio imprudente, que falta a Dios, i a la verdad.* Pero en mi juicio no son de tan inferior caracter las Advertencias de nuestro Eruditissimo Marques. Pues se observan en ellas zanjados los puntos que corrige con testimonios coateanos, i dignos del aprecio de los Criticos. I si bien manifesta algunos descuidos de aquel Gravissimo Historiador, no por esso la puntualidad de las Advertencias del Marques, disminuye los credits de la Historia de Mariana. Pues los admitiò este incautamente, por no tener presentes los monumentos que se descubrieron en los tiempos posteriores. I estuvo tan lejos de incurrirlos por pereza de escudriñar lo que le importava, que contando ya los ochenta i

seis años de edad , assegurò al Sabio Andres Escotò , que no podia con-
terse del trabajo , por mas que luchara ya con sus continuos achaques , edad
extrema , i dependencias : *Liceat nobis elegantis Poeta verbis nostram intempe-
rantiam dicam , an prurimum accusare. Qui nec valetudine fractus , nec extrema
atate admonitus , nec curis aliis districtus possum cessare.* I en efeto su Obra se-
rà siempre apreciable por su elegancia , prudencia , viveza en las expresio-
nes , sutileza en los pensamientos , continuados documentos politicos , cla-
ridad , i metodo casi inimitable.

Salustio , Livio , i Tacito , con quienes compite Mariana ya con la ele-
gancia del estilo , ya en la discrecion , i severidad de juicio , no perdieron
un punto de su aprecio por las Advertencias que algunos Criticos hicieron
a sus Historias. *Salustio* , sin embargo de aver merecido que C. Veleyo Pa-
terculo le llamara *Emulo de Thucidides* , Seneca el Retorico , *honor de la His-
toria* , i que Marcial le concediera el *primer lugar entre los Historiadores* , huvo
de tolerar la Censura de Pompeyo Trogo , que notò muchos defectos en sus
Oraciones ; la de Aulo Gelio , que le reprehendiò muchas palabras ; i todo
un libro que Asinio Polion escribió contra su Historia. *Tito Livio* , que de-
vió a Marcial el renombre de Grande : *Pellibus exiguis arctatur Livius ingens* ,
i a los Españoles , i Franceses mas Nobles , que fueran pregoneros de su fa-
ma , como assegurò Plinio el menor , i después San Geronimo ; no pudo li-
brarse de la censura de Tacito , que le notò de duro , i seco en las expres-
siones ; ni de la de Trogo , que advirtio muchos defectos en sus arengas ;
ni de las reprehensiones , i Advertencias del Orador Asinio. *Cornelio Tacito* ,
tan elogiado de todos , tampoco se librò de la terrible Censura de Tertulia-
no , que no dudò llamarle en su Apologetico , hablador de falsedades : *At
enim idem Cornelius Tacitus , sanè ille mendaciorū loquacissimus* ; solo por aver tras-
ladado en su libro quinto de las Historias , que es de la *Guerra Judaica* , al-
gunos siniestros informes sobre la peregrinacion de los Israélitas por el De-
sierto. I en una palabra , Flavio Vopisco en la vida de Aureliano , dejò es-
crito , que apenas se encuentra Escritor de Historia por sagaz que aya sido ,
que no aya cometido defectos dignos de Advertencias para el total desenga-
ño ; i en este numero incluyó tambien a los tres Historiadores mencionados.

I quienes mas elogiados entre los Modernos que Resende , Morales , i
Cano ! Sin embargo pues , de sus aciertos , tambien incurrieron muchas No-
tas ; los dos primeros en las Historias que escribieron ; i el ultimo en las Re-
glas que estableció para su acierto. *Andres Resende* , usurpò no sin algun ge-
nero de supersticion , las mas antiguas formas de pronunciar , i escribir ya
antiguadas en su siglo , como le notò el juiciosissimo Don Nicolàs Antonio.
Ambrosio de Morales , fue Autor de buen gusto , i acerrimo juicio. Pero sin
embargo de escribir el Marques de Mondejar en su Carta II. que por la
„ diligencia con que recogio nuestras Memorias , a mas de no podersele com-
„ parar nadie , es digno de autoridad , i aprecio , tiene muchas cosas despre-
„ ciables. I no son leves las Notas que le hizo el Sabio , i Eruditissimo Cri-
„ tico Don Manuel Martí Dean de Alicante , escribiendo al Marques Scipion
„ Maffei , reprehendiendole con razon de aver admitido , i aun llenado su
„ Historia de las Inscripciones supuestas que adjudicaron a España , donde no
„ se encuentran , Ciriaco Anconitano , Juan Camerino , i Anio de Viterbo ,
„ monstruos , no hombres , i aborto de infinitas falsedades , con que mancha-
„ ron las mas venerables Historias. El Maestro *Frai Melchor Cano* , a mas de
„ las Advertencias que a su Theologia hizo Gabriel Vasquez , varon de robu-
„ sissimo juicio , incurrió las Notas que a su diminuta confesion añadió contra
„ su libro once , que es *de la Historia* , Benito Pererio , Jesuita Valenciano , Va-
„ ron de limado juicio ; advirtiendole en el libro once de los Comentarios a
„ Daniel , que no fue tanto Autor del , como traductor del *libro de las ocho*
„ *questiones* , del Eruditissimo Don Juan de Vergara , Canonigo de Toledo.
„ I así mismo , que de las fuentes de Vergara tomó Cano el agua para re-
„ gar , i aun fecundar de muchas maneras su campo tan celebrado. A que yo
„ añadido , que este sabio Maestro , a mas de las fuentes mencionadas , sacò mu-
cha

cha mas agua de las deliciosísimas de nuestro incomparable Critico Juan Luis Vives, credito de las buenas letras, hasta copiarle las sentencias, i pensamientos, i aun valerle de la erudicion esparcida en sus siete libros *De causis corruptarum Artium*, i en los cinco *De Tradendis Disciplinis*, supliendo de Vives lo que no encontró en Vergara; como tocarà por sus manos quien lograre el placer que yo, en carear ambos Autores. I sobre estos defetos, verdaderamente grandes, aun el Cardenal Cesar Baronio en sus Notas al Martirologio, despues de aver manifestado la inconstancia, i precipitacion del juicio de Cano, añadió que le disimulava en su Obra muchas cosas dignas de Advertencias.

Todo esto convence, que las Notas hechas a los Escritores del mayor juicio, no sirvieron para defacreditar sus trabajos, si solo de hacer evidencia que eran hombres sugetos a errores. I en este numero juzgo tambien que entrò nuestro Marques, quando dijo que Mariana se contentò con seguir casi siempre a Estevan de Garivai; siendo verdad irrefragable que se aprovechò de las Noticias mas constantes, i ciertas que encontró en los Historiadores de España que le precedieron, como èl aseguró. I si tal vez desirìo mas a Garivai, fue en las cosas que èl sacò de los Archivos publicos, que vio por si mismo, como asegura Don Nicolas Antonio: *Non contentus aliorum vestigia premere: ex penetralibus ipsis publicarum Tabularum, que vel in publicis, vel in privatis Cartophilactis custodiuntur: quatenus industria valuit, &c.* Por cuya diligencia se grangèò los elogios con que justamente le celebrò el Abad Lenglet Du-Fresnoi, en su *Metodo para el estudio de la Historia*. En suma el Padre Mariana hablò siempre, i escribio con aquella ingenuidad, i candor propios de su caracter. I nunca su genio severísimò condescendio con los deseos de los grandes Emulos que tuvo; siempre le atò a la verdad que èl concebìa. I en las enormes injusticias que padeciò, hechas a su merito, pudo decir de si mismo lo que el celebre Rabino Ben-Aser repetia con frecuencia, quando blasonava כבודי לכלימי, que las ignominias eran su gloria. Tanta era la indiferencia de Mariana en las persecuciones: i con ella no solo triunfò de sus Enemigos, sino que mantuvo su juicio robusto hasta la edad de noventa años en que murió. Sin embargo las *Advertencias* de nuestro Eccelentísimo Marques, no solo son muy oportunas, i utiles, sino tambien muy precisas por el gran caudal de erudicion que encierran, para mantener en su punto el esplendor de nuestra Nacion. I serviràn de Norte a qualquier Varon de juicio, que quiera tentar de nuevo la Historia de España, como con tantas veras deseò Mariana, aunque con la luz de su estilo, i erudicion escureciera su trabajo; asegurando que por el bien comun llevaria con facilidad este daño. I no menos deudora es la Nacion a la sabia conduta de Don Gregorio Mayans i Siscár, que mirando por su credito, ha comunicado a la *Academia Valenciana*, de quien es Censor, la presente Obra del Marques; para que publicandose en su nombre, lograra este respetable Cuerpo el fin que se ha propuesto, de recoger, i ilustrar las Memorias de España para mantenerla en su honor. I no le adelanta poco este Sabio, i Eruditísimo Censor con las Noticias que participa à todos en su grave, i bien fundada Prefacion. Por cuyos motivos, i no contravinendo esta Obra a las buenas costumbres, ni a las Pragmaticas Reales, es mi dictamen, salvando siempre el de superior juicio, que deve V. A. conceder la licencia que se suplica, para que vea la luz publica. Valencia a 16. de Diciembre, año de 1745.

Dr. Agustín Sales Presbitero.

PRE-

PREFACION

DE DON GREGORIO MAYÀNS I SISCÀR,
Cenfor de la Academia Valenciana.



El Padre Juan de Mariana de la Compañia de Jesus es uno de los Escritores mas respetables que ha tenido España, por la gravedad de sus costumbres, amor a la verdad, rectitud de juicio, conocimiento perfecto de muchas Ciencias, exquisita abundancia de noticias, i maravillosa elocuencia. Su principal estudio fue el de la Sagrada Theologia, que interpretando a Santo Thomas, enseñò desde la Cathedra, en Roma, en Sicilia, i en la Universidad de París. En aquella Divina Ciencia hizo el progreso que se ve en sus eruditísimos *Escolios sobre el Antiguo, i Nuevo Testamento*; en sus famosos *siete Tratados*; i en la sabia *Prefacion* que formò a los tres libros que Don Lucas, Obispo de Tui, escribió contra los Hereges Albigenes. I, si se hubieran publicado todas las Obras que dejó escritas, muchas de las quales aun se conservan en diferentes Casas, i Colegios de la Compañia de Jesus; ciertamente admiraria su sabiduria mucho mas: porque fuera de la inteligencia de las tres Lenguas Principales, Hebrea, Griega, i Latina, que poseyò admirablemente, fue agudo en la invencion, severo en el juicio, distinguidor en la disposicion, claro en la explicacion, acre en la disputa, vehemente, i eficaz en el decir. La demasia del estudio le quebrantò la salud; i deseando emplear la poca que tenia en beneficio de su Nacion, emprendió la letura de las Historias de España; i aviendose instruido en las principales, se aplicò a resumirlas. Parecióle segun el estado que la Historia tenia entonces, así en España, como fuera della, que satisfaria al cumplimiento de su empresa, reduciendo a methodo mas artificioso, i agradable, la *Chronica General de España*, empezada por el Maestro Florian de Ocampo, i continuada con mayor juicio por el Maestro Ambrosio de Morales; i especialmente el *Compendio Historial* de Estevan de Garibai, con quien diò fin a sus *Anales Latinos* en la muerte del Rei Catholico, Don Fernando, de immortal memoria, en la qual tambien acabò los suyos el diligentísimo, i eruditísimo Historiador, Geronimo Zurita. No se atò a los Escritores que se propuso imitar, de manera que no interpusiese su juicio quitando, i añadiendo lo que le pareció, o mas verdadero, o mas verosímil, valiendose de otros muchos *Chronicones*, i *Memorias*, que aun hoy se conservan entre sus preciosos manuscritos. Hizo su Historia, en lo mas antiguo menos fabulosa, que la de Florian de Ocampo; en lo restante, mas juiciosa, que la de Estevan de Garibai; menos circunstanciada, que la de Ambrosio de Morales; i mas artificiosa que la de todos ellos; aviendo satisfecho a la elocuencia de tal manera, que aun su enemigo, Pedro Mantuano, en una carta que despues de tantas invecivas escribió en el año 1614. a Alvaro de Piña i Rojas, confesò claramente, que el Padre Mariana era *Principe de los Historiadores de Castilla, sin competencia con ellos, por no admitir igualdad con ninguno, ni con todos juntos*. I ciertamente en la manera de escribir, juiciosa, grave, i elegante, fue superior a todos los Historiadores de su Siglo, i casi igualò a los mas aventajados de la antigüedad.

Con todo esto no pudo librarse de la persecucion de los estraños, i de los propios. Miguel Rausel, Frances, escribió luego contra el tratandole como enemigo de su Nacion. El Parlamento de París le juzgò tal, aviendo

con.

condenado , i mandado quemar sus tres excelentes libros *De Rege , & Regis Institutione* , si bien èsta accion deve atribuirse a lo que escrivio sobre si es licito matar al Tirano. Al contrario muchos Españoles le tacharon por defaecto a su Nacion , i como tal le tratò entre otros muchos Pedro Mantuano , Secretario del Condestable de Castilla , Juan de Velasco , Persona de suma autoridad por su alto nacimiento , gran prudencia , i muchas letras , el qual descontento del Padre Mariana por aver sabido que avia censurado algunas cosas de los dos *Discursos* en que avia defendido la Venida , i Predicacion del Apostol Santiago en España , mandò a su Secretario que notasse la Historia del Padre Mariana ; ò , como quiere el Dotor Gaspar Escolano , *lib. 6. de la Historia de Valencia , cap. 23. num. 1. i 6.* el mismo Condestable la notò ; i aquellas Notas , o bien ayan sido de Mantuano , o de su Amo , o de uno , i otro , como yo me persuado , se embiaron al Padre Mariana año 1603. en un quadernillo con titulo de *Advertencias* en nombre de Mantuano , i de orden del Condestable , segun lo afirma el mismo Mantuano citado por Don Thomas Tamayo de Vargas en la *Razon de la Historia* del Padre Mariana , pag. xii. Devemos creer que el Padre Mariana le respondió con la modestia propia de su persona , i con la atencion devida al Condestable.

Despues en el año 1607. a primeros de Diciembre el mismo Mantuano imprimiò seis pliegos , notando algunas cosas que le parecieron dignas de enmienda. Respondiòle el Padre Mariana dia diez i nueve de Setiembre del año 1608. dando razon de si , i defendiendose. Pensando Mantuano no quedar satisfecho , alargò sus *Advertencias* , i las imprimiò en Milan año 1610. aunque la impresion suena en Valladolid. No dejandolas correr en España el Consejo Real por falta de licencias , i otros reparos ; se huvieron de publicar en Madrid algo cercenadas en la Imprenta Real año 1613. Don Thomas Tamayo de Vargas que escrivio la *Defensa de la Historia del Padre Mariana* , en la pagina xi. dice , que el Padre Mariana no leyò las *Advertencias* de Mantuano. Habla segun lo ya referido , de las ultimas ; no de las primeras , ni segundas , en vista de las quales pudo enmendar algunas cosas de su Historia , i es cosa de hecho averlas enmendado , como mas adelante se verá.

Desde que salieron las *Advertencias* , cuidadosamente se esparciò la voz de que el Padre Mariana era enemigo de España , i apasionado a los Franceses. En aquel tiempo èsta opinion podia hacerle mui odioso por ser èstas dos Naciones tan enemigas entonces , como amigas hoi. Era facil achacarle aquella passion ; porque avia estado en Francia , i enseñado en Paris cinco años ; i es mui natural , que teniendo amigos Franceses , no les tuviesse aquella aversion , que los Españoles sus compatriotas. Desta opinion de ser afeecto a Francia , naciò otra de que tenia quarto de Frances. Don Antonio Hurtado de Mendoza se alargò tanto en este punto , que nadie hablò tan acremente , como èl : pues en el *Tratado de los Titulos , i Grandes de España* , escriviendo desta Historia , i de su Autor , dice : *La de Mariana en la eloquencia , i juicio no se hallará culpa : pero tantas en lo poco informada , i en la ruin intencion , i mal afeecto a lo Real , i lo Noble , i a la Nacion Española , que no será menester averiguarle aver nacido escondidamente , i de Padre Frances.* No quiso decir Don Antonio , que Mariana fue bastardo ; sino que con expresion dura le culpò la humildad de su nacimiento , tan agena de ser culpable , que el mismo Padre Mariana la confesò humildemente en la Dedicatoria de sus *Tratados* que dirigiò a Paulo Quinto. Dice Don Antonio que su Padre es Frances : pero esto es falso segun el Satirico Gracian , que no lo huviera negado , si lo huviera sido. I así en su *Criticon , parte segunda , Crisi quarta* , dijo , que *Mariana es Español de quatro quartos , si bien algunos lo han afeetado dudar.* I luego añadió la causa de esta duda afeetada , diciendo profeticamente en nombre de la misma Historia : *Pero èl es tan te-*

trico, i escribirà con tanto rigor, que los mismos Españoles han de ser los que queden menos contentos de su entereza.

Los otros cargos que le hizo Don Antonio Hurtado de Mendoza, se reducen a diferentes acusaciones, que se iràn examinando.

La primera es, que su Historia està poco informada. Quiere decir, que su Historiador no se avia instruido bastantemente en los asuntos de que escribió, i de que devia escribir. Si se considera que el Padre Mariana es un recopilador, como èl mismo lo confesò, su instruccion es suficiente. Si se quiere una cabal noticia de todas las cosas de España mas memorables en todos los siglos, no es empresa de un hombre solo.

La segunda acusacion es contra la que Don Antonio llama ruin intencion. Esta es calumnia, que facilmente se desvanece con la noticia de sus grandes virtudes, i severísimas costumbres, por las quales el Doctor Don Francisco de Padilla, Thesorero de la Santa Iglesia de Malaga, uno de los Historiadores mas juiciosos de España, en su *Historia Eclesiastica, Centuria septima, capitulo 32.* aun viviendo le llamò *Varon Santissimo, i libre de todos respetos mundanos.* La intencion de los Escritores en ninguna cosa se descubre mejor, que en el desamor a la verdad, o amor a ella, por el qual dijo el Cardenal Cesar Baronio, que el Padre Mariana era *amador de la verdad, i mui buen observador de la piedad, que con erudito estilo avia dado la ultima mano a las cosas de España; Español sí; pero tal, que no tenia passion propia.* Omito otros muchos abonos de igual, o mayor autoridad por aver sido posteriores a la muerte del Padre Mariana, i de Escritores libres, i veraces, i de severo juicio.

La tercera acusacion es, que fue mal afecto a lo Real, i lo Noble. En lo primero alude a las grandes persecuciones que padeciò por aver publicado en Colonia Agripina año 1609. sus *Siete Tratados*, tan raros, como eruditos, por cuya publicacion el Nuncio Apostolico en virtud de comision que tuvo del Sumo Pontifice, le mandò prender; i el Licenciado Gilimon de la Mota, Fiscal Real, imprimio su acusacion, en que aviendo señalado las Proposiciones sobre que le acusava reo de lesa magestad, concluyò suplicando, que fuesse condenado ante todas cosas a que publicamente se desdigerá, haciendole la condenacion que merecia tan grave, i atroz culpa, disponiendolo en la forma necesaria para que las penas capitales en que avia incurrido, las pudiesse imponer, i egecutar la Justicia Seglar. La persecucion por todos lados fue terrible, i casi irresistible. Pero la Divina Providencia salvò su Persona. Lo que sucediò en sus Escritos lo diràn los Indices Expurgatorios: i lo que dicho Padre (siempre firme en su antiguo parecer) juzgó, i dijo despues publicamente, lo pueden ver los curiosos en la Dedicatoria de sus *Escolios sobre el Antiguo, i Nuevo Testamento* que en el año 1619. enderezò al Cardenal Roberto Belarmino.

En segundo lugar añade Don Antonio Hurtado de Mendoza, que fue mal afecto a lo Noble; pero, si, como en unas balanzas, se pusiera en una parte la voluminosa Historia del Padre Mariana, i en otra el librito de los *Titulos, i Grandes de España*, de Don Antonio Hurtado de Mendoza; no creo yo que los Nobles, i los Grandes prefiriesen a Don Antonio, como su mas parcial. El oficio del buen Historiador es referir los sucesos segun passaron, i no callarlos. El Padre Mariana refirió con libertad, así los loables, como los vituperables. Los hombres Nobles son los que tienen, i pueden señalar ascendientes buenos, i malos; que los ignobles por esso lo son, porque, aunque los tengan no se sabe quales son. Aviendo pues el Padre Mariana cumplido con su obligacion segun la severidad de su juicio; no es mucho que aya Nobles que se quegen de ver en su Historia renovada la memoria de algunos infames Progenitores suyos: i, si se hallan agraviados, mas eficaces son las Apologias bien justificadas, que las meras quejas, muchas veces fundadas en el propio amor, i en la costumbre de oír so-



Jamente a lifongeros ; fiendo afsi que , fi bien se observa , las Chronicas antiguas son mucho mas libres , que la Historia del Padre Mariana , en describir los vicios aun vivientes : lo qual nace de la libertad de los tiempos ; porque la de los Escritores suele ser segun la de su figlo.

La quarta acusacion , que nos ha dado motivo a referir , i rechazar las antecedentes , es , que la Historia del Padre Mariana es mal afecta a la Nacion Española , en cuyo sentir tiene Don Antonio Hurtado de Mendoza muchos compañeros , i singularmente a Don Diego Saavedra Fajardo , que embozadamente en su ingeniosa *Republica Literaria* , no contento de averse atrevido a llamarle , *cabezudo* , añadió , *que por acreditarlo de verdadero , i desapaſionado con las demás Naciones , no perdona a la fuya , i la condena en lo dudoso ; i descubiertamente en el Capitulo nono de su Corona Gothica , despues de aver declamado generalmente sobre la Historia escrita con verdad , i sinceridad , i sobre los perjuicios que causa , si se escribe con intencion dañada , concluye aplicandolo afsi. Daño que se reconoce en España donde algunos de nuestros Escritores defautorizan las tradiciones antiguas , acreditadas con la memoria de Padres à Hijos , que es el mayor testimonio de la Historia ; i en las cosas dudosas , que dan eleccion al arbitrio , sentencian contra la gloria de los Reyes , i de la Nacion , agudos en interpretar siniestramente sus acciones. En que pecò gravemente Juan de Mariana (gran varon en lo demás) porque afectò en su Historia General de España la libertad (virtud de que suele vestirse la malicia) aviendo perdido en Francia el amor a su Patria. Esta emulacion domestica , i aplauso de los Estrangeros esperimentò en su Persona Alarico , aviendo sucedido en la Corona.*

Si se examinassen uno por uno los cargos que se han hecho al Padre Mariana por averle tenido por apasionado a Francia , i desapaſionado a España ; creo que se descubriria bien la errada opinion de sus acusadores. En el caso presente le acriminò Don Diego Saavedra , que escribió contra la gloria de su Rei Alarico , i de su Nacion Española , fiendo afsi que Alarico , Rei de los Godos , i segundo deste nombre , no fue Rei de España , como erradamente creyò Don Diego Saavedra , mal informado de los falsos Chronicones , a los quales eruditamente desmintiò Don Josef de Pellicer i Ossau en su *Libro primero de Maximo Obispo de Zaragoza* , desde el folio trece en adelante. Fuera desto , aunque Alarico huviera sido Rei de España , no iria el Padre Mariana contra la Nacion Española escribiendo mal de el ; porque en esso imitaria a San Isidoro en el *Chronicon de los Godos* segun la imprecision de Fadrique Lindembrogio , i del Cardenal de Aguirre.

Me admiro , que aviendo notado Don Antonio Hurtado de Mendoza tantas cosas al Padre Mariana , no le centurasse tambien en el estilo , ya que no en el Latino , en el qual admirò a Marco Antonio Mureto , Principe de los hombres eloquentes de su figlo , a lo menos en el Castellano ; antes bien le alabò. Pero lo que no dijo Don Antonio Hurtado de Mendoza , osò decirlo Don Diego Saavedra Fajardo en su *Republica Literaria* en nombre de Polidoro Virgilio , que no tenia voto en dicha lengua , haciendole hablar afsi : *Afecta la antigüedad ; i , como otros se tiñen las barbas por parecer mozos , el por hacerse viejo.* No se puede negar , que la Historia del Padre Mariana tiene algunas voces , que , quando escribia Don Diego Saavedra , se podian contar entre las antiquadas , o a lo menos de raro uſo ; pero son muy pocas ; i Don Diego , fiendo de tanto juicio , i uno de los que mejor han escrito en la lengua Castellana , devia aver considerado , que , aunque el Padre Mariana publicò la Traduccion de su Historia año 1601. avia nacido en Talavera de la Reina , segun se colige de lo que escribió Don Martin Carrillo , citado por Don Thomas Tamayo de Vargas en la *Continuacion del Enquiridion de los Tiempos* de Frai Alonso Venero , año 1534. o , como yo creo año 1535. o segun la opinion de otros año 1536. o 1537. como se infiere de lo que escriviéron los Padres Christoval de Castro , i Alonso Esquer-

de D. Gregorio Mayàns i Siscár.

v

ra en la *Historia manuscrita del Colegio de Alcalà de Henares*. El Padre Castro en la *Primera parte*, lib. 5. cap. 9. dice, que el Padre Mariana fue recibido en la Compañia dia primero de Enero del año 1554. de edad de diez i ocho años: bien que el libro mas antiguo de Recibos del Colegio de Alcalà dice, que le examinò el Padre Manuel (es a saber, Manuel Lobo, de quien habla el Padre Mariana en su *libro tercero de Morte, & Immortalitate, capitulo segundo de Amicis*) dia 29. de Abril del año 1554. añadiendo el Padre Pedro de Ribadeneira, Escritor coetaneo, en el *Catalogo de los Escritores de la Compañia de Jesus*, que quando entrò en ella tenia diez i siete años, quizà cumplidos para que se concilie esta relacion con la del Padre Castro de diez i ocho años, que se pueden entender corrientes. El Padre Esquerra en la *segunda Parte de su Historia de Alcalà de Henares*, fol. 247. poniendo la muerte del Padre Mariana en el mes de Febrero del año 1624. dice que vivió setenta años en la Compañia, i en el mundo ochenta i siete, i segun otros ochenta i ocho. I así retrocediendo desde que entrò en la Compañia, i desde el año de su muerte, se hallara segun estas opiniones mas verosimiles que la primera de Don Martin Carrillo, que nació en el año 1535. o 1536. o 1537. I esta cuenta se confirma con lo que dijo de sí el mismo Padre Mariana al fin de dos Epigrammas, uno de los quales se halla en la segunda impresion de su *Historia Latina* hecha en Moguncia año 1605. i en la *Biblioteca de España* del Padre Andres Escoto, intimo amigo suyo, pag. 285. i el otro en los *Escolios* del Padre Mariana *sobre el Antiguo, i Nuevo Testamento*. El primero dice así.

Elhora me genuit. Compluti mystica cepi,

Roma, & Lutetia dogmata qua docui.

Sed fractus celo, multo atque labore, Toletum

Conscripsi Hesperia tempora prisca redux.

Est Mariana Domus: Christi inter vita Sodales;

Multiplicis sophia cultus, amica quies.

An dabit extinctus tarda ut post fata quiescam

Volvere bis septem qui mihi lustra dedit?

Si el año pues 1605. avia cumplido ya catorce lustros, o setenta años, parece que nació año 1535. a cuya opinion me inclino mas. El otro Epigrama escrito a imitacion del antecedente dice deste modo.

Elhora mi genitrix. Complutum mystica nutrix.

Roma & Lutetia dogmata sacra diu

Sat juvenis docui. Multo inde labore Toletum

Conscripsi Hesperia tempora prisca redux.

Pondera, Regemque, & Scenam, de Morte, Jacobo,

Pascha, Egira, Nummis, in Biblicisque libros.

Est Mariana Domus. Jesu inter vita Sodales:

Multiplicis sophia cultus, amica quies.

An dabis extinctus tarda ut post fata quiescam,

Octo, novemque, Deus, quem fere lustra premunt?

Aviendo compuesto este Epigrama para que se publicasse con sus Escolios acabados de imprimir año 1619. retrocediendo diez i siete lustros casi cumplidos se colige que nació con poca diferencia en el dicho año 1535. En qualquiera de los referidos años que se quiera aver sido su nacimiento, es cierto que el Padre Mariana escribió su Historia con el lenguaje puro, i casto que aprendió de sus Padres, i con mayor enmienda que los demás Historiadores de su tiempo, i que los que despues se han seguido, si observamos bien, que su estilo es semejante a las Pinturas del Ticiano, o de Ribera, que aunque con menos claros colores, que las modernas, son mas apreciadas de los mas inteligentes. Si usa pues en su Historia de seis, o ocho voces, que, o son, o parecen antiquadas, atendido el tiempo de su niñez, i el uso de los Escritores del siglo en que nació; no aviendo Letor de me-

dia-

diana inteligencia ; que pueda dudar de su significacion ; deviera disimularlo Don Diego Saavedra , acordandose de lo que escrivio en el *Capitulo nono de su Corona Gothica*, donde acabando de hablar de las *Partidas del Rei Don Alonso el Sabio*, añade : *Despues se ha ido puliendo , i ampliando mucho (la lengua Castellana) con nuevas voces : aunque devieramos aver conservado muchas de las antiguas , graves , i significativas*. Si Don Diego pues se considerò obligado a conservarlas ; porque reprehendiò al Padre Mariana , que satisfizo en parte esta obligacion ?

Con la justa defensa que hago del Padre Mariana , i de sus Escritos , no pretendo yo hacer creer , que fue un Historiador inculpable , totalmente libre de preocupaciones de juicio , i de erradas opiniones. El mismo lo confesò , aviendose retratado en algunas cosas , i declarado , que en caso de duda se prefiera lo que dice en la Traduccion ; i en la segunda impresion de esta mas enmendada , que publicò año 1608. advirtio , que se prefiriese aquella segunda a la primera del año 1601. Verdad que confirmè yo con varios egemplos en el *Aviso* que puse a los Letores de la magnifica impresion que se hizo de la *Historia Latina* del Padre Mariana en Haya , año 1733. con la añadidura de la *Continuacion* de nuestro celebre Valenciano el Padre Presentado Frai Josef Manuel Miñana ; i singularmente puse un egemplo en la retractacion de la mayoria de edad de Doña Blanca , Reina de Francia , la qual avia afirmado en la impresion Latina del año 1592. i en la Traduccion Española del año 1601. i despues la retratò en la reimpression del año 1608. aunque dejando por descuido (como fuele suceder en semejantes casos) algunos vestigios de su primera opinion , los quales pueden servir de alguna especie de disculpa a los Padres Criticos de Trevus , que negaron este hecho expuesto a los ojos de qualquier Letor : i , si fuera necesario , dariamos las pruebas , que manifestamente convencen la mayoria de edad de la Reina Doña Berenguela. Pero sin embargo de la Advertencia del Padre Mariana de que en caso de duda se prefiera la Traduccion reimpressa en el año 1608. como despues de dicho año se repitieron otras impresiones , viviendo el mismo Autor ; serà bien que tratemos de la autoridad de todas ellas comparadas entre si.

En el año 1592. publicò en Toledo veintè libros de sus *Anales Latinos* en la Oficina de Pedro Rodriguez. Deseando muchos que su *Historia*, pues era de España , estuviese escrita en Español , le instaron que la tradugesse ; i viendose amenazado de poner otro la mano , se viò obligado al penoso trabajo de traducirla , i la imprimio con el titulo de *Historia General de España* en Toledo año 1601. en la Imprenta de Pedro Rodriguez. Dedicòla al Rei Don Felipe Tercero , i hablando de su version , le dijo : *En la Traduccion no procedi , como Interprete , sino como Autor : ni me atè a las palabras , ni a las clausulas : quite , i puse con libertad , segun me pareciò mas acertado : que cosas son a proposito para gente dota , i otras para la vulgar*. Destas ultimas palabras infero yo , que aver quitado , i puesto de nuevo en la version diferentes cosas , algunas veces procediò de la consideracion de que unas cosas (como dijo el mismo) son propias para gente dota , i otras para la vulgar , entendiendo por vulgar a los indoctos , que mas juzgan por sus propias pasiones , que por las memorias verdaderas : como lo son las coetaneas dignas de fe , o por ser publicas , o aver estado siempre en publico , como las inscripciones ; o por ser de Autores graves que vieron las cosas , o las supieron de testigos veraces , o por medio de relaciones fidedignas del mismo , o de cercano tiempo. I assi por razon del asunto algunas veces deverà preferirse la *Historia Latina* escrita para los doctos ; i otras veces la Española por cierta condescendencia a la calidad de los Letores , la qual facilmente se trasluce segun la manera de explicarse : como quando trata del origen de los Monteros de Elpinosa ; si bien mal entendido de Don Pedro de la Escalera Guevara en el *capitulo quinto del libro* que escrivio deste mismo asunto

to. Pero quando se trata de verdades sencillas, i mas si son indiferentes respecto de los animos de los Letores, deve preferirse la Traduccion, como quando en el *lib. 3. cap. 14.* escribiendo del sepulcro de Sertorio, dice así. *Su cuerpo se entiende fue sepultado en Ebora, por un sepulcro que dicen se hallò en aquella Ciudad abriendo los cimientos de la Iglesia de San Luis, con una letra en Latin muy elegante, que claramente lo afirma. Pero, como no se halla Autor, ni testigo de credito que tal diga, ni ai rastro, ni memoria de tal piedra; no lo tenemos por cierto, dado que en nuestra Historia Latina pusimos aquel Letrero, tomado con otros algunos de Ambrosio de Morales a su riesgo, i por su cuenta, persona en lo demás dota, i diligente en rastrear las Antigüedades de España.* Tambien deve preferirse la Traduccion en lo que dice en el *libro 6. cap. 1.* hablando del Sumo Pontifice Gregorio Magno: *El qual por muerte de Pelagio Segundo sucedio en aquella dignidad a tres de Setiembre año del Señor de quinientos i noventa al fin de la Indiccion octava, como del Registro de sus Epistolas se saca; i retratándose de lo que avia escrito, añade: En la Historia Latina pusimos un año mas.*

La misma fuerza que tiene la voluntad posterior, persuade, que aviendo repetido el Padre Mariana la impresion de su Traduccion, variando algo en ella, siempre deve preferirse la segunda: i así lo declaró el mismo Traductor en la segunda publicacion que hizo de su *Historia Española* en el año 1608. pues aviendo interpolado las palabras ya referidas, explicó así su voluntad. *En la Traducion no procedi como Interprete; sino como Autor; basta trocar un apellido, i tal vez mudar opinion: que se tendrá por la nuestra la que en esta impresion se hallare. Ni me atè a las palabras, ni a las clausulas: quitè, i puse con libertad segun me pareció mas acertado. Que cosas son a proposito para gente dota, i otras para la vulgar.* En confirmacion desto, Don Thomas Tamayo de Vargas en la *Razon de la Historia del Padre Mariana, de su impresion, i Defensa*, pag. IV. dice: *Despidieronse con mucha brevedad una, i otra impresion, Latina, i Española; i a persuasion de curiosos, i a importunacion de interesados, i a comodidad, i provecho de todos, bolvio a imprimir la Latina en otras partes, i la Española en Madrid año de mil seiscientos i ocho, con mayor cuidado, añadiendo Autores a las margenes, de las cosas mas estrañas, corrigiendo el texto, que, o el descuido de los Escribientes, o el de los moldes avia depravado.* La Latina salio en Francfort en folio, i en octavo, conteniendo treinta libros; i la Española en Toledo.

La tercera impresion desta *Historia* escrita en Castellano, i tambien variada en algo, se hizo en Madrid por Diego Rodriguez año 1616. aunque Don Pedro de la Escalera Guevara en su libro de *los Monteros de Espinosa*, pag. 19. dijo averse impresso el año siguiente 1617.

Finalmente viviendo el mismo Padre Mariana en el año 1623. se publicó otra impresion de esta *Historia* en Romance, cuyo Primer Tomo se imprimio en Madrid por Luis Sanchez, i el segundo en Toledo por Diego Rodriguez. A esta impresion llamó quinta su Autor, quizá porque solamente contava las que se hicieron en España, incluyendo la Latina. Como quiera que sea esta impresion, cuya distincion de Impresores ya advirtio el dicho Don Pedro de la Escalera Guevara; fue la ultima que hizo viviendo el Padre Mariana: bien que muy cercano a la muerte; i en opinion de algunos, aviendo muerto ya; porque, aunque Don Martin Carrillo citado por Don Thomas Tamayo de Vargas en la *Continuacion del Enquiridion de los Tiempos* de Frai Alonso Venero, dice, que murió de 92. años de edad en la Casa Professa de Toledo donde està enterrado, dia 5. de Octubre del año 1625. se engañò en el mes, dia, i año. En el mes; porque el Padre Alonso Ezquerria en la *Historia del Colegio de Alcalá*, i el Padre Alonso Andrade en sus *Varones Ilustres*, dicen, que fue Febrero: en el dia, porque el Padre Andrade dice, que fue el diez i seis, aunque Don Nicolas Antonio, el Marques de Mondejar, i la Bibliotheca de la Compañia señalan el siguiente diez i siete. En el año, porque, aunque Don Thomas Tamayo de Vargas confirmó la opinion de Car-

rillo escribiendo el año 1640. se olvidò de lo que con memoria mas reciente avia escrito diez i seis años antes , hablando del Padre Mariana , como ya difunto en el folio 43. de su *Defensa* de Dextro impresa en Madrid año 1624. i así parece que murió dia 16. de Febrero de dicho año 1624. o , como quieren Don Nicolas Antonio , i el Marques de Mondejar , de 1623. no sin mucho fundamento , aunque no le declaran : porque aviendose concedido a Tamayo el privilegio para su impresion dia 28. de Octubre del año 1624. i refiriendo en la misma pagina en que se lamenta de la muerte del Padre Mariana , la del Padre Diego Daza , que murió segun Don Nicolas Antonio a vista de Inglaterra dia 16. de Octubre del año 1623. pocos dias antes de aquel en que escrivia Tamayo , se vè que tambien fue anterior la muerte del Padre Mariana ; i por consiguiente en el año 1623. i no 1624. i siendo esto así , se podrá poner en duda , si la quarta publicacion de la *Historia* escrita en Romance se hizo en vida , i a sabiendas de su Autor , i si mereció , o no su aprovacion. Lo cierto es , que no logró su vista estando privado della muchos años antes. El testimonio de Don Thomas Tamayo de Vargas en su *Defensa* de Dextro dice así. *El Padre Doctor Juan de Mariana , Escripitor tan illustre nuestro , que se puede temer , que despues que lloraron todos los buenos su muerte , no tenga en muchos siglos la felicidad de España otro igual. Este pues verdaderamente varon sin afecto a sus mismas cosas , por seguir en todo el juicio entero de la verdad , &c.* I luego añade en la misma pagina del folio 43. la fuerza destas razones pudieron tanto con un insigne ingenio de España , que pocos dias ha perdimos en su mejor edad , que escribiendo un Comentario sobre esta Epistola (habla de la de Santiago) mudò de parecer en la opinion introducida , i siguió esta. *Este fue el Padre Diego Daza , Cathedratico de Theologia en el Colegio de la Compañia de Toledo , &c.*

Quisiera yo tener presentes las seis primeras impresiones , digo las dos primeras de la *Historia Latina* , i las quatro de la Española , para hacer un diligente cotejo de todo lo que el Padre Mariana quitò , añadió , i variò ; i por ventura se harian algunas observaciones dignas de atencion ; porque no carece de gran sospecha ver nueuamente citado a Dextro , i a sus acompañados , siendo así que el Padre Thomas de Leon afirma , que el Padre Mariana juzgava que eran fingidos , citando una Carta suya original del año 1616. I esto es tanto mas reparable , quanto mayor sospecha de intrusion causa el ver , que estas citas se hallan , i empezaron a verse en el Tomo Primero de la tercera impresion , hecha en Madrid en ausencia , i estando su Autor cerca de morir , como se puede ver , segun me advirtio un erudito amigo , a quien descubiertamente no celebros por complacer a su modestia , en el *lib. 4. cap. 5. 13. i 17.* en el *lib. 5. cap. 14.* i en el *lib. 6. cap. 10.* Por esta causa en mi opinion siempre será mui estimable la impresion del año 1608. porque es la que se hizo a vista de su mismo Autor , i nos conta la diligencia de su enmienda ; i la de Madrid se hizo en su ausencia , i aviendo cegado ya , i quizá muerto segun las referidas congeturas.

Supuesta la diversidad , i autoridad del texto desta *Historia* , así en Latin como en Romance ; resta tratar de su autoridad intrinseca , sobre la qual hablarè con el amor a la verdad , i entereza , que pide la gravedad del asunto.

Es cosa mui sabida , que la *Historia* perfecta tiene quatro partes ; la *Narrativa* , i mas principal , que informa los animos con el perfecto conocimiento de las acciones , i sucesos ; refiriendo las causas , progressos , fines , i paraderos de aquellas , i destes : la *Topica* , que señala el lugar de las acciones , o acaecimientos : la *Chronica* , que distingue , i determina los tiempos : i la *Genealogica* , que en quanto pide la claridad de la narracion , manifiesta la serie las Personas historiadas.

En lo que toca a la *Narrativa* ya hemos visto , que el Padre Mariana siguió a los Maestros Florian de Ocampo , i Ambrosio de Morales , i mu-
cho

cho mas a Estevan de Garibai. El mismo Padre Mariana confesò en el *lib. 1. cap. 13.* que su animo no era oponerse al torrente de nuestros Escritores ; i en el *lib. 4. cap. 4.* dijo , que tampoco era su animo innovar las opiniones recibidas : i su gran defensor , dicipulo , i amigo , Don Thomas Tamayo de Vargas confesò , que escrivio dejandose llevar de la corriente de los que le precedieron : como se puede ver en su Defensa. De aqui nació , que , aunque en las cosas antiguas no se atrevio a referir todos los cuentos de malos invencioneros , o fabulas de los Escritores Arabes , que se leen en la *General* del Rei Don Alonso , i en el supuesto libro del Moro Rasis , i en la *Chronica* de Florian de Ocampo ; tampoco se atrevio a rechazar muchas ficciones que refieren estos Escritores , a quienes (aunque sin nombrarlos) llama grandes Autores en el *lib. 1. cap. 7.* supuesto que de ellos tomò gran parte de lo que refirió en los capitulos siguientes , i lo que es mas de estrañar , del fingido Beroso , i de su Componedor , i Comentador , Frai Juan Annio de Viterbo. Verdad es , que en el *lib. 1. cap. 7.* merece algun perdon , porque advierte que escrive de Reyes fabulosos , i en el *cap. 19.* del mismo libro abiertamente dice , que mas cosas traslada , que cree. Aunque quan bien se ajuste esto con las rigurosas leyes de la Historia , lo juzgaran los Letores mas criticos , consideradas las circunstancias de la manera de contarlos. Aviendo sido pues el Maestro Florian de Ocampo , i Estevan de Garibai , Escritores muy credulos , i el Maestro Ambrosio de Morales , diligentissimo sì , pero no de tanta critica , como pide la verdad Historica ; i siendo recopilador de ellos el Padre Mariana , no es mucho que los mas versados en la Historia de España , i singularmente el Marques de Mondejar , Don Gaspar Ibañez de Segovia , varon tan perspicaz , leido , i juicioso , ayan echado menos en la del Padre Mariana alguna mayor diligencia en orden a investigar la verdad de muchas acciones , i sucesos.

En lo que toca a la Parte *Topica* , o de los lugares , casi siempre siguió a Florian de Ocampo , de quien no se puede negar , que estava bien informado de la situacion de las Poblaciones de su tiempo ; pero no igualmente de las antiguas , cuya identidad errò muchas veces , i con el Padre Mariana , de cuya observacion dejó de poner muchos egemplos ; porque a su tiempo se verán recogidos en la averiguacion de la falsa *Division de los Obispados* , atribuida al Rei Vvamba , i en las *Notas a la Descripcion de España de Sharifol Edrisi* , conocido por el nombre de *Geografo Nubiense*.

En quanto a la parte *Chronologica* no le haria yo especial cargo por averse engañado en la cuenta de la Era de Cesar , propia de los Españoles , si todas las veces que la hallava usada en los Escritores antiguos , se huviera conformado con la falsa persuasion de los Modernos de que precedio 38. años al computo usual de los años del Nacimiento de Nuestro Señor , i no 39. como solidamente ha probado el Marques de Mondejar en su erudito libro de la *Era Española* ; porque , si constantemente huviera seguido la comun opinion , bastaria advertir la diferencia de un año para que los Letores la observassen : pero , como el Padre Mariana pocas veces nombra la Era , i suele acomodar su cuenta variamente , unas veces ajustandola al año verdadero , i otras al falso , i no acostumbra citar los Autores de que se vale ; no se puede dar regla fija para ajustar sus computos ; sino que se ha de ir averiguando el Autor de cada noticia para saber el año que se deve señalar. Con todo esto dirè una cosa dignissima de advertencia , i es , que en la *Chronologia* casi siempre siguió al Maestro Ambrosio de Morales , èste a Frai Onofre Panvinio , i Panvinio a los Fastos Catonianos , o Capitolinos , que en la cuenta de los años de la Fundacion de Roma son posteriores en un año a los Varronianos. De aqui se sigue , que cotejados los años Catonianos , i Varronianos con los de la Era comun Christiana , aunque

que segun las dos primeras cuentas los numeros de los años sean unos mismos, su acomodacion a los del Nacimiento del Señor deve ser diversa por anticiparse un año los Varronianos a los Catonianos: de la manera que el año primero de la Era comun Christiana, que segun la cuenta Catoniana fue 753. de la Fundacion de Roma, fue 754. de la misma Fundacion segun la cuenta Varroniana. Sin embargo de esta diferencia tan notable, que sabia muy bien el Padre Mariana; no teniendola presente, quando escriuia su *Historia*, siguió la cuenta de los Fastos Catonianos, o Capitolinos, porque abreviava la *Chronica* de Morales, i erradamente la acomodava a los años del Nacimiento de Christo, como si siguiese los Fastos Varronianos, alargando así los sucesos un año mas. Declararé esta importante observacion con algunos exemplos, i éstos seran seguidos segun la serie de los Emperadores para que se vea mejor este error tan repetido, i continuado en su *Historia*.

En el lib. 4. cap. 1. dice: *Fallecio de su enfermedad Augusto en Nola de Campaña a diez i nueve de Agosto, el año quince de Christo, en edad de setenta i seis años menos treinta i cinco dias: deviendo decir año catorce de Christo; porque segun Suetonio en la Vida de Augusto, cap. 101. aquel Emperador hizo su testamento dia tres de Abril del año en que fueron Consules Lucio Planco, i Cayo Silio, un año i quatro meses antes de morir; i segun esta cuenta murio el año siguiente, siendo Consules Sexto Apuleyo, i Sexto Pompeyo, que son los Consules que en el año de su muerte señaló Veleyo Paterculo, que escribió diez i seis años despues, lib. 2. de su Historia, cap. 123. siguiendole Cornelio Tacito en el lib. 1. de sus Anales, cap. 5. 7. 8. 9. i ultimo, Dion Casio, lib. 56. pag. 585. i otros muchos. I esto puede confirmarse con dos caracteres celestiales: porque Dion Casio en el lugar citado, i Eusebio Cesariense en su *Chronicon*, dicen que a la muerte de Augusto precedio un Eclipse de Sol, i le hubo en dicho año dia 28. de Abril. Añade Tacito en el lib. 1. de sus Anales, cap. 18. siguiendole Dion, lib. 56. pag. 604. que se siguió otro Eclipse de Luna, i consta que fue dia 27. de Setiembre del mismo año catorce de la Era comun Christiana.*

En el lib. 4. cap. 2. dice el Padre Mariana: *Fallecio el Emperador Tiberio a diez i seis de Marzo, el año setenta i ocho de su edad, que era el treinta i ocho del Nacimiento de Christo, i a la sazón eran Consules Gneyo Acerronio Proculo, i Cayo Porcio Nigro. Tiene razon en quanto a los Consules; pues así lo afirman Suetonio en la Vida de Tiberio, cap. 73. Tacito libro 6. de sus Anales, cap. 45. i ult. i Dion lib. 58. pag. 638. el qual solamente discrepó de Tacito en diez dias, diciendo que murio dia 26. de Marzo: pero es cierto que Gneyo Acerronio Proculo, i Cayo Petronio Poncio Nigrino fueron Consules año 37. del Nacimiento de Christo, i no treinta i ocho, como dice el Padre Mariana.*

En el mismo Capitulo refiere, que Caligula fue muerto en el año quarenta i dos de aquel siglo; i es cierto que sucedio su muerte en el año 41. en que fue Consul quarta vez el mismo Caligula con Gneyo Sencio Saturnino, siendo Consules suffectos, o subrogados Quinto Pomponio Segundo, i Vestusto, aviendo imperado tres años nueve meses i veinte i ocho dias segun Dion lib. 59. pag. 663.

En el mismo lib. cap. 3. refiere como cosa constante, que Claudio pasó desta vida el año cinquenta i cinco de Christo, i es notorio que fue muerto en el año cinquenta i quatro, siendo Consules Asinio Marcelo, i Acilio Aviola, dia 13. de Octubre segun Suetonio en su *Vida*, cap. 45. i Tacito en el lib. 12. de sus *Anales*, cap. ult.

Así se pudiera ir provando la continuacion de esta errada aplicacion de años, no solamente en la serie de los Emperadores, sino tambien en la de los Reyes de España, en las celebraciones de los Concilios, recuperaciones de tierras, fundaciones de Iglesias, i sucesos mas memorables, unas veces por no atender a la verdadera cuenta de la Era; i otras por confundir los años de la Encarnacion con los del Nacimiento del Señor: en que no me atrevo a dis-
par

par al Padrè Mariana ; porque segun su gran erudicion podia , i dévia avèr tenido mas presentes los Fastos Consulares ya contrahidos en su tiempo en muchas Tablas a los años de Christo ; i aun aver usado de la Letra Dominical , i de las Epocas Astronomicas , que son infalibles. Bien que en lo que toca a la Chronologia se le deve conceder la gloria de aver ajustado en su importantissimo *Tratado de los Años de los Arabes* , estos años con los de Christo. Pero resta la mayor dificultad de consultar los Escritores Arabes , observando sus señalamientos de tiempo para el buen uso de sus Tablas , quedando por vencer otra mayor dificultad , que ya apuntò en el *libro 6. cap. 26. de su Historia* , de la diversidad de la cuenta de los años Arabes.

Ultimamente en lo que toca a la Parte *Genealogica* , no digo yo , que una Historia General aya de ser tan cumplida en este resèpèro , que nada se eche menos ; pero ciertamente es razon , que por ella vengamos en conocimiento del Derecho Monarquico continuado por eleccion , o sucesion en ciertas familias : i pide la distinguida nobleza de muchas casas , i la memoria devida a muchos grandes Varones , que en los nacimientos de los mas insignes en virtud , armas , i letras , se sepan sus Padres ; i en sus muertes , sus hijos : en todo lo qual no se puede negar algun genero de omision en el Padre Mariana por aver procurado mas ser Historiador eloquente , que diligente : i asì la Historia Genealogica siempre deverà mucho a Geronimo Zurita , i poco al Padre Mariana.

Siendo pues su *Historia* por una parte la mas general , mas methodica , i eloquente , que tenemos en España ; i teniendo por otra algunos defetos comunes a casi todas demas ; es ciertamente la mas digna de ilustrarse con Notas , deviendo èstas ser tales , que manifiesten las fuentes de donde se sacaron las noticias verdaderas ; averiguen las dudosas ; descubran las falsas ; añadan las omitidas dignas de conservarse en la memoria de los hombres , para su enseñanza , imitacion , o escarmiento ; procurando comprobarlas todas lo mejor que se pudiere , con inscripciones , escrituras , i todo genero de monumentos referidos quanto sea posible a sus propios años , i representados estendidamente , supliendo las omisiones con algunas digresiones , en las quales se vea la variedad de pobladores , leyes , costumbres , i gobiernos , distintas series de Consules , Proconsules , Pretores , Legados , Presidentes , Vicarios , Condes , i demàs Governadores , que han regido republica , i monarquicamente ; temporal , i espiritualmente , dando en todo mayor luz a la Historia de España , mui desamparada , i por esso desacreditada con la ignorancia de los propios , i la malicia de los Estrangeros : i todas èstas diligencias se pueden hacer con gran amor a la verdad , con estimacion del Padre Mariana , con mayor ilustracion de su Historia , i de las cosas de nuestra Nacion.

Si huvieran sido tales las *Advertencias* de Pedro Mantuano (a quien no pretendo apocar su ingenio , i varia letura) las huviera recibido , i estimado nuestro fabio , i prudente Historiador , como seria razon : pero , como Mantuano mas las escribió por complacer a su Amo , que por amor a la verdad , jaçtandose de la brevedad con que las escribió ; mostrò con èsta que con mas tiempo , i mayor diligencia , huviera podido hacer una censura mas rigurosa , i mas conforme a las leyes de la buena critica.

Con todo esto tengo por mui inferiores las Notas que se añadieron a la Traducccion Francesa de èsta Historia.

De otra classe son las *Advertencias* del eruditissimo Marques de Mondejar , Don Gaspar Ibañez de Segovia , el qual considerando la necesidad que tenia la *Historia* del Padre Mariana de mejorarse con algunas enmiendas , fue recogiendo muchos materiales para ordenarlos despues en la devida forma ; pero aviendose los hurtado ; nuevamente instado de sus amigos se vio obligado a renovar su trabajo escribiendo èstas docientas i quatro *Advertencias* , las quales empiezan en la invasion de los Mahometanos en España , i no llegan acomprender dos siglos , faltando la especial noticia que prometio de los Escritores Arabes , con que se puede ilustrar la Historia de España : cuya falta se puede suplir con la Bibliothec-

theca de Monsieur Herbelot, i con algunos *Discursos del libro quinto de las Memorias del Arzobispado de Braga*, que devo a la liberalidad de su Autor el Padre D. Geronimo Contrador de Argote, Clerigo Regular, bien conocido en la Republica Literaria por sus trabajosos desvelos. Ni deve admirarse que el Padre Mariana (aunque tan gran varon) sea censurado; ni que el Marques de Mondejar sea su Censor; porque el Padre Mariana tuvo menor copia de libros, assi impressos, como manuscritos; hizo menos estudio en la Historia de España, aviendose aplicado a ella por falta de salud, i como por util diversion; i finalmente escrivio en tiempo en que la Critica empezava a renacer. El Marques de Mondejar tuvo mayor abundancia de libros; escrivio despues de averse publicado muchas, i mui notables Memorias; i las tenia tan raras, i exquisitas, que el Padre Daniel Papebroquio, Estevan Balucio, el Cardenal de Aguirre, Don Luis de Salazar i Castro, i otros Escritores noticiosísimos, cultivaron su amistad para lograr de su gran franqueza, i publicar mui preciosos manuscritos. Ademas desto el Marques era de erudicion tan consumada, que escrivriendole desde Granada el Padre Thomas de Leon, Jesuita eruditísimo, dia 25. de Marzo del año 1658. le dijo entre otras cosas. *Lo segundo de que pido perdon, es de aver escrito a U. S. como Cavallero erudito de nuestro País: no de noticias tan selectas, tan arcanas: i ahora beso a U. S. los pies, como Rei, i Principe de la erudicion de España. Esto, Señor, es saber, como ninguno sabe de quantos yo conozco. He mostrado la carta con admiracion mia, i de quantos saben de la materia, i la han visto. Assseguro a U. S. que no he visto Papel en muchos años, que mas me aya humillado, ni obligado mas a estudiar: i viendo quan lejos andava buscando en correspondencias estrañas, en Africa con Samuel Zapata; en Holanda con Urill Vorstio, amigo que corrigiesse, i alumbrasse mi ignorancia; veo que me dice hoy el agudo Arabe Aly Abitaleb. Quam bona lux in porta praeclit pra luce de fenestra. (foramine). Este bien a que U. S. nos ha abierto la puerta con su favor, es mejor, que quanto andavamos mendigando con participacion escasa. I los desperdicios que llama U. S. aunque lo sean con su opulencia, por la materia es de aquellas en que no ai parvedad, como del oro dijo San Chrisostomo. En los Autores, que U. S. enumera, veo sus grandes, i acertadas noticias, &c. I al fin de la Carta dice: En otra preguntare a U. S. mil curiosidades mias de los Autores Hebreos, que U. S. cita. I en otra Carta fecha en la misma Ciudad, dia 2. de Enero de 1660. le dijo: No he conocido persona, que mas profundamente trate la erudicion, que U. S. Un Escritor pues, como el Padre Mariana, merecio tan gran Censor.*

El medio por el qual llegaron a mis manos estas *Advertencias*, fue el que di-rè. El Excelentísimo Señor Marques de Mondejar, Don Nicolas Iñigo Lopez de Mendoza Ibañez de Segovia, que murió dia 26. de Agosto del año 1742. i fue nieto del Autor, estando yo en Madrid, me dijo, que avia prestado el original destas *Advertencias* a Don Andres Gonzalez de Barcia, del Consejo, i Camara de su Magestad en el Real de Castilla, que tambien murió el año siguiente en el mes de Noviembre. Supliqué al Señor Marques, que recobrasse el original, i me permitiesse sacar una copia del: deseoso de favorecerme, le pidio, i por averse trasapelado, no le pudo conseguir. Despues aviendo me yo retirado a mi Patria Oliva para poder trabajar con mayor sosiego, escriví a aquel doctísimo Ministro, mui amigo mio, que me franqueasse su copia para que yo sacasse otra. Hizome este placer con gran prontitud; i aviendome parecido que es una obra dignísima de la luz pública, la he dado a la erudita Academia Valéciana para que por su medio se publique juntamente con algunas *Cartas* de asuntos Historicos, dejando yo para otra ocasion el examen de algunas de las muchas noticias que contienen, assi las *Advertencias*, como las *Cartas*; porque hallandome ahora ocupado en recoger los materiales para escrivir la Vida del mayor General que ha tenido España, el Duque de Alva, Don Fernando de immortal memoria, i aviendo empezado ya a dibujar esta grande obra, superior a mi ingenio, i habilidad; no quiero divertir mi pluma en otros asuntos voluntarios hasta aver fatisfecho el honroso precepto que me tiene empleado ganosísimamente en tan gloriosa empresa.

I

AL EXC.^{MO} SEÑOR
CONDE DE MONTELLANO,
ADELANTADO DE JUCATAN,
I GOVERNADOR DEL CONSEJO
de las Ordenes.



SEÑOR mio. La Adulacion , i la Lisonja han introducido el vicioso , i vano abuso de dedicar a los Grandes Principes los trabajos literarios, con el sutil pretexto de que se asseguravan assi de las calumnias de los maliciosos Censores, como si bastasse el imaginado sagrado de su proteccion a librarlos de esse peligro ; siendo tan incierto , i pocas veces visto , se empeñen en su defensa , como presuponen ; quando por naturaleza no estuviera libre el Juicio de qualquiera , para expressar el que forma de los escritos agenos , estendiendose el mismo indulto a los que leen el suyo para seguirle , o desestimarle.

Con mas acierto los ofrecian los Antiguos , quando no los emprendian de orden expressa de algun Principe , a los que creian eran capaces de entenderlos , i se hallavan con noticias bastantes para oponerse a su defensa a los que intentassen impugnarlos , o a aquellos con quien se hallavan unidos en amistad segura : con que concurriendo en V. E. entrambas circunstancias , fuera poca atencion mia no dirigir estas Advertencias a V. E. aviendo sido uno de los que me han instado a que las formasse : i de los pocos que en este siglo , en que tanto se desestiman los estudios que no se dirigen a lograr alguna conveniencia especial , se halla adornado con tan copiosas noticias, assi de la Historia propia , i estraña , como de las buenas letras, que sin lisonja puedo assegurar concurre en V. E. el primer motivo , de la manera que tambien milita en los dos el segundo , pues professamos tantos años ha tan reciproca , i sincera amistad , que no ha padecido nunca , ni quiebra , ni menoscabo.

El mayor fruto que espero lograr por medio de la acertada eleccion de V. E. para Juez de este corto trabajo que le dirijo , es la correccion de sus deficiertos ; porque no soi tan presumido que juzgue pueda averlos evitado enteramente la continuada fatiga de tantos años empleados en las letras : pues fuera necia confianza entender posible a la mayor el librarfe de la general fragilidad de nuestro imperfecto ser , expuesto siempre al inevitable riesgo de las equivocaciones , de los descuidos , i de las inadvertencias , de que apenas se ha escapado hasta ahora ninguno de los Escritores mas sabios , i venerados , como tales.

Por esta razon estimarè a V. E. que emplee la merced que me hace , en advertirme quanto le pareciere menos regular ; i principalmente si en alguna parte se ha descuidado la pluma con el calor de la impugnacion en algun termino menos decente a la digna , i merecida atencion con que se deve escribir de sugeto tan docto , i recomendable como el Padre Mariana , a quien deve España por medio de su eloquente , i limado estilo veneradas las acciones de sus Gloriosos Hijos : i dè Dios a V. E. la dilatada vida que le desea mi seguro afecto.



JUICIO DE LA HISTORIA DEL PADRE JUAN DE MARIANA.



EL Padrè Juan de Mariana de la Compañia de Jesus, natural de la Villa de Talavera, en el Arzobispado de Toledo, que murió a 17. de Febrero del año de 1623. fue uno de los mas ilustres, celebres, i doctos Escritores, que ha producido esta Esclarecida Religion, fecunda Madre de gloriosos Hijos en santidad, i letras; a quien fuera de los progressos con que adquirió el credito que conserva, assi en la inteligencia de las Divinas Letras, como en todo genero de erudicion, Sagrada, i Profana, se le aumentò con grandes reales la Historia General de España, compartida en treinta libros, que formò primero en Latin en estilo grave, puro, i sucinto, i que redujo despues al vulgar Castellano, mas como Autor, que como Interprete.

Esta obra assi por la elegancia que conserva su edicion Latina, como por la prudencia, i continuados documentos politicos que introduce en ella, i por la claridad, i metodo con que entretege con gran acierto

los sucessos de tantos Principes como dominaron aun mismo tiempo en diferentes Provincias suyas, desde que fueron fundando los nuestros nuevos Reinos contra la barbara opresion de los secuaces de Mahoma, que con igual velocidad, que violencia, se avian apoderado tiranicamente de su Dominio absoluto; fue generalmente celebrada con admiracion, i aplauso de las Naciones estrañas, mereciendo los elogios que corren suyos en tantos Escritores Modernos como la siguen, i alaban; de la manera que ha logrado igual aprecio en gran parte de los nuestros.

Sin embargo no han faltado otros que aplicados con mas especialidad a nuestras Memorias antiguas, i modernas, reconocen en ella menos diligencia en la firmeza de las noticias de que consta, de la que requería Obra tan ilustre, pareciendoles atendió su Autor mas al ornato, i pulimiento del estilo, que al examen de la verdad; contentandose con seguir casi siempre a Estévan de Garivai, i algunos otros Escritores modernos, sin detenerse en la averiguacion de la solidez, o falencia que contienen algunos.

Con no inferior razon estrañan otros

otros la rigidez , i acedia de terminos con que se explica, juzgando consiste la indiferencia de los afectos con que se deve escribir la Historia , para que sea accepta, en inclinarse siempre al sentir opuesto al credito de quantos habla con desahogo irregular de un Religioso tan circunspecto, i venerado; i cuyo perjudicialísimo abuso produjo las mortificaciones que experimentò tan inmediatamente, como expressa Don Nicolas Antonio con los terminos siguientes : *No pudo sin embargo , varon tan digno de eterna fama escaparse de que no se la procurasse obscurecer la invidia , interpretando los mas principales Ministros de la Corte algunos de sus escritos , de manera que pareciesen iniquos , i sumamente injuriosos , assi a ellos , como al Gobierno publico; de que fue solemnemente acusado , i con harta dificultad despues de examinada su causa, restituido a su primitivo credito.*

Entrambas circunstancias han sido tan reparables, i repetidas de los nuestros , por ofrecerse patentes a quantos se han dedicado al conocimiento de las Memorias antiguas , i modernas de los Reinos , i Ciudades de España , como consta de quantos han escrito de ellas despues que se publicò la Historia de Mariana : i sin embargo queda todavia gran copia de inadvertencias de mucha mayor consequencia , que convencer de inciertas , o de tan dudoso credito , que conociendo su debil subsistencia , no se pueden asegurar, sin arriesgar el propio.

Luego que empecé a tener algunas noticias de nuestras Historias, me enseñò la experiencia quan regulares eran entrambos reparos : i para irlos justificando, dividì esta Obra del Padre Mariana en quatro volumenes , colocando entre dos hojas impressas una en blanco, para apuntar en ella lo que se me iba ofreciendo en comprobacion de los mismos reparos : i aviendo continuado por algunos años este trabajo, mudando mi Libreria de un lugar a otro , o por descuido , o por malicia de quien lo egecutava , me faltaron todos quatro volumenes ; con que malogrado

el estudio precedente , degè de proseguirle por mucho tiempo , hasta que aviendo llegado a la noticia de personas de mi mayor obligacion, se me avia frustrado aquel primer intento , i pareciendoles plausible , procuraron reducirme a que bolviessè a ponerle en egecucion ; i pareciendo dilatadísimo asunto , para quien se hallava en edad tan crecida , como la mia , i procurando no faltar a complacer su deseo , empecé a reconocer con atencion las noticias que ofrece este illustre Escritor desde la invasion de los Mahometanos en nuestra Provincia , dando principio a mi trabajo desde el *Capitulo 22. del Libro sexto* , que tiene por titulo: *De la primera venida de los Moros en España* , por si pudiesse llegar a conseguir dejar anotados algunos de los siguientes , en que se empezó a libertar de su impio , i violento dominio.

Para lograr con mas conocimiento de los Letores las Advertencias, o Observaciones que formarè , me ha parecido poner al fin de ellas alguna noticia de los Autores , i monumentos antiguos pertenecientes a los docientos años , aun no cabales, que se contienen en los seis Capítulos ultimos del libro sexto , i en los veinte del septimo , que serviràn como de muestra , i egemplar , para que prosigan esta misma empreña los que se hallaren con menos edad , i mayores fuerzas que yo ; pareciendonos bastaràn a desengañar a los que despues se aplicaren al reconocimiento de nuestras Historias , de quan arriesgado es seguir ciegamente quanto escribe Mariana , sin mayor examen que el de asegurarlo èl.

Pero para dejar menos prolijas las Advertencias, o Notas , que huvieremos de formar sobre esta Obra, nos parece necessario dejar justificados antes los dos presupuestos sobre que cargan gran parte de las primeras ; conviene a saber, el tiempo preciso que durò el Reino del infelicitísimo Don Rodrigo , en quien se perdió enteramente la Monarquia de los Godos ; i tambien el año fijo en que se hicieron tiranicamente dueños de ella

ella los impios Sectarios de Mahoma.

Los quatro Chronicones antiguos , el de Dulcidio , el Emilianense , el de Albelda , que aunque convienen entre sí hasta en las mismas palabras , tienen sin embargo cada uno algunas circunstancias que faltan en los otros , i el de Don Alfonso el Magno , señalan uniformes tres años de Reino a Don Rodrigo , assi tambien como el Arzobispo Don Rodrigo , aunque con la diferencia que se reconoce de las palabras siguientes suyas : *Empezò a reinar Rodrigo, ultimo Rei de los Godos , a instancia del Senado , viviendo todavia VVitiza, el año quarto de Ulit , i noventa i uno de los Arabes , la Era 749. el año septimo de VVitiza : i no reinò mas de tres años ; uno solo , i dos con VVitiza : sobre que se me ofrecen tres reparos.*

El primero , que para assegurar Egica su Reino , desterrò a Cordova a Theodofredo , por temor de que , como hijo del Rei Recesvintho , no se le quitasse : i conservando el mismo temor VVitiza , hijo de Egica , le sacò los ojos , como refiere el mismo Arzobispo : i assi ni el Senado se atreveria a solicitar declarasse por compañero suyo en el Reino a Don Rodrigo , hijo del propio Theodofredo , ni VVitiza lo haria en perjuicio de sus hijos , excluyendolos por esse medio de sucederle en la Corona.

El segundo , que , si como escribe Isidoro Pacense : *Rodrigo invadiò tumultuosamente el Reino a instancia del Senado* , por averse dividido los Electores , excluyendo los mas a los hijos de VVitiza por las tiranias de su padre , segun asegura San Pedro Pasqual , como en su lugar verèmos ; i en oposicion suya fue electo Don Rodrigo , como advertidamente especifican el Rei Don Alfonso el Magno , i Don Lucas de Tui ; notoriamente es incierto no gozava dos años antes la Corona.

El tercero , en quanto mira al tiempo , en que dice el Arzobispo entrò Don Rodrigo a gobernar el Reino , esto es , el año quarto de Ulit , el noventa i uno de los Ara-

bes , i el de 749. de la Era ; no conviniendo entre sí ninguno de los tres computos , porque es constante se equivocò en todos ; porque es notorio en todos los Escritores Arabes , segun parece de Ibn , Batrik , o Eutiquio Patriarca de Alejandria , de Georgio Homaidio , o El-Macino , de Georgio Bar Hebreo Siro , o Abulfaragio , i de Abu Arrahebus ; fuera de los que cita Bartholome D'Herbelot en su copiosíssima *Bibliotheca Oriental* , que aviendo muerto Abdol-Melek (decimo Califa , en el numero de los que excluyen de su Dinastia a Hacen hijo de Ali , porque cedió el Imperio en Muavia , i a Abdala , a quien se le quitò Maruan , padre del mismo Abdol-Melek) en el mes Schauval , o decimo del año Arabigo , o Hegira 85. que concurrió con el mes de Octubre del año 705. de nuestro computo ; fue aclamado por sucessor suyo en el Imperio de los Moslemes , o Mahometanos , Ulit su hijo , el propio dia : con que empezaria a correr el año quarto de su Gobierno en el mes Ramadan de la Hegira 88. que corresponde al mes de Setiembre del año 708. de nuestro computo , i a la Era 746. i assi se engaña el Arzobispo Don Rodrigo en assegurar concurrió el año quarto de Ulit con la Hegira 91. i con la Era 749.

No vá mas regular el mismo Arzobispo en la *Historia* que escribió de los Arabes ; porque en un mismo Capitulo se contradice , empezandole con los terminos siguientes : *El año 91. del Imperio de los Arabes fue sublimado en el Reino , Ulit su hijo : (esto es , de Abdol-Melek , de quien avia hablado en el precedente) en su quinto año Rodrigo invadiò el Reino de los Godos ocasionando sediciones.* I mas adelante en el mismo Capitulo : *El año quarto del Imperio de Ulit, Muza Aben Nozair embiò a Tarik Abenzaria con exercito de eslotra parte del mar , el qual hizo buir a Rodrigo , ultimo Rei de los Godos , i sugeriò a España.* Porque si no fue aclamado Rei Don Rodrigo hasta el año quinto de Ulit , cómo pudo Muza averle derrotado el precedente , des-

pues

pues de poseer la Corona? I si sucedió este Principe Infiel a su Padre en la Hegira 85. cómo pudo concurrir el año quarto de su Imperio con la de 91?

Con mayor puntualidad, i mas segura noticia señala Isidoro Pacense el principio, i tiempo del Reino de Don Rodrigo, como quien pudo conocerle, pues termina su *Chronicon* 42. años despues de su fuga en sentir comun, i solo 41. en el mio; porque aviendo hablado del Emperador Justiniano Segundo, escribe: *En este tiempo, en la Era 749. en el año quarto de su Imperio, 92. del de los Arabes, aviendo mantenido Ulit cinco años el Cetro del Reino, invade tumultuosamente Rodrigo la Corona a instancia del Senado, i reinò un año.*

Pero, porque dejamos comprobado bastantemente en nuestro *Discurso Chronologico*, concurren los tres computos con el año 711. del Christiano, escusaremos repetir su justificacion; contentandonos con deducir las conclusiones que se infieren del testimonio precedente.

La primera, que, si fue aclamado Don Rodrigo tumultuosamente, ocasionando su eleccion las sediciones, i division del partido contrario, sequaz de los hijos de Vitiza, no le nombrò dos años antes este Principe por compañero suyo en la Corona, como escribe el Arzobispo.

La segunda, que no gozò el Reino tres años, segun aseguran uniformes la mayor parte de nuestros Escritores, por la razon que manifestaremos despues, sino solo uno, como afirma Isidoro Pacense el mas antiguo de todos; i que, como digimos, pudo averle conocido.

La tercera, que llegó à la Corona dos años antes de lo que generalmente se tiene creído: i por consecuencia precisa que se hicieron dueños los Mahometanos de nuestra Provincia los mismos dos años antes que sin fundamento atribuyen de mas al Reino de Don Rodrigo, que la perdió.

La justificacion de este segundo punto està clara, i manifesta en el mismo Isidoro, como observò pri-

mero Pedro de Marcá, Arzobispo de Paris, en la *Historia de Bearn*; i despues Don Josef Pellicer, así en el *Memorial del Marques de Villafior*, como en los *Anales de España*: i ultimamente comprovè yo, primero en las *Dissertaciones Eclesiasticas*, i despues en todo el *Discurso Chronologico* del año fijo de la pérdida de España, que solo se dirige a este fin; por cuya razon no aviendo para q̄ repetir ninguno de los fundamentos que en él se proponen, apuntaremos aquí otros que convienen de nuevo en el mismo sentir, para ir mas seguros en los reparos que se nos fueren ofreciendo en estas Advertencias.

Uno de los sucesos mas gloriosos que lograron los Califas de Damasco, governando su Monarquia Al-Valid Ebn Aboil Malec, el mas poderoso de sus Miramamolines, conocido de los nuestros solo con el nombre de Ulit, fue la conquista de España, así por su gran extension, como por la felicidad de averla assegurado solo con la primera batalla en que derrotaron todo el poder de los Godos, quedando con su triunfo absolutos Señores de su Imperio, i como tal se ofrece celebrada su memoria en todas sus Historias; pero con mas especialidad permanece advertida esta inopinada, i repentina transformacion de dominio en los Escritores Arabes que de proposito formaron las de España, a quien todos confieren como propio, el nombre de *Andaluz*, por aver sido esta Provincia la primera que conocieron: i como comun con Africa, el de *Al-Magrel*, que equivale lo mismo que el *Occidente*: i entre otros Abul Valid Abdala, Abul Kafen, Ebn Al-Abat, Ahmed Ben Ibrahim, Mahmed Ben Muza, de quienes dà mui especial noticia Monsiur D'Herbelot, el qual escribe: *España fue conquistada, o a lo menos empezaron (los Moros) su conquista en el Califato de Abdal Malek, hijo de Maruan, quinto Califa de la familia de los Omniades, segun (advierde) Benscholina; pero Kondemir no pone la entrada de Tarreb Benschad, basta el Califato de Ulit, hijo de Abdal-Malek, el año 92. de la*

Hegira , i de Jefu Chrifto 710. Abu-Giafar Al-thabari , o Ebn Al-Amir la atrafa hafta el año de 93.

Pero de ninguna manera fe oponen las tres opiniones que refiere; porque fe deven entender de tres diferentes entradas que hicieron los Infieles en nueftra Provincia , como fe justifica en nueftró *Discurso Chronologico* , i fe bolverà a tocar en las *Advertencias* ; i a lo menos es constante en todos los Escritores Arabes, que el que mas atrafa la ultima invasion de los fuyos en ella , i la ruina del Imperio Gotico , la reducen a la Hegira 93. que empezó a correr a 18. de Octubre del año 711. de Chrifto , en cuyo mes conviene la mayor parte de nueftrós Escritores , que derrotado Don Rodrigo fe extinguió con fu muerte la Monarquía de los Godos.

Sin embargo de fer tan constante entrambos prefupuestos , afsi el de que no gozó la Corona Don Rodrigo mas que un año , como el que fue derrotado , i la perdió el de 711. convienen todos nueftrós Escritores , fuera de Ifidoro Pacense , i San Pedro Pasqual , en que la obtuvo tres , i que no fue vencido hasta el de 714. persuadidos a que aviendo entrado los Arabes en España el año 92. de fu Hegira , que tuvo principio el de 622. de nueftró computo , a que la reduce el Arzobifpo Don Rodrigo , formavan estos dos numeros el de 714. por no percibir fon Lunares los que figuen aquellos Infieles , i que los días que tienen menos que los nueftrós , componen los tres en què discuerda el computo Christiano del Arabigo , como mas por menor manifestamos en nueftras *Difertaciones Ecclesiasticas*.

Frai Bernardo Guido de la Orden de los Predicadores , i Legado del Pontifice Juan XXII. (que le dió primero el Obifpado de Tui en Galicia el año de 1223. i el siguiente de 1224. el de Lodeva en Francia en la Provincia de Lengüadoc , segun consta de la Incripcion de fu sepulcro , que fe conserva en fu Iglesia , i produce Juan Plantavicio fuffeffor fuyo en ella , en la Chrono-

logía de fus predeceffores , aunque le omitan en el Catalogo de los de Tui Frai Prudencio de Sandoval, Gil Gonzalez Davila , i Don Juan Tamayo de Salazar) affegura en fu *Historia de los Pontifices* , permanecia en fu tiempo en el Lugar de San Maximino , en el Condado de Proenza , sobre el sepulcro de Santa Maria Magdalena , la Incripcion figuiente : *El año 710. de la Natividad del Señor fue trasladado el Cuerpo de la Bienaventurada Maria Magdalena , digna de veneracion , del sepulcro de alabastro en este de piedra con todo secreto la noche del dia seis de Diciembre , reinando Eudon feliciffimo Rei de los Franceses , en tiempo de la infestacion de la gente perfida de los Sarracenos , por temor de la sobredicha gente perfida.*

Peró , sin embargo que Guillermo Catel en las *Memorias de Lengüadoc* , i Don Josef Pellicer , afsi en el *Memorial del Marques de Villafor* , como en los *Anales de España* , copian esta Incripcion , me hace dudar de fu legalidad el titulo de Rei de los Franceses que fe atribuye en ella a Eudon , cuyo dominio no pasó de la Aquitania ; i la invasion de los Moros que fe supone en ella hecha el año 710. fiendo constante en los Escritores de aquella Nacion , no passaron los Perineos hasta once despues , el de 721. en cuyo tiempo por temor de la irreverencia con que ultrajavan las Reliquias Sagradas , se ocultaron en aquella Provincia en distintos parages de los en que hasta entonces permanecian , como demuestra Juan Bautista Guesnai en la *Historia de Marsella*.

Sin embargo , fi se admitieffe como segura esta Incripcion por el gran credito de quien la refiere , se comprovaria de nuevo por ella , empezaron a infestar a España los Mahometanos el año de 710. affegurandolo sus mismos Escritores Arabes , como demostramos en el *Discurso Chronologico* , i vimos affegura D'Herbelot.

Aun mas segura prueba de nueftra conclusion se deduce del tiempo que murió el Califa Ulit , de quien escribe el Arzobifpo Don Rodri-

drigo : *Este dominò a España por medio de Muza , General de su Egercito , i la quitò la dignidad del Reino.* Todos nueſtros Eſcritores vãn conformes en que gaſtaron los Inſieles tres años en ſu Conquiſta ; aſi tambien como que al fin de ellos fueron llamados del miſmo Ulit , para que paſſaſſen a ſu Corte los principales Cabos , que avian intervenido en ella ; aſi parece de las palabras ſiguientes del propio Arzobispo : *Finalmente Muza Tarik , i Mogeit , que aſolavan a España , ſalieron de ella por precepto de Ulit.* I añade Iſidoro ſe preſentò Muza delante de aquel Principe , *el año ultimo de ſu Reino.*

Por otra parte es conſtante en todos los Eſcritores Arabes murió Ulit el año de ſu Hegira 96. que empezó a correr a 16. de Setiembre del de 714. del nueſtro , en ſu ſexto mes llamado Giumada poſterior , como eſpecifica Said Ibn Ba-

trik , i en la mitad del , ſegun advierte El Macino ; de manera que terminó ſu vida aquel Principe a 18. de Febrero del año 715. de la Natividad de nueſtro Redentor , con cuyo dia concurrió el decimo quinto del mes Giumada , de la Hegira 96.

Luego aunque llegaffe a Damasco Muza a los fines del año 714. ſi avian corrido los tres , antes que ſe partièſſe de España , que durò ſu Conquiſta , preciſamente ſe deve reducir ſu pèrdida al de 711. pero por eſtas razones , aſi como por evitar la moleſtia de repetir algunas obſervaciones que ſe ofrecen en nueſtro *Discurſo Chronologico* , i coinciden con las *Advertencias* que iremos formando , le produciremos de nuevo al fin de ellas , remitiendonos a las que en èl ſe tocan mas de propoſito.

LA



ADVERTENCIAS AL LIBRO SEXTO, I SIGUIENTES DEL PADRE JUAN DE MARIANA.

CAPITULO XXII.

ADVERTENCIA PRIMERA.



ESTE Capitulo , desde donde hemos resuelto empezar los Reparos, o *Advertencias* siguientes , tiene por titulo: *De la primera venida de los Moros en España.* Dando a entender en todo el , no avian intentado antes invadirla aquellos Infieles, hasta que emprendieron su conquista en el Reino de Don Rodrigo: pero, assi es notorio , i refiere nuestro Escritor , continuaron los sucesores de Mahoma en dilatar aquel tiranico Imperio , que empezó a establecer en Arabia , apoderandose de las Provincias de Siria , de Egipto, i de Africa , solicitaron desde ella, como tan inmediata a la nuestra, fijar el pie en España, en los Reinados de Egica , i de VVitiza. Assi lo testifica Isidoro Pacense , que floreció en el mismo siglo a que pertenece esta noticia ; pues hablando de Theudemiro , de quien en su lugar la daremos , escribe , que no solo avia hecho grandes estragos en los Moros , despues de averse apoderado de nuestra Provincia; *sino tambien en tiempo de Egica , i VVitiza Reyes de los Godos , avia triunfado en su patria de los que saltaron en ella de la Armada Naval en que venian* : no siendo dudable , segun justifico en mi *Discurso Chronologico* del año en que se perdió España, fueron tres las invasiones que hicieron los Infieles en ella , fuera de estas de que hace me-

moria Isidoro , i de que no tenemos otra mas especial noticia , continuadas todas hasta derrotar en la ultima al Rei Don Rodrigo. Distinta , i mas antigua que todas fue la invasion que hicieron los mismos Arabes en nuestra Provincia en el Reino de Recesvintho , el año de su Hegira 46. que empezó a correr desde 12. de Marzo de 666. del computo Christiano; i de que por mayor hace memoria Georgio El-Macino , i a cuya margen advierte Thomas Erpenio : *Los Moslemines , esto es , los Mahometanos invadieron a Mauritania , i a España.*

ADVERTENCIA II.

EL segundo reparo que se deve hacer a este capitulo , se reduce a suponer, que en ninguno de los Chronicones antiguos de Isidoro, i de Dulcidio , ni en el Emilianense , o de Albelda ; assi tampoco, como ni en el del Rei Don Alonso el Magno , tercero deste nombre , que tantas veces cita Mariana , i son solo los materiales seguros que permanecen de los sucesos de la pérdida de España , i de los tres siglos primeros subsiguientes a ella , ai memoria , ni del Conde Don Julian, ni de la Cava su hija ; i assi desestiman los cuentos que se refieren de entrambos en los que escrivieron quatro despues, Pedro Mantuano en las *Notas* que hizo a nuestro Escritor , i Don Josef Pellicer en los *Anales*

les de España. I tengo por sin duda es esta fabula fingida, i fraguada de los mismos Moros, de quienes recibieron sin reparo su noticia los nuestros, repitiendola como verdadero suceso en sus Cantares; de donde la copió como tal el Monge de Santo Domingo de Silos, que escrivia en el siglo oncenno, cuya copia tengo, así como el Arzobispo Don Rodrigo, Don Lucas de Tui, la *Chronica General*, i quantos han escrito después: i mueve a juzgarlo así, asegurar San Pedro Pascual, que tambien la pone, empezando a referir mui por menor los sucesos que precedieron a la pérdida de España: *Aviendo corrido 81. años después de la muerte de Maboma, entraron los Moros en España, como se lee en las Chronicas, i en las Historias que fueron escritas entonces.* Porque no permaneciendo en las que se conservan nuestras, memoria de el Conde Don Julian, ni de la Cava su hija, ni noticia de que se huviesen escrito otras en el mismo tiempo de aquella infeliz invasion de los Infieles, precisamente se deve juzgar habla San Pedro Pascual de las de los Moros, de quienes ai tantas todavia permanentes, como en su lugar reconocemos. Aumenta esta sospecha de que fueron los Moros los que fingieron los cuentos del Conde Don Julian, i de su hija, saber no solo refiere tambien el propio San Pedro, fue el Rei VVitiza quien le injurió a él, i a su hija, sino que estaban ya los Infieles en España quando fue electo Don Rodrigo: circunstancias entrambas que no se hallan en los Escritores anteriores a él, i que por aver sido éste Principe en cuyo tiempo se apoderaron de ella, fue mui contingente se las atribuyessen.

MARIANA.

Después de referir como propuso a Muza el Conde Don Julian la empresa de España, i la facilidad de conseguirla, añade: *No le pareció al barbaro mala ocasion esta, solo dudava la lealtad del Conde, si por ser Christiano guardaria lo que pudiese; parecióle comunicar el negocio con*

el Miramamolín: salió resuelto que con poca gente se hiciesse prueba de las de España.

ADVERTENCIA III.

EN esta clausula parece quiere decir nuestro Escritor comunicó Muza la alevosa, i execrable propuesta del Conde con el Miramamolín, suponiendo se avia ya establecido en Africa esta Dignidad, i nuevo Imperio, independiente de los Califas de Damasco; i que aviendolo conferido entre los dos, resolvieron passasse alguna gente, aunque moderada, a reconocer las fuerzas con que se hallava España; pero respeto de que no estableció Idris el dominio en Africa, negando la obediencia a Muhamed Abu Abdala, supremo Califa de los Mahometanos de Asia, i Africa, llamandose Miramamolín, hasta 7. del mes Ravi, primero de la Hegira 172. que empezó a correr desde 10. de Junio del año 788. de nuestro computo, tanto después de averse resuelto la invasion de España, se deve suponer fue el animo de Mariana decir consultó Muza la propuesta del Conde con el Califa Ulit, que tenia su Corte en la Ciudad de Damasco en Siria; de donde le vino resuelto la aceptasse, i pusiesse en egecucion. Así se lee en la *Chronica General*, de quien copió esta noticia Mariana. *E Muza embió luego este mandado a Ulid, que era Miramamolín en Arabia.*

MARIANA.

Hablando de los primeros Mahometanos que passaron a España, dice: *Embió al principio solo ciento de a cavallo, i quatrocientos de a pie, partidos en quatro naves.*

ADVERTENCIA IV.

ESTA clausula es copiada del Arzobispo Don Rodrigo, que limita el numero de los Infieles que embió Muza a invadir a nuestra Provincia, a solo los quinientos que copia Mariana; aunque parece inverosímil, aviendo pasado con animo de emprenderla, como lo acredita el

suceso mismo que aconteció despues, i la resolucion inmediata de su General: *Porque hecho dueño de la eminen- cia del mismo monte, i fortifican- dose en él, para asegurarse de los re- batos de nuestra gente, se empezaron a inquietar los Africanos, i discurrir en poner en salvo los despojos que avian adquirido en las primeras correrias, re- suuelto a bolverse con ellos a su tierra, pareciendoles desesperada la continua- cion de mayores progressos que los que avia logrado su desprevenido asalto; pe- ro noticioso Tarik de semejante resolu- cion tan contraria a sus designios, la procurò desvanecer con la misma im- posibilidad, mandando con toda pres- teza, i secreto poner fuego a la arma- da, para dejar imposibilitada la fu- ga, i mas esforzado su valor con la misma desesperacion del inevitable peli- gro: que son los terminos con que me opongo al sentir del Arzobispo Don Rodrigo, en el §. 21. del *Dis- curso Chronologico de la perdida de Es- paña*, justificando la circunstancia de aver quemado Tarik las Naves en que pasó de Africa, con testimonio de Sherifol Edrisi, conocidissimo por Autor de la *Geografia Nubiense*.*

MARIANA.

Hablando de la entrada de los Moros en España, reinando Don Ro- drigo, que como digimos, supone fue la primera que hicieron en ella, escribe: *Estos acometieron las Islas, i marinas cercanas al Estrecho.*

ADVERTENCIA V.

EN estas cortas palabras comete nuestro Escritor dos equivocaciones reparables: la primera en su- poner avia al tiempo que entraron los Arabes en España Islas algunas, no aviendolas conocido nunca nin- gun Geografo en aquel parage de mar inmediato al Estrecho, ni aun en muchas leguas separadas del: i la segunda en no percibir que el nom- bre de *Al Geciral*, o *Isla*, le confirie- ron los Arabes al Monte de Calpe, por estar casi bañado por todas par- tes del mar, distinguiendole con el *Haladra*, que equivale lo mismo que

Verde, para expressar su amenidad, i frescura, i diferenciarle de tantos parajes, a quien igualmente partici- pan el de Algecirah, por la razon misma, como advierte Thomas de Herbelot, i apuntamos en el *Discur- so Chronologico*; i así la Isla que es- criven ocuparon la primera los Mo- ros en España es el Monte Calpe, de que se apoderò Tarik luego que llegó con su gente a él: i por essa razon le participò su nombre, i se llama desde entonces *Gebel Tarik*, o Monte de Tarik, de quien se cor- rompiò el de Gibraltar que hoi con- serva.

MARIANA.

Sucedieron las cosas a su propo- sito, que muchos Españoles se les passaron.

ADVERTENCIA VI.

NO sè permanezca noticia anti- gua de que luego que entraron en España los Moros, se passassen a ellos algunos naturales suyos, como aqui asegura Mariana; porque el Arzobispo Don Rodrigo, a quien parece alude, aviendo dicho vino el Conde Don Julian con Tarik, Ge- neral de los Infieles, solo escribe que se abrigaron en la Isla de estotra parte del mar, que de su nombre se dijo *Gecinab Tarik*, i subsistió allí has- ta que le llegaron de España sus pa- rientes, i complices; no percibiendo tampoco, como dejamos advertido, expressaron los Arabes con el nom- bre de *Gozirah*, o Isla, el Monte de Calpe, en que bastantemente dà a entender no fue tan inmediatamente el passage de los nueztros al egerei- to de los Infieles, como prelupe Mariana, i se comprueba de la cir- cunstancia que especifica Sherifol Edrisi, Autor de la *Geografia Nu- biense*, que florecia por los años de 1150. Cuyo testimonio, aunque lar- go, copiaremos por lo que nos ser- virà despues, el qual dice: *La Ciu- dad de Gecirat Haladra, o Isla Verde, fue la primera entre las de Andalucia, a quien se puso sitio en la venida de los Moslemanes, que sucedió el año 90. de la Hegira: i la combatiò Muza, hi- jo de Nofair, que militava en servi-*

cio de los Maruanitas , juntamente con Tarik , hijo de Abdala , que lo era de Vanamuzanatenfe , i con las Naciones barbaras. Esta Isla pues fue la primera Ciudad que acometieron en aquel tiempo : i en ella se vè en la angostura del mar un Templo llamado Alrayati (o de las Vanderas) porque se cree averse juntado allí las Vanderas del Pueblo , para entrar en consejo. Bajaron pues a la Ciudad , desde el Monte el Tarek , que obtuvo este nombre por Tarek , hijo de Abdala , hijo de Vanamuzanatenfe ; porque , como èste huviesse passado de la otra parte (del mar) a las tropas barbaras que llevaba consigo , i se huviesse con las suyas fortificado en aquel Monte , advirtió se recelavan los Arabes de su lealtad , i para desvanecer esta sospecha , mandò quemar las naves en que avian passado ; i de esta manera se librò de la calumnia impuesta. Con que sin embargo de dar a entender passaron tambien con los Arabes desde Africa Christianos , expressandolos como Mahometanos , con el nombre de Barbaros , deja notoriamente inverosímil (advirtiendo se querian boolver los suyos temerosos del peligro en que se hallavan , necesitando a su General a que quemasse los Navios en que vinieron para evitar su fuga) se les huviesen passado los nuestros tan inmediatamente , como supone Mariana ; cuya circunstancia , si fuera cierta , precisamente huviera desvanecido su temor , de la manera que no se opone menos al inmediato passage de los nuestros al campo Infel , el barbaro ardid con que ellos procuraron amedrentarlos , luego que pusieron el pie en España , segun asegura San Pedro Pascual con los terminos siguientes : Luego al punto que los Moros entraron en España , usaron de esta estratagemas , con la qual mataban algunos Christianos , cocian otros , asavan otros , i los ponian delante de sí quando querian comer , i , aunque no los comian , fingian comerlos , executando en ellos grandes venganzas , desprecios , i crueldades ; i principalmente delante de los Christianos , que entonces se ballavan cautivos : i despues no cuidavan de ellos , para que pudiesen

sen buirse facilmente , i escapandose , i llegando a los suyos , les contassen estas crueldades.

MARIANA.

Con esto de nuevo embió doce mil Soldados , i por su Capitan Tarif , por sobrenombre Abenzarea , persona de gran cuenta , dado que le faltava un ojo , para que fuesse el negocio mas secreto , i no se entendiesse donde se encaminavan estas tramas , no se apercibió armada en el mar , sino passaron en Naves de Mercaderes ; surgieron cerca de España : i lo primero se apoderaron del Monte Calpe , i de la Ciudad de Heraclea , que en el estava.

ADVERTENCIA VII.

Con el falso presupuesto de que avia Islas inmediatas al Estrecho , possèidas de Españoles , por no percibir que el nombre Arabigo *Algecirab* con que se denota en aquella lengua , es comun a todas las regiones que por la mayor parte , aunque no enteramente , estàn rodeadas del mar , i asì expressan con èl al Monte de Gibraltar quantos Escritores suyos hacen memoria de como se hizo Dueño de èl Tarik , quando emprendió la conquista de España ; tiene por distinta la primera expedicion de aquel General infel , de èsta , que supone segunda , en que vino de proposito a la conquista de nuestra Provincia , añadiendo , sin mayor prueba que la de su imaginacion , passò la gente con que venia en Naves de Mercaderes , siendo tan corta la distancia que ai de la costa de Africa a la nuestra ; i tan poco necessaria la simulacion , quando le traia asegurado el suceso el partido de los hijos de VVitiza , a cuya instancia se avia emprendido aquella expedicion.

MARIANA.

Otra Ciudad allí cerca , llamada antiguamente *Tarteso* , tomò nombre de *Tarifa*.

ADVERTENCIA VIII.

Este mismo sentir deja expreffado nuestro Escritor en el principio de su Obra , quando describe a España ; cuyo absurdo convence con tan patente evidencia , con repetidos testimonios de los Geografos antiguos , Pedro Mantuano , como intenta defender sin ella con amontonados errores de Modernos Don Thomas Tamayo de Vargas ; siendo constante tuvo su asiento la celebre Tarteso , Corte del Rei Argantonio , entre los dos brazos que formava el Rio Guadalquivir al entrar en el mar : i que Tarifa le conserva dentro del mismo estrecho en su costa , distante diez i seis leguas del parage que ocupava la antigua Tarteso , como mas difusamente demuestro yo en mi *Cadiz Fenicia*.

MARIANA.

Despachò con presteza un su Primo llamado Sancho. Ai quien le llama Iñigo , para que le saliesse al encuentro.

ADVERTENCIA IX.

Quantos Modernos señalan tres años de Reinado à Don Rodrigo , los distribuyen por su arbitrio : en el primero suponen sus amores , i violencias de la Cava ; el sentimiento del Conde Don Julian su padre ; su passage a Africa ; el ajuste con Muza , i el primer passage de los Moros à las Islas inmediatas al Estrecho , que nunca hubo. En el segundo quieren passasse Tarik con mayores fuerzas a emprender de proposito la conquista de España ; i que con la noticia de aver llegado a ella , i empezar a ocupar algunos Lugares suyos , embiò a oponerse a sus violencias a este Sancho , o Iñigo , que dice Mariana ; siendo así , que ni es Godo ninguno de estos dos nombres , como notoriamente Vascones entrambos , ni se hallará memoria suya en ningun monumento de los nuestros , hasta que emparentaron nuestros Reyes con los de Navarra , que ni los quatro Chro-

nicones antiguos , ni el Arzobispo Don Rodrigo , ni Don Lucas de Tui , ni la *Chronica General* , ni Don Alfonso de Cartagena hacen memoria de este fabuloso suceso del supuesto Principe Don Sancho , que de nuevo introdugeron con otras noticias igualmente inciertas , Don Rodrigo Sanchez de Arevalo en su *Historia de España* , i Diego Rodriguez de Almella en el *Valerio de las Historias*.

ADVERTENCIA X.

Todo el Capitulo veinte i tres de este *Libro sexto* , es copiado del que con nombre de Abentarik , publicó en Castellano Miguel de Luna , tan lleno de absurdos , como le convence Don Nicolas Antonio , advirtiendo antes de manifestarles : *Pero para expressar ya mi sentir , muchas cosas en esta Historia destruyen su fe , i suspenden la de los que la leen , a lo menos en ninguno de los Chronicones antiguos de que dejamos hecha memoria , permanece otra de esta infeliz transformacion de nuestro Imperio Gotico , en la tiranica sugesion al Barbaro de los Sectarios de Mahoma , que la de la infeliz batalla en que derrotado fu ultimo Rei Don Rodrigo : ni parece convienen con las que especifica San Pedro Pascual , despues de referir la cruel barbaridad con que empezaron los infieles en el Reino de VVitiza a introducir temeroso horror en los nuestros , segun se reconoce de las mismas palabras suyas , que quedan copiadas , a que se figuen las siguientes : En el interin que sucedian estas cosas , murió el sobredicho Rei VVitiza ; i no quisieron los naturales del Reino recibir a su hijo , por los males que avia egecutado ; con que dividiendose el Reino en dos parcialidades , i facciones , una aclamò por Rei a cierto sugeto llamado Rodrigo ; pero muchos no quisieron recibirle por tal , ni ayudarle contra los sobredichos Moros ; i por esta causa redugeron a su dominio a casi toda España : i esto es el verdadero origen , i motivo de su ruina , i no los fabulosos que con Mariana refieren los Escritores Modernos , si-*
guien-

guiendo el mentido Abultarik.

con Albeldense , año de nuestra salvacion 714.

MARIANA

Aviendo referido mui por menor la batalla en que se perdió el Rei Don Rodrigo , escribe : *Del successo no se escribe. Deviò de ser vario , pues al octavo dia se resolvieron de dar la batalla campal , que fue Domingo a nueve del mes que los Moros llaman Xavel , o Sceval : assi lo dice Don Rodrigo , que vendria a ser por el mes de junio conforme a la cuenta de los Arabes.*

ADVERTENCIA XI.

EN la primera edicion del Arzobispo Don Rodrigo hecha en Granada el año 1545. por disposicion de Xantes de Nebrija , assi como en un Codice Membranaceo de mas de 350. años de antigüedad , que para en mi poder , se llama el mes en que fue derrotado Don Rodrigo , *Ramadan* , que es el primero del año Arabigo ; con que si sucedió esta batalla el dia 9. de aquel mes , de la Hegira 91. (como se lee en mi Codice , i en la edicion de Francofurt , corregida , i cotejada con el original , que permanece en la Iglesia de Toledo , segun advierte Andres Escoto , que la publicó) el qual empezó a correr desde 8. de Noviembre del nuestro 709. concurriria el dia nono de su Ramadan , o mes primero con el dia 17. de Noviembre , i no con el mes de Junio ; pero respeto de que en la edicion de Francofurt se lee fue el dia de aquella fatal infelicidad Domingo 5. de los Idus del mes Xavel , que en Arabe se llama no Sceval , sino Schauval , o decimo de su año , el de 711. del nuestro , el dia nono de su mes Schauval , es preciso concurrirle el dia 3. de nuestro mes de Octubre , i no en el de Junio , como asegura el Padre Mariana.

MARIANA.

En continuacion de la clausula precedente escribe : *Pero yo mas creo fue a 11. de Noviembre , dia de San Martin , segun se entiende del Chroni-*

ADVERTENCIA XII.

YA dejamos advertido conviene en casi todo lo principal , aun en las mismas palabras los tres Chronicones referidos , assi como tambien el que publicó Pellicer con nombre de Dulcidio , i permanece no solo en el Codice con que se me quedó , sino tambien en otro de los que yo conservo , con el Emilianense , i el de Albelda de que tengo diversas copias , i en ninguna se ofrece la circunstancia que presupone Mariana se diò la batalla en que se perdió Don Rodrigo a 11. de Noviembre dia de San Martin ; porque solo dice el *Chronicon* de Albelda , que cita : *Rodrigo reinò tres años. En este tiempo , Era 752. el faramalio , o tropel de la tierra de los que llaman Sarracenos , ocupava a España , i coge el Reino de los Godos , que hasta hoy poseen pertinazmente la mayor parte ; i con ellos conservan guerra de dia , i de noche los Christianos : i cada dia pelean , hasta que la providencia Divina mande de aqui adelante sean expelidos cruelmente.* Pues quien deducirá de aqui fue distinto el dia en que se extinguiò la Monarquia Gotica con la rota del Rei Don Rodrigo , con el que señala el Arzobispo? Juzguelo el mas apasionado de nuestro Escritor , que solo nos toca advertir falta la ultima clausula , que como vimos , dice : *Hasta que la Providencia Divina mande de aqui adelante sean expelidos cruelmente* , en entrambos Codices , assi el de San Millan , como el de Dulcidio.

MARIANA. CAP. XXIII.

En la Ciudad de Viseo se ballò una piedra con un letrero en Latin , que buuelto en Romance , dice : Aqui reposa Rodrigo , ultimo Rei de los Godos ; por donde se entiende que salido de la batalla , buyò a las partes de Portugal.

AD

ADVERTENCIA XIII.

Los sucesos del Rei Don Rodrigo, i su retiro a Portugal, en cuyo Reino acabò la vida, como aqui apunta el Padre Mariana, son notorios en muchos Escritores nuestros, cuyos nombres recoge Don Josef de Pellicer en sus *Anales*, copiando a la letra una donacion de Don Evas Rupino a la Iglesia de nuestra Señora de Nazareth, en la Provincia de entre Duero, i Miño, sobre un peñasco a la costa del mar, i fue sepultado en la Ermita de San Miguel, junto a Viseu, donde hallò el Rei Don Alonso el Magno, quando libertò a aquella Ciudad del poder de los Infieles, la Incripcion de su Sepulcro, que copia nuestro Escritor; i por donde se justifica es fuyo, i no de Sebastiano, el *Chronicon* que publicò Frai Prudencio de Sandoval, en nombre de aquel Obispo, pues se lee en èl la clausula siguiente: *Del Rei Rodrigo no se sabe nada, como ni tampoco las circunstancias de su muerte; aunque en nuestros tiempos quando fue destruida la Ciudad de Viseu, i los Lugares inmediatos a ella, se hallò una losa en cierta Iglesia de su Sepulcro, en que estava esculpido encima su Epitafio, que dice así: Aqui descansa Rodrigo, ultimo Rei de los Godos.*

MARIANA. CAP. XXIV.

Governava la Iglesia de Roma èl Papa Constantino, el Imperio de Oriente Anastasio, por sobrenombre Antemio, Rei de Francia era Quildeberto Tercero de aquel nombre, a la sazón que España estava toda llena de alboroto, i de llanto, no solo por la pena, i cuita del mal presente, sino tambien por el miedo de lo que para adelante se le aparejava.

ADVERTENCIA XIV.

Esta clausula es mui digna de reparo, porque ni el Pontifice Constantino concurriò con el Imperio de Antemio, si murió a 18. de Marzo el año 712. i gozaron el Im-

perio en tiempo que èl governò la Cathedra de San Pedro, Justiniano, Filipico, i Anastasio, a quien sucediò Antemio, como con entera evidencia justifica el Padre Papebroquio: i mucho menos averse apoderado los infieles viviendo èl de nuestra Provincia, si en sentir del mismo Mariana, no sucediò a quella fatal infelicidad hasta el año de 714. despues de aver muerto el mismo Constantino, quando no assegurasse constantemente por otra parte Isidoro Pacense, que vivia entonces, sucediò la rota de Don Rodrigo en el Imperio de Justiniano el Segundo; i entre èl, i Antemio le obtuvieron Filipico, i Anastasio.

MARIANA.

En los Celtiberos en un Pueblo que en nuestro tiempo se llama Medina-Celi, i antiguamente dice Don Rodrigo se llamó Segoncia, hallaron una mesa de Esmeralda, o, como yo lo entiendo, de marmol verde, de grandor, estima, i precio extraordinario, de donde los Moros llamaron a aquel Pueblo Medina Talmeida, que significa Ciudad de Mesa.

ADVERTENCIA XV.

Los circunstancias ofrecen estas palabras de Mariana, dignas de reparo: la primera, que aviendo quatro Ciudades antiguas en España con el mismo nombre de Segoncia, de las cuales pertenecia la una a los Celtiberos, i otra a los Vaceos, como se reconoce del Itinerario de Antonino, en entrambas mansiones que señala desde Merida a Zaragoza, las confunde, atribuyendo esta noticia a la Celtiberica, a que juzga Geronimo Zurita corresponde hoy la Villa de Rueda en Aragon, a la orilla del Rio Jalon: i que es la misma de que habla Livio en el lib. 34. cap. 19. distante solo de Zaragoza catorce mil passos; aunque pretendiendo fue la que hoy conserva el nombre de Medina-Celi, i pertenece a los Arevacos, en donde la sitúan Plinio, i Tolomeo, i añadiendole el primero el renombre de

de *Lata*, para distinguirla de la primera, a quien por la razon misma llama Livio Segoncia de los Celtiberos; i, aunque muchos juzgan es la Ciudad de Siguenza la Seguncia de los Arevacos, asegura Zurita hallò en un egepliar antiguo de las Etimologias de San Isidoro, en que se leia: *Sagundo es la misma Medina-Celi junto a Siguenza*; que es el sentir que sigue el mismo Zurita, i por el Itinerario de Antonino, parece distava de Zaragoza ciento i veinte mil passos.

ADVERTENCIA XVI.

EL segundo reparo que se deve advertir en la clausula ultima que copiamos de nuestro Escritor, consiste en asegurar se hallò en Medina-Celi aquella prodigiosa mesa que refiere el Arzobispo estava en el Burgo de San Justo, al pie del monte de Zulema; cuyas circunstancias en que tambien conviene la *Historia General*, manifiestan con entera evidencia se expresa con ellas la Ciudad de Alcalà de Henares, fuese, o no el antiguo Compluto, como se disputa entre ella, i Guadalajara, porque escribe el Arzobispo: *Ultimamente Muza viniendo a España ocupò muchas Ciudades, i congregò grandes riquezas, entre las quales hallò una mesa de piedra de color verde, i de inmensa grandeza, que tenia 365. pies, i la mesa, i los pies eran de una piedra. Dicese que esta mesa fue hallada en cierta Villa, que en Arabigo se llama Medinat Almeyda, que se interpreta en Latin Ciudad de la Mesa: i estava junto al monte que aun hasta hoy se llama Gibel-Zuleman (o la cuesta de Zulema), a cuya falda està el Burgo de San Justo, cuyos terminos no se pueden aplicar a otro ningun Lugar de España, si no es a la Ciudad de Alcalà de Henares, que al principio se llamó el Burgo de San Justo, por aver padecido, i conservadose en el el Sagrado Cuerpo de aquel Santo Inocente; o a Alcalà la Vieja, como juzga Pellicer, diciendo: Esta Ciudad donde se hallò la mesa, fue la antigua Compluto,*

*que hoy se llama Alcalà la Vieja, conforme las señas que dà el Arzobispo Don Rodrigo. Sin embargo no tomo a mi cuenta la seguridad de que fuese esta mesa de tan irregular tamaño, ni de la materia que supone el Arzobispo, pareciendome mas verosimil fuese la misma que asegura George El-Macino fue llevada a la Ciudad de Damasco en Siria, quando escribe que: El año 93. (de la Hegera, que como dejamos advertido, tuvo principio a 11. de Octubre del de 711. de nuestro Computo) conquistò Tarik a España, i a Toledo; i trujo a Ulit, hijo de Abdul Melik, la mesa de Salomon, hijo de David, hecha de oro, i de plata, con tres ordenes de piedras preciosas, i perlas en las extremidades. I que, si esta noticia es cierta, de ella se introdujo la pervertida tradicion, por quien formò la fuya el Arzobispo, si acaso no la copiò del Moro Rafis, a quien presupone Pellicer, no se si con bastante probabilidad, sigue en gran parte de su *Historia de los Arabes*. Lo que no tiene duda es, se lee en las copias que corren por de aquel Escritor, hablando de Tarik: *Fueron a una Ciudad que està al pie de la sierra, a que le puso nombre despues, la Mesa; porque tomò en ella la mesa de Salomon. I mas adelante, hablando de la Ciudad de Toledo: Tomò abi aquella mesa que era de oro, e los pies; de que se percibe procediò esta fabula de los mismos Arabes, i que como a tal la refiere El-Macino: i que no conviene enteramente el Padre Mariana con ninguno de los tres testimonios que dejamos producidos.**

MARIANA.

Cada qual de las Ciudades proveia en particular lo que le tocava; assi nombraron diversos Governadores: i porque en guerra, i en paz eran Soberanos, sin reconocer superior, algunos Historiadores les dan nombre de Reyes,

ADVERTENCIA XVII.

Esta circunstancia de que cada Ciudad de España nombrava sus

Governadores , que no conocian superioridad a ningun Principe , por cuya razon se les conferia el titulo de Reyes , afsi como es constante en algunos siglos despues de averse apoderado de nuestra Provincia los Infieles ; es notoriamente incierta mientras estuvo sujeta al Imperio de los Califas de Damasco , i en largos años despues de aver establecido en ella nueva Monarquia los Principes del Linage de los Omniades i Aben Humeyos ; i afsi se engaña nuestro Escritor en asegurar se introdujo tan anticipadamente , como presupone , dando a entender se estableció desde el principio del Dominio de los Sarracenos.

MARIANA.

El Egercito de los Moros rico con los despojos de España , i su General Tarif , debajo de cuya conducta ganaron tantas vitorias , dieron buelta a Toledo , para con el reposo gozar el fruto de tantos trabajos ; i desde alli , como desde una atalaya muy alta , proveer , i acudir a las demás partes : todo esto pasó el año de 715. en que halló tambien que se apoderaron de Narbona.

ADVERTENCIA XVIII.

AViendo reparado el Arzobispo Pedro de Marcà la inadvertencia que comete Mariana en estas palabras , i en las precedentes a ellas , bastará copiar las suyas en su delengañó. Dicen pues: *Por ignorancia del que antiguamente copió el Chronicon breve de Ripoll , como se reconoce del de Moysac , se dice aver sitiado Senia a Narbona el año de 715. como enseña Zurita por autoridad suya , el qual tambien hemos visto nosotros , de que procedió que fiado Mariana en su testimonio , porque no se produce otro Autor deste error , dice aver hallado que este año fue ocupada Narbona : i porque no se avia podido egecutar con egercito de tierra antes de aver sugetado a España , finge se derramaron por todo el Imperio de los Godos diversos Egercitos , que passaron desde Africa a la fama de la vitoria de los suyos a manera de enjambres : pero quede por cierta computacion de la primera entrada*

de los Sarracenos en la Galia Gotica por disposicion de Zama el año tercero de su Gobierno , i onceno de los Sarracenos en España , que segun la computacion de Isidoro concurrió en el de 721. i segun la cuenta de otros se ha de atrasar al de 724.

CAP. XXV.

ADVERTENCIA XIX.

DE ninguna de las noticias que contiene este Capitulo , se ofrece memoria en los quatro *Chronicones* , que tantas veces dejamos referidos , antes las que conserva Isidoro , se oponen mucho a ellas , como puede verse en los Anales de Don Josef Pellicer , que produce a la letra sus palabras , i explica con grande acierto la barbaridad de su estilo , o de quien copió el pervertidísimo egemplar que permanece impresso por Sandoval ; por cuya razon nos abstenemos de repetir lo que él observa.

ADVERTENCIA XX.

ENtre otras circunstancias improbables , i voluntarias que se introducen en el mismo Capitulo , es la discordia que se supone en él , diciendo: *La envidia aquejava a Muza : a Tarik el miedo.* La misma firmeza tiene la siguiente , hablando de como llegaron entrambos a Toledo: *Alli tomaron cuenta a Tarif , afsi de lo que gastara en la guerra , como de los despojos , i tesoros ganados en ella.* No será facil saber el testimonio antiguo que conserva esta especialidad , sino suponemos la hallaria en el mismo , por donde supo era viejo Muza , quando se continuava la conquista de España , como se contiene en la clausula inmediata : *Disimulava él toda esta acedia , i mal tratamiento , i con servir , i regalar a su contrario procurava aplacar el animo , i la saña de aquel viejo.* Estas puntualidades tan menudas , i tan notoriamente voluntarias , mas apariencia tienen de novela , que de Historia , donde solo se deve referir lo que se comprueba con autoridad agena , i no autorizar como seguras las ima-

ginaciones propias.

MARIANA. CAP. XXVI.

Dejada la cuenta de los años de que ordinariamente los Españoles usavan en los contratos, i pleitos, i las Historias, cuyo principio se tomava del Nacimiento de Christo, o Era de Cesar.

ADVERTENCIA XXI.

NOtorio es a los medianamente instruidos en la Historia, no se introdujo en ella el computo de la Natividad de Christo hasta el siglo nono, así como que se conservò en España el de la Era del Cesar hasta el decimo tertio, sin que permanezca ningun monumento antiguo antes de la entrada de los Moros en nuestra Provincia, que no permanezca calendado por ella, sin otra nota, que la de los Consules Romanos, todo el tiempo que estuvo sujeta, o a su Republica, o a sus Emperadores; con que es notoriamente contrario a la razon, i opuesto a ella suponer, como Mariana asegura, se estilava en España el computo de la Natividad antes que se apoderassen los Moros de ella, quando casi en dos siglos despues no se empezó a practicar en ninguna Provincia de Europa, de Asia, ni de Africa.

MARIANA.

Hablando de Mahoma escribe, que, Por la mucha prosperidad que tuvo en las guerras, i por descuido del Emperador Heraclio, se llamó, i coronò Rei de su Nacion en Damasco, nobilissima Ciudad de la Siria.

ADVERTENCIA XXII.

EN esta clausula se ofrecen dos circunstancias notoriamente opuestas al sentir comun de los Escritores Arabes: la primera, que ni se coronò Mahoma, ni usò del titulo de Rei, distinguiendose solo con el embusterissimo renombre de *Profeta de Dios*, aunque solia decir, que èl era Señor de los hijos de Adan; i así no pudo ser esta accion como incierta, la que diò origen, i de

donde tuvo principio la Hegira, o computo Arabigo, que hoi conservan quantos figuen la falsa doctrina de aquel pestifero, i abominable Maestro, como mas difusamente justifico, i compruevo en el *Discurso Chronologico*; i así escribe el Arzobispo Don Rodrigo: *Aviendose casado Abdulacis con Egilona muger de Don Rodrigo, por no aver parecido despues de su rota; persuadido èl de su muger, se puso Corona, segun la costumbre de los Reyes Godos: por lo qual teniendole por Christiano los Arabes por consejo de Ayub Aben Hacen, le mataron estando en la oracion.* Por donde se reconoce quan ageno era de los Arabes el coronarse, i que así es notoriamente incierto suponer se coronò Mahoma.

ADVERTENCIA XXIII.

EL segundo reparo que se deve hacer en la clausula inmediata que produgimos de Mariana, i en que se manifiesta, así como en el precedente, la poca noticia que tuvo de los Escritores Arabes, consiste en asegurar se coronò Mahoma en la Ciudad de Damasco, que no solo tiene su asiento en la Siria, como advierte, sino ha sido siempre Cabeza, i Metropoli de aquella Provincia; porque ni Mahoma, ni Abu Breco su suegro, i primer Califa, o sucesor en el tiranico Imperio que avia empezado èl a establecer con la violencia de las armas la poseyeron, hasta que aviendo llegado a èl Omar, la redujo a su obediencia Chali Prefecto de Siria, no tuvieron ningun dominio en ella, segun parece de todos los Escritores Arabes; i así bastará copiar las palabras de El-Macino, como de uno de ellos, las quales dicen: *El año decimo quarto de la Hegira (que empezó a correr desde 25. de Febrero del año 635. de nuestro computo) fue ganada Damasco, aviendo ido contra ella los Mostemines (o Mahometanos) siendo su General Chali, hijo de VVali; i siendo cierto murió Mahoma el año decimo de la Hegira, quatro antes que se conquistasse Damasc.*

masco , aun quando fuesse cierto , i no contrario a lo que aseguran todos sus sequaces se huviesse coronado como Rei, no podia aver sido en la Ciudad de Damasco , que no possayeron los suyos hasta quatro años despues de su muerte.

MARIANA CAP. XXVII.

Los que estavan sujetos a los Moros , i mezclados con ellos entonces se comenzaron a llamar Mixti-Arabes , es a saber , mezclados Arabes , despues mudada algun tiempo la palabra , los mismos se llamaron Muzarabes.

ADVERTENCIA XXIV.

Aunque es cierto que todos nuestros Escritores señalan el origen al nombre de *Muzarabes* , que mantuvieron los Españoles Christianos que vivian entre los Moros , en la misma conformidad que repite aqui Mariana , como compuesto , i corrompido de las dos voces Latinas, *Mixti-Arabes* , para denotar vivian mezclados con los Arabes , procede de distintissima lengua : i fue impuesto por los mismos Moros en la suya , como lengua que tambien se introdujo comun entre los nuestros sujetos a aquel barbaro dominio ; dando a entender con el , que , aunque pareciesen en lo exterior Arabes , no lo eran en la realidad , segun reconoció Bernardo de Aldrete siguiendo a Frai Alonso de Alcalá , i comprobamos difusamente en el *Capitulo 24.* de nuestra *Predicacion de Santiago* ; i para no repetir lo que alli se dijo , copiaremos las palabras de Monsiur de Herbelot , cuya *Bibliotheca Oriental* no estava entonces impresa , que son del tenor siguiente : *Los Arabes tienen dos orígenes diversos , los primeros llamados Arabes , puros , i sin mezcla , descienden de Chatan , o Joctan , hijo de Heber , i hermano de Faleg ; el qual despues de la division de las lenguas vino a habitar aquella Peninsula del Asia , que por el pudo aver tomado este nombre : O de Farab , hijo de Joctan ; o de una dilatada Campiña que está en la Provincia de Tabamah , i tiene el de Arabat.*

El segundo origen de los Arabes procede de Ismael , hijo de Abraham , que vino a habitar entre los Arabes puros , i antiguos ; i fue progenitor de los que se llaman Motaarabes , i Mostaarabes , que equivale lo mismo , que Arabes mezclados , como son los Ismaelitas ; pero sin embargo no se pueden confundir estos con los Mostarabes modernos , que son propiamente los Arabes que viven mezclados con otras Naciones fuera de Arabia , aviendose corrompido de este nombre el de Muzarabes , que les dan los Españoles.

MARIANA CAP. I.

No passaron dos años enteros despues que el furor Africano , hizo a España aquella guerra cruel , i desgraciada , quando un gran campo de Moros passó las cumbres de los Pirineos , por donde parten terminos España , i Francia ; i por fuerza de armas rompió por aquella Provincia , con intento de rendir con las armas vencedoras aquella parte de Francia , que solia ser de los Godos.

ADVERTENCIA. XXV.

Aunque tengo yo por cierto se perdió España el año 711. desde quando quedaron dueños de ella los Mahometanos , como enteramente justifique , assi en el *Capitulo quinto* de la *Dissertacion primera* de las *mias Eclesiasticas* , como en el *Discurso Chronologico de la Perdida de España* , i en el *Prologo* a estas *Advertencias* ; el computo comun de nuestros Escritores procedido como alli manifesté de no aver alcanzado la diferencia en que van mas cortos los años Arabigos de los nuestros , la señala el de 714. i assi esta invasion que supone hicieron los Infieles en la *Galia Gotica* , si se egecutó antes de aver cumplido dos años despues de ser dueños de nuestra Provincia , como asegura , es preciso perteneciese al de 716. segun el computo que lleva. Pero quanto se engaña , lo manifiesta el *Chronicon* de San Nazario que publicó Andres Duchene , i dice : *Zema Rei de los Serracenos sitió a Narbona , i se apoderó de ella el año nono despues de aver entrado en*

España ; según dejamos advertido ; i todos los Escritores Franceses , como mas interesados en esta noticia propia de su Nación , refieren la primera entrada de los Mahometanos en aquella Provincia al año 721. como yo comprobè en el mismo lugar citado de mis *Dissertaciones* ; i aseguran con mas difusion Guillermo Cartel , Pedro de Marcà , i Carlos Le-coint.

MARIANA.

Además que se les presentava buena ocasion conforme al designio que llevaban de acometer , i apoderarse de toda aquella Provincia , por estar alterada con discordias Civiles , i muy cerca de caer por el suelo , a causa de la ociosidad , i descuido muy grande de aquellos Reyes con que las fuerzas se enflaquecian , i marchitaban , no de otra guisa que poco antes aconteciera en España.

ADVERTENCIA XXVI.

NO parece vâ muy conseqüente nuestro Escritor , porque si deja advertido pertenecia la Galia Gotica al Imperio de los Godos , i aun no se avian cumplido dos años , desde que le avian extinguido los Infieles , què podia conducir la negligencia de los Reyes de Francia , a quien hasta entonces no se avia sugetado aquella Provincia , para facilitar la ocasion de reducirla a su dominio , quando es constante en todos los Escritores de su Nación antiguos , i modernos , logró Eudon Duque de Aquitania , què la dominava entonces , una señaladísima vitoria de aquellos mismos barbaros , con tal rota , i muerte de su General Zama , i de la mayor parte de su gente , sin ningun auxilio de los Franceses , como tambien advierte el Cardenal Anastasio Bibliotecario , i de que igualmente hace memoria despues nuestro Escritor , como veremos.

MARIANA.

Pipino el mas viejo , i Carlos su hijo , bien que havido fuera de matrimonio.

ADVERTENCIA XXVII.

EN esta clausula manifiesta nuestro Escritor la acedia , i rigidez de su natural , inclinado siempre a lastimar con lo que escribe , a los mas sugetos de quien habla ; porque no importandole para lo que refiere , especificar si Carlos Martel era legitimo , o bastardo , i siendo constante entre los Escritores Modernos , siguiendo a Fredegario Escolastico , que le conociò , fue Alpaida su madre , segunda muger de Pipino , Heristel su padre ; inclinandose mas a los que dicen era su dama , se atreve a calificarle de bastardo , con la misma seguridad que si se huviesse hallado a su nacimiento , teniendo por seguro , como siempre le sucede , lo mas perjudicial , i ofensivo a los mayores Principes de quien trata.

MARIANA.

Lo que hace a nuestro proposito , es , que con la ocasion de estar los barbaros ocupados en la guerra de Francia , las Reliquias de los Godos que escaparon de aquel miserable naufragio de España , i reducidos a las Asturias , Galicia , i Vizcaya , tenian mas confianza en la aspereza de aquellas fraguras de montes , que en las fuerzas ; tuvieron lugar para tratar entre sè como podria recobrar su antigua libertad.

ADVERTENCIA XXVIII.

LA misma inconseqüencia , i falta de firmeza tiene esta clausula que las precedentes , porque en el sentir de Mariana sucediò la invasion de los Infieles en Francia el año 716. i derrotados , i muerto su General , bolvieron fugitivos a España , según convienen los Escritores antiguos , i modernos de aquella Nación ; i así su passage a ella no pudo ser motivo , ni ocasion de que sacudiesen los Christianos que se avian retirado en la fragosidad de las montañas el torpe yugo de su servidumbre , quando es constante en todos nuestros Escritores gastaron los Infieles tres años en hacerse dueños de nuestra

tra Provincia; en cuyo tiempo, durando todavia el furor de las conquistas, ni era capaz de que atendiesen los Christianos, si se retiravan fugitivos, huyendo de sus violencias, del territorio que ivan ocupando los Sarracenos, a solevarse contra sus vencedores, ni en que los Infeles resolviessen invadir a Francia quando aun no avian acabado de hacerse Señores de España; mayormente que la ultima tierra que redugeron a su impio dominio, fue la inmediata a la de Asturias, i afsi precisamente a los fines del año tercero de su invasion.

MARIANA.

En Munuza, que era Governador Gijon, aunque puesto por los Moros, de profesion Christiano, en quien fuera justo hallar algun reparo, no se veia cosa de hombre fuera de la figura, i apariencia, ni de Christiano mas del nombre, i habito exterior.

ADVERTENCIA XXIX.

DOs reparos se ofrecen en estas palabras: el primero le notò contra el Arzobispo Don Rodrigo Ambrosio de Morales, a quien pudiera aver visto para evitarle; porque escribe hablando de la Villa de Gijon situada en la costa del mar, en el Principado de Asturias: *Este Lugar tomaron, i tuvieron agora los Alarabes por el asiento de su asistencia para el Gobierno, como cosa de tan principal sitio, i fuerza en aquella tierra; teniendole como el Obispo Isidoro, i todos los demàs que le siguen refieren, un Capitan de ellos, llamado Munuza: a este llama expressamente el Obispo de Salamanca, Capitan Moro, quando le nombra: i dice era uno de los que entraron con Tarif en España; siguenle Isidoro, i Sampiro, i el de Tui. Por esto me maravillo del Arzobispo Don Rodrigo, que lo hace Christiano, jugeto a los Alarabes: siguele la General, mas yo a los mas antiguos doi siempre mas credito.*

ADVERTENCIA XXX.

EL segundo reparo que se deve formar sobre las palabras precedentes de Mariana, manifesta, i comprueba su genio mordicante; pues escribiendo solo el Arzobispo Don Rodrigo, aunque con la sinrazon que, como vimos, le convence Morales, avia en la Comarca de Gijon, sujeta ya a los Sarracenos, que avian ocupado algunos Lugares en las Montañas, cierto General llamado Munuza, constantemente Christiano, aunque confederado de los Arabes, escribe èl por su arbitrio, no solo que en èl: *No se veia cosa de hombre, fuera de la figura, i apariencia, ni de Christiano mas del nombre, i habito exterior, sino que ofendiendo su calidad con igual osadía, añade, que como suelen los hombres bajos, como de presto suben, no sabia vencerse en la prosperidad, ni enfrenar el deseo deshonesto, con la razon, i virtud; porque quien le diria a nuestro Escritor que era inhumano, de bajo nacimiento, ni que ascendió de golpe al puesto de General, ni como conviniendo quantos hacen memoria de este suceso, era el intento de Munuza casarse, segun lo egecutò, con la hermana de Don Pelayo, califica de deshonesto su deseo?*

ADVERTENCIA XXXI.

ESte cuento de Munuza, i su casamiento con la hermana de Don Pelayo, le tengo por fabuloso, aunque le refiera el Arzobispo Don Rodrigo; porque, si fuera cierto, i unico motivo del restablecimiento del nuevo Reino que por èl se originò en Pelayo, i del principio de la restauracion, i libertad de España, como avian de omitir su memoria el Rei Don Alonso el Magno en el Chronicon que escribió, i de que tuvo copia el Padre Mariana, pues varias veces le cita, ni Sampiro segun asegura Morales, ni los tres Chronicones, el que con nombre de Dulcideo publicò Pellicer, copiado de

un

un Codice antiguo que yo le di, quedandome con otro en quien tambien permanece ; el *Emilianense* , i el de *Albelda* , quando los tres ultimos la hacen de como hirio con un palo el Principe *Vitiza* , antes de llegar a la *Corona* , al Duque *Favila* , padre de *Don Pelayo* , por causa de su muger : circunstancia de mucho menor consecuencia , respeto de no advertir procedio de ella mas que el retiro del mismo Duque a su Gobierno de *Cantabria* , fuera de que pasaron muchos años desde la pérdida de *España* hasta la aclamacion de *Don Pelayo* ; i procedio de distintissima causa , como manifestaremos , quando se hable de ella.

MARIANA.

Por ventura tenian diferencias sobre el Señorío de Vizcaya : con tres Duques de Vizcaya hallo en las memorias de aquel tiempo , Eudon , Pedro , i Don Pelayo.

ADVERTENCIA XXXII.

A Via escrito poco antes el mismo Padre Mariana , hablando de *Don Pelayo* : *Sucedio mui al proposito , que desde Vizcaya , donde estava recogido , despues del desastre de España viniese a las Asturias , no se sabe si llamado , si de voluntad.* En primer lugar quantos Escritores antiguos hacen memoria de la infeliz invasion , i estrago que padecio nuestra Provincia , al victorioso furor , i fortuna de los perfidos sectarios de *Mahoma* , convienen en que se hallava , o se retirò a su Gobierno de *Cantabria* , distintissima Provincia de las de *Vizcaya* , i *Guipuzcoa* , como despues manifestaremos : pero , como el Padre Mariana sigue ciegamente en todo a *Garibai* , i el como interessado , atribuye a *Vizcaya* , quanto los Escritores antiguos refieren de *Cantabria* , no reconociò lo que confunde , trastoca , i pervierte en tan cortas palabras ; porque *Eudon* fue Duque de *Aquitania* en *Francia* , no de *Vizcaya* , como supuso *Garibai* , segun consta de todos los Escritores de aquella Nacion , i convence con ente-

ra evidencia *Don Josef Pellicer* en el libro tercero de sus *Anales de España*. Ni *Vizcaya* , ni *Guipuzcoa* pertenecieron nunca a ninguna de las dos *Cantabrias* que hubo en ella , como compruevan describiendo sus limites *Florian de Ocampo* , *Ambrosio de Morales* , *Geronimo de Zurita* , *Frai Prudencio de Sandoval* , el *Padre Sota* , i el mismo *Don Josef Pellicer*. La mas antigua que sugeriò *Cesar Augusto* al Imperio Romano , es la que comprehendia las montañas de *Burgos* , las *Asturias de Santillana* , i parte de las de *Oviedo* : i de estas era Duque , o Gobernador *Don Pelayo* , i a donde se retiraria quando se hicieron dueños de *España* los *Mahometanos* , si estando en desgracia del Rei *Don Rodrigo* , se hallò en la batalla en que fue vencido aquel Principe , i la otra que a distincion de la primera celada el nombre de *Cantabria la Nueva* , es la misma que conserva el de la *Rioja* , de quien era Duque *Don Pedro* , padre del Rei *Don Alonso el Catolico* , Yerno del Rei *Don Pelayo*.

MARIANA.

Tratòse de nombrar Cabeza , i por voto de todos saludaron al mismo Pelayo por su Capitan , i le alzaron por Rei de España el año que se contava de nuestra Salvacion 716. años. Algunos a este numero añaden dos años.

ADVERTENCIA XXXIII.

LA segunda opinion es la comun de los demas Escritores , pero entrambas padecen gravissimas dificultades ; porque siendo constante que *Isidoro Pacense* vivia quando se apoderaron los *Infieles de España* , i pondera , como testigo de vista , el cruel , i lamentable estrago que hicieron en ella , i fenece su *Chronicon* la Era de 792. que corresponde al año 754. segun el computo comun de la *Natividad* , o al de 753. en nuestro sentir , i es el Escritor mas antiguo que se conserva despues de aquella fatal infelicidad , i sin embargo , no hace ninguna memoria , ni de *Pelayo* , ni de su eleccion al Reino,

no , celebrando mucho el valor , i prudencia de Theodomiro , o Theodemiro , i de Athanagildo , dos Principes Godos , que el segundo despues del primero fueron Caudillos de los Christianos , desde el principio de su opresion ; i assi escribe Don Josef Pellicer : *Consta que el año de 754. estaban (todas las Provincias de España) sin Rei Christiano , ni Rei Arabe propietario , supuesto que Isidoro vivia en aquel tiempo , i no lo refiere , haciendo memoria de sucesos tan distintos , como los de Oriente , i hablando de los dos Principes Theodomiro , i Athanagildo , en los mismos tiempos que los Historiadores de siglos mas distantes introducen a Don Pelayo , a Don Favila , i a Don Alonso el Catholico .* A esta dificulal procura satisfacer Pedro de Marcà , para conciliar a Isidoro con los demás Escritores que hacen memoria de Pelayo , suponiendo era el mismo que llama Theodomiro ; assi como le pareció se denotava con el nombre de Athanagildo , a Don Alonso el Catholico su yerno , i cuyo mismo dictamen sigue Pellicer en el Memorial por el Marques de Villafior : pero se le opone otro testimonio del *Chronicon* que con nombre de Dulcidio publicó el mismo Don Josef Pellicer , copia del Codice Membranaceo antiguo que yo le di , quedandome con otro de la misma antigüedad , en que tambien se conserva , i dice : *Pelayo reinò primero en Asturias , en Canonicas , quarenta i nueve años . Este , como digimos arriba , echado de Toledo por el Rei VVitiza , entrò en Asturias , i despues que fue ocupada España por los Sarracenos , se revelò primero contra ellos en Asturias , reinando Jucef en Cordova , i governando a los Asturianos Munuza desde la Ciudad de Leon ; i con quien convienen a la letra los Chronicones de San Millan , i de Albelda : porque si corria el año septimo del gobierno de Jucef Alafsi , como le nombra el Arzobispo Don Rodrigo , el de 753. en que termina Isidoro su *Chronicon* , como èl mismo asegura , i gozandole todavia èl , antes que se le huviera quitado con la vida Abderramen , fue*

aclamado Rei Don Pelayo , no pudo llegar a la Corona hasta despues de entrado el año de 746. en que empezó el gobierno de Jucef , como demuestrava mas difusamente Don Josef Pellicer en el *libro quarto* de sus *Anales de España* , sin que nos permita la precision que pide el metodo regular de estas *Advertencias* , a que nos detengamos en conciliar noticias tan opuestas.

MARIANA.

Al mismo tiempo (esto es el año 718. de que inmediatamente avia hecho memoria) que en Africa Muza fue acusado delante del Miramamolin por Tarif su contrario : tomaronle cuentas del gasto , i recibo de la guerra de España , no se descargò bien , i assi fue condenado en grande suma de dineros , i èl de pesar de la afrenta falleció poco despues.

ADVERTENCIA XXXIV.

NO ai cosa mas constante en los Escritores Arabes , con quienes conviene tambien nuestro Isidoro , como la de que murió el Califá Ulit el año 96. de su Hegira , que , como vimos , tuvo principio a 16. de Setiembre del de 714. de nuestro computo : luego es imposible hicièssè tomar residencia a Muza , i le huviesse condenado en la gran suma que refiere Mariana , el de 718. poco menos de quatro años despues de muerto , deviendo reducirse esta sentencia al ultimo de su Imperio , a que la atribuye Isidoro , que concurre en el de 714. en que siguiendo su testimonio la señala tambien Pellicer.

ADVERTENCIA XXXV.

NO es tambien menos estraño suponga nuestro Escritor , fue el Miramamolin de Africa el que condenò a Muza , engañado en creer se avia ya introducido en aquella Region nuevo Imperio distinto del de Damasco , a quien obedeciò hasta la Hegira 172. segun parece de Juan Leon , que tuvo principio a 9. de

Junio el año 788. de nuestro computo, reinando en Bagadad, Ahmed Abul Abas, contra quien se levantò Adris primer Miramamolin de Africa, pudiendo aver convencido de este error a Mariana el Arzobispo Don Rodrigo, a quien tantas veces cita, i sigue; pues se lee en èl: *Muza con Tarik, i Mogerit, llevando infinito dinero, treinta mil cautivos, la mesa verde, i muchas piedras preciosas, llegò a la presencia del Rei Ulit, que entonces residia en Siria.* Luego no fue en Africa donde se resolvió la sentencia contra Muza.

ADVERTENCIA XXXVI

LA tercera circunstancia digna de reparo en las palabras precedentes de Mariana, consiste en asegurar capitulò Tarik a Muza; i aunque siguiendo a Don Rodrigo, no es culpable, hace gran fuerza para que se dude, no ofrecerse advertido en ningun Escritor antiguo, i atribuir Isidoro a especial Providencia Divina, hallarse tan airado aquel General a su Principe, refiriendo con gran individuacion las particularidades aun de menor consequencia, que ocurrieron en su castigo; porque dice hablando del mismo Muza: *Bolviendo a su patria se presentò al Rei Ulit, en el ultimo año de su Reino, i por disposicion de Dios le ballò airado, i mandandole que se saliesse, fue echado con ignominia de la presencia de su Principe.*

ADVERTENCIA XXXVII.

LA ultima Advertencia que se me ocurre sobre la clausula inmediata de nuestro Escritor, se forma sobre aquellas ultimas palabras: *No se descargò bien; i así fue condenado en grande suma de dineros, i èl de pesar de la afrenta falleciò poco despues,* en que alude a un lugar del Arzobispo Don Rodrigo, aunque le pervierte; porque dice, aviendo referido la condenacion de Muza: *I oprimido de vario sentimiento, acabò la vida el año de los Arabes 97. que empezó a correr desde 4. de Setiembre*

de 715. por lo menos un año despues de la sentencia: con que no parece se explica bien el espacio de un año con el termino de *poco despues*, que le denota mas inmediato. Fuera de que no se compadece esta circunstancia de tan gran sentimiento, como se supone tuvo aquel Infiel, con las que especifica Isidoro, aviendo referido fue primero condenado a tormento, i a muerte; i cuya pena se le comutò a instancia de los Prelados, i Magnates de la Corte en mil veces mil sueldos, que es la misma cantidad que señala el Arzobispo; i luego añade Isidoro, que *Muza deseava cumplir, como sino fuera nada, juzgando era corta carga, i así dando fiadores por medio de sus Esclavos de toda la cantidad del dinero, i juntando con gran velocidad lo que importava, lo entregò al Fisco en tiempo del sucessor.* Cuya especialidad notoriamente se opone a la de que murió aquel barbaro de pesadumbre de la excesiva condenacion.

MARIANA CAP. III.

Empieza nuestro Escritor el Capitulo tercero de la manera siguiente: *Tal era el estado de la Christianidad de España, para bueno, no tal, para tantas tinieblas, i tempestad, no del todo malo.*

ADVERTENCIA XXXVIII.

Como nuestros Escritores anticipan tanto la eleccion del Rei Don Pelayo, supone siguiendolos Mariana, que con la vitoria de Cavadonga, i milagrosa ruina, i destrozó de los Infieles, quedarian los Christianos menos oprimidos, i fatigados; pero como aviendo sido tan señalada, no hace memoria de ella Isidoro, ni nombra nunca a Don Pelayo, le pareciò, i con razon, a Pellicer se devia atrassar el principio de su Reino, hasta la entrada de Abderramen en España, i levantamiento suyo por Miramamolin de ella, valiendose nuestro Santo Principe de la oportunidad que le ofrecia para establecer su dominio, la guerra que se avia ensangrentado entre èl, i

Jucef , Virrei de Abu-Giafar , Califa de Bagdad , en cuyo gobierno asegura Dulcidio sucedió su aclamacion ; i sin embargo es constante gozavan los Christianos de nuestra Provincia , en este tiempo de que habla Mariana , de buena correspondencia con los Infieles , despues de aver establecido paz con ellos el Principe Theodemiro en el gobierno de Abdulacis , segun parece de Isidoro , que añade pasó a confirmarla a Damasco , donde le hizo singularísimos honores su Califa Ulit : *1 que reconociendole mas prudente que los demás , fue honrado con grande utilidad , i confirmandole el pacto que antes avia establecido con Abdulacis , i así ha permanecido firme hasta ahora , sin que ninguno de los Arabes sucesores suyos ayau roto la observancia de esta liga.* Lo qual se escribía el año 755. en mi sentir , o el de 754. en el comun : con que parece no caben en tan contraria noticia de quien la experimentava así , las vitorias , i triunfos que al mismo tiempo atribuyen los nuestros a Don Pelayo ; pues , aunque no se pueden negar sin temeridad , parece preciso a tiempo mas posterior del en que los refieren sucedidos.

MARIANA.

Aviendo hecho memoria de como se enterrò el Rei Don Ordoño Segundo en la Iglesia de Leon , añade : *Sin embargo se puede creer que luego que la Ciudad de Leon fue conquistada , mudaron las armas antiguas de los Reyes Godos , en un Leon rojo rapante , en campo plateado , insignias que sin duda qualquier principio que ellas ayau tenido se ha conservado , i continuado hasta nuestra edad.*

ADVERTENCIA XXXIX.

Todos nuestros Escritores , aunque sin ningun fundamento , suponen se usaron en los tiempos mas antiguos las insignias Gentilicias , que por excelencia se llaman *Armas* , porque se esculpian , o pintavan en los Escudos , o Paveses que llevavan en la guerra los Nobles , que se eger-

citavan en ella , creyendo , i asegurando permanecian hereditarias en sus familias ; i con este engaño asegura Mariana , que luego que se ganó Leon , i empezaron a llamarse nuestros Principes Reyes suyos , dejando el que hasta entonces tenian de Reyes de Asturias , tomaron por armas el Leon , dejando las de los Reyes Godos , que , como descendientes , i sucesores suyos mantuvieron hasta aquel tiempo ; pero así como es constante en todos los Escritores , que con acierto tratan del Arte Heraldica , o Ciencia Heroica , con cuyos nombres se expresan las reglas que pertenecen a la regular forma de los Escudos , su organizacion , colores , i metales de que se compone , no estuvo en uso este genero de insignias hereditarias en las familias , hasta que se introdujo despues del año 1096. en la conquista de la Tierra Santa ; de la manera que ninguno de nuestros Principes ponian en sus privilegios en los Sellos Reales otras armas que la Cruz , hasta que el Emperador Don Alonso el Septimo empezó a substituir en su lugar dos Castillos , i dos Leones a quarteles , en alusion al nombre de sus dos principales Reinos , conservando continuadas las mismas Armas todos sus sucesores hasta los Reyes Catolicos , que con la union de las Coronas de Aragon a las de Castilla , i la nueva conquista del Reino de Granada , las aumentaron , de la manera que aviendo recaido todas en la Casa de Austria , se añadieron a ellas las mas principales de los Estados que poseia.

MARIANA.

Hablando de como casò el Rei Don Pelayo a la Princesa Doña Hermefenda su hija , con Don Alonso el Catolico , que por muerte del Rei Don Favila su Cuñado fue aclamado sucesor suyo en la Corona , añade : *Los Reyes que sucedieron en España , de estos Principes tienen el Origen de su linage , i su continua propagacion.*

ADVERTENCIA XL.

Esta conclusion es cierta , como en su lugar manifestaremos ; pero olvidandole de que la dejaba sentada como tal , tratando en el *Capitulo sexto* de este mismo libro del Principe de quien fue hijo el Rei Don Bermudo , Padre del Rei Don Ramiro el Primero , de quien todos nuestros Escritores convienen uniformemente , proceden todos los Reyes de España ; i aviendo hecho memoria de la diversidad con que varian en su filiacion , añade : *Quieren que fuese hijo del otro Don Fruela , hermano del Rei Catholico ; opinion que la siguen Autores de credito , i antiguos, en particular el Chronicon del Rei Don Alonso el Magno.* De cuyo sentir, porque trataremos mas de proposito en su lugar , nos basta suponer ahora, que si le tuvo por cierto el Padre Mariana , pues le sigue por mas seguro , se opone derechamente a la conclusion precedente sobre que discutimos ; porque si Don Ramiro era nieto de Don Fruela , hermano de Don Alonso el Catolico , que fue el que casò con Hermefenda , hija de Pelayo , ni era descendiente suyo Don Ramiro , ni procedia de su linage, ni se conservò su Sangre en los demás Reyes de España , como por no aver entendido un lugar de la Historia Compostelana juzgò Ambrosio de Morales , a quien en esto sigue nuestro Escritor.

MARIANA.

Puedese sospechar que Don Pelayo, i los que le sucedieron , ganados estos Pueblos , se intitularon Reyes de Gijon , i que esto diò ocasion a algunos para pensar que se llamaron Reyes de Leon , por ser los nombres Latinos de estos dos Pueblos , es a saber , Gegio , i Legio mui semejantes.

ADVERTENCIA XLI.

Con notable desgracia procede nuestro Escritor en gran parte de las noticias que refiere, eligiendo de ordinario , no solo las menos

seguras , sino algunas veces las notoriamente falsas , como le sucediò en èsta que reparamos , procedida de averse engañado Ambrosio de Morales en la inteligencia de un Privilegio , leyendo en èl , en lugar de *Regis Silonis* , como certifica Frai Antonio de Yepes desvanecièdo su error, se conserva en su original , *Regis Gijonis* ; cuyo titulo no se hallará conferido nunca a ninguno de los Reyes de Asturias en ninguna Escritura, Privilegio , o Escritor antiguo ; i no contento Mariana con patrocinar esta inadvertencia , la hace mayor, atribuyendole comun a los demás Principes sucesores de aquel fantástico Rei que introdujo Morales por la equivocacion que digimos , añadiendo , que por la de aquel Reino imaginario , con el de Leon , atribuyen este titulo algunos Escritores a los que poseyeron los de Asturias, antes que se conquistasse aquella Ciudad.

MARIANA.

Fue assi que por muerte de Zuleiman , Miramamolin de Asia , Africa, i España , sucedieron en aquel Imperio mui ancho dos hijos de Ulit , Omar, i Jecif , por adopcion de su tio , cosa nueva entre los Moros , i no se quan acertada que dos con igual poder juntamente reinassen.

ADVERTENCIA XLII.

LA desgracia con que procede nuestro Escritor en casi las mas noticias que pertenecen a los Arabes , lo manifiesta su misma poca seguridad , en cuya consecuencia se nos ocurren tres reparos en la que contiene la clausula precedente suya. El primero, que Omar , i Jecid no eran hijos del Miramamolin Ulit ; porque Maruan , quarto Califa del linage de los Omniades , o Benhumeias , tuvo entre otros dos hijos : el mayor fue Abdul Melik , que le sucediò en el Imperio de los Arabes, i fue Padre de Soliman , i de Abdul Melik , de quien naciò el Califa Jecid segundo del nombre , i assi Omar era primo hermano del Califa Soliman , i no sobrino suyo , aunque lo

lo fuese Jecid ; de manera , que estos dos Califas Omar , i Jecid no fueron hermanos , sino primos hermanos , aunque repita otra vez Mariana la misma inadvertencia , diciendo en el *Capitulo* siguiente : *En lugar de Ulit , sucedió primero su hermano Zuleiman , despues Omar , e Icit , hijos de Ulit.* Este parentesco es constante notorio , i repetido en todos los Escritores Arabes , i como a tal le asegura Monsiur de Herbelot , a lo menos los quatro que yo tengo , conviene a saber , Ibn , Batrik , El-Macino , que cita , i sigue a Abu-Giafar Tabarita , Abu-Arrabus , i Abul-Faragio , convienen en la misma filiacion ; i assi ni eran hijos de Ulit , ni sobrinos de Zuleiman , sino primos hermanos el uno , i sobrino el otro.

ADVERTENCIA XLIII.

EL segundo reparo que ofrecen las palabras que copiamos de Mariana consiste en la adopcion , que supone hizo Soliman en sus sobrinos , i primos hermanos , como lo eran en la realidad , para que le sucediesen entrambos juntos en el Imperio ; porque deseare saber en que Escritor digno de fe pudo hallar estuviesen en practica entonces entre los Arabes las adopciones , quando en ellos es constante fue agenissima de ellas la razon de aver sucedido Omar a Soliman , segun se reconoce de las palabras siguientes de Monsiur de Herbelot , el mas versado en ellos de quantos hasta ahora se han dedicado a su leccion. Escribe pues : *Estando Soliman a la hora de la muerte hizo llamar a Rexia su Visir , i le hizo escribir , que su ultima voluntad era , que Omar Ben Abalacis , su primo hermano , le sucediese , con condicion de que llamasse por sucessor suyo a Jecid , hijo de Abul Melik su primo hermano.* I luego añade : *Despues que esta Escritura fue hecha , i sellada , mandò Soliman a su Visir juntar los mas grandes Señores de la Corte , i les hiciesse jurar reconocieran despues de su muerte al que estava nombrado en su testamento.* Que tiene que ver esto con la adopcion que supone Mariana , mayormente quando

era electivo el Califato , sin atenderse las mas veces a nombrar por sucessor del ultimo Califa a ninguno de sus hijos , aunque dejasse muchos , como es notorio en la serie de aquella Dinaftia , que tuvo su Corte primero en Damasco , i despues en Bagdad , Metropolis entrambas de Siria i de Arabia?

ADVERTENCIA XLIV.

LA tercera circunstancia reparable en la clausula inmediata de Mariana , consiste no solo en suponer eran hermanos los dos Califas Omar , i Jecid , segun dejamos reconocido en las advertencias precedentes , sino en asegurar los dejó Soliman , despues de averlos adoptado el Califato , para que le governassen juntos , siendo constante en todos los Escritores Arabes governò cada uno independiente del otro , i que no entrò Jecid a gozar el Califato hasta la muerte de Omar su tio ; i assi escribe El-Macino hablando del : *Fue creado Califa el dia que murió su tio Omar , hijo de Abdulacis , conviene a saber , el dia sexto del mes Ravia año 101. porque lo avia mandado assi Zuleiman , hermano de su Padre , a Omar hijo de Abdulacis.* Por donde se reconoce sucedió a Soliman , su primo hermano , i que hasta su muerte no entrò en el Califato Jecid su sobrino , i que es igualmente incierto , assi el que fueron entrambos hermanos , como el que le gozaron los dos a un mismo tiempo , contra el estilo comun de los Arabes , en cuya Monarquia no se hallava egemplar de que la huviesse regido ninguno de sus Principes en compania de otro.

MARIANA.

En Asia sin duda por muerte del Emperador Icit , sucedió en aquel Imperio su hermano Izcarn , que assi lo dejó dispuesto el dicho Icit , con condicion que adoptasse por hijo , i sucessor , como lo hizo , a su hijo Alulit. Encargòse Izcarn de aquel Imperio el año que se contò 724. de nuestra Salvacion , i de los Moros 107. como lo dice el Arzobispo Don Rodrigo en la Historia de

los Arabes.

ADVERTENCIA XLV.

Estas palabras ofrecen dos reparos: el primero, que aunque es cierto sucedió este Principe a su hermano Jecid, por ajuste hecho entre los dos, i así escribe El-Macino: *Fue creado Califa el mismo dia que murió su hermano, segun el contrato que avia hecho con él; fue su nombre verdadero Heschiam, i no Izcama, como le llama Mariana; de la manera que tambien es constante le sucedió VValid, su sobrino, por disposición de Jecid, hermano de Heschiam, i padre del mismo Ulit, segun testifica el propio El-Macino, pues hablando del dice: Este fue llamado Abul-Abas, i creado Califa el dia que murió su tio Heschiam, porque así lo avia mandado su padre Jecid.* I aunque sea disculpable en Mariana copiarle a la letra esta clausula del Arzobispo Don Rodrigo, convienen todos los Escritores Arabes entró a reinar Heschiam la Hegira 105. que empezó a correr a 9. de Junio del año 723. de nuestro computo, i no la Hegira 107. como escribe el Arzobispo, de la manera que es igualmente incierto que la Hegira 107. en que asegura tuvo principio su Califato, no concurrió con el año 724. como él asegura, sino empezó a contarse hasta 18. de Mayo del año 725. i pudiera aver advertido esta inadvertencia el mismo Mariana; pues reconoce en el *Capitulo 26. del libro precedente* va quatro años anterior el principio que señala a la Hegira el Arzobispo, al que él sigue, apartandose del comun, que le atribuyen sin controversia todos los Chronologos modernos, así como los mas verificados en los Escritos Arabigos, i el mismo Mariana tambien, no solo en el *Capitulo 21. del libro precedente*, sino tambien en el *Tratado especial que formó en Latin de los años de los Arabes.*

MARIANA.

En tiempo de este Emperador gobernaron por orden a España los si-

guientes: Odaifa, Himen, Autama, Alhaitan, Mabomad; la aprobacion, i aplauso de todos, no fue el mismo: el gobierno de cada qual apenas duró un año entero, i en particular Mabomad tuvo el cargo por espacio de solos dos meses, porque se halla que el año de Christo de 731. despues de todos estos fue proveido en el gobierno de España, Abderrahman, que devió ser el mismo que nombramos arriba.

ADVERTENCIA XLVI.

Apenas se hallará en toda esta Historia otra noticia digna de mas reparos que ésta, segun se irá advirtiendo; porque en primer lugar en la relacion que hace de los que gobernaron a España en el Califato de Heschiam, o Izcama, como le llaman Isidoro Pacense, i el Arzobispo Don Rodrigo, a quien sigue Mariana, omite los dos primeros, i los dos ultimos, i añade en segundo lugar otro desconocido de Isidoro, que vivia entonces, i del Autor del *Chronicon* de Dulcidio, i de los de San Millan, i de Albelda; porque, si como escribe Isidoro: *Por el mismo tiempo en la Era 759. el año segundo del Imperio de Leon, i 103. de los Arabes, gobierna bien Ambiza el Principado de España seis años, i medio; i haciendo guerra a los Franceses, i siguiendo a sus Generales, pelea infelizmente, i la Era 759. corresponde el año 721. de nuestro Computo, en que empezó a correr la Hegira 103. desde 30. de Junio; conque es preciso durasse hasta el de 725. i no aviendo entrado en el Califato Izcama hasta la Hegira 105. que empezó a contarse desde 9. de Junio, el de 723. de nuestro computo; no es dudable se conservó Ambiza en el gobierno de España aun dos años despues de aver llegado Izcama al Imperio de los Mahometanos; i en esta consecuencia misma señala Isidoro la muerte de Ambiza la Era 763. que corresponde al año 725. despues del dia 18. de Enero, en que empezó a correr la Hegira 107. en que igualmente la refiere.*

ADVERTENCIA XLVII.

EL segundo reparo consiste en no aver percibido Mariana, tuvo Odifa dos veces el gobierno de España. La primera, solo un mes por nombramiento de Ambiza al tiempo de su muerte, hasta que llegó señalado en su lugar por el Califa Isien Jahic, como asegura Isidoro, i durò en èl dos años, hasta la Hegira 111. que tuvo principio a 4. de Abril el de 729. i entonces bolvió a nombrar el mismo Califa por Governador de nuestra Provincia al propio Odifa; en cuyo empleo permaneciò solo seis meses, viniendo a sucederle Autuman, no Himen, como siguiendo al Moro Rasis, escribe Mariana: i afsi aviendo hecho memoria Pellicer en el *Memorial de Villator* de los quatro de que la dejamos hecha, por el orden mismo que las gradua Isidoro, añade: *Segun esto, no se sabe donde quepa el gobierno de un Azan, que con autoridad del Moro Rasis introduce por Governador Juan Mariana lib. 7. cap. 3. Es sin duda que lleva mui mal la cuenta de los años, i la Genealogia de los Galifas de Arabia, i de los Governadores de España. Hase de entender de Ambiza quanto Mariana escribe de Azan. Ambiza gobernò absoluto, i no acompañado. Hoderá quedò gobernando por su muerte hasta la venida de Fabic, que llegó el de 725. en lugar de Ambiza.*

ADVERTENCIA XLVIII.

EL tercer reparo consiste, en que omite como digimos el gobierno de los dos ultimos Virreyes, que rigieron a España, en nombre, i por eleccion del Califa Izcarn, conviene a saber, Abdul-Melik, i Aucupa; i pudiera averlo advertido Mariana, porque, si señala el principio del gobierno de Abderrahmen, en quien termina su Catalogo el año de 731. i dice: *El gobierno de cada qual apenas durò un año entero*, hasta la muerte de Izcarn, que todos los Escritores señalan acontecida la Hegira 125. que no tuvo principio hasta quatro

de Noviembre del año 742. de nuestro computo, no podia estar España sin quien la governasse; no justificando durò el gobierno de Abderrahmen once años, constando por el contrario no le conservò mas que tres, segun se reconoce de las palabras siguientes de Isidoro: *Abderrahmen, varon belicoso, la Era 769. el año de su Imperio doce i medio (conviene a saber del de Leon) de los Arabes 113. de Izcarn, nono, se apresura alegre a ejercer su potestad, sobrefaliendo mucho a todos por tres años.* En cuya consecuencia escribe el mismo Isidoro: *En la Era 772. el año de su Imperio 14. de los Arabes 116. de Izcarn 12. Abdulmelic, procreado de noble familia, es embiado por General a España, como principal Governador.* I poco despues aviendo referido entrò con Egercito en Francia, i fue derrotado, añade: *Luego despues de poco tiempo en la Era 775. el año del Emperador Leon 17. de los Arabes 119. de Izcarn 15. le vino por sucessor Aucupa.* Cuyos computos concurren en el año 338. i devió de gobernar algo mas de tres, hasta la muerte de Izcarn, que, como digimos, sucedió el de 742.

ADVERTENCIA XLIX.

PARA que mejor se perciba la serie, o orden de los que governaron a España, mientras mantuvo Izcarn el Imperio de los Mahometanos, i conste al mismo tiempo la poca firmeza del que supone Mariana, le produciremos, segun se deduce de Isidoro, que florecia entonces en la misma Provincia, i de los *Cronicones* de Dulcidio, de San Millan, i de Albelda.

I. Ambiza fue el primero que gobernò a España en el Califato de Izcarn, aunque no por nombramiento suyo, si le diò este empleo el Califa Jecid su hermano, i le mantuvo quatro años i medio, aviendo sido eleto para el de 721. dos despues de aver llegado al Imperio Izcarn, como dejamos reconocido.

II. Odifa, por nombramiento de Ambiza, gobernò nuestra Provincia un mes, despues de su muerte, hasta

ta que vino a sucederle.

III. Jahic nombrado por Izcam, llegó a gobernar a España, i se mantuvo en ella hasta el año 728. que le sucedió.

IV. Odifa por nombramiento del General de Africa, i segun Isidoro, i Dulcidio, no duró su gobierno mas que seis meses.

V. Autuman-Aba segun le nombra Isidoro, diciendo pasó apresuradamente, i con todo secreto de Africa a quitar el gobierno a Odifa el año 729.

VI. Alcutan fue el sexto Gobernador que tuvo España en el Califato de Izcam, pero así él, como sus dos inmediatos predecesores gozaron poco tiempo de su gobierno, así también, como ni

VII. Mahomad, que pasó de Africa a suceder a Alcutan, i permaneció solo un año en este empleo, segun asegura Dulcidio.

VIII. Abderramen entró en España el año 731. a suceder a Mahomad, segun advierte Isidoro, i se conservó en él tres años.

IX. Abdilimelic sucedió en el gobierno de España el año 734. segun consta de Isidoro, i se conservó en él hasta 737. segun parece del mismo Escritor, i le sucedió

X. Aucupa, que asegura Dulcidio le duró el gobierno quatro años: con que se terminaría el de 742. en que murió el Califa Izcam, en cuyo Imperio gobernaron nuestra España diez Virreyes, cinco propietarios, i otros cinco interinos, substituidos por los Capitanes Generales de Africa en el interin que venian los que nombrava el Califa; i por donde se reconocen las pervertidas, i defectuosas noticias, que tuvo de ellos nuestro Escritor.

MARIANA.

Los Historiadores Franceses dicen que los Moros entraron, i passaron tan adelante en la Francia llamados de Eudon, que pretendia con el daño comun satisfacerse de sus agravios particulares, que tal es la costumbre de los hombres mal considerados. Dicen mas, que al presente mudó de parecer, a causa que

los Moros sin tenerle algun respeto corrieron los campos de la Aquitania, o Guiena.

ADVERTENCIA L.

Aunque es cierto fue Fredegario Escolastico el primero que manchó la fama del Duque Eudon, sin embargo de aver sido uno de los Principes mas gloriosos de su siglo, atribuyendole que avia llevado los Moros a Francia, por lisongear a Carlos Martel, declarado enemigo suyo, i en cuyo honor escrivia; i que son tantos los Escritores Franceses, i Españoles que refieren lo mismo, como refiere Don Josef Pellicer, así en el *Memorial de Villasor*, como en los *Anales de España*, con que no es culpable en Mariana, que tan de ordinario sigue en todo a Garibai, repitiesse el mismo sentir, así también como Zurita, justifica el mismo Pellicer con diversos testimonios del mismo siglo, i de los mas inmediatos a él, quan incierta fue la calumnia de Fredegario; ni se puede pasar sin advertencia esta clausula de Mariana, ni estando tan patente el engaño de Fredegario en Pellicer, necesitamos de producir los fundamentos con que le convence, quando está tan claro su desvanecimiento; porque con qué fin avia de llevar Eudon los Infieles a perturbar aquel estado mismo que él poseía, i de que tan repetidamente intentaron hacerse dueños, aviendose apoderado con efecto de la Ciudad de Narbona, i puesto sitio a la de Tolosa, donde les dió el mismo Eudon aquella milagrosísima rota, de que haremos memoria despues; i pudiera escusar la duda con que procura despues salvar el credito de Eudon, diciendo: *En negocio dudoso parece lo mas cierto, que los Moros no fueron llamados por Eudon, i que la fama en contrario no es verdadera; pues peleó antes de esto por dos veces con ellos, a gran riesgo de su vida, i Estado.*

MARIANA.

Los Historiadores Españoles callan esto, i es forzoso que lo uno, o lo otro se

se aya hecho en gracia , o por odio de la Nacion Española : ca Eudon era Señor de Vizcaya , i lo de Aquitania lo dieron en dote con su muger.

ADVERTENCIA LI.

NO sè como assegura el Padre Mariana no hacen nuestros Escritores memoria de la calumnia con que ofenden los Franceses el honor de Eudon , aviendola copiado èl de Garibai , i ofreciendose de la misma manera referida en Zurita ; i , aunque tiene razon en parecerle procedió de algun viciado afecto , no fue el odio quien la introdujo , sino la lisonja , aviendola supuesto Fredegario , para dar aparente pretexto a Carlos Martel , en cuyo obsequio escrivia , para que intentasse desposseerle del Ducado de Guiena , o Aquitania , en cuyo dominio sucedió al Duque Bertrando su Padre : i , aunque no consta de testimonio expreso de monumento antiguo , que hasta aora aya visto la luz publica , que fuesse su hijo Eudon , porque el privilegio del Monasterio de Alaon que produce Pellicer , i con que intenta justificar lo fue de Bogiso , Duque de Aquitania , conserva grandes indicios de supuesto , i ha corrido como tal en el juicio de quantos tienen noticia de los Escritores , i de los sucesos que pertenecen al tiempo en que se presupone expedido , i confirmado. Sin embargo Juan Roberto de la Compañia de Jesus , assegura que Adolfo Happart , Religioso del Monasterio Andaino , recogió de diversas memorias antiguas las que pudo hallar de San Huberto , cuya vida ilustra el mismo Juan Roberto , i que en ellas afirma fue el Duque Eudon hermano del mismo San Huberto , hijos entrambos de Bertrando , Duque de Aquitania , i de la Duquesa Hugberna , hermana de Santa Oda , como se advierte en el *Chronicon Magno Belgico* : i mas adelante el mismo Roberto , pareciendole gozò en propiedad el Ducado de Aquitania , i no en beneficio del Principe Hilderico , hijo de Clotario , Rei de Lorena , asì tam-

bien como Bogis su hijo , Bertrando su nieto , i Eudon su bisnieto , i concluye en prueba de su sentir : *Testigo de esto es Eudon , a quien los monumentos antiguos a cada passo llaman hermano de San Huberto.* I aunque Pedro de Marcà , por no aver visto este libro de Roberto , no se atreve a señalar los padres de los dos hermanos Huberto , i Eudon , escribe : *Leese en el Autor de la conversion del Conde Huberto , que vivia cerca del año 690. que tenia cerca de sè a su tia Oda , viuda de Bogis , Duque de Aquitania ; el Duque Eudon pudo ser del linage de Bogis :* aviendo asegurado mucho antes Nicolas Beltran , fue su padre el mismo Duque Bertrando , en la conformidad que de la misma manera repiten Frai Laurencio Surio , despues de producir en el tomo sexto de las *Vidas de los Santos* , la de San Huberto , escrita por un dicipulo suyo , i Juan de Capeavila en las *Notas a la Historia de los Obispos de Lieja* , de Anselmo , Canonigo de su Iglesia , de quien fue Prelado el propio San Huberto , hermano , como dejamos visto del Duque Eudon : de que resulta quan sin fundamento le hace el Padre Mariana , siguiendo à Garibai , natural de España , i Duque de Cantabria.

ADVERTENCIA LII.

PARA que mejor conste la sinrazon con que se ofende el credito del Principe Eudon , copiaremos las palabras con que resume sus acciones Carlos Lecoint , oponiendose a otra nueva injuria que le atribuye el *Chronicon Fontanelense* , que advierte se dirige todo a engrandecer las acciones de Carlos Martel , declarado enemigo suyo , porque seguia el partido de Theodorico , legitimo Rei de Francia. Escribe pues : *En el año de Christo 719. peleò Eudon en favor del Rei Quilperico en el territorio de Soisons : i en el siguiente estableció paz , i amistad con Carlos , temiendo que si continuassen las disensiones civiles , no recibiese Francia mucho daño de los Sarracenos , que ya la amenazavan con la guerra.* El de 721.

der-

derrotò a los mismos Sarracenos , que avian puesto sitio a Tolosa : i quatro años despues triunfò segunda vez de los mismos enemigos , aviendoles muerto trecentos i setenta i cinco mil hombres. Entrò en la primera batalla solo con las tropas de Aquitania , cuyo gobierno gozava ; pero para la segunda mas memorable embiò a convocar las de Neustria , o Normandia , entre quienes estava en singular veneracion , por el afecto que avia manifestado siempre a su Rei ; sin que ni el año de 721. recibiese socorro ninguno de Carlos , que despues de la muerte de Quilperico estava con gran recelo , respeto de aver aclamado los Normandos por Rei a Theodorico sin noticia suya ; ni el de 725. en que havia guerra el mismo Carlos en Baviera. Despues vivió en gran quietud en Aquitania , manteniendo aquella Provincia en la obediencia del Rei Theodorico , sin mezclarse en disturbios civiles , ni recibir daño ninguno de los Sarracenos , por el temor que les avia infundido con el feliz suceso de los lances precedentes , permaneciendo esta quietud casi seis años continuos. Què apariencia pues , o que sospecha de tirania ai en nada de todo esto ? Pues quien se ballava culpado de ella es el mismo Carlos , que usando mal de la Mayordomia , no dudò entrar en batalla contra sus propios Reyes : i en este año , sin aver sido provocado con ningun agravio , entrò dos veces a hacer correrias lastimosas en Aquitania , estandola gobernando loable , i pacificamente Eudon , i con singular lealtad para con Theodorico , que se ballava entonces mui niño. Quien pues creerà , que quien tan gloriosamente triunfò de los Mahometanos , pudiesse averlos introducido antes en sus Estados , no aviendo motivo , ni causa , que le obligasse a llamarlos en su focorro , mayormente a vista de los destrozos , i violencias , que veia hacian en España confinante con ellos.

MARIANA.

Diose esta dichosa batalla el año de nuestra Salvacion de 734. que era el 21. despues de la perdida de España.

ADVERTENCIA LIII.

Esta memorable vitoria que obtuvo Eudon , Duque de Aquitania , del poderoso Egército de Moros , con que entrò a invadirla su General Zama , sucedió el año 721. segun testifica Isidoro Pacense , el *Chronicon* de Moifac , i los *Anales de San Nazario* , con todos los demás Escritores antiguos , i modernos de Francia , asi tambien como Paulo Varnefrido , Diacono de Aquileya , i Chanciller de Desiderio , Rei de los Longobardos : i todos convienen en advertir passò los Perineos aquel General infiel , diez años despues de aver entrado los suyos en España , como dejamos reconocido con testimonio de Pedro de Marcà , asientando por constante este presupuesto ; i aunque añade atrafan otros esta jornada al año de 724. procede la diferencia de seguir a los nuestros , que erradamente convienen , no se perdió España hasta el de 714. pero nuestro Mariana sin tener a quien seguir , asegura se diò la Batalla de que hablamos , no menos que once años despues de averse logrado su triunfo.

MARIANA.

En este tiempo tenia el Imperio de Oriente Constantino , llamado Copronimo.

ADVERTENCIA LIV.

Pocas veces deja de producir qualquier error , otros , opuestos no menos que el a la verdad , contra quien le fragua la malicia , o la ignorancia de su primer Autor ; porque ni el año de 21. en que sucedió el glorioso triunfo de Eudon , de que dejamos hecha memoria en la *Advertencia* precedente , ni en el de 734. a que con tanta sinrazon , como alli manifestamos , la atrafa Mariana , gobernava el Imperio Constantino Copronimo , sino que le mantuvo Leon Isauro su Padre , de quien le heredò hasta el dia 18. de Junio el de 741. segun escribe Theofanes : i tambien consta de Niceforo Calisto , i de Cedreno , no nació Conf-

tantino hasta el de 729. con que mal podria gobernar el Imperio , solo de cinco años , el de 734. como presupone nuestro Escrior.

MARIANA.

De las Cartas de Eudon al Pontifice Romano Gregorio , se supo en Roma , i se tuvo aviso de la vitoria , i del numero de los muertos ; de que se entiende assi mismo que el Papa le embió tres esponjas benditas : es a saber, a la manera que se bendicen los Agnus Dei: i que todos los que alcanzaron alguna partecica de ellas , salieron de la batalla sin lesion alguna.

ADVERTENCIA LV.

Aunque sea cierto se bendicen las Esponjas en la Iglesia Griega, assi como los Agnus Dei en la Latina , es con distinto rito , i muidiferente fin , respeto de que se introdujo formar de la cera, que se bendice , i mezcla con el Olio Sacro para el Cirio Pasqual los Agnus, a quienes se dà este nombre por estar estampados en ellos el Cordero, que representa la Imagen de nuestro Redentor , para que los traigan los Fieles en lugar de los amuletos, o defensivos supersticiosos de que usavan los Gentiles , poniendoselos el mismo dia que los bautizavan , como eruditamente compruevan Josefo Vicecomite , i Juan Bautista Casalio ; assi como de su origen , i uso tratan copiosamente nuestro Frai Alonso Chacon , Theofilo Rainaud en libro particular de este assunto , que se ofrece en el *tomo decimo* de sus obras , i los dos hermanos Malteses, Domingo , i Carlos Macro , de la misma manera que se bendecian las Esponjas en la Iglesia Griega para el servicio del Altar. , usando de ellas en lugar del Purificador , de que se vale la Latina , segun consta de las rubricas de la Missa de San Basilio, i de las Notas que hizo a ella Jacobo Goar : i en esta consequencia, despues de aver purificado el Viernes Santo con ellas el mismo Altar, respeto de aver tocado el Caliz , i la Patena , fenecido el Sacrificio Di-

vino , se repartian como Reliquias tan sagradas entre el Pueblo , como advierte tambien Jacobo Goar en el Oficio de aquel dia ; por donde se entenderà la razon porque embió el Pontifice al Duque Eudon las tres Esponjas que dice el Padre Mariana ; assi tambien como los de aver reservado la vida a quantos percibieron alguna parte de ellas , como de tan sagrada Reliquia.

MARIANA.

Los mas cuentan a este Pontifice Gregorio por el segundo de aquel nombre: la razon de los tiempos convence que no fue sino el tercero.

ADVERTENCIA LVI.

SI el Padre Mariana huviesse reconocido en sus originales los testimonios de que se justifican las noticias de que se vale , huviera evitado muchos defaciertos ; porque siendo Anastasio Cardenal del Titulo de San Marcelo , i Bibliothecario de la Iglesia Romana , que floreció en el siglo inmediato , el primer Escrior que hace memoria de esta mision de las Esponjas , que remitió el Pontifice al Principe Eudon , de quien la tomó Alboino , Abad de Floriaco , que son los unicos en quien permanece esta noticia ; i refiriendola egecutada en la vida de Gregorio Segundo , que murió a 17. de Junio el año de 731. con el error de dilatar la vitoria de Eudon al de 734. trece despues de averla conseguido , i en que corria el quarto del Pontificado de Gregorio Tercero , le pareció era el el que le embió las Esponjas , de la manera que por la inadvertencia misma asegura se logró aquel triunfo en el Imperio de Constantino Copronimo , segun dejamos observado.

MARIANA.

Un cierto Diacono llamado Juliano, Griego de Nacion , docto en las dos lenguas Griega , i Latina , por estos tiempos escrivia en Toledo las antigüedades de España , i las cosas que hizo Don Pelayo. Dícelo cierto Autor. Ai quien

diga que fue *Theſſalonicenſe*, i *Arce-
diano de Toledo*: *Item, que ſe llamó Ju-
liano Lucas*: *Item, que començò ſu Hiſ-
toria el año de 455.*

ADVERTENCIA LVII.

LA noticia unica que permanece de eſte Eſcritor, pende de la que ſe conſerva en Florian de Ocampo, a que ſe reduce la de los demás que le citan; porque en la relacion que hace en el Prologo de los Eſcritores de que ſe vale en ſu Hiſtoria, eſcrive, hablando de Juliano Pomerio, Arzobispo de Toledo: *Des-
pues de Juliano ſobredicho proſiguiò la
relacion de los hechos Eſpañoles mucho
mejor que todos Juliano, Diacono tam-
bien Toledano, morador en aquella miſ-
ma Ciudad, puesto que Griego de Na-
cion, ſegun èl parece declara en el prin-
cipio de ſu Chronica.* Dentro de la qual primero que trate los acontecimientos de ſus tiempos, recapitula ſumariamente muchas antiguèdas Eſpañolas, donde ſe muestra leido, i mui egercitado en las letras, i ciencia de la gente Griega. Después de lo qual viene a contar la mayor parte de los trabajos, i vitorias del Santo Rei Don Pelayo, en cuya edad èl dice que fue, pero de cuya fe, i ſubſiſtencia eſcrive Ambrosio de Morales en el Cap. 7. del lib. 13. *Florian de Ocampo dice en ſu Prologo, como tuvo una Hiſtoria de eſtos tiempos (habla de los de Don Pelayo) de un Juliano Theſſalonicenſe, que floreçia agora en Tolèdo, i era Diacono en la Santa Igleſia. Lo que ſe decir de eſto es, que muchos de ſus amigos de Florian deſeamos ver eſte libro, i nunca nos le moſtrò, ni despues ha parecido, antes hallo yo en ſus papeles ſeñas hartas de no aver avido tal libro.* Si Mariana huviera leido eſta advertencia de Morales, pudiera aver eſcuſado la noticia de eſte fantaſtico Juliano, ſemejante en todo a otro Laimundo, que con igual ſolidèz intentò acreditar de concurrente ſuyo, en prueva de ſus vaniſſimas imaginaciones, Frai Francisco Brito en ſu Monarquia Luſitana; i de quien burlandose Diego de Paiva, i An-

drade, eſcrive en ſus *Varias Anti-
guedades*: *Laimundo, como es Eſcritor
que nadie conoce, no tenemos para que
tratar de las opiniones fundadas en èl;
pues, aunque ſu autoridad ſea grande,
no puede paſſar de la caſa en que eſ-
tà encerrado.*

MARIANA.

*Urbano Prelado de Toledo en lo poſ-
trero de ſu edad, Evancio, Arce-
diano de aquella Igleſia, Frodoario, Obiſ-
po de Guadix, Varones excelentes por
la ſantidad de ſus costumbres, i por ſu
doctrina, reſplandecian en aquella obſ-
curidad de todas las cosas, a la mane-
ra que las Eſtrellas, entre las tinieblas
de la noche.*

ADVERTENCIA LVIII.

ESta noticia la copiò nuestro Eſcritor del Arzobispo, aunque omitiò una circunſtancia difícil de entender de la manera que la traſladò èl a la letra de Iſidoro Pacenſe, cuyas palabras produciremos ahora, reſervando las ſuyas para la *Ad-
vertencia* ſiguiente. Dicen pues: *Por
eſte tiempo Frodoario (como le llama
en dos lugares el Arzobispo Don
Rodrigo, no Frederico, ſegun ſe lee
en la corrompidiſſima edicion de San-
doval) Urbano, Cantor Jubilado de
la Sede de la Ciudad Real de Toledo:
i Evancio, Arce-
diano de la miſma Igleſia, floreçen en doctrina, ſabiduria, i
ſantidad, i en toda la Esperanza, Fe,
i Caridad, ſegun la Sagrada Eſcritu-
ra, para confortar la Igleſia de Dios.* En cuyo lugar omitiò el Padre Mariana los dos terminos, *Veteranus Me-
lodicus*, que tambien repite el Arzobispo Don Rodrigo, i ſe deven referir, i entender de Urbano, por no aver percibido ſu regular ſignificación; i en que dà a entender Iſidoro avia ſido antes de llegar a la Cathedra de Toledo Cantor, o Chantre Jubilado de aquella miſma Igleſia, ſegun le explica Don Nicolas Antonio, diciendo: *Estuve dudando algun tiempo, ſi ſe hablava aqui de algun ſugeto llamado Veterano, que huvieſſe ſido Melodico, o Cantor de Toledo; pero es ciertíſſimo ſe deve atribuir.*

buir esta Dignidad al mismo Urbano, como si huviera dicho Isidoro, era entonces Urbano Arzobispo de Toledo, aviendo sido antes Cantor de la misma Iglesia; porque, si huviera Isidoro denotado en estas palabras otro sugeto diferente, le huviera sin duda alabado Don Rodrigo, copiandolas: i propriamente se llamó Veterano, por aver egercitado equel ministerio antes del Obispado; de la manera que el Soldado que ha recibido muchos sueldos, despues que deja de militar se llama Veterano.

MARIANA.

Contemporaneo de ellos fue Juan, Prelado de Sevilla, que tradujo la Biblia en lengua Arabiga, con intento de ayudar a los Christianos, i a los Moros, a causa que la lengua Arabiga se usava mucho, i comunmente entre todos. La Latina ordinariamente ni se usava, ni se sabia. Ai algunos traslados de esta traduccion, que se han conservado hasta nuestra edad, i se ven en algunos Lugares de España.

ADVERTENCIA LIX.

SI embargo de aver copiado el Arzobispo Don Rodrigo a la letra el testimonio de Isidoro Pacense en la *Historia de los Arabes*, buelve tambiea a hacer memoria de la misma noticia que alli refiere, en el *Capitulo tercero del libro quarto* de la de nuestros Principes, de la manera siguiente: *En aquel tiempo mismo que Urbano presidia en la Ciudad Real, Evancio, Arcediano de Toledo, era tenido por principal en sabiduria, i segun las Escrituras, en Fè, Esperanza, i Caridad: i Frodoario, Obispo de Guadix, era celebrado en la Religion, i sabiduria, i hasta los tiempos de los Almohades, que empezaron en el Reino del Emperador Don Alonso, se observavan en paz los Establecimientos Evangelicos, i en este medio fue glorioso, i santissimo, Juan Obispo, a quien llamavan los Arabes Cadi Almatran* (segun se conserva la primera voz en los Codices antiguos, no *Cacit*, como permanece en la impresion de Granada) *i floreció con grande inteligencia de la lengua Arabiga, resplan-*

deciendo glorioso en muchas obras milagrosas; el qual tambien declaró las Escrituras Sagradas, con Catholicas Exposiciones, las quales dejó escritas en Arabe, para instruccion de los venideros. De cuyas palabras se convencen dos equivocaciones del Padre Mariana: la primera, que, si gozó este Santo, i docto Prelado la Cathedra de Sevilla a la mitad del tiempo que corrió desde el Reino de Don Pelayo, en que tenia la de Toledo Urbano, hasta el Imperio del Rei Don Alonso el Septimo, no pudo ser contemporaneo del mismo Urbano, ni aun de Alvaro Cordubense; en cuyas Epistolas, de que tengo copia manuscrita, se hace memoria de cierto Juan celebrado en ellas de docto, i virtuoso, como apunta Don Nicolas Antonio, aunque no lo asegura, así porque floreció a mediados del siglo nono, i hubo de distancia cinco desde el Reino de Don Pelayo, i se convence de lo mismo que asegura el propio Mariana; porque, si la Version Arabiga que dice hizo este Arzobispo Juan, fue: *Con intento de ayudar a los Christianos, i a los Moros, a causa que la lengua Arabiga se usava mucho, i comunmente entre todos*: no se puede referir al tiempo de Don Pelayo, cuyo Reino empezó en su sentir el año de 716. en que supone vivo al Arzobispo Juan, si huviesse sido compañero de Urbano, i de Evancio; quando era imposible se huviesse estendido la lengua Arabiga en España tan generalmente como pretende en solos dos años, que segun el computo que sigue avian corrido desde que derrotaron al Rei Don Rodrigo los Moros, i para quienes no era necesaria tampoco la version Arabiga, q̄ igualmente quiere se hizo tambien en contemplación suya, teniendo tantos años antes traducidos en su misma lengua los libros Canonicos, como manifestaremos en la *Adverencia* siguiente.

ADVERTENCIA LX.

EL segundo reparo que deve hacerse a las palabras precedentes

ter de Mariana , manifiesta con entera evidencia el abuso continuado con que de ordinario sigue las opiniones vulgares , no haciendo memoria de las seguras ; porque , aunque es cierto se atribuye comunmente a Juan Obispo de Sevilla la Version Arabiga de las Sagradas Letras, suponiendo consta así del Arzobispo Don Rodrigo , se reconoce de sus mismas palabras no se puede inferir de ellas , pues dicen , como vimos : *Declarò tambien con Catholicas Exposiciones las Escrituras Sagradas, que dejó escritas en Arabigo para enseñanza de los venideros* : en que en ninguna manera se puede entender , ni aplicar a nueva version Arabiga ; siendo constante se conserva traducida la Biblia en aquella lengua mucho antes que entrassen los Arabes en España , como se reconoce del Prefacio de la que imprimió en Paris Thomas Herpenio , del de Guido Fabricio Broderiano al nuevo Testamento Siriaco , i de todos los demás que cita Christiano Kortholto en el *Tratado* particular que escribió de *las varias versiones de la Escritura Sagrada*. I así el Padre Thomas de Leon , uno de los mas doctos , i versados en las lenguas Orientales que han florecido en España , en la Carta que incorporò Don Nicolas Antonio en su *Bibliotheca* , en explicacion del renombre de *Cacit Almatran* , que asegura el Arzobispo dieron los Moros al Prelado Juan de que hablamos, dice : *En quanto a lo que escribió en Arabe este Santo Arzobispo , no me persuado a que fuese version de la Escritura , ni que la tradugesse en Arabe ; porque esto estava hecho mucho antes , i la usavan las Iglesias Orientales de las Arabias , i se ha ido difundiendo con el Imperio de esta Nacion , i era superfluo emplearse en nueva version. Antes del falso Profeta Maboma avia estas versiones , así del Viejo , como del Nuevo Testamento , i hace mención de ella en su Alcoran ; i los Arabes , aunque Mahometanos , las han tenido siempre en mucha veneracion : i así me parece , que el Almetran de Sevilla haria algunas exposiciones en Arabe sobre esta version tan antigua , en orden a inf-*

truir a los Christianos ; i esto me parece denota el Arzobispo Don Rodrigo : Sacram Scripturam Catholicis expositionibus declaravit ; sin decir palabra de version.

MARIANA. CAP. IV.

Falleció Don Favila sin sucesion. Don Alonso por tanto , i Ermesenda su muger , segun que estava dispuesto en el testamento de Don Pelayo , fueron recibidos , i declarados por Reyes.

ADVERTENCIA LXI.

Tres circunstancias dignas de reparo se ofrecen en la clausula precedente : la primera , que aunque todos nuestros Escritores modernos convienen en que murió el Rei Don Favila sin dejar sucesion , persuadidos a que era hereditario el Reino , i que aviendo sucedidole en él el Rei Don Alonso el Catolico su cuñado , le heredò su hermana por no aver tenido hijos él ; pero como este presupuesto es incierto , como veremos despues , no es inverosímil fuese hija suya la Princesa Favinia , que en una Genealogia , que copia Frai Christoforo Henriquez en su *Menologio Cisterciense* de San Othon , Obispo de Frisinghen , cuya festividad se celebra a 7. de Setiembre en el Monasterio de Morimundo en Francia donde fue Abad , i en cuyo Archivo se conserva ; se dice casò con Liufredo , Duque de Suevia , i Progenitor de los antiguos Marqueses , i Duques de Austria , añadiendo era hija de Favila Rei de España , i cuya noticia di yo a Pellicer , i la copia por constante en sus *Anales* : a lo menos es constante tuvieron hijos los Reyes Favila , i Froiliuva su muger , segun se justifica de la Inscripcion metrica que permanece esculpida en la Ermita de Santa Cruz , fundacion suya , que copia Ambrosio de Morales , i asegura tambien averla visto , i leído Frai Prudencio de Sandoyal.

ADVERTENCIA LXII.

EL segundo reparo , aun es mas notorio , i subsistente , porque , si hasta ahora no se ha descubierto monumento ninguno , escritura , ni privilegio anterior a Dulcideo , que escrivia el año 753. en que se ofrezca , ni aun el nombre de Pelayo , quien daría al Padre Mariana la noticia de su testamento , ni de lo que dejó dispuesto en él? Ni por donde se podrá justificar , que ayiendolo sido siempre electivo el Reino de los Godos , se huviesse establecido hereditario el nuevamente restaurado?

ADVERTENCIA LXIII.

LA tercera circunstancia dependiente de la precedente consiste en suponer heredó Don Alonso el nuevo Reino , como marido de la Reina Doña Ermesenda , hija del Rei Don Pelayo ; añadiendo por su arbitrio avia sido por disposicion testamentaria del mismo Don Pelayo , quando por el contrario justifica Ambrosio de Morales se conservó electivo hasta que el Rei Don Ramiro el Primero , haciendo coronar en su vida a Don Ordoño , Primero tambien de este nombre , su hijo , i continuando esta cautela sus descendientes , le dejaron hereditario , introduciendo despues en su lugar la jura de sus Primogenitos , para asegurar la Corona en ellos , como mas difusamente compruevo yo en las *Memorias Historicas del Emperador Don Alonso el Sabio*. Pero si como digimos , consta de la Inscripcion de la Ermita de Santa Cruz , tuvieron hijos los Reyes Don Favila , i Froiliuva su muger , como expresamente se contiene en los terminos siguientes , que se leen en ella : *Sea agradable a Christo esta Iglesia , por ser dedicada al Trofeo de la Cruz , que fundó Favila con asegurada fe , con Froiliuva su muger , i las prendas amadas de sus hijos ;* pues expresando tan claramente tenia hijos , aunque no se especifique quantos , los terminos con que se denota dan a enten-

der pluralidad de sucession ; i conviniendo todos nuestros Escritores en que solo gozó dos años la Corona , i que por esta Inscripcion se justifica la gozava quando se gravó en la piedra donde se conserva , mientras no se comprobare murieron en vida suya los hijos que tuvo , se convence por ella , no fue su hermana la que sucedió en la Corona , sino antes que gozó el titulo de Reina , que se le atribuye como muger del Rei Don Alonso el Catholico , eleito por tal , luego que murió Don Favila por no quedar ninguno de sus hijos en edad de gobernarla en tiempos tan peligrosos , con las continuas invasiones de los Moros , i repetidos encuentros militares que era preciso tener con ellos , para que se necesitava de Rei experimentado , i belicoso , qual era Don Alonso , ayiendo mirado siempre al lado del Santo Rei Don Pelayo su suegro en todas sus felices empresas , segun convienen uniformes todos nuestros Escritores antiguos , i modernos : por donde consta quan insubstanciales , i notoriamente voluntarios son los tres presupuestos contenidos en la clausula precedente de Mariana.

MARIANA.

Carlos Martelo por la muerte de Eudon su competidor , se apoderó del grande Estado que tenia en Francia : tres hijos que quedaron del difunto , Aznar , Hunnoldo , i Vaisero , como herederos de la enemistad de su padre , i con intento de satisfacerse de su contrario , acudieron a las armas.

ADVERTENCIA LXIV.

EN estas breves palabras comete nuestro Escritor tres defaciertos , en consecuencia de tener , segun su falso dictamen , a Eudon por Vizcaino , siguiendo a Garibai , que le hace Duque de Cantabria , dando a entender se conservavan sus hijos en España , i que con el sentimiento de saber se avia apoderado Carlos Martel del Ducado de Aquitania que poseía su padre , passaron con Egercito a Francia a procurar

recobrarle ; porque , aunque es cierto le ganó aquel Principe , le bolverò a dejar a Hunoldo su hijo mayor , segun testifica el Autor de los *Anales de Mets* , con los terminos siguientes: *El año de la Encarnacion 742. passaron con Egercito Carlomano , i Pipino a las partes de Aquitania contra Hunaldo : porque el Principe Carlos le avia dado el Ducado de Aquitania , quando le jurò le sería leal a èl , i a sus hijos.* Para cuya inteligencia es necesario suponer , que luego que murió el Principe Eudon , se apoderò Carlos Martel de su Ducado de Aquitania , obligando a Hunoldo su hijo primogenito , a que le hiciesse homenaje de que le tendria por èl , i por sus hijos , para que se le restituyesse ; i aviendo negado la obediencia luego que faltò el mismo Carlos Martel , a Carlomano , i Pipino sus hijos , como escribe Fredegario , diciendo : *En el interin revelandose los Gascones con el Duque Hunoldo , hijo del difunto Eudon , passaron entambos Principes a hacerle la guerra , i ajustando paz con ellos , se mantuvo en la possession de su Estado Paterno.* Con que se reconoce quan ciegame- te procede nuestro Autor aun en lo que asegura con mayor firmeza.

ADVERTENCIA LXV.

Aunque es cierto dejó Eudon tres hijos , como le atribuye Mariana ; Aznar que señala por mayor , ni lo fue , ni lo pudo ser , i VVifario el tercero que señala fue nieto suyo , i no hijo ; porque Hunaldo su padre , hijo primogenito de Eudon , i sucessor en el Ducado de Aquitania , como dejamos comprobado , tambien le sucedió en el dominio del mismo Estado , segun se justifica del *Chronicon de San Anulfo de Mets* , el qual dice : *Hunoldo dejando la Corona , i baciendo los votos de Religioso , entrò en el Monasterio , que està situado en Isla de Rhè : i dejó a su hijo VVifario el Principado.* De manera , que en las Actas de San Barthario , i San Athaleno , que publicó Andres Duchene , se lee hablando del primero ; *Brevemente se*

deve hacer notorio quien fue este VVifario , para que se admire mas cumplidamente la paciencia de este Santo. Nació pues maligno de malignos , peor de pešimos , hijo del Duque Hunoldo , conviene a saber , de aquel que frequentemente se revelò contra su Señor el sobredicho Rei Pipino.

ADVERTENCIA LXVI.

LA tercera inadvertencia de Mariana , que por seguir sin reparo a Garibai comete en las palabras que dejamos copiadas fuyas , no es de menor estrañeza , que los dos precedentes ; pues no solo asegura en ellas fue Aznar hijo mayor de Eudon , sino añade inmediatamente: *Aznar en aquella parte de España que cae cerca de Navarra , tomò a los Moros la Ciudad de Jaca , con otros muchos Castillos , i Plazas , por donde fue tronco , i fundador del Reino , i gente de Aragon.* Porquè quien que estuviere medianamente versado en nuestras Historias podrá ignorar fue distintísimo linage el de los Reyes de Aragon , que al principio lo fueron tambien de Navarra , del de sus Condes , que por hembra recayò en ellos? I así es impropisimo decir , que el Conde Aznar fue tronco , i fundador del Reino , i gente de Aragon. Que tampoco pudiesse aver sido hijo mayor del Duque Eudon , lo convence con entera evidencia el testimonio siguiente del *Chronicon de San Anulfo de Mets* , que dice : *El año de 836. Aznar , Conde de la Gascuña Citerior , que algunos años antes avia faltado a la obediencia de Pipino , pereció con horrible muerte ; i Sancho Sanchez su hermano ocupò la misma region contra la voluntad de Pipino ; porque no solo consta por èl fue Conde de Gascuña , i hermano de Sancho Sanchez , que asegura San Eulogio poseia aquel Estado el año 851. sino deja imposible que pudiesse ser hijo de Eudon , si murió el de 735. como dejamos reconocido , no menos que 101. antes que èl , i , 116. primero que el Conde Sancho Sanchez su hermano.*

ADVERTENCIA LXVII.

EL ultimo reparo que se deve hacer a la clausula precedente de Mariana , consiste en hacer a VVifarrio hijo del Duque Eudon , aviendo sido nieto suyo , i sucessor de Hunoldo su primogenito , en el Ducado de Aquitania , segun advierten los Escritores de su tiempo , entre quienes bastará producir el testimonio de los mismos *Anales de San Arnulfo de Mets* , que dice : *No mucho despues Hunaldo depuesta la Corona de la cabeza , entrò en el Monasterio situado en la Isla de Rhè , segun el voto que avia hecho de ser Monge , i dejò a su hijo VVarfario en el Principado.* Los sucessos q de este Duque permanecen advertidos en los Escritores antiguos hasta su muerte , recogen Antonio Dadino Altaferra en el segundo tomo de las Memorias de Aquitania , i Don Josef Pellicer en el *Memorial de Villasor* , i no los repetimos por no hacer a nuestro intento.

ADVERTENCIA LXVIII.

SIn embargo de aver demostrado no pudo ser hijo de Eudon el Conde Aznar , por aver sido tronco de los de Aragon , cuya Casa , i Estados recayeron por hembra en la de los Reyes de aquella Corona , segun dejamos advertido ; nos parece devemos repetir , aunque por mayor su verdadero origen , i filiacion , segun le compruevan con un instrumento antiguo que permanece uniforme en diversos Archivos de Francia , Pedro de Marcà , i Arnaldo Oihenart , i de que le justifican Don Josef Pellicer , i el Padre Pedro Abarca ; conviniendo en que no pudiendo sufrir los habitantes de entrambas Vasconias , Ulterior , i Citerior , Iberica , i Vaccetana , las violencias , i tiranias de los Condes que les embiaban los Reyes de Francia , i de Aquitania , que los obligavan a matarlos , embiaron sus Diputados a España para que pidiessen a Don Rodrigo Fro-laz primer Conde de Castilla , les diese uno de sus hijos para que los

governasse , i que entregandoles a Don Sancho Rodriguez , el tercero de los que tenia varones , le aclamaron por Conde suyo ; i aviendo salido mui valeroso , i temido de los Mahometanos , por el gran estrago que hacia en ellos , le impusieron el renombre de *Medarra* , que denota en Arabe lo mismo que *ruina* , o *destrozo* , de donde se corrompiò el de *Mitarra* , que le atribuyen los nuestros. De este Principe conviene fue hijo mayor el Conde Aznar , que aviendo ganado a los Infieles la Ciudad de Jaca , i aquel corto territorio que inmediato a ella baña el Rio Aragon , por quien tomò el mismo nombre ; le dejò hereditario a sus descendientes , que de la propia suerte se intitularon por su dominio , i Señorío , Condes de Aragon , segun el estilo comun de todas las Naciones.

MARIANA.

Aviendo hecho memoria del Gobierno , o Virreinato de Aucupa , i de su grande observancia en el culto , i secta de Mahoma , añade : *Todo esto sucedió cinco años despues que se diò la batalla mui famosa de Turs ; es a saber , el año de 739. que fue el primero del Reino de Don Alonso.*

ADVERTENCIA LXIX.

PARA percibir la disonancia de esta clausula , es necesario suponer , que el Codice por quien publicò Pellicer el que imprime con el nombre de Dulcidio , està defectuoso en una L. que vale cinquenta , como tambien la copia que saquè del , quando se le diò ; i así lo reconoce el mismo Pellicer quando produce su clausula , en que señala la muerte de de Don Pelayo la Era 725. deviendo decir 775. que corresponde al año 737. como se lee uniformemente en otro Codice antiguo , que tengo del mismo *Chronicon* , i en otras dos del *Chronicon Emilianense* , en el de *Albelda* , i en el *Iriense* , que formaron Don Nuño , Obispo de Mondoñedo , i Don Hugo , Obispo de Oporto , i anda incorporado en la Historia Compostelana , escrita el año

año 1112. por Don Diego, Obispo de Orense, i por Gerardo, Canonigo de Santiago, i de todos tengo copias. El mismo computo sigue Ambrosio de Morales; i así empieza el *Capítulo 9. del libro 13.* diciendo: *El Rei Don Favila sucedió en el Reino a su padre Don Pelayo aquel año 737.* i todos nuestros Escritores convienen en que le gozó solo dos años, así como avia durado Don Pelayo en el suyo 19. i reduciendo su principio al de 718. con los veinte i uno que mantuvieron la Corona entrambos, se componen los 739. en que señala Mariana, así como los demás, el principio del Reino de Don Alonso el Católico: pues siendo esto constante en todos nuestros Escritores, como deja asegurado en el *Cap. 1. de este libro septimo: Señalaron al mismo Don Pelayo por su Capitán, i le alzaron por Rei el año que se contava de nuestra Salvacion 716?* Sin que baste para salvar su inadvertencia, el que añade: *Algunos a este numero añaden dos años;* pues bastantemente fue el primero su sentir, según el qual es preciso llegasse a la Corona Don Alonso el de 737. i no el de 739. como aqui dice.

MARIANA.

En España el año de 753. en Cordova se vieron tres Soles, cosa que causó grande espanto, por ser la gente tan grossera i ruda, que no alcanzava como en una nube de igual grossura, i densidad a la manera que en un espejo se pueden representar muchos Soles sin algun otro misterio. Como estaban azorados con el miedo, les parecian, i se les representavan otras visiones diferentes, como de hombres que iban en procesion con antorchas de fuego: aumentóse la maravilla, i el espanto por causa de una mui grande hambre, que por el mismo tiempo se siguió en España por la sequedad que a veces padece, i falta de agua.

ADVERTENCIA LXX.

Esta misma maravilla, de que tambien hace memoria Santo Thomas de Aquino, refiere Isidoro O-

bispo de Beja, acontecida no mas de ocho antes que feneciese su *Chronicon*, en que se conserva expressada con los terminos siguientes, hablando de Maruan Tercero del nombre, Califa, i Emir Amumenim, o Principe de los Creyentes; esto es, Emperador de los Sectarios de Mahoma, en el sexto año del Reino de este Principe: *La Era de 784. en las Nonas de Abril, Domingo a la hora primera, la feria segunda, i la tercera, mirandolo todos los Ciudadanos de Cordova, fueron vistos tres Soles, que passavan como palidos, precediendolos una hacha de fuego de color de esmeralda; i luego que fueron vistos se siguió una intolerable hambre en todas las partes de España, destruyendo los Angeles por disposicion divina a todos sus habitadores.* Con que si este prodigio se vió la Era 784. a que corresponde el año 746. es preciso aconteciesse siete antes del tiempo a que le reduce Mariana: i se deve advertir, que en la impresion de Isidoro, en lugar de la clausula que dice: *Falce igneas smaradignea*, sin sentido, ni Gramatica, se ha de leer: *Face ignea smaradignea*, como la traducimos. La misma noticia refiere el Arzobispo, sin mas diferencia, que la de la hallarse en entrambas ediciones de su *Historia de los Arabes*, así en la de Francofurt de Andres Escoto, como en la de Leiden de Thomas Erpenio, en lugar de *Angeli*, como se lee en Isidoro corrompidamente *Angli*, sin ningun proposito: con que con razon se deve estrañar el escrupulo con que desestima esta noticia nuestro Escritor, según reconoceremos en la observacion siguiente.

ADVERTENCIA LXXI.

Escribe pues nuestro Escritor, así viendo referido como vimos, la aparicion de que hablamos en la advertencia precedente: *Como estaban azorados con el miedo, les parecian, i se les representavan otras visiones diferentes, como de hombres que iban en procesion con antorchas de fuego.* Desearé saber donde halló Mariana esta segunda parte de la fan-

raſtica aprehenſion, que preſupone procedió del prodigio de vér tres Soles, quando ni en Iſidoro, ni en el Arzobispo, ni en Santo Thomas ſe ofrece adverrida tal circunſtancia? Si acaſo no fue dar a entender con añadirſe, deſeſtimava la fe de quien la referia, ſin embargo de ſer tan dignos de ella los que la conſervavan, con la incredulidad que tantas veces manieſta en quantos ſuceſſos milagroſos refieren los Eſcritores mas autorizados; porque, aunque ſea cierto que no todas las apariciones que ſe representan en eſtos Fenomenos, o apariciones ſeã en ſi verdaderas; pues eſcrive S. Gregorio Turonenſe en el cap. 31. del lib. 4. de ſu *Historia* entre otros grandes prodigios q̄ refiere acontecidos en Francia en el Reyno de Sigeberto: *Tres, o quatro grandes eſplendores ſe aparecieron cerca del Sol, las quales llaman los ruſticos Soles, diciendo: Veis alli tres, o quatro Soles en el Cielo.* Aſi como Amiano Marcelino deſcribiendo en el principio del lib. 20. con la valentia que ſuele el curso del Sol, i de la Luna, i de ſus ſeñalados efetos, eſcrive: *Fuzaſe parece el Sol duplicado, quando levantada alguna nube mas alta de lo que ſuele, i reſplandeciendo con la cercanía de las luces etereas, forma otro circulo con ſu claridad, de la manera que en mas puro eſpejo.* Por cuya razon llama Matheo de Paris a eſte Sol aparente que forma la nube, iluminada con los rayos del verdadero por ſu immediacion, Sol baſtardo, quando hablando de los prodigios que ſucedieron en Inglaterra el año 1236. eſcrive: *Se via junto al Sol otro Sol baſtardo, colateral, el Viernes inmediato deſpues del dia de la Concepcion de Santa Maria.* Pero no baſta eſto para dudar con razon de la noticia que refiere Iſidoro acontecida en ſu tiempo, quando recoge tantas ſemejantes Conrado Licostenes en el *Chronicon* que forma de las Apariciones, i prodigios que han ido ſucediendo en el mundo deſde ſu principio, entre quienes ſobran en credito del que hablamos los que refiere Plinio en el cap. 31. del lib. 2.

MARIANA.

Aviendo hecho memoria de las plazas que refieren uniformes los *Chronicones* antiguos ganò el Rei Don Alonſo el Catolico, añade: *Lo mismo hizo de Pamplona en Navarra, i de lo que boi ſe llama Alava, parte de Vizcaya.*

ADVERTENCIA LXXII.

Eſta noticia la copia Mariana del Arzobispo Don Rodrigo, cuya autoridad en las coſas de Navarra ſupone mucho, como de natural ſuyo, ſin que baſte no hallar memoria de ella en los *Chronicones* antiguos para tenerla por incierta, como le pareció a Morales, de la manera que no tenemos por neceſſario embarazarnos en el deſvanecimiento de las quimeras con que ſe opone a ella el Padre Joſef Moret con ſus fantáſticos Reyes Duendes, como con juſta razon los llamó el Padre Pedro Abarca.

MARIANA.

Dejó (Don Alonſo el Catolico) cinco hijos, los quatro de Ormiſenda ſu muger, que fueron Fruela, VVimaranno, Aurelio, i Uſenda. De otra muger baja, i aun eſclava tuvo fuera de matrimonio a Mauregato.

ADVERTENCIA LXXIII.

EN eſta clauſula, en que ſigue nueſtro Eſcritor al Arzobispo Don Rodrigo, ſe contiene una equivocacion notoria; porque el Rei Aurelio no fue hijo de Don Alonſo el Catolico, ſino ſobrino ſuyo, hijo del Infante Don Fruela ſu hermano, a quien en el privilegio de la fundacion del Monafterio del Pedroſo ſe le dá titulo de Rei. Aſi conſta del *Chronicon* de Don Alonſo el Magno, en quien ſe lee la clauſula ſiguiente: *Deſpues de la muerte de Froila (que ſucedio en el Reino al mismo Don Alonſo ſu Padre) Aurelio ſu primo en primer grado, hijo de Froila, hermano de Alonſo el Grande (eſte renombre conſieren tambien los antiguos al Catolico, como juſtifica*

Morales) le sucedió en el Reino. En fe de cuyo testimonio, i del de Ifidoro Obispo de Beja, escribe el mismo Morales: *No fue el Rei Don Aurelio hermano del Rei Don Fruela, a quien sucedió en el Reino, como el Arzobispo, ni tampoco tio, como el de Túi escriben, sino su primo hermano, hijo de Don Fruela, el hermano del Rei Don Alonso el Catolico.* Lo mismo reconoce, i confiesa el Padre Mariana casi inmediatamente en el mismo Capitulo, pues dice: *Tuvo Don Alonso un hermano por nombre Froila, mas conocido por dos hijos suyos, Aurelio, i Beremundo, o Bermudo, que por otra cosa que dèl se sepa; en que tambien trueca el Padre al Rei Don Bermudo, como en su lugar demostraremos, i desconoce quan illustre Principe fue Don Fruela, aviendo libertado gran parte de la Rioja del tiranico dominio de los Infieles, i se le dà titulo de Rei en la fundacion del Pedroso, como digimos, i assistió al Rei Don Alonso su hermano en todas sus gloriosas conquistas, segun convienen los Escritores antiguos, que dejamos citados, i siguiendoles mas por menor repite Morales.*

MARIANA.

Hablando del entierro del Rei Don Alonso el Catolico, dice: *Fue muy solemne, no tanto por el aparato, i gasto, quanto por las verdaderas lagrimas, i sentimiento de todos sus vassallos, i por las voces del Cielo que dicen se oyeron en el enterramiento, de Angeles que cantavan aquellas palabras de la Divina Escritura: El Justo es quitado, i nadie pone mientes en ello; es quitado por causa de la maldad, i serà en paz su memoria.*

ADVERTENCIA LXXIV.

En esta clausula manifiesta nuestro Escritor la incredulidad con que refiere de ordinario todas las noticias milagrosas, sin atender a la autoridad de quien las asegura, segun dà a entender con el termino, *que dicen se oyeron*, de que se valen quantos dudan de la certeza de las especialidades que escriben, sin querer

asegurarlas por ciertas, de cuya circunstancia no es capaz la de que hablamos; pues aviendola referido el Rei Don Alonso el Magno tan inmediato al tiempo en que sucedió, añade: *Sabed que esto es ciertamente verdadero, i no juzgueis se dice fabulosamente, porque si no lo fuera, quisiera mas callar que expresar cosa falsa.* Quien pues podrá dudar de la asseveracion de un tan gran Rei, tan Catolico, tan Religioso, i tan antiguo, como Don Alonso el Tercero, a quien en sus virtudes, su valor, i sus gloriosos triunfos le granjearon el apreciable renombre de Grande, con que permanece distinguido de los demàs Principes nuestros, que en honor suyo, i de Don Alonso el Catolico su predecessor se llamaron igualmente Alonsos, la podrá poner en duda sin incurrir en la justa censura de indiscreto, i temerario recelo?

ADVERTENCIA LXXV.

CAPITULO V.

EN el Capitulo quinto de este Libro septimo trata el Padre Mariana con ocasion de hablar de los dos celebres linages Arabigos de Ben-humeyas, i Benalavesis, en que se conservò largos años el Califato, Vicaria, o Imperio de los Sectarios de Mahoma, i obtuvieron tambien algun tiempo aquellos mismos Principes el absoluto dominio de sus Sectarios en nuestra Provincia, se dilata en continuar la serie de los Dinastas, o Califas supremos, que mantuvieron su Solio primero en Damasco, i despues en Bagdad, celebres Metropolis de Siria, i Arabia, con tan confusas noticias, como el mismo reconoce, diciendo: *Sea licito usar de congeturas, en cosas tan escuras, como son las de aquella Nacion:* porque, si bien se avia ya publicado el fragmento de la *Panoplia Dogmatica* de Euthimio Zigabeno, que sacò a luz en Griego, i en Latin Frederico Silburgio el año de 1592. i el *Chronicon* de los Sarracenos de VVolfango Drechslero, fuera de lo que se ofrece en Juan Zonaras, en George Cedre-

dreno, i en otros Escritores Griegos, no se puede solo por ellos, sin noticia de los Arabes, i sus escritos, dejar de cometer continuados absurdos, como le sucede a cada passo a Luis del Marmol, aunque tuvo algunos Africanos, i a Frai Jaime Bleda, que formò con no mayor fortuna la Historia de los Moros, segun iremos reconociendo en las *Advertencias*, i reparos que hiciéremos a este *Capitulo*.

MARIANA.

En las Historias de los Arabes a veces le llaman Califa, que en Romance quiere decir Sucessor, a veces Miramamolin, que es lo mismo que Principe de los que creen.

ADVERTENCIA LXXVI.

DOs reparos se me ofrecen sobre estas palabras de nuestro Escritor: el primero, que, aunque la voz Califa, de que empezò a usar Abu-Becro, luego que fue aclamado por supremo Principe de los Sarracenos el mismo dia en que murió Mahoma, como despues veremos, le interpretan *Sucessor*, Guillermo Tiro, *lib. 19. cap. 19.* i el Cardenal Jacobo de Vitriaco, *lib. 7.* i assi no es culpable Mariana en seguirlos. Todos los versados en la lengua Arabiga convienen denota lo mismo, que Vicario; i assi escribe Gregorio Abul-Faragio, Medico Arabe, natural de Medina, en la *Historia* que escribió de las *Dinastias*, hablando de Omar, sucessor de Abu-Becro, en el Imperio de los Arabes, segun le traduce Eduardo Pocokio, su Interprete Latino: *Como se llamasse Kbalifa del Kbalifa, esto es, Vicario del Vicario del embiado de Dios, digeron: Largo es este titulo, i assi fue llamado Amir Al-Munenin; i Nicolas Fulero en el cap. 16. del lib. 4. de sus Miscelaneas Sacras hablando de la misma voz, escribe: No suena otra cosa mas que Vicario, i sucessor en el Imperio, principalmente de Arabia, i de la gente Arabiga de su gran Profeta, i Monarca Mahoma; i lo que vulgarmente se dice Lugarteniente: porque, como es-*

crive D'Herbelot, proviene de que aviendo sido eleito Abu-Becro despues de la muerte de Mahoma por suceffor suyo: No quiso tomar otro titulo que el de Kbalifa Resoul Allah; esto es, Vicario de el Profeta, o del embiado de Dios; pero aviendo sucedido Omar a Abu-Becro, representò a las principales Cabezas del Mahometanismo, que, si el tomava la calidad de Vicario, o suceffor de Abu-Becro, Vicario, o suceffor del Profeta, con el tiempo se haria infinita la multiplicacion de Vicario, en Vicario con una repeticion molesta. I luego inmediatamente añade, que en esta consideracion: Mogacrab, hijo de Schaab, dijo: Señor, vos sois nuestro Emir, esto es, el que nos manda, o nuestro Principe: i nosotros todos somos por la gracia de Dios Moslemines, esto es, fieles; recibid pues, si os agrada el titulo de Emir Almumenin, esto es, el que manda a los fieles.

ADVERTENCIA LXXVII.

EL segundo reparo que formamos sobre las palabras precedentes de Mariana, se reduce a reconocer la verdadera pronunciacion del nombre con que dice se ofrecen decorados algunos de los Principes supremos de los Mahometanos; porque apenas se hallará otro mas variamente corrompido, assi en los Escritores Griegos, como en los Latinos; de la manera que observan, i recogen Carlos Dufrene en los *Glossarios* de entrambas lenguas, i George Hornio en su *Arca de Noe*, que el de Amir Almumenin, aviendotele conferido los suyos a los Reyes de Cordova, despues que se alzò con el Imperio de España Abderramen, negando la obediencia a los Califas de Bagdad; i se conserva expresado en la nuestra con el de Miramamolin: assi tambien, como se les confiere algunas veces el de Califas, de la manera que de la propia fuerte se hallan atribuidos entrambos nombres a los suceffores de Idris, que imitandolos fue el primero que levantandose con el dominio de Africa, i negando el reconocimiento, i la

sugecion a los Califas de Bagdad, introdujo en ella nueva Dinastia de Miramamolines independiente de los de Arabia.

MARIANA.

Dejó solamente tres hijos , i ningun hijo varon ; ca uno que tuvo , se le murió de doce años ; la mayor de las hijas se llamó Fatima ; las otras Zeinobis , e Imicultis , quedaron casadas con hombres principales , i todavía por la muerte de Mahoma los suegros del se encargaron del Gobierno , primero Abu-Bacar , i despues Omar , en lugar de sus hijas , i nietos.

ADVERTENCIA LXXVIII.

Aunque no sean culpables en nuestro Escritor los absurdos que contiene en la clausula precedente, aviendo confesado , como vimos en la Advertencia inmediata , estaban sumamente obscurecidas , i confusas las noticias que tocan a los Arabes en los Escritores Europeos , por no averse dedicado en su tiempo ninguno a la erudicion de aquella lengua tan estraña , i poco necesaria en el sentir comun para la formacion de sus Historias : como las nuestras tienen tan continuada dependencia con los sucesos que acontecieron en España por su infeliz dominio en ella, así entre los mismos Arabes, como los en que se mezclaron ellos, i los nuestros ; me ha parecido poner en orden las mismas noticias que se ofrecen pervertidas en Mariana , segun se conservan expresadas en los Autores Arabes, que las mantienen mas distintas , i sin los tropiezos , que hasta que se publicaron eran inevitables aun a los mas diligentes.

ADVERTENCIA LXXIX.

EN primer lugar es notorio entre los Escritores Arabes tuvo Mahoma mas hijos que los quatro que le atribuye Mariana , porque segun Abul-Faragio engendró siete hijos, tres varones , i quatro hijas, todos de Chadifah, excepto uno llamado Abraham, que nació de Maria Coptitica. Abu-

Nacer conviene en el mismo numero , aunque omitiendo a Abrahamo, asegurando nacieron todos de Chadifah ; i así escribe : *Fueron engendrados por él siete hijos de Chadifah, tres varones Kasser , Taber , Mother, que todos murieron en la infancia , i quatro hijas Phatemah , Zeineb , Rakjab , i Omcholtum.* Cerramos esta advertencia con el testimonio de Luis Marracio, Confessor del Santísimo Inocencio Undecimo, que en su *Prodomo* en la version, i refutacion de Alcoran, en que escribe la vida de Mahoma, recopilada de quanto se ofrece de ella en sus fabulosísimos Sectarios, le atribuye dos hijos mas, asegurando tuvo de Chadifah su primera muger quatro hijos, i quatro hijas , i en Maria Coptitica a Ibrahim, o Abraham ; i despues de aver referido como murieron en la infancia todos los varones , añade: *Disponiendo Dios por su providencia no quedasse sucesion varonil de tan cruel mostruo.* De que se reconoce fueron quatro, i no tres los hijos que tuvo Mahoma , i que no solo omite la una el Padre Mariana, i varia sus nombres , sino pervierte tambien el orden de su nacimiento.

ADVERTENCIA LXXX.

DE la propia suerte es fuera de camino asegurar , que las hijas de Mahoma todas quedaron casadas con hombres principales ; porque las tres ultimas murieron antes que él , i Fatima la primera vivió tan poco tiempo despues del , como aseguran sus Escritores ; i así hablando Abul-Faragio del mismo sacrilego embustero , dice : *No dejó ninguno de sus hijos , fuera de Fatima, hija unica entonces suya , muger de Ali-Ebn-Abi-Taleb , la qual tambien murió tres meses despues que su padre ; de la manera que con poca variacion conviene con él , aunque mucho mas antiguo , Said Ibn Batrik ; pues fue eleito Patriarca de Alejandria el año 932. de nuestra Redencion , el qual dice : Murió finalmente Mahoma el año 63. de su edad , sin dejar ningun hijo vivo fuera de Fatima ; i aun ella*

murió quarenta dias despues del , o segun otros setenta.

ADVERTENCIA LXXXI.

NO es mas segura que las dos precedentes , la noticia con que termina Mariana la clausula sobre que discurremos , pues dice : *I todavía por la muerte de Mahoma , los suegros del se encargaron del gobierno , primero Abu-Bacar , i despues Omar en lugar de sus hijas , i nietos.* Pero aunque como advierte Abul-Faragio, varían en el numero que señalan de mugeres a su falso Maestro sus engañados dicipulos , escribe Marracio : *Tuvo Mahoma , segun el sentir comun 21. mugeres , otros le atribuyen 26. i todos convienen en que durante el matrimonio con Chadifah su primera muger , con quien permaneciò 24. años , hasta que ella murió , no se casò con otra ; i sin embargo , no he hallado hasta ahora que ninguna de ellas fuese hija de Omar , así como todos aseguran lo era de Abu-Becro Aiifchah , que fue la primera con quien se casò despues de muerte Chadifah.* Herbelot en la palabra *Hafera* , Marracio de *Alcorani Authore* , cap. 4.

ADVERTENCIA LXXXII.

NO ai cosa mas notoria en los Escritores Arabes , que la de que el mismo dia que murió Mahoma , i antes que enterrasen su inundo cadaver , fue eleito por sucesor suyo en el Imperio de los Arabes , Abu-Becro con titulo de Califa , i que los governò hasta su muerte : así consta de Said Ibn Batrik , Mahamed Abu-Giafar , Abu-Arrahabus , Georgio El-Macino , Gregorio Abul-Faragio , i con mas especiales circunstancias de la *Bibliotheca Oriental* de Monsiur D'Herbelot , en que recoge quantas se conservan , i permanecen en tantos Autores Arabes , como cita : por donde se reconoce no entrò Abu-Becro a gobernar el Imperio de los Arabes por las hijas , i nietos de Mahoma , pues era entonces viva Fatima la mayor , i estava diez años antes casada con

Ali , segun testifica El-Macino , el qual fue aclamado Califa 26. años despues de muerte ella ; i así se engaña Mariana en suponer dejó sucesivo Mahoma el tiranico Imperio , que avia adquirido con violencia , i para que fuese eleito por su muerte Abu-Becro.

ADVERTENCIA LXXXIII.

Aunque sea constanté en los Escritores Arabes sucediò Omar a Abu-Becro en su Imperio , fue como èl por aclamacion del Pueblo , sin dependencia de las hijas de Mahoma , que eran ya todas difuntas , de la manera que no consta fuese hija suya ninguna de las 21. mugeres , que comunmente se le atribuyen , i a cuyo numero añaden algunos cinco mas , como vimos asegura Ludovico Marracio , por donde consta no governaron , ni Abu-Becro , ni Omar el Imperio de los Arabes en nombre de las hijas , i nietos de Mahoma , como asegura Mariana ; porque es constante en los Escritores Arabes se comoviò un tumulto entre los naturales de Medina , i de Meca luego que espirò Mahoma , pretendiendo cada uno de los dos partidos fuese Ciudadano suyo el que le huviesse de suceder en el Imperio , hasta que para evitarle , aclamò Omer a Abu-Becro , i lo siguieron los demás , sin que permanezca noticia de que Ali que se hallava casado con Fatima , hija mayor de Mahoma , intentasse oponerse como marido suyo a que le tocava a èl aquel Imperio.

MARIANA.

Despues de estos Autuman , marido de Fatima , tuvo el Imperio , que por ser la mayor , tenia mejor derecho para suceder a su padre.

ADVERTENCIA LXXXIV.

Tres absurdos notorios contiene esta clausula de Mariana : el primero , asegurar casò Othman , que así se llama este Califa , i no Autuman con Fatima , hija mayor de Ma-

Mahoma , siendo constante en todos los Escritores Arabes , fue muger de Ali , que sucedió en el Califato al mismo Othman : presupuesto tan notorio en quantos tuvieren la menor noticia suya , que fuera ociosidad impertinente gastar el tiempo en comprobarlo.

ADVERTENCIA LXXXV.

Tambien es igualmente notorio entre los Escritores Arabes , segun escribe Abu-Nazar , que : *Omm Chalthum* (hija quarta de Mahoma) casò con *Ibn Affan Othman* ; i muerte ella casò con *Rakiab* , hija tercera del mismo falso Profeta , i así advierte Herbelot , que : *Othman fue llamado por los suyos , Dhulnurein , esto es , el poseedor de dos lumbreras ; porque avia casado con Rakiab , i con Omm Al-Calthum , hijas entrambas de Mahoma , de quien sus Secretarios creen , que su pretendida , i supuesta Profesia fue un manantial de luz , que iluminò a toda su posteridad.*

ADVERTENCIA LXXXVI.

EL tercero absurdo de nuestro Escritor consiste en persistir en el incierto dictamen de que tocava el Imperio de los Mahometanos a las hijas de su falso Maestro ; i así dice llegó a el Othman , como a marido de Fatima , hija mayor suya , que es la que casò , como dejamos reconocido , con Ali , sucesor del mismo Othman , i en que continua a manifestar la poca noticia , i diligencia con que trata las que refiere de los Arabes , pues solo con saber el modo con que fue electo el mismo Othman , se desvanece notoriamente el imaginado derecho que le atribuye , como yerno de Mahoma ; pues , como escribe Herbelot , hablando del Califa Omar su predecesor : *Tambien fue el primero que reusò la sucesion del Califato para su hijo , queriendo que los Califas fuesen electos : i que solo el merito pudiesse elevarlos a esta Dignidad ; ordenando que su hijo solo tuviese plaza en el Consejo de Estado , i para este efeto nombrò seis personas*

que juzgò ser capaces de sucederle , conviene a saber , Ali Othman , Saad Abdurrahman , Taleba , i Zobair , los quales fueron llamados Abel-Alsebir , esto es , señalados para el Califato. En egecucion de esta orden escribe El-Macino , que aviendose juntado luego que murió Omar los seis electos a nombrarle sucesor : Aviendo renunciado Abdurrahmen el derecho que con los demás tenia al Imperio , con condicion que el solo pudiesse nombrar por Emperador a uno de los señalados , i conviniendo en ello todos excepto Ali , hijo de Abutalib , que finalmente lo consintió tambien , como jurasse Abderrahmen , no se inclinaria a ninguno de los suyos que se le ofreciese ; consultò Abderrahmen con los designados , i con otros que le persuadieron eligiese a Otsman ; por lo qual le aclamò Emperador de la manera que biciéron lo mismo los designados , i el Pueblo , i así fue establecido el en el Imperio. Quien con ésta noticia podrá dudar era electivo , i no hereditario el Califato de los Mahometanos?

MARIANA.

A Autuman , no sin contradiccion de muchos , i grande alteracion del Pueblo , sucedió Moavia , marido de la segunda hija de Mahoma llamada Zeinebis , fundador que fue del otro linage muy valido de los Benhumeyas.

ADVERTENCIA LXXXVII.

LOs malos informes que tuvo Mariana , i las pervertidas , i trabucadas noticias de que se valió en la formacion de este Capitulo , me hacen detener en su desvanecimiento mas de lo que quisiera , para evitar no tropiecen otros en sus inadvertencias en la clausula precedente ; porque el inmediato sucesor de Othman , no fue Moavia , como asegura Mariana , sino Ali , a quien sucedió Hacem , hijo del mismo Ali , que fue aclamado Califa el mismo dia en que murió su padre : ni tampoco tuvo las alteraciones del Pueblo , que supone Mariana , en el principio del Imperio de Moavia ; porque aviendo sido hechura este Prin-

cipe de Othman , o Osman , que le dió el Gobierno de Siria , i sospechando fue Ali , suceſſor de Othman , el principal autor de ſu muerte violenta , ſe reveló contra él , ſiguiendole aſi los Sirios , como los Egipcios ; con cuyo partido le rompió la guerra , que mantuvo contra él , no ſolo mientras vivió , ſino continuandola tambien en el Imperio de ſu hijo Hacén , haſta obligarle a que le renunciáſſe el Califato , ſegun convienen uniformes todos los Eſcritores Arabes , i aſi eſcrive El-Macino hablando del miſmo Moavia : *Fue creado Califa , quando el Pueblo le aclamó en Cuſa luego que renunció Haſſen el Califato ; lo qual tambien es manifiſto de lo que eſcrive Said , diciendo : Intervino pues Hacén en la oracion , quando entregó el Imperio a Moavia : de la manera que Ibn Arrahebus eſcrive : Al-Hacén , hijo de Ali , fue creado Califa en Cuſa el año 41. i ſe partió Moavia , hijo de Abiſofian a Cuſa , a quien ſalió al encuentro Al-Hacén en el miſmo Lugar ; i ajustaron paces entregando a Moavia el gobierno , i cediéndole Hacén el derecho del Imperio. De que ſe reconoce , que ni fue Moavia inmediato ſuceſſor de Ali , ni entró en el Califato por violencia , ſino por voluntaria ceſſion de Hacén ſu predeceſſor.*

MARIANA.

De eſte (Autuman) tuvo origen el linage de los Alavecinos , gente muy poderosa en riquezas , i ſeñorio.

ADVERTENCIA LXXXVIII.

NO vá mas regular nueſtro Eſcritor en el Origen que ſeñala a los dos celebres linages , en quienes ſe conſervó el Imperio de los Arabes por eſpacio caſi de ſeiscientos años : el primero llamado de los Omniades , a quien dió principio Moavia , ſexto Califa , i a quien el Arzobispo Don Rodrigo , i ſiguiendole todos nueſtros Eſcritores , llaman de Benhumeya , que produjo catorce Califas haſta Abdalla Saſſó , que nombran comunmente los ſuyos Abul-Abbaſſaſſah , el qual

dió origen al de los Abbaſſidas , que el Arzobispo eſpreſſa con el de Benalabaſi ; i conſervaron el dominio ſupremo de los ſectarios de ſu falſo Maeſtro haſta el año 655. de ſu Hégira , o computo Arabigo , que tuvo principio a 18. de Enero el de 1257. del nueſtro , que ſe apoderaron los Tartaros de la Ciudad de Bagdad ſu Corte , extinguiendo ſu Imperio : con que eſ error notorio de Mariana aſſegurar procedió eſte ſegundo linage de los Abbaſſidas , o de Benalabaſi de Othman , o Osman , que no tuvo dependencia con ninguno de los dos.

MARIANA.

La cauſa de eſtos nombres (i apellidos de Benhumeya , i Benalaveſi) no ſe ſabe , ni lo que ſignifican. Lo cierto eſ , que a Moavia ſucedieron por ſu orden ſu hijo Icit , i Maula ſu nieto , que perdonó a ſus vaſſallos , i les deſcargó de la tercera parte de los tributos con que acostumbraban a ſervir. Muerto Maula , los Moros divididos en dos parcialidades , los unos ſiguieron a Maruan , i los otros a Abdala , que era ſegun yo pienſo del linage , i alcuña de los Atabesinos. Sea licito uſar de congeturas en coſas tan eſcuras , como ſon las de aquella nacion. Por lo menos en tiempo del Rei Moavia fue Maeſtro de la Milicia , que eſ como entre noſotros Condeſtable : con que tuvo ocasion de grangear muchas riquezas , i aliados , i de preſente tuvo manera para echar al contrario del Reino , i quedar ſolo por Señor de todo ; mas con ſu muerte , la Corona , i Cetro bolvieron a Abdimalich , hijo de Maula , que ganó gran renombre.

ADVERTENCIA LXXXIX.

PARA no multiplicar Notas en materias constantes , i notorias , nos contentaremos con apuntar en eſta las equivocaciones que contiene el trozo precedente de Mariana. La primera , que el origen de los dos apellidos de Benhumeyas , i Benalaveſis , procede de los nombres propios de Ommias , ahuelo de Moavia , primer Califa del linage de los

los Ommiades , que acà se llaman Benhumeyas , i de Abasi rebifabuelo de Abdala Saffò , que fue el primer Califa del de los Abasidas , que acà llamaron de los Alavesinos. La segunda , que el hijo , i suceffor de Moaviah , no se llamó Yesid , fino Icit , como èl le nombra , i su nieto Moaviah , i no Maula. La tercera , que Meruan , no Maruan , era del propio linage de los Ommiades , i no del de los Alavesinos , como supone nuestro Escritor ; i así le cuenta El-Macino por el quarto Califa de los Ommiades , de cuyo linage mantuvieron el Imperio sin interrupcion 14. Califas.

MARIANA.

Fuera de esto Abderraman , que era de los Benumeyas , fue puesto en necesidad por escapar de aquella carniceria de passar a España para intentar cosas nuevas , por entender que los Moros comunmente en aquella Provincia eran aficionados a los Emperadores passados , i al linage de los Benumeyas , a causa de las muchas mercedes que de ellos tenían recibidas ; con la ayuda de los quales , i el esfuerzo , i buena maña de Abderraman , se fundò un nuevo Reino de Moros en aquella Provincia esento , i libre del Señorío de los Miramamolines de Africa , i de los Califas de Asia.

ADVERTENCIA XC.

Esta aclamacion de Abderrahmen por Miramamolin , o Supremo Monarca de los Mahometanos de España , en cuya Provincia fundò nueva Monarquia , parece se devia especificar con mayor individualidad , como tan propia de su Historia , dando cuenta mas por menor de sus acciones , i de los lances que ocurrieron , hasta establecerla ; refiriendolos bastantemente expressados el Moro Rasis , i el Arzobispo Don Rodrigo , cuyos testimonios produce , i explica Don Josef Pellicer , por cuya razon no me parece copiarlos.

MARIANA.

De este tiempo , que fue el año de

nuestra Salvacion 759. i conforme a la cuenta de los Arabes 142. todos los Moros de España se tornaron a unir debajo de una cabeza , i gobierno : i Abderrahmen Abenumeya , que tuvo adelante sobrenombre de Adabil , fundò un nuevo Reino de su Nacion , mas poderoso que antes , esento de la jurisdiccion de los Moros de Africa , i de Asia , como poco antes queda apuntado.

ADVERTENCIA XCI.

Este Principe Arabe era nieto del Califa Hifscham , de quien fue hijo Moaviah , su padre , i aviendo tiranizado el Imperio de los Arabes a la familia de los Ommiades Abdala Saffò , i procurado estinguir todo aquel linage , quitando la vida a 80. Principes del , como aseguran todos los Escritores Arabes , se escapò de aquella general persecucion de su familia , Abderraman , primero del nombre , a quien dieron en España Al-Adel , que equivale lo mismo que el justo , pasó a nuestra Provincia , i luego que llegó a ella fue aclamado por sus naturales Miramamolin , o Principe supremo , negando la obediencia a los Califas de Asia , a donde los Abasidas avian trafladado la Corte , desolando enteramente la Ciudad de Damasco en odio de los Ommiades , que la avian mantenido en ella , segun el sentir uniforme de todos los Escritores de aquella Nacion.

ADVERTENCIA XCII.

El arribo de Abderrahmen a España , i su aclamacion en ella , señalan uniformes los Arabes el año 139. de su Hegira , que tuvo principio a 4. de Junio , el de 756. de nuestro computo , tres años antes del a que le reduce Mariana , aunque sin culpa suya , pues sigue al Arzobispo Don Rodrigo , el qual escribe , que aviendo llegado aquel Principe a nuestra Provincia , luego al punto se fugetaron a su dominio quantos Mahometanos habitavan en ella , fuera de aquellos que siguieron al principio a Jucef , su Governador,

por

por Abu-Giafar Al-Manfor , segun-
do Califa del linage de los Benalabe-
finos , a quien venció , i matò des-
pues de tres años de continua guerra;
después de cuyo suceso fue confir-
mado en el Reino de España , i se
hizo llamar Miramamolín el año de
los Arabes 142. que empezó a cor-
rer a tres de Mayo de 759.

MARIANA.

*Era grande el odio que este Princi-
pe mostrava contra nuestra Religion, tan-
to que los Christianos de aquella Ciu-
dad se salieron de ella, i llevaron con-
sigo a lo postrero de la Lusitania, por
la parte del Promontorio sacro, que se
alarga mucho en el mar, los sagrados
Huesos del Martir San Vicente.*

ADVERTENCIA XCIII.

NO es dudable tienen los Portu-
gueses por inconcusa tradicion
descansa el Cuerpo de San Vicente
Martir en la Iglesia Metropolitana de
Lisboa , suponiendo es el que cele-
bra San Prudencio en el *Himno segun-
do* de su *Peristephano* , comprobando-
lo con testimonio del Moro Rasis, cu-
ya fe ha sido siempre sospechosa a
los atentos ; constando por otra par-
te de Aimoino , Monge de San Ger-
man de los Prados , junto a Paris,
que vivió por los años de 860. en
los dos libros que escribió de la Traf-
lacion que hizo desde la Ciudad de
Valencia el Monge Audaldo al Mo-
nasterio de Castro , situado en el
territorio de Albi en la Provincia de
Lenguadoc , del mismo Cuerpo de
San Vicente el año de 855. con quien
convienen todos los Escritores de
aquella Nacion ; i que Felipe Augus-
to , ahuelo de San Luis , Rei de
Francia , pidió a Guillermo , Abad
de aquel Monasterio le embiasse al-
guna parte del mismo Santo Cuerpo,
segun consta de la Carta con que se
le remite en fecha del año 1215.
i asegura Guillermo Catel ; así tam-
bien como de otra escrita al mis-
mo Principe por el Conde de Mon-
forte , que entera publicó Juan Bo-
lando , sin que sea de mi intento de-
cidir qual de estas dos opiniones es

mas segura , ni si procede la con-
tenda de ser distintos estos Santos,
aunque de un mismo nombre , co-
mo se ofrece controvertido en mu-
chos , en quien concurre la duda mis-
ma , segun advierte Francisco Bos-
quet en la *Historia Ecclesiastica de Fran-
cia*. Lo que parece regular , es, de-
viera el Padre Mariana hacer memo-
ria de esta diversidad de opiniones,
i no assentar por constante , siendo
disputable , es el Cuerpo de San Vi-
cente que se venera en Lisboa , el
que padeció en Valencia.

MARIANA.

*Por otra parte puso cerco sobre Be-
ja , Ciudad de Portugal, que antigua-
mente era Pax Julia.*

ADVERTENCIA XCIV.

Que Pax Julia sea Beja en Por-
tugal , se esfuerzan a compro-
barlo Juan Vaseo , i Andres
Refende , pretendiendo fuesse la mis-
ma de que hacen memoria Estrabon,
i Plinio con el nombre de *Pax Au-
gusta* , a quien corresponde Badajoz,
segun asegura Gaspar Barreiros , Es-
critor tambien Portugues , no menos
ilustre que qualquiera de los dos ; i
cuyo sentir expresó primero Anto-
nio de Nebrija , i esfuerzan Gines
de Sepulveda , i el Dotor Rodrigo
de Olma , Canonigo de su Iglesia
Cathedral , Francisco Tarrafa , i Vi-
llanovano ; aunque las distinguen Fe-
lipe Ferrario , i Monsiur Baudrand ;
con que parece deviera seguir Ma-
riana el sentir de tantos que juzgan
es Badajoz , i no Beja , antes que
asegurar fue esta ultima la antigua
Pax Augusta , o a lo menos adver-
tir la diversidad con que discuerdan
los Modernos en la Ciudad que hoy
le corresponde , o a lo menos espe-
cificar la diferencia que otros estable-
cen entre *Pax Julia* , de cuyo nom-
bre pretenden corrompiesen los Mo-
ros el de *Pacca* que la atribuyen , de
Pax Augusta , llamada de los Infie-
les *Baxagus* , de quien se corrompió
el de *Badajoz* , que hoy mantiene.

MARIANA.

En esta jornada se casò el Rei Don Fruela con Menina ; otros la llaman Momerana , hija de Eudon , Duque de Guiena , i hermana de Haznar , que de buena gana vino en este casamiento por estarles a todos mui a cuento.

ADVERTENCIA XCV.

Como figue Mariana ciegameñte en casi toda su Historia quanto hallò en la de Garibai, assegura con gran confianza era la Reina Momerana , hija del Duque Eudon , cuyo dominio se contuvo de la otra parte de los Pirineos , sin aver tenido dependiècia ninguna en el continente de España ; no reparando en que escribe el Rei Don Alonso el Magno , despues de aver referido como sugetò el Rei Don Fruela a los Navarros, que se le avian revelado: *Mandò guardar para sî a Mania , cierta moza doncella , que se ballò entre los despojos de los Navarros , con quien despues se unió en matrimonio real.* I que la *Chronica General* dice, hablando de el mismo Principe. *E de sî tomò por muger una dueña que era del linage de los Reyes de Navarra , que avia nombre Munina.* Fuera de que si como escribe Antonio Dadino Altagerra , feneciò Eudon , Duque de Aquitania , el curso de su vida el año de 728. o como con mas solidez señalan otros el de 735. i el mismo Mariana reduce la guerra con los Navarros al de 761. en que fue presa Doña Munia , llamandola el Rei Don Alonso *Adolescentula* , que equivale lo mismo que *moza de poca edad* : añadiendo se casò algun tiempo despues con ella el Rei Don Fruela , como podia ser hija del Duque Eudon , si avia muerto por lo menos 26. años antes?

MARIANA.

De esta Señora nacieron Don Alonso , que adelante tuvo el Reino , i renombre de Casto ; i Doña Gimena mui conocida por ser madre de Bernardo del Carpio , i por su poca honestidad.

ADVERTENCIA XCVI.

Este cuento , o conseja de los Amores de San-Diaz , Conde de Saldaña , con la Infanta Doña Gimena , de quien supone naciò Bernardo del Carpio , es una de las muchas que se ofrecen en la *Historia General* ; pero de que no ai memoria ninguna en los *Chronicones* de Duldicio , i de Albelda , o *Emilianense*, ni en el del Rei Don Alonso el Magno , a cuyo tiempo pertenecen las proezas que le atribuyen ; de la manera , que queriendo fuesse sobriño carnal del mismo Principe , i celebrandole por uno de los mayores Heroes que ha tenido España , no se ofrece confirmando ninguno de tantos Privilegios , como se conservan de su mismo siglo ; i assi con razon se burlan Pedro Mantuano , Don Josef Pellicer , i el Padre Pedro Abarca de tan inverosimiles cuentos , calificando de fabulas notorias todas las andanzas , i cavallerias con que se entretege , i exorna esta futilissima narracion.

ADVERTENCIA XCVII.

Pero , aunque la repetiçion de tantos , que sin recelo copian , como sucesos constantes el casamiento , existencia , i heroicas acciones de Bernardo del Carpio , pudieran disculpar la sospechosa creencia con que de ordinario se desestiman noticias mucho mas verosimiles que estas , no se deve omitir la irregularidad de calificar de deshonesto a la pretendida Infanta Doña Gimena ; porque se casò con el Conde San-Diaz , segun confiesa el mismo Escritor en el *Cap. 9.* de este mismo libro con terminos no menos rigidos , que agenos de una noticia , que aunque fuesse cierta , no podia ser tan escandalosa como presupone , en tiempo en que era comun , no solo casarse los Grandes con hijas de los Reyes , sino alternativamente los mismos Reyes con hijas suyas. Pero copiaremos las palabras de Mariana para que mejor conste su estrañeza. Dicen

cen pues, hablando del Rei Don Alfonso el Casto : *Los gloriosos principios del Reinado de este Principe tan señalados se amancillaron , i escurecieron con un desastre , i afrenta que sucedió en su Casa Real , i fue que la Infanta Doña Gimena olvidada del respeto que devia a su hermano , i de su honestidad , puso los ojos en San-Diaz, o Sancho , Conde de Saldaña , sin reparar hasta casarse con él.*

MARIANA.

Hablando nuestro Escritor del Rei Don Fruela , añade : *El mismo para aplacar el odio que de aquella muerte resultó , prohibió , i nombró por sucesor en el Reino a Don Bermudo, hijo del muerto ; pero no sirvió de nada, porque los suyos , i en particular Don Aurelio su hermano , se conjuraron contra él, i le dieron la muerte en Cangas.*

ADVERTENCIA XCVIII.

EN tan cortas palabras contiene nuestro Escritor tres circunstancias dignas de reparo , aunque tuviese a quien seguir en ellas. La primera , que , aunque el Arzobispo Don Rodrigo , Don Lucas de Tui, i la *Chronica General* digan adoptó el Rei Don Fruela a Don Bermudo, para templar el sentimiento con que se hallaban sus vassallos de la muerte violenta que avia dado al Infante VVimarano, su hermano ; ni el *Chronicon* de Dulcidio, ni el *Emilianense*, o de *Albelda* , así como, ni tampoco el Rei Don Alfonso el Magno, no hacen memoria de tal adopción ; antes parece dá a entender el ultimo con los terminos con que explica su entrada en la Corona, diciendo : *Tomó el Reino* , le consiguió mas por violencia , que con justo titulo , mayormente quando era electivo , como dejamos advertido.

ADVERTENCIA XCIX.

LA segunda circunstancia reparable en las palabras precedentes de Mariana , consiste en hacer a Don Aurelio hermano del Rei Don Fruela , siguiendo el error de Don Ro-

drigo Sanchez de Arevalo , constando tan expresamente del Rei Don Alfonso el Magno , a quien frecuentemente cita el Padre Mariana , era su primo hermano , como se reconoce de sus palabras , que dicen : *Despues de la muerte de Don Fruela, tomó el Reino Aurelio , su primo hermano , hijo de Don Fruela , hermano de Don Alfonso , padre del Rei Don Fruela difunto.* I así advierte Morales llegó a la Corona por elección ; con cuyo sentir se desvanece de nuevo huviese sucedido en ella por averle adoptado Don Fruela su predecessor , como advertimos en la observación precedente.

ADVERTENCIA C.

EL tercer reparo consiste en afirmar Mariana fue Don Aurelio quien dió la muerte al Rei Don Fruela , asegurando era su hermano , como vimos , siguiendo en entrambas circunstancias a Don Rodrigo Sanchez de Arevalo , no hallandose en otro Escritor ninguno que le precediese : i deviendo advertir el error inmediato , que contiene , añadiendo a los dos primeros el de afirmar sucedió Don Bermudo en la Corona al Rei Don Fruela , conviniendo así los *Chronicones* , que dejamos citados , como el Arzobispo Don Rodrigo , Don Lucas de Tui , i la *Chronica General* , en que muerto aquel Principe , fue inmediato sucesor suyo el mismo Don Aurelio ; de la manera , que siguiendolos escribe el mismo Mariana , que : *El matador del Rei Don Fruela vengador de VVimarano , i hermano de entrambos ; dado que otros le hacen primo , hijo de Don Fruela , hermano del Rei Don Alfonso , entró en el Reino , i tomó la Corona el año de 768.*

MARIANA.

En este tiempo , Vero Arzobispo de Sevilla , resplandecia por su santa vida , erudicion , i libros que escribió.

ADVERTENCIA CI.

Este Prelado , celebre por aver escrito la Vida de San Eutropio , Obispo de Orange , consta de los Martirologios de Beda , de Ufuardo , i de Adon , fue sucesor en la misma Cathedra del propio San Eutropio , segun testifican el Cardenal Baronio , Felipe Ferrario , Claudio Roberto , los hermanos Santa Marthas , el Padre Papebroquio , i nuestro eruditissimo Don Nicolas Antonio , que convence el error de los que dicen florecio en tiempo de Pipino , Rei de Francia , dos siglos despues del a que pertenece , aviendo sido Autor de entrambos Juan Tritemio , a quien figuen de los nuestros Lucio Marineo Siculo , i el Padre Mariana , que de ordinario copia lo que halla en otros , sin detenerse a examinar su acierto , o falencia.

MARIANA.

Asi mismo Pedro Prelado de Toledo, sucesor de Urbano , por sobrenombre el Hermoso , compuso un libro de como se devia celebrar la Pascua , muy alabado en aquel tiempo , enderezado a los de Sevilla , que en esta cuenta andavan errados.

ADVERTENCIA CII.

LA firmeza de esta clausula peligra en las contingencias que se infieren de la siguiente de Don Nicolas Antonio , varon tan erudito en todo genero de noticias , como es notorio , i con mas especialidad en las que pertenecen a nuestros Escritores. Dice , pues , hablando de este que nos propone Mariana : *Pedro llamado el Hermoso , por su apacible aspecto , introducido por algunos en el Catalogo de los Arzobispos de Toledo , como sucesor de Cigila , segun unos , i predecesor suyo segun otros , aunque falte en el que se conserva en aquella Iglesia ; se dice aver escrito de la recta celebracion de la Pascua a los Christianos que habitavan en Sevilla , i se avian apartado del verdadero computo , un libro elegante , como leemos en Vaseo , que*

no lo acredita con ningun otro Escritor antiguo. Con que si todas las tres circunstancias que refiere Mariana del Pedro de quien habla , asi la de que huviesse sido Arzobispo de Toledo , como del Prelado a quien sucedio en aquella Dignidad , i la de la obra que le atribuye , se hallan destituidas de testimonio antiguo de que se comprueven ; nadie creera tuvo razon para que las pudiesse asegurar por constantes , aunque las hallasse referidas en algunos Escritores modernos.

MARIANA.

A Pedro sucedio Cigila que escribio la Vida de San Ildelfonso ; Adriano Pontifice Romano enderezò una Carta a este Prelado (dado que se llama Egila.)

ADVERTENCIA CIII.

EN los dos Catalogos de los Prelados de nuestra Iglesia Primada , que cita Ambrosio de Morales , el primero que se conserva en el Codice de los Concilios que fue de San Millan de la Cogolla , i permanece en la Libreria del Escorial , escrito en el siglo nono , i de que he visto una copia en poder de Don Juan Lucas Cortès ; i el segundo que todavia se guarda en el Sagrario de Toledo , se ofrece Cigila por inmediato sucesor de Concordio ; i despues del a Elipando , segun testifica el mismo Morales , asi como tambien Blas Ortiz , asegurando se conservan de la propia forma regulados en la Sala Capitular de aquella Santa Iglesia ; de la manera que tambien advierte Don Nicolas Antonio sucedio Cigila a Concordio , sin que hasta ahora aya yo visto quien haga predecesor suyo a Pedro , como afirma Mariana , como ni tampoco quien diga le sucedio , antes de Juan Vaseo , cuya asseveracion refiere , i desvanece Morales con las palabras siguientes : *Vaseo pone por sucesor de Cigila en el Arzobispado a uno llamado Pedro el Hermoso , que escribio un libro de las Fiestas movibles : i siendo gran Prelado consolidò mucho los Cautivos Christianos. Dice lo escribe asi el Obispo de Beja. En mi original , aun-
que*

que es harto antiguo el de donde yo le saqué, no está esto, ni se pone en los dos Catalogos tal Prelado.

opiniones, ni como Juez sentenciar por la verdad.

MARIANA.

Pero la loa que por esta causa ganó, la escureció, i amancilló con un asiento mui feo que hizo con los Moros, en que se obligó de darles cada un año numero de Doncellas nobles, como por Parias.

ADVERTENCIA CIV.

Continúa nuestro Escritor en manifestar su genio mordicante con que de ordinario se inclina al sentir mas rigido, si puede ofender, o lastimar el credito, o la fama de aquellos de quien habla, aunque sea menos seguro, como se reconoce de lo que dice Ambrosio de Morales sobre esta calumnia, que tan injustamente atribuye al Rei Don Aurelio; pues escribe: *No diciendo mas que esto los tres Historiadores mas antiguos, a quien yo siempre por su mucha autoridad voi siguiendo, i no diciendo tampoco mas el Arzobispo Don Rodrigo; otros despues infaman a este Rei, contando feas condiciones con que compró esta paz de sus enemigos. El de Tui dice, que consintió que algunas mugeres Christianas de linage noble se casassen con los Moros: no dice mas que esto este Prelado, siguiendole la General; mas otros dicen que este Rei concedió a los Moros el malvado tributo de darles cada año cien Doncellas Christianas, i la mitad dellas Hijasdalgo, sin traer Autor de donde lo toman, i para infamar un buen Rei, con una cosa tan fea, muchos, i mui ciertos testimonios fueran menester; quanto mas que en todos nuestros buenos Autores está mui claro, como este miserable tributo se consintió por otro Rei mas adelante, como alli se dirá.*

MARIANA.

El Chronicon del Rei Don Alonso el Magno dice, que el Rei Don Aurelio fue sepultado en el Valle de Jaqueyoas en la Iglesia de San Martin. Don Lucas de Tui dice, que le enterraron en Cangas. Dificultoso es concordar estas

ADVERTENCIA. CV.

Como el Padre Mariana se inclina de ordinario a las opiniones menos seguras, me hace estrañeza no siguiessse a Don Lucas de Tui, que floreció en el siglo 13. desestimando la autoridad del Rei Don Alonso que escrivia en el nono, tanto antes que él, sin embargo de que testifiquen lo mismo que asegura este Principe los dos Prelados antiguos, Sebastiano, i Pelayo, segun asegura Morales, diciendo: *Los dos Obispos de Salamanca, i Astorga dicen, está enterrado este Rei en la Iglesia de San Martin, en el Lugar de Langreo, que es Cabeza de Consejo, alli cerca de Oviedo a cinco, o seis leguas acia el camino de Leon; i alli tienen los de el Pueblo memoria de esto.* I así no es tan difícil, como presupone Mariana resolver la duda, que solo a él se le pudo ofrecer, para no asegurar un sentir de tres Escritores de tanta mayor autoridad, i credito, en contraposicion de Don Lucas de Tui, quatro siglos posterior a qualquiera de ellos.

MARIANA.

Dice que el que quebrantare aquella donacion sea Anathema, Marrano, i descomulgado; de las quales palabras se entiende, que esta palabra Marrano no se derriba de la palabra Moro, como si digessemos Maurano, como algunos sospechan, que resultó en Italia en tiempo del Emperador Federico Barbarroja, por ocasion que muchos Moros que estavan a su sueldo, despues de convertidos a la Lei de Christo, la renegaron; sino que antes viene de la palabra Siriaca Maranatha, con que en las Divinas Letras se significa la descomunion, i maldicion; como tambien significan lo mismo las otras dos palabras Griega, i Latina, Anathema, i Excommunicatus, de que usa aquel Privilegio escrito en lengua Latina.

ADVERTENCIA CVI.

A Qui confunde nuestro Escritor dos voces distintísimas , i de diferentísimo origen , i lengua , suponiendo procede la de *Marrano* (que introdugeron en España los Arabes , que seguian el partido de Abderrahmen , que como ultimo Principe de la familia de los Omniades , le avian aclamado por su Miramamolin , para infamar a los descendientes , i sequaces de la de los Maruanitas , que tenian tiranizado a la primera el Imperio de los Mahometanos) de las de *Maran-atha* Siriacas , que denota lo mismo que , *vendrá el Señor* , i de que usa San Pablo ; i equivale lo propio que la Griega *AnatHEMA* , segun manifiesta Josefo Escaligero , tan docto , i cursado en las noticias Arabigas en el libro sexto de la *Emendacion de los tiempos* , a quien figuen Pedro de Marcà en la *Historia de Bearne* , i Don Josef Pellicer en los *Anales de España*. Pero copie- mos las palabras del primero , que dicen : *Sean los Estudiosos que Abbas fue tio de Mahoma , i que su progenie , i gente se dijo , i dice todavia Abasin , i les pertenecia el Califato , como quien se ballavan unidos en sangre inmediata con Mahoma ; pero cierto Maruan les quitò por terania para sî , i para los suyos el Califato , los quales se llamaron Maruanitas ; i por esto es odioso entre todos los Mahometanos hasta hoi el nombre de Maravenin , de quien se corrompiò el de Marrano , como lo especifican los dos ultimos.*

ADVERTENCIA CVII.

EN el Cap. 7. del lib. 7. que examinamos , continua Mariana la serie de los Reyes , Don Alonso , Mauregato , i Don Bermudo , aviendo terminado el precedente con las noticias que hallò de Don Silo ; i , aunque pudieramos añadir algunas especiales de todos , el metodo que llevamos nos obliga , a que nos contentemos con reconocer la debilidad , o firmeza que contienen las que el propone ; i por cuya razon nos abs-

tendremos de justificar , o desvanecer los dos Reyes nuevos que nos introduce Don Josef Pellicer , Don Fruela el Segundo , que pretendé fuesse hijo de Don Fruela el Primero , i Don Alonso a quien llama el Menor , i pretende fuesse distinto , i anterior de Don Alonso el Casto , i que fue a quien quitò el Reino Mauregato , que se esfuerza en persuadir fue hermano suyo , i asî nieto , i no hijo del Rei Don Alonso el Catolico , como despues veremos ; cuyas novedades necesitan de mas prolija detencion de la que permiten estas *Advertencias*.

MARIANA.

Hechas las honras , i enterramiento del Rei Silon , Don Alonso su compañero con gran voluntad de la Nobleza quedó solo con el Reino el año de 783.

ADVERTENCIA CVIII.

EStraño mucho que teniendo , i citando tantas veces nuestro Escritor el *Chronicon* del Rei Don Alonso , no advierta fue eleto Don Alonso el Casto a instancias , i por solitud de la Reina Doña Adofinda su tia , hermana del Rei Don Fruela su padre ; pues , aunque añade concurrieron en su aclamacion todos los Ministros del Reino expresados en los terminos de *todo el Oficio Palatino* , dà bastantemente a entender fue la Reina su tia la principal causa de que ascendiesse al trono , sin que me parezca se deva admitir la novedad poco segura , que intenta introducir Pellicer , pretendiendo no fuesse este Principe el Rei Casto , sino otro Alonso tio suyo , a quien dà el renombre de *el Menor* , añadiendo otro Fruela , hermano suyo , de quien hace hijo a Don Alonso el Casto ; i para establecer dos Reyes desconocidos de todos los Antiguos , i Modernos , se requerian mayores fundamentos , que los que solo pueden de su imaginacion , corrompiendo para acreditarla con pretexto de corregirlos , los mas autorizados , sin mayor justificacion , que la de sus voluntarias congeruras.

MA-

MARIANA.

Solo Mauregato su tio , aunque no era legitimo , pretendia se le hizo agravio en anteponerle a Don Alonso ; alegava que tenia mas estrecho parentesco con los Reyes passados , i que todos sus hermanos sucessivamente fueron Reyes.

ADVERTENCIA CIX.

DOn Josef Pellicer pretende no fuesse Mauregato hijo de Don Alonso el Catolico , sino nieto suyo , pareciendole lo era de Don Fruela el Primero su hijo , sin mayor fundamento que el de celebrar mucho todos los Escritores antiguos, que hablan de Don Alonso, sus grandes virtudes , i fervoroso celo del culto , i Religion Catolica ; sin que baste esta circunstancia para persuadirnos que pudiesse aver tenido en su juventud alguna fragilidad , mayormente asegurando el Rei Don Alonso el Magno , que la Reina Adofinda con todos los dependientes de su Palacio , muerto su marido el Rei Don Silo , puso en el Solio a Alfonso , hijo de su hermano , *el Rei Fruela preocupado con engaño de Mauregato su tio , hijo de Alonso el Mayor, nacido de una Esclava , fue echado del Reino.* Con cuyo testimonio no solo se excluye el nuevo padre , que le señala Pellicer , sino se desvanecen tambien los dos nuevos Reyes , que intenta introducirnos , como digimos en la Advertencia precedente , si nos permitiera el methodo que llevamos manifestarlo.

MARIANA. CAP. VII.

Por ballar poco arrimo en los Christianos , hizo recurso a los Moros , pidióles le ayudassen , i alcanzòlo , con assentar de dalles cada un año por varias cinquenta Doncellas nobles , i otras tantas del Pueblo.

ADVERTENCIA CX.

Aunque sea cierto que todos nuestros Escritores convienen fue Mauregato el que concedió a los Infieles el torpe , i barbaro tributo de

las cien Doncellas Christianas , que aqui refiere Mariana , no aviendo sido mas que uno el Principe infamado con esta irreligiosa circunstancia, atribuyendola antes con tan poca razon , como manifestamos al Rei Don Fruela , buelve a repetir incurrió en aquella misma nota su hermano Mauregato , para dejar lastimados , i ofendidos a entrambos , no aviendo hasta ahora quien impute mas que a uno aquel execrable defacierto.

MARIANA.

Cuyo hijo fue Don Bermudo , no concuerdan los Historiadores , ni será facil preferir la una opinion a la otra ; ni los que dicen lo uno , a los que sienten lo contrario : entiendo que por la semejanza de los nombres , las memorias de aquel tiempo están varias. Quien dice que fue hijo de Bimarano , a quien el Rei Don Fruela matò por sus manos. Quien , que fue hijo del otro Don Fruela , hermano del Rei Don Alonso el Catolico ; opinion que la siguen Autores de credito , i antiguos , en particular el Chronicon del Rei Don Alonso el Magno.

ADVERTENCIA CXI.

Assi como el Padre Mariana refiere por seguras , i corrientes muchas noticias , de que con mas razon podia dudar , duda de otras en que no cabe el escrupulo , con que se manifiesta indiferente en su creencia , segun se reconoce de esta clausula suya , en que no se atreve a seguir tantos Escritores antiguos, como testifica Morales , convienen en que fue el Rei Don Bermudo, sobrino del Rei Don Alonso el Catolico , como hijo del Principe Don Fruela su hermano ; pero , aunque largas copiaremos sus palabras , para que por ellas conste la irregularidad con que procede nuestro Escritor : *Los tres Obispos mas antiguos en conformidad escriben que fue hijo de Don Fruela el hermano del Rei Don Alonso el Catolico. Esto dicen con toda claridad , i particularidad ; que las palabras del de Salamanca son estas, trasladadas en Castellano con toda fidelidad.*

lidad. Muerto Mauregato, fue elegido por Rei Bermudo, sobrino de Don Alonso el Mayor, conviene a saber, hijo de Fruela. *Sampiro trasladò, como suele, estas palabras de Sebastiano; mas todavia añadió un poquito de mas claridad; pues quando nombra a Fruela, padre del Rei dice, avia sido hermano del Catolico. Aun con mas particularidad, i claridad lo dejó el de Beja por estas palabras: Muerto Mauregato fue elegido por Rei Bermudo, hijo de Fruela, del qual hicimos antes mencion en la Historia de Don Alonso el Mayor, por aver sido su hermano. La Historia Compostelana en lo muy antiguo de los primeros Perlados dice lo mismo, i aun con mas claridad que todos; pues son estas palabras fielmente trasladadas.* Al Rei Don Alonso el Casto le sucedió el Rei Don Ramiro, hijo del Rei Don Bermudo, sobrino del sobredicho Don Alonso, hijo de su hermano Froila. *Estando esto así tan claro en estos Autores, el Arzobispo Don Rodrigo parece los sigue, diciendo: Fue el Rei hijo de Fruela, sin declarar mas de qual de los dos, ni llamarle Rei a su padre; por donde se ve como nombra al hermano del Catolico.* I sin embargo del escrupulo impertinente que aqui manifiesta nuestro Escritor, dejava asegurado, como vimos, en el Cap. 4. lo mismo que ahora duda, diciendo: *Tuvo Don Alonso un hermano por nombre Froila, mas conocido por dos hijos suyos, Aurelio, i Veremundo, o Bermudo, que por otra cosa que se sepa.*

MARIANA.

Hablando del Rei Don Bermudo el Primero, escribe: *Reinò tres años i medio; tuvo dos hijos, Don Ramiro, i Don Garcia en su muger Nunilo, o Ursenda, con quien se casò illicitamente; pero despues con mejor consejo se apartò de ella, i perseverò en castidad toda la vida: en lo demàs fue hombre templado, i modesto.*

ADVERTENCIA CXII.

Esta clausula contiene una noticia de las mas pervertidas que se ofrecen en nuestras Historias, aun-

que sin culpa de Mariana, que la hallò acreditada en el Arzobispo Don Rodrigo, i en Don Lucas de Tuy, a quien de la misma manera sigue Ambrosio de Morales, con la poca razon que despues veremos, sin embargo de que pudiera aver reconocido en el *Chronicon* del Rei Don Alonso el Magno, que tantas veces cita, no señala al Rei Don Bermudo hijo ninguno; aunque en la copia fuya, que con el nombre de *Sebastiano* imprimió Sandoval, se ofrece la clausula siguiente: *Veremudo, sobrino de Alfonso el Mayor, como hijo de Froila su hermano, reinò tres años; dejó voluntariamente el Reino, acordandose se le avia conferido mucho tiempo antes el Orden de Diaconato, i dejando a sus hijos pequeños, Ramiro, i Garcia, nombrò en la Era 830. por sucessor suyo en el Reino a su sobrino Alfonso, a quien se le avia quitado Mauregato.* Pero en los tres Codices Membranaceos que han parado en mi poder, i son los unicos que hasta ahora se han descubierto de nuestros *Chronicones* antiguos, así el primero con que se me quedó Pellicer, i de que tengo copia, como otro que fue de Don Garcia de Loaisa, i tiene algunas notas de letra de Morales, i el tercero que el mismo cita con el nombre de *El Codice de Alcalà*, en el *Chronicon* que con nombre de Dulcidio publicó Pellicer, i que se ofrece incorporado, así en el Codice que el tenia, i fue mio, como en el de Alcalà que yo mantengo; en el Rei Don Alonso el Magno, que tambien permanece en mi poder, copiado de los *Adversarios* de Alvar Gomez, i en los *Chronicones*, *Emilianense*, i de *Albelda*, de que así mismo tengo copia; falta la ultima clausula, sin expresar ninguno tuviese hijos el Rei Don Bermudo, i no copio las palabras de todos por escusar la proligidad, aunque importa no menos esta circunstancia, que la de excluir de nuestros Principes la Sangre, i descendencia, que en ellos se conserva, como en su lugar justificaremos del Santo Rei Don Pelayo; porque si el Rei Don Ramiro el Primero huviese tido

do hijo del Rei Don Bermudo, como intenta defender Morales, i nieto de Don Fruela, hermano del Rei Don Alonso el Catolico, que fue el que casò con Hermefenda hija de Don Pelayo, i se extinguiò enteramente su linea, como èl supone; ni Don Ramiro, ni sus descendientes, que no proceden de aquel matrimonio, pueden descender del mismo Don Pelayo.

ADVERTENCIA CXIII.
CAP. VIII.

EN este Capitulo refiere nuestro Escritor con mas brevedad de lo que parece pedia materia tan controvertida en el siglo a que pertenece, el error que esparcieron, i solicitaron propagar en España, i Francia, Elipando, Arzobispo de Toledo, i Felix, Obispo de Urgel, su Maestro. Contra quien escribieron en nuestra Provincia Beato, Presbitero de Lievana en las Asturias, i Etherio su dicipulo, que despues fue Obispo de Osma; i fuera de ella Paulino, Patriarca de Aquileya, Jonas, Obispo de Orleans, Alcuino Flaco, Maestro del Emperador Carlos el Grande, i San Agobardo, Arzobispo de Leon: i entre los Modernos, fuera de los que recoge Don Thomas Tamayo de Vargas, Don Lorenzo Ramirez de Prado, el Padre Geronimo Roman de la Higuera, Francisco Fevardencio en el *Suplemento al libro de Frai Alfonso de Castro de Haresibus*; Dionisio Petavio en el *quarto tomo de sus Obras, o Dogmas Theologicos*, el Arzobispo Marcà en la *Marca Hispanica*; Stefano Balucio en su *Continuacion* a ella, Carlos Lecoint en el *tomo sexto de los Anales de Francia*, Pedro de la Lande en el *Suplemento a los Concilios de Francia* de Sirmondo, Lucas de Acheri, i Juan Mabillon en el *Prefacio al tomo primero del siglo quarto de sus Aetas Benedictinas*, Luis de Maimbourg, nuestro Don Nicolas Antonio, i Natal Alejandro en la *Dissertacion quinta de su Historia Ecclesiastica del siglo octavo*. I por esta razon solo advertiremos en nues-

tro Escritor aquellas circunstancias que nos parecieren dignas de reparo.

MARIANA.

Felix por estàr su Obispado cerca de Francia, i porque los años passados los Franceses hicieron diversas entradas por aquellas comarcas, sospechan algunos que fue de aquella Nacion.

ADVERTENCIA CXIV.

ESTA sospecha del Padre Mariana procedida de tan leve congettura, como especifica, le bastò a Don Juan Tamayo de Salazar para suponer como constante en las Actas que forjó de Beato, que se ofrecen copiadas en Bolando, i Papebroquio, i en Acheri, i Mabillon, era Frances Felix; constando por el contrario de Eginhardo, que le conociò, i tratò, como Canciller del Emperador Carlos el Grande, de cuya orden passò tantas veces a dar razon de su error, asì tambien como el mismo Beato, convienen quantos Escritores antiguos, i modernos hablan del, era Español, como advierten los mismos D'Acheri, i Mabillon en las *Notas a las mismas Actas de Beato*; fuera de ser constante observò Luis el Piadoso, hijo del mismo Carlos, a quien cediò su padre el Reino de Aquitania, luego que nació, conferir todos los puestos Seculares, i Ecclesiasticos de Septimania, a cuya Provincia pertenecia entonces Urgel, i de las demás plazas que iba reduciendo en España a su dominio a naturales suyos: con que es invalida, i de ninguna subsistencia la presuncion de Mariana, asì como falsa, i contraria a la verdad la afirmativa de Tamayo.

MARIANA.

En particular estos dos Prelados despertaron, i publicaron los errores de Nestorio, que en el tiempo pasado por diligencia del Concilio Efesino fueron sepultados, como quien aviwa las centellas del fuego, i quema passada.

ADVERTENCIA CXV.

ADviertè , i bien Pedro Estèvarcio , que fue el primero que publicò el *Opusculo* de Etherio , i Beato , dedicado a Elipando , en que se refuta el error suyo , i de Felix su Maestro , disputan los Theologos si Elipando fue verdaderamente Nestoriano , estableciendo dos personas en Christo , con Nestorio , o si solo enseñava , que Christo en una persona era hijo natural , i adoptivo de Dios : natural segun la Divinidad , i adoptivo , segun la Humanidad , que es la sentencia que defendiò el Padre Gabriel Vazquez en Tratado especial , que con el titulo de *Adoptione Christi* imprimiò primero en Alcalà en quarto el año de 1594. i despues se incorporò en el *Tomo Primero sobre la tercera Parte de Santo Thomas* ; de la manera que sigue , i defiende el sentir mismo el Padre Eusebio Nieremberg en la Carta que publicò suya Don Lorenzo Ramirez de Prado en las *Notas a Luitprando*. I aunque es cierto , que así los Escritores antiguos , como la mayor parte de los Theologos modernos , tienen el error de Felix , i Elipando por el mismo que el de Nestorio , i que Natal Alejandro impugna mui de proposito los fundamentos de que se vale Vazquez para tenerle por distinto ; se halla sin embargo obligado a confessar que Elipando , i Felix no defendian con palabras expresas el Dogma de Nestorio , de manera que señalassen distintas dos personas en Christo , sino solo usavan del nombre de Adopcion , la qual explicavan de manera , que en la realidad no sintiessen otra cosa distinta de la que enseñava Nestorio ; cuya diversidad de opiniones pudiera aver advertido el Padre Mariana , aunque no sea culpable siguiessè la mas comun.

MARIANA.

Escrivió a los Obispos de Asturias, i Galicia, en especial pretendió enlazar en aquel error a la Reina Adosinda, muger que fuera del Rei Silon. Ella, co-

mo prudentissima , i mui santa , respondió que no le tocava juzgar de aquella diferencia ; i que se remitia en todo a lo que los Obispos , i Sacerdotes determinassen.

ADVERTENCIA CXVI.

ESta clausula formò nuestro Escritor por la misma con q̄ empiezan Etherio , i Beato sus dos libros , que , como digimos , formaron contra el error de la Adopcion de Christo , que empezó a esparcir en Asturias Elipando por medio de una Carta escrita en su defensa , i dirigida a cierto Abad , llamado Fiel , de quien solo tiene noticia de su nombre. Dicen pues : *Lèimos la Carta de vuestra prudencia este año presente , dirigida , no a nosotros , sino al Abad Fiel , el mes de Oçtubre de la Era 823. cerrada con su sello , de la qual tuvimos noticia por relacion ; pero de ninguna manera la vimos hasta seis de las Kalendas de Diciembre , que aviendonos llevado a ver al hermano Fiel , no la curiosidad de aquellas Cartas , sino el reciente afeçto de la Religiosa Señora Adosinda , vimos estava divulgado publicamente en todas las Asturias el libelo contra nosotros , i contra nuestra Fè.* De cuyas palabras , no aviendo otras que acrediten la noticia que expresa Mariana en la clausula precedente , quien por mas afeçto que sea suyo , podrá defender se justifica por ellas es la Reina Adosinda , viuda del Rei Don Silo , aquella devota Señora de quien hablan ; i que la avia intentado persuadir Elipando siguiessè su error , i resistidose ella de admitirle , remitiendose al sentir de los Prelados de aquel territorio ; como sino pudiesse aver entonces en aquella Provincia otra del mismo nombre , o la circunstancia de *Religiosa Señora* equivaliessè lo mismo que *Reina* , i se denotassè con ella el tentativo con que se supone intentò persuadir su fe Elipando , i su repulsa , i constancia en la Catolica ; sino se vale del indulto mismo con que por el testimonio propio assegura Frai Antonio de Yepes , fue la Reina Adosinda , no solo Monja , porque en èl

se

se le dà el atributo de *Religiosa*, sino tambien de la Orden de San Benito, a quien atribuye otras muchas noticias con igual firmeza.

MARIANA.

En el numero de los quales se señalaron principalmente Beato, Presbitero, i Etherio, Obispo de Osma; cuya disputa contra Elipando erudita, i grave se conserva hasta el dia de hoy: obra larga, i de mucho trabajo; pero que el Letor tendrá por bien empleado el tiempo que gastare en leerla por convencer la mentira con fuertes argumentos.

ADVERTENCIA CXVII.

NO es dudable fueron Etherio, i Beato los primeros que impugnaron el error de Elipando; porque empezó a esparcirle en España, así como luego que Felix le procuró entender en Francia, formó de orden del Emperador Carlos el Grande varios tratados contra entrambos, Alcuino, de la manera que San Agobardo no compuso el que escribió contra Felix, hasta después de la muerte de aquel pertinaz defensor de su falsa doctrina, como ni Jonas, Obispo de Orleans, el que permanece contra Claudio Taurinense, que asegura fue discípulo del mismo Felix, formado de orden de Luis el Piadoso, hasta que le sucedió en la Corona Carlos Calvo su hijo, a quien le dedica; i quien los hubiera leído, no le parecerá en comparación suya obra tan larga, como pondera el Padre Mariana la de Beato, i Etherio, cuyo estilo barbaro, rudo, i obscuro, según ponderan Estevarcio que la publicó, como digimos, i Elias Dupin, no la dejan tan apacible, como presupone, ni parece necesita ningun Catolico para creer un Artículo de Fè, qual es, concurren en la Persona de Christo unidas las dos naturalezas Divina, i Humana, estando como tal definido en el Concilio Efesino, otra mas concluyente comprobación, quando no puede aver ninguna mayor.

MARIANA.

Felix acometió primero a los de Castilla la Vieja, después en la entrada de Francia a la Septimania, que es la Gascuña.

ADVERTENCIA CXVIII.

POCO noticioso se hallava nuestro Escritor, porque no sé donde pudo aver hallado que introdujo Felix su error en Castilla la Vieja, siendo su Prelacia en Urgel en Cataluña, que era entonces del dominio de Francia: i aviendo desde la Marca Hispanica donde se terminava hasta Castilla, contenida entonces dentro de nuestras Montañas, tan gran distancia poseída de los Infieles; a lo menos yo ni lo he leído en otro, ni creo se podrá comprobar con testimonio seguro; así como tampoco no es facil convenga con él, quien supiere la desgracia con que confunde tan miserablemente dos Provincias tan inmediatas a España, quales son la Septimania, o Gocia, llamada así por averla dominado nuestros Reyes Godos hasta la total ruina de su Imperio, según escribe Adriano Valesio en aquel doctissimo libro que escribió con el título de *Noticias de las Galias: La Septimania ordinariamente es llamada Gothia, porque ya desde los Principes Theodorico el Menor, i Eurico, por espacio de 250. años estuvo sujeta a los Reyes Godos Occidentales, o VVissogodos, que dominavan a España.* I no solo en el Concilio Magalonense celebrado en el Lugar de Junqueras en su Diocesis el año de 909. se le dà título de Reino, sino tambien en dos Privilegios que cita Stefano Balucio en las *Notas al mismo Concilio*, i produce enteros en el Apendice a la *Marca Hispanica*: i es la misma que hoy conserva el nombre de Lengadoc; así como la de Gascuña fue siempre distintissima de la precedente, i conocida de las antiguas, primero con el de *Aquitania Primera*, i después con el de *Novempopulania*, hasta que como escribe Valesio: *Fue dicha Vasconia por los Vas-*

cones que la ocuparon , i tambien ahora se llama Gascuña ; porque los Vascones Montañeses fatigados con continuas guerras por los Reyes Visogodos , i entre ellos por Gundemaro , Sisebuto , Suintila , i Vamba , porque no querian obedecerles , confiados en la aspereza del sitio donde habitavan , se passavan de ordinario a la Novempopulania ; i valiendose de la ocasion que les ofrecian las guerras civiles , que se avian movido entre los Franceses , se fueron apoderando poco a poco de ella , hasta que ultimamente se hicieron dueños de toda , poniendo a la Provincia el nombre de Gascuña , que ya se ofrece en San Gregorio Turonense , que floreció tantos años antes que Felix , en cuyo tiempo eran ya conocidos , i distintos los de Septimania , i Gascuña.

MARIANA.

Fue necesario que se juntasse de nuevo Concilio en Francofordia , Ciudad de Alemania , el año de 794. en que se hallò presente , i dos Obispos , Theofilacto , i Stefano embiados de Roma por Legados ; i de España por los Catolicos Beato Presbitero , i el Obispo Etherio.

ADVERTENCIA CXIX.

NI en el Concilio de Francofurt en que fue ultimamente condenado Felix , i reducido al gremio de la Iglesia , aviendo abjurado su error , se hace memoria de que huviesse concurrido en el Etherio , i Beato ; ni en otro ningun Escritor antiguo de tantos como por menor refieren los lances de su obstinada protervia : con que no ai por donde justificar se hallaron en el aquellos dos Catolicísimos Españoles , como con razon repara Don Nicolas Antonio ; ni parece que hallandose ellos en Asturias , i tan distantes de Alemania , fuera facil emprender un viage tan poco practicado en aquella edad por mar , i tan largo , i peligroso por tierra.

MARIANA.

Tratando de lo resuelto en el mismo Concilio de Francofurt , escribe : En particular a Felix , i Elipando pu-

sieron pena de descomunion : Felix , como lo dice Adon Vienense , fue por los Obispos condenado , i embiado en destierro , i en Leon de Francia falleció sin desistir jamás de su error.

ADVERTENCIA CXX.

Aunque es cierto murió Felix desposeído de su Obispado , i desterrado en la Ciudad de Leon de Francia , ni se resolvió este castigo en el Concilio de Francofurt , celebrado el año de 794. ni lo asegura así Adon , Arzobispo de Viena , como presupone el Padre Mariana , engañado de la mala puntacion del testimonio que cita , segun se ofrece en sus primeras ediciones ; pues entendido como deve , solo dice : Felix , Obispo de Urgel , convencido de Herege , que dogmatizava era Jesu Christo Señor Nuestro , hijo adoptivo , i no propio de Dios : i llevado a la presencia de Adriano , Pontifice Romano abjurò solo de palabra su error ; i congregado de nuevo contra la sobredicha heregia otro segundo Concilio en Francofurt , presidiendole los Obispos Theofilacto , i Stefano , Legados de la Sede Apostolica , con autoridad de los Santos Padres , fue convencido , i condenado otra vez el mismo Felix ; persistiendo en su error , fue desterrado perpetuamente a Leon , el qual dicen murió en el mismo error. Donde de ninguna manera dice fue depuesto , ni condenado en el Concilio de Francofurt ; i así escribe Stefano Balucio en las Notas a San Agobardo : Hasta ahora ha sido incierto en que tiempo fue depuesto Felix , Obispo de Urgel , del honor de su Obispado ; ni de ninguna manera convengo con Juan de Mariana , aunque varon eruditísimo , que juzgò de un lugar corrompido de Adon Vienense , fue su deposicion resuelta en el Concilio Francofurtiense , congregado el año 794. de orden de Carlos el Grande. Sin embargo comprueba Carlos Lecoing con gran solidéz , no fue depuesto Felix hasta el año de 799. concluyendo que permanecia en Urgel al principio del año de 799. i porque de nuevo sembrava su pestilencial dogma , fue

fue citado de Laidrado , Arzobispo de León , i de otros Prelados , i con seguro passaporte se partiò a Aquisgran , donde al terminarse el mismo año , corriendo el 32. del Reino del mismo Carlos abjurò de nuevo en el Sinodo la heregia , i fue depuesto del Obispado por sus frecuentes , i repetidos errores , i desterrado perpetuamente a Leon : porque no tiene duda concurrió el año 32. del Reino de Carlos con los ultimos meses del de 799. i los siguientes del inmediato de 800.

MARIANA.

Que se aya hecho de Elipando , no se sabe : i creo mas aina , antes es cierto que reconociò , i obedeciò a la sentencia de los Obispos , i se apartò de su primer parecer.

ADVERTENCIA CXXI.

Notable inconsecuencia manifiesta nuestro Escritor en la clausula precedente ; porque , si confiesa no se sabe que se aya hecho de Elipando , de donde infiere lo que escribe con la evidencia que presupone ; pues escribiendo 800. años despues , dice con gran seguridad: *Creo mas aina , antes es cierto que se reconociò , i que obedeciò a la sentencia de los Obispos , i se apartò de su primer parecer?* Notable presuncion es la de creer , que solo por su deposicion , i sin mas fundamento , ni prueba se aya de tener por cierto lo que èl discurre ; pues , aunque no fuera mas seguro citar a Juan Aventino , que expusò primero esta reduccion de Elipando , fuera menos reparable : i sin embargo para no dejarla en duda el Padre Higuera la supuso primero en su *Luitprando* , engañando con el testimonio que avia fraguado en su nombre en credito de la misma reduccion al Padre Gabriel Vazquez , i bolviendola a confirmar despues en el de Juliano , como manifiesta , i convence eruditissimamente Don Nicolas Antonio en su *Biblioteca* , burlandose de esta fabulosa conversion : i no es dudable que el año de 780. aun persistia Eli-

pando en su error , despues de averle abjurado ultimamente , o la ultima vez su Maestro Felix , con cuyo egemplo solicitò Alcuino reducirle en los libros que escribió contra èl , segun se reconoce , i justifica de la clausula siguiente suya , contenida en el primero : *Felix en el año 32. del sobredicho Gloriosissimo Principe Carlos , llamado , i viniendo voluntariamente al Palacio de Aquisgran fue oido en èl razonablemente en presencia del Señor Rei , i de sus Grandes , i Sacerdotes de Dios , i convencido verdaderamente , i dando gloria a Dios , i confessando la verdadera Fè , se bolviò con sus discipulos , que entonces estavan alli presentes , a la paz de la uniformidad catolica ; cuya humildad te persuado sigas , o venerable Padre , con tus discipulos.* I advierte Lecoint era entonces Elipando de 82. años ; pues como se puede persuadir sin testimonio antiguo abjurò despues sus errores?

MARIANA.

Consta , otrosi , que de la escuela de Felix passados algunos años saliò Claudio de Nacion Español , Obispo de Turin , persona que con opinion de erudito anduvo algun tiempo , i conversò en la Casa , i Corte del Emperador Ludovico.

ADVERTENCIA CXXII.

Que fuèsse Español Claudio Taurinense , como aqui assegura el Padre Mariana , consta expresamente de Jonas , Obispo de Orleans , contemporaneo suyo , i que escribió contra èl el libro de la *Veneracion de los Santos* , que todavia se conserva dedicado al Emperador Carlos el Calvo , por donde se reconoce , no le publicò hasta despues de muerto el mismo Claudio ; i así se engañan Ambrosio Casino en el *Triunfo Catolico* , Gabriel Prateolo , Thomas Demstero en la *Historia de la Escocia* , i Francisco Agustín de la Chiesa en el *Catalogo de los Prelados Piamonteses* , queriendo fuèsse Ingles , o Escoces. Igualmente es cierto , i pudiera advertirlo nuestro Escritor , fue distintissimo el error de Claudio del

del que defendió tan obstinadamente Felix Urgelitano su Maestro, si solo consistía en ser Iconoclasta, esto es, Perseguidor de las Imagenes, impugnando no se devian venerar, i aviendo escrito el Abad Theodomiro una Apologia en defensa de su errada ignorancia, permanece todavía, aunque prohibida por la Sagrada Congregacion del Indice, así como despues de muerto la impugnaron Jonas Aurelianense, i Duglasio Monge.

MARIANA.

Falleció por este tiempo el Rei Don Bermudo, sepultóse en Oviedo, do antiguamente se veían los Lucillos suyo, i de su muger.

ADVERTENCIA CXXIII.

SI quando escribió esta clausula tuviera presente nuestro Escritor, como deviera a Morales, pues nadie ha dudado es el mas diligente Escritor que tenemos de aquellos primeros Reyes nuestros; no digera con tanta seguridad, que se enterró Don Bermudo en Oviedo, ni leyó el Epitafio que cita, pues reconociera por él, fueron trasladados a la Iglesia de Oviedo sus huesos cinco siglos despues de muerto, segun consta de las palabras siguientes de Morales: *Aunque los tres Perlados antiguos no dicen nada de su enterramiento, i en algunos Autores se lee está en Oviedo; la verdad de esto es, que quando murió fue enterrado con su muger la Reina Doña Usenda, o como allí dicen, Ocenda, en una Iglesia pequeña cerca de los Lugares llamados Brañalonga, i Ciela, dos leguas de la Villa de Tineo, a lo mas Occidental de Asturias. Despues el Rei Don Alonso el Sabio los mando passar al insigne Monasterio de San Juan de Corias, de la Orden de San Benito; que está muy cerca de la Villa de Tineo. Los Monjes tienen allí razon de todo esto, por una Escritura antigua donde todo se refiere. Tambien en un arco antiguo clavado en la pared de la Iglesia para sepultura, se ve escrito este Epitafio. Sepulcrum Regis Beremundi, & ux-*

ris Dominae Ozendae, & Infantissae Dominae Christinae translati a Ciella.

MARIANA.

Con tanto quedò solo Don Alonso en el Gobierno.

ADVERTENCIA CXXIV.

NO especifica nuestro Escritor el año que se conflagró, i coronó el Rei Don Alonso el Casto, siendo el principio de su Reino el mas constante, i notorio de quantos le precedieron; pues consta de un Privilegio original, que se conserva en el Monasterio de San Vicente de Oviedo, el qual empieza segun testifica Ambrosio de Morales: *La Era 829. fue unguído en el Reino el gran Rei Alfonso el dia 18. de las Calendas de Octubre: esto es a 14. de Setiembre del año 791. en que conviene el Rei Don Alonso el Magno, el Chronicon de Dulcidio, el Emilianense, i el de Albelda, aunque ninguno de los quatro especifican el dia fijo de su unción, que solo se sabe por la clausula del Privilegio que copiamos.*

MARIANA.

Para aumento del Culto Divino, levantò desde los cimientos la Iglesia mayor de Oviedo, que se llama de San Salvador. Quien dice que el Rei Don Bermudo fue el que dió principio a esta noble fabrica: i aun el letrado que está a la entrada de aquel Templo, como queda arriba apuntado, atribuye aquella obra al Rei Silon. Pudo ser que todos tres entendieron en ella; i que el que la acabó se llevó, como acontece toda la fama.

ADVERTENCIA CXXV.

PARece que nuestro Escritor afectó escoger, i seguir siempre las noticias menos seguras; pues siendo constante, como manifestaremos, fue el Rei Don Fruela el que labró la primera Iglesia en Oviedo, i que aviendo establecido su Corte en aquella Ciudad Don Alonso el Casto su hijo, por cuya razon se empezó a llamar Rei de Oviedo, como se re-

conoce de varios privilegios suyos, i le conservaron sus sucesores, pareciendole corta aquella Iglesia que avia edificado su padre, la derribò labrando en el mismo sitio otra mucho mas magnifica, segun consta de un Letrero, o Incripcion gravada en una de sus piedras, que permaneciò hasta que se bolviò a reedificar; i lo conservò Don Pelayo, Obispo de la misma Iglesia, en el libro Gothico, de quien la copia en Latin Ambrosio de Morales, i la traduce en Castellano de la manera siguiente: *Quien quiera que mirares este Templo, digno para la honra de Dios, has de saber, que aqui antes de este, hubo otro, puesto por el mismo orden, i traza, el qual edificò el Rei Fruela a nuestro Señor, i Salvador, como humilde, i sugeto en todo, i por todo a el, dedicando tambien doce Altares a los doce Apostoles; i por el dicho Rei baced todos piadosa oracion, porque Dios os dè digno premio sin fin. Este edificio antiguo que aqui antes estuvo en parte fue destruido de los Moros, i profanado con muchas liviandades; el qual se sabe que fue de nuevo fundado por el Siervo de Dios Don Alonso, i todo de mejor manera renovado. Christo Señor nuestro, tenle su galardón por tal trabajo: i aqui te se dè a ti perpetuamente sin cessar alabanza.* Luego no tuvieron parte en este edificio, ni Don Silo, ni Don Bermudo, como supone el Padre Mariana, omitiendo la memoria del Rei Don Fruela, que fue el que labrò la primera Iglesia; i devriendose unicamente la segunda, que es solo de la que habla nuestro Escritor, a la religion, piedad, i magnificencia de Don Alonso el Casto, como el mismo certifica en el principio del Privilegio de la assignacion de los terminos de su Diocesis; i asegura Sandoval se conserva incorporado en el libro de las Donaciones, que permanece en su Archivo, el qual empieza: *Yo Alfonso llamado el Casto, por la gracia de Dios, Principe Catolico de España, concedi a la Iglesia de Oviedo que yo fabriqué, con consentimiento de todos los Obispos, i Grandes de mi Reino, por derecho hereditario, la sobredicha Dio-*

cesis, conviene a saber, todas las Asturias.

MARIANA.

Lo que consta es, el que el Rei Don Alonso fue el que la adornò de muchas preseas: i en particular refieren que dos Angeles en figura de Plateros, le hicieron una Cruz de oro sembrada de piedras, de obra mui prima, vaciada, i fincelada. Persuadiòse el Pueblo que eran Angeles, porque acabada la Cruz no se vieron mas.

ADVERTENCIA CXXVI.

NOtable genio es el de nuestro Escritor, porque así como se inclina de ordinario con ligerísimos indicios a lastimar el credito, i la fama de los mayores sugetos de quien habla, desestima, i se opone a quantas circunstancias pueden resultar en honor suyo; pues siendo tan autorizada la de que labraron los Angeles la Cruz de Oviedo, que la refieren por constante Sampiro, Obispo de Astorga, que escrivia tan inmediatamente al tiempo en que sucediò, el Arzobispo Don Rodrigo, i Don Lucas de Tui, atribuye su noticia a la ligera persuasion del Pueblo; con cuyo dictamen bastante-mente dà a entender la tiene por incierta, i totalmente incapaz de que se admita por segura, sin hacer caso de quanto escribe Ambrosio de Morales en su comprobacion, formando el Cap. 38. del lib. 13. bastante-mente dilatado en justificar su certidumbre, como podrà reconocer mas por menor, quien tuviere curiosidad de leerle.

MARIANA.

Los gloriosos principios del Reinado de este Principe tan señalados, se amancillaron, i escurecieron con un desastre, i afrenta que aconteció en su Casa Real: i fue que su hermana la Infanta Doña Gimena olvidada del respeto que devia a su hermano, i de su honestidad, puso los ojos en San-Diaz, o Sancho, Conde de Saldaña, sin reparar basta casarse con el; fue el matrimonio clandestino, i del nació el Infante Bernardo del Carpenfe, o del Carpio; mui fa-

moso , i esclarecido por sus proezas , i bazañas en las armas , segun que le alaban , i engrandecen las Historias de España.

ADVERTENCIA CXXVII.

SIn embargo de que dejamos desvanecida esta fabula en la *Advertencia 112.* como desconocida de los Escritores de su tiempo , i de los mas inmediatos a él , como confiesa Morales , diciendo : *Los quatro Escritores antiguos ninguna mencion hicieron de Bernardo del Carpio , ni de sus Padres :* me ha parecido sin embargo bolver a copiar las palabras de nuestro Escritor , para que mejor conste por ellas la bondad , i benignidad de su genio ; porque aviendo defestimado como conseja popular , fue labrada por los Angeles la Santa Cruz de Oviedo , aunque lo aseguren Sampiro , Obispo de Astorga , que termina su *Chronicon* el año de 985. el Arzobispo Don Rodrigo , la *Chronica General* , i todos los Escritores nuestros ; por lo que resultava en honor , i manifestacion del Santo celo con que atendió Don Alonso el Casto al Culto Divino , esta milagrosa aceptacion de su religioso obsequio ; refiere inmediatamente como ciertos los fabulosos amores de la supuesta Infanta su hermana , juzgando que con esta noticia , aunque destituida de testimonio antiguo , se obscurecieron , i amancillaron con notoria afrenta suya los gloriosos principios de su Reinado , quando el Arzobispo Don Rodrigo , que es el primero en quien se halla , la expresa sin la acedia , i ponderacion con que la produce ; pues solo escribe despues de aver hecho memoria de los gloriosos triunfos de Don Alonso , i de su gran piedad : *Aviendo sido animoso en ella , como en las guerras , Gimena su hermana consintió en el furtivo matrimonio clandestino , contrahido con el Conde Sancho , Varon noble , de quien tuvo un hijo llamado Bernardo.* Tal es la indiferencia , i neutralidad con que procede nuestro Escritor , juzgando consiste el credito que se adquiere con ella en in-

clinarse a referir los vicios , aunque mas improbables de los sugetos que escribe , i a no dar credito a quantas noticias se ofrecen en honor suyo , por mas autorizadas que permanezcan.

ADVERTENCIA CXXVIII.

EN mayor comprobacion del dictamen que dejamos apuntado , se deve advertir quan apresuradamente , i por mayor toca nuestro Escritor las gloriosas acciones , i heroicas virtudes de un Principe de los mas señalados que ha tenido España , qual fue Don Alonso el Casto , sin detenerse a referir los continuados triunfos que obtuvo de los Infieles , i las muchas fabricas sagradas que hizo , enriqueciendo tantas Iglesias , no solo con bienes temporales , sino tambien con preciosísimas Reliquias , como mui por menor especifica Ambrosio de Morales , al tiempo que gasta la mayor parte de este *Capitulo nono* , que venimos reconociendo , en dar noticia mui por menor de los fabulosos amores , i fantasticos sucesos del Conde San-Diaz , i Doña Gimena , porque le pareció se deflucian con ellos , *los gloriosos principios del Reinado de este Principe ;* que son formales palabras suyas , pasando a emplear lo restante del mismo *Capitulo* en referir los sucesos de los Moros ; que , aunque no improprios de nuestra Historia , no tan necesarios en ella , como los de sus Principes Christianos : pues en los que emplea doce *Capitulos* bastantemente difusos , Ambrosio de Morales , apenas ocupan la tercera parte de uno mui breve en la obra de que hablamos , omitiendo la insigne vitoria que obtuvo de los Infieles , i los continuados estragos que hizo en ellos el año tercero de su Reinado , que corresponde al de 793. de nuestro computo , i refiere el Arzobispo con los terminos siguientes : *El año tercero de su Reinado entrò el Egercito de los Arabes con su General llamado Mungai en Asturias ; pero los Soldados de Alfonso previnieron a los Arabes , en el Lugar por nombre Lucos , i travada*
la

La batalla con su General, fueron muertos setenta mil de ellos; i echandolos despues de muchos rencuentros, confirmò la paz en sus Estados. I fue este suceso tan memorable, que le pareció a Carlos Lecoint digno de hacer memoria del en sus *Anales de Francia*: con que con justa razon se deve echar menos en la *Historia de España*, a quien mas propriamente pertenece.

MARIANA.

Muchos Autores estrangeros (que los nuestros no dicen palabra) atestiguan, que por el esfuerzo del Rei Don Alonso se ganó de los Moros la Ciudad de Lisboa, Cabeza de Portugal; i que embió a Carlo Magno una solemne Embajada, en que los principales, Fruela, i Basilio, de los despojos de aquella Ciudad le llevaron por mandado de su Rei un rico presente de cavallos, armas, i cautivos, i demàs de esto una Tienda Morisca de obra, i grandeza maravillosa.

ADVERTENCIA CXXIX.

Aunque no parece capaz esta clausula de reparo, siendo constantes entrambas noticias de que se compone, así la de que ninguno de nuestros Escritores que le precedieron avia hecho memoria de que huviesse ganado el Rei Don Alonso el Casto la Ciudad de Lisboa; porque Frai Bernardo Brito, en quien primero se ofrece, con el error que manifestaremos en la *Advertencia* siguiente, imprimió el *segundo tomo de la Monarquía Lusitana* el año 1607. como la segunda de la Embajada de nuestro Principe a Carlos el Grande, qualquiera echarà menos que no especificasse el Autor de quien la copia, porque no se dudasse de su certidumbre; así como tambien pudiera aver especificado el tiempo en que se executò, para que por el constasse el año fijo en que fue ganada Lisboa, que tampoco señala Brito, porque no le hallò expressado en ninguno de los Autores de que se vale, para justificarlo, i así procuraremos suplir entrambas omisiones en desvaneciendo los errados informes de Brito, como ofrecimos.

ADVERTENCIA CXXX.

YA dejamos apuntado fue Frai Bernardo Brito, concurrente del Padre Mariana, el primero que despues del hizo memoria de como avia ganado el Rei Don Alonso el Casto la Ciudad de Lisboa, aunque con menos seguros informes que nuestro Escritor; porque siguiendo a Juan Bautista Platina sin mas examen, refiere no solo concurren en esta empresa Tropas Francesas embiadas de Carlos el Grande, Rei de Francia para intentarla, como tambien asegura Jacobo Meyero, sino que se confederaron entrambos Principes contra los Moros, ajustando passasse el nuestro a sitiar a Lisboa al tiempo mismo que fuesse Carlos contra Barcelona, segun escriben Blondo, Flavio, i Juan Tarcanota; siendo constante, que ninguno de tantos Autores Franceses antiguos, como veremos en la *Advertencia* siguiente, que hacen memoria de este suceso, especifican, ni la circunstancia de que se huviesse hallado en el ninguno de su nacion, segun parece inverisimil por la distancia de su tierra con la de Galicia, desde donde se emprendió aquella jornada, ni la de que se huviesse resuelto a instancia de su Rei Carlos; de la manera que es igualmente incierto fue el quien ganó a Barcelona, aunque asegure Eginhardo se hallava el nuestro confederado con el con mui estrecho vinculo desde el año 793. cinco antes del tiempo a que pertenece la noticia de que habla, pues en el escribe: *Aumentò tambien la gloria de su Reino por medio de su amistad, confederandose con diversos Reyes, i gentes; porque unió con estrechez consigo a Alfonso, Rei de Galicia, i de Asturias, tanto, que quando le escrivia, o embiava Embajadores, no de otra suerte mandavale llamar.*

ADVERTENCIA CXXXI.

Compruevan las palabras con que refiere Eginhardo la toma de Lisboa, la Embajada, i presente que embió nuestro Principe a Carlos Mag-

no, con la noticia de averla conquistado, pues expresan las tres circunstancias con los terminos siguientes: *Vinieron de España Basílico, i Froila, Embajadores del Rei Alfonso, que los embiava con un presente de los despojos que avia ganado, victorioso en la Ciudad de Lisboa, ocupada por él; conviene a saber, siete Moros, i otras tantas mulas, i sacos de malla, lo qual aunque se traia como presente, mas parecia ostentacion de su victoria.* Con quien convienen los *Anales Fuldenses, Loise-lianos, Bertinianos, Metenses, i Laurehamenses*, de la manera que advierte el Monge de Angulema. Venia tambien en este presente, *una Tienda riquissima de campaña; i convienen todos los Escritores referidos en que llegó esta Embajada a los fines del año 798. aunque la refiera el Analista Laurehamense al siguiente de 799. pues como escribe Carlos Lecoing: Facilmente los compondrás, si digeres empieza el año el Analista Laurehamense desde la Pasqua, i los demás desde la Navidad de nuestro Señor.* Por donde se comprueba con entera seguridad sucedió la toma de Lisboa el año de 798. i sin ninguna intervencion de los Franceses, ni de su Principe, pues si huviera tenido alguna, no lo omitieran; i como accion tan singular, i gloriosa para Don Alonso, como la dan a entender quantos Escritores Franceses hacen memoria de ella, devia aver advertido el Padre Mariana el tiempo en que la logró.

ADVERTENCIA CXXXII.

CAP. X.

EN el cap. 10. del lib. 7. que tiene por titulo, *De como se hallò el Cuerpo de Santiago*, se dilata nuestro Escritor, no solo a dudar de su Sagrada Invencion, sino se divierte tambien a referir la incertidumbre de los que negaron huviesse venido este glorioso Apostol a predicar la Fè a España, con digresion agenissima del intento, i del tiempo a que pertenece el descubrimiento de tan inestimable tesoro; aunque concluya con asegurar tienen poquissima subsistencia entrambas oposiciones, que

expresa con los terminos siguientes: *No dejarè de avisar antes de passar adelante, que algunas personas doctas, i graves han puesto dificultad en la venida del Apostol Santiago a España. Otros, sino los mismos, en la Invencion de su Sagrado Cuerpo, por razones, i textos que a ellos les mueven. Seria largo cuento tratar esto de proposito; i no entiendo sea expediente con semejantes disputas, i pleitos alterar las devociones del pueblo, en especial tan assentadas, i firmes como esta es. I no parece dejarà de tener qualquiera, por mas apasionado que sea al Padre Mariana, por impertinentes, i despropositados entrambos avisos, advertidos sin proposito, ni necesidad, despues de tantos desengaños con que se han desvanecido, como apuntaremos, aunque por mayor en las dos Advertencias siguientes.*

ADVERTENCIA CXXXIII.

HArà mas estrañeza esta introduccion fuera de tiempo de la duda de si vino nuestro Apostol, i Patron Santiago, a quien supiere no solo la seguridad con que supone nuestro Escritor en el cap. 2. del lib. 4. su predicacion, diciendo: *Junto con esto se abrian en España las zanjas, i se echaban los cimientos de la Religion Christiana; porque Jacobo, hijo del Cebedeo, despues que predicò en Judea, i en Samaria, como lo testifica Isidoro, vino a España: sino que formò el mismo Mariana el primero de los siete Opusculos, o Tratados suyos, que se imprimieron en Colonia el año de 1609. con el titulo *De la Venida del Apostol Santiago a España*; de cuyo asunto mismo publiqué yo el año 1682. otro libro en desvanecimiento de los argumentos con que se opone a ella el Padre Nadal Alejandro.*

ADVERTENCIA CXXXIV.

NO es mas regular la segunda duda, que nos propone nuestro Escritor de si està, o no en Compostela el Cuerpo de nuestro Apostol; porque fuera del concepto comun de todas las Naciones de Europa, con

firmado con las continuas peregrinaciones de sus naturales a visitarle, lo testifica el mismo Rei Don Alonso el Casto, en cuyo tiempo manifestó Dios milagrosamente tan apreciable Tesoro en el Privilegio en que concede tres millas de tierra en todo el circuito de la Iglesia que se labró para depositar el Arca de marmol en que fue hallado; i a la letra le imprimen Lazaro Gonzalez de Acebedo en Latin en el num. 124. del *Memorial contra los Votos*, i Ambrosio de Morales en Castellano lib. 9. cap. 7. donde se lee la clausula siguiente: *Porque las Reliquias de este gloriosissimo Apostol, conviene a saber, su Santissimo Cuerpo ha sido revelado en nuestro tiempo.* No es menos expreso, aunque no tan vulgar, el testimonio del Rei Don Alonso el Magno, tercero de este nombre, en la Carta que publicó suya Andres Duchene, escrica a los Canonigos de San Martin Turonense el año de 907. solo setenta i dos despues que se descubrió el Sagrado Cuerpo de nuestro Apostol, en que se lee la clausula siguiente: *En lo demás que preguntais, conviene a saber, de qué Apostol es el sepulcro que se conserva entre nosotros? Sabed con firme certeza, que es del Apostol Santiago, hijo del Gebedeo (i por sobrenombre) hijo del Trueno, que fue degollado por Herodes, i es el sepulcro que tenemos en arcas de marmol en la Provincia de Galicia.* Pues quien dejará de tener por temerario a quien oponiendose a estas dos asseveraciones tan mayores de toda excepcion, se atreviere a poner en duda lo que asseveran? Ni qué puede conducir a la Historia el dar noticia de semejante desvario, al tiempo que falta nuestro Escritor a expresar el en que sucedió el venturoso hallazgo de que hablamos, segun reconoceremos en la *Advertencia* siguiente.

ADVERTENCIA CXXXV.

A Ssi como es reparable, segun dejamos reconocido, se embarace nuestro Escritor en hacer memoria de los que negaron huviesse predicado el Apostol Santiago en España, no teniendo ninguna dependen-

cia esta disputa con la noticia de la Invention de su Sagrado Cuerpo, de la manera que no es menos irregular detenerse a embarazar su narracion con el desvario de los que dudan se conserve en Compostela tan apreciable tesoro, assegurandolo el mismo Principe que concurrió a venerarle, quando fue descubierto; se deve con justa razon echar menos no especificar que, ni advierta el tiempo en que se logró la fortuna de tan dichoso hallazgo; pues esta circunstancia es una de las quatro especiales que deven concurrir en la Historia, en sentir de Eustathio Thesalonicense, para que no quede defectuosa: sin que baste advertir para salvar este descuido aconteció en el Reinado de Don Alonso el Casto, si como el mismo Mariana assevera, duró 52. años, ni aver advertido quando hizo memoria del martirio de nuestro Apostol, el año en que fue descubierto su Sagrado Cuerpo, deviendose con mas razon especificar quando tan de proposito trata de su milagrosa Invention; pero ni aun entonces acierta con el tiempo regular a que deve referirse, como manifestaremos en la *Advertencia* siguiente.

ADVERTENCIA CXXXVI.

A Viendo hecho memoria el Padre Mariana en el cap. 2. del lib. 4. del martirio de nuestro Apostol, i de como fue traído su Sagrado Cuerpo a las costas de Galicia, añade: *Estuvo el Cuerpo de este Apostol olvidado por largos tiempos, hasta tanto que en tiempo del Rei Don Alonso el Casto, por los años del Señor de 800. fue descubierto por amonestacion Divina.* I en el cap. 10. del lib. 7. que venimos reconociendo, hace memoria del Privilegio de las tres millas de que hizo merced el Rei Don Alonso a la Iglesia en que se depositó el Cuerpo de Santiago, luego que fue descubierto, aviendo ocurrido tan inmediatamente a su milagroso aparecimiento a venerarle, segun se especifica en la misma escritura, con los terminos siguientes: *Lo qual Nos oyendo con gran devocion, i rogativas, jun-*

tamente con los principales de nuestro Palacio, i Corte, venimos corriendo a adorar, i reverenciar tan precioso Tesoro: i así con muchas lagrimas, i plegarias le adoramos, como a Patron, i Señor de toda España, i le ofrecimos, i otorgamos con toda voluntad el sobredicho donecillo; preciso es se huviesse descubierto el mismo año en que se hizo esta donacion: i pues consta de su fecha, que se otorgò la Era 873. un dia antes de las Nonas de Setiembre, que corresponde a 4. de aquel mes, del año 835. de nuestro computo; preciso es se engañe notablemente Mariana en anticipar su Invencion, no menos que 35. años, pudiendo aver leído en Ambrosio de Morales el tiempo fijo a que deve reducirse, pues escribe con acierto: *Como se ve en el Privilegio, se ballava el Rei Don Alonso a visitar el Cuerpo de Santiago a los 4. de Setiembre; i por la prisa con que el significa aver venido, i la que se daría al Obispo Theodomiro, en irselo a visitar; se puede bien creer que el Santo Apostol se ballò en el mes de Agosto antes al principio del: i que este tiempo se gastò en ir el Obispo al Rei, que estaría en Oviedo, i en ir el Rei a Galicia en su santa Romeria.*

ADVERTENCIA CXXXVII.

NO procede con mas regularidad nuestro Escritor, quando aviendo referido el milagroso aparecimiento del Apostol Santiago, añade: *Governava a esta sazón la Iglesia Romana el Pontifice Leon Tercero de este nombre; hicieron recurso a el el Rei Don Alonso, i a su instancia Carlo Magno (que a esto entiendo yo se enderezava principalmente la Embajada que digimos) pidieron que el Obispo Iriense sin mudar por entonces el nombre que antes tenia, trasladasse su Silla a Compostela, para mas autorizar aquel santo Lugar; en cuyas palabras confunde, i trastrueca quantas circunstancias contienen: porque si murió el Pontifice Leon Tercero a 12. de Julio del año 816. i el Emperador Carla Magno dos años antes por Febrero de 814. i no llegó a la Corona de*

Asturias Don Alonso el Magno hasta el de 866. como pudieron fiorecer estos tres Principes en un mismo tiempo, ni aver cooperado en la Trasfacion de la Cathedra de Iria a Compostela, resuelta en el Reino del mismo; ni aver tenido los dos primeros noticia del descubrimiento de nuestro Apostol, si murió Carlos 21. años, i Leon 19. antes que se huviesse manifestado, aviendo conservadose hasta entonces oculto? Ni como se puede asegurar fue el motivo de la Embajada que embió a Carlos Don Alonso el Casto, darle noticia de la Invencion de tan estimable Tesoro? Si quantos Escritores Franceses hablan de ella aseguran se dirigió a manifestar por su medio el triunfo que avian conseguido sus armas de los Infieles, aviendoles ganado la Ciudad de Lisboa; cuyo suceso pertenece, como dejamos reconocido, al año 798. no solo 37. antes que se descubriessse el Cuerpo de Santiago, sino aun dos antes en sentir del mismo Mariana; pues reduce su Invencion, como vimos, al de 800.

ADVERTENCIA CXXXVIII.

CAP. XI.

EL cap. 11. del lib. 7. tiene por titulo, *como Carlos Magno vino a España; i le empieza diciendo: Que Carlo Magno, Rei poderoso de Francia, aya venido, i aun mas de una vez a España, la fama general que dello ai lo muestra, fundada en lo que los Escritores antiguos dejaron escrito con mucha conformidad; pero mejor fuera que huviera especificado quienes eran estos Escritores antiguos que señalavan los dos viages del Emperador Carlo Magno a nuestra Provincia; porque, como yo escribí el año de 1671. al Padre Hermenegildo de San Pablo en la carta que imprimió el siguiente de 1672. en la defensa de su Religion Geronimiana, tit. 10. cap. 3. Fue Carlos no solo Grande en los triunfos, sino feliz tambien en el numero de Escritores que se aplicaron en su tiempo a celebrarlos, refiriendo por menor contoda puntualidad las mas menudas circunstancias, i acciones suyas. Eginbardo su*

Can-

Canciller escribió su vida, que todavía se conserva, de la manera también que la que formó el Monge de San Eparco de Angulema, la que sin nombre de Autor publicó Duchene, copiada del antiguo Codice Thuano; la Metrica del Pueta Saxon, la que comunmente se atribuye a San Notkero Balbo, de cuyas noticias se compone la que en nuestra edad ha dispuesto con exacta erudicion Hermano Conringio, recogiendo en ella quantas se ofrecen en tantos Anales escritos en el mismo tiempo en las Colecciones de Pedro Pitheo, i Marquardo Frebero: i ninguno de tantos, como tratan mui de proposito de la vida, i acciones de este Principe, hace memoria mas que de una jornada que hizo a España, entrando por Navarra hasta Zaragoza, i bolviendose derechamente por el mismo camino que avia traído, como tambien advierte nuestro Escritor, segun despues veremos.

MARIANA.

Primeramente al principio de su Reinado, despues de la muerte de su padre, vino a España con esperanza de echar los Moros de toda ella. Ibnabala Moro le hizo instancia que emprendiese este viaje en su favor: pasó los Montes Pirineos por la parte de Navarra; púsose sobre Pamplona, que se le rindió facilmente. Dejó a Ibnabala por Rei de Zaragoza con orden que aquella Ciudad le acudiesse a él en cierto tributo, i parias cada un año.

ADVERTENCIA CXXXIX.

CON notable desgracia procede nuestro Escritor en la asignacion del tiempo a que reduce los sucesos que refiere; pues, aunque sea cierta esta entrada de Carlos Magno en España con intento de restablecer a Ibnalarabi en el gobierno de Zaragoza, de que se hallava desposeído violentamente, no pertenece al año 768. en que murió el Rei Pipino su padre, i le sucedió en la Corona de Francia, sino al de 777. a que le reducen todos los Escritores antiguos, i modernos de aquella Nacion; entre quienes bastará copiar

las palabras del Analista Laureshamente, que hablando del, escribe: *El Rei a persuasion del sobredicho Sarraceno Ibnalarabi, concibiendo no pequeña esperanza de ganar algunas Ciudades en España, juntó su Egercito, i se partió a ella, i vencida la cumbre del Pirineo en la region de los Vascones, intentó primeramente ganar a Pamplona, Ciudad de los Navarros, la qual se le entregó. Desde allí passando a nado el Rio Ebro, llegó a Zaragoza, Ciudad la mas principal de aquellas partes: i recibidos los rehenes, que le entregaron Ibnalarabi, i Abitabur, i los que tambien le dieron otros Sarracenos, se bolvió a Pamplona, cuyos muros derribó hasta el suelo, porque no se revelasen, i resolviendo bolverse, entró en los Montes Pirineos. Esta fue la unica entrada que hizo en España, i buuelto a Francia, i recobrada enteramente la Aquitania, aviendole nacido de la Reina Hildegarda el mismo año de 788. Ludovico el Piadoso su hijo mayor, le cedió aquel Estado con titulo de Rei, señalando diversos Prelados, i Señores que le governassen en su menor edad, sin intervenir despues en nada que le tocasse, como es notorio en todos los Escritores de su Nacion: con que no tuvo motivo desde entonces para entrometerse en las dependencias de España, como inmediata a los Estados de su hijo, i distante mucho de los que avia reservado él para atender a su gobierno.*

MARIANA.

El Rei Don Alonso cansado por sus muchos años, i con las guerras que de ordinario traía con los Moros con mayor esfuerzo, i valor, que prosperidad; pensó seria bien valerse de Carlo Magno para echar con sus armas los Moros de toda España.

ADVERTENCIA CXL.

ESTE es uno de los cuentos mas fuera de camino que se ofrecen repetidos en nuestras Historias, aunque le acrediten el Arzobispo Don Rodrigo, Don Lucas de Tui, la *Chroni-*

nica General, i todos quantos siguiendo despues le repiten, hasta que Ambrosio de Morales reconociendo su imposibilidad le desvanece mui de proposito, assi en el *cap. 23.* como en el *48. del lib. 13.* manifestando se fraguò de la rota que avian dado los Vascones a Carlo Magno, quando bolvia de Zaragoza el año 778. como dejamos referido; porque segun advierte el mismo Morales: *El año que sucedió esta batalla, ya avia 20. que era muerto el Rei Don Alonso el Catolico, i el Casto no comenzó a reinar hasta 11. despues, como todo se ha ya visto; i el Emperador Carlo Magno no pudo alcanzar los postreros años del Casto, ni aun la mitad de los que reinò, aviendo fallecido, como allí se mostrò, el año de 814.* porque segun justifica el mismo Escritor, no pasó de esta vida el Rei Don Alonso el Casto hasta el año de 842. despues de aver gozado el Reino 52. años, como asegura Don Alonso el Magno su sobrino, con quien convienen los tres *Chronicones* de Dulcideo, de San Millan, i de Albelda: con que mal podia tener tan crecida edad como supone Mariana 28. años antes de su muerte.

ADVERTENCIA CXLI.

Los Escritores antiguos de Francia que uniformes refieren la rota que dieron a Carlo Magno los Vascones al repasar los Pirineos, quando bolvia de Zaragoza, no solo no hacen memoria de esta segunda que supone el Arzobispo, i los que le figuen; pero ni en ninguno permanece indicio de que entrasse otra vez en España, ni pudiesse aver emprendido esta jornada por los continuos embarazos que advierten tuvo hasta su muerte; solo Roberto Gaguino, Paulo Emilio, i quantos desconocieron las fabulosas ficciones del mentido Turpin, de quien tambien copiaron esta los nuestros, la introdugeron en sus Historias; pero aviendola impugnado tan de proposito, despues de Morales, Pedro Mantuano en las *Advertencias* a nuestro Escritor, Frai Juan de Arèvalo en el

cap. 31. del lib. 1. de su Chronica de los Gondes de Castilla, que, aunque no se aya impresso, tengo copia suya, Don Josef Pellicer en la idea de Cataluña, los Padres Josef Moret en los *Anales de Navarra*, i Pedro Abarca en los de Aragon, fuera superfluidad impertinente bolver a repetir las evidencias con que se convence su engañosa ficcion.

MARIANA.

Los Escritores estrangeros dicen, que Carlos pasó adelante; i que antes que diese la buelta, venció en batalla a los enemigos, i les corrió los campos, i la Provincia por todas partes; i que finalmente quando se bolvia peleó en las estrechuras de los Pirineos.

ADVERTENCIA CXLII.

SI nos digera Mariana quienes eran estos Escritores que refieren la circunstancia que él asegura, nos escusaria el trabajo de aver reconocido fue Paulo Emilio el que no solo la escribe, sino confunde la rota cierta que dieron los Vascones a Carlo Magno, con esta fabulosa nuestra, dando motivo al mismo Mariana para que las distinguiesse, refiriendo la verdadera el año de 778. en que sucedió, como apuntamos, diciendo: *Los Navarros, tomados los puertos, i estrechuras de los Pirineos, dieron sobre el fardage, i sobre los tesoros de Francia; i saquearonlo todo: con que Carlo Magno sin poder tomar enmienda del daño, fue forzado de bolver a Alemania con poco contento, i honra; reduciendo la segunda al de 814. en que murió aquel glorioso Principe, sin advertir avia sobrevivido el nuestro 28. años; con que es inverosimil huviesse adoptado a Carlos por hallarse tan viejo, como presupone, aviendo vivido tanto tiempo despues.*

ADVERTENCIA CXLIII.

EL reparo mas considerable que ofrece este sentir tan descaminado, i falto de la mas ligera verisimilitud, que nos propone Maria-

na en este capitulo , dando motivo a que en virtud de su autoridad suponga Jacques de Cafan por constante la fabulosa adopcion que asegura hizo nuestro Rei Casto a Carlo Magno para pretender tocava de derecho el Reino de Castilla a los Reyes de Francia ; empezando por el el examen de los vanísimos que les atribuye en el libro que solo de este asunto imprimió en Paris el año de 1632. aunque le desestimó como futil , i voluntario David Blondelo , i Monsiur Du Pui , no menos afectos que el al honor , i grandeza de aquellos Principes ; consiste en confessar que : *Algunos Escritores Franceses no hacen mencion de esta pelea tan señalada ; silencio que se pudiera atribuir a malicia , sino considerara que lo mismo hizo Don Alonso el Magno , Rei de Leon , en el Chronicon que dedicó a Sebastian , Obispo de Salamanca.* Estos algunos Escritores Franceses , que no hacen mencion de la pelea tan señalada en que pretende fue vencido el Rei Carlos , no son menos que todos los antiguos , i concurrentes suyos , que escrivieron de proposito su Vida , i tantos como formaron en el siglo inmediato a ella diversos Anales de sus acciones , con el resto de los modernos mas acreditados , sin que falte en ninguno de ellos la noticia de la rota que le dieron los Vascones ; i sin embargo omiten esta segunda , que le atribuye nuestro Escritor , confessando no se halla tampoco en el *Chronicon* del Rei Don Alonso el Tercero su sobrino , como nieto del Rei Don Ramiro el Primero inmediato successor de Don Alonso , i en cuyo honor resultava la gloria de aquella vitoria ; sin que parezca pueda caber en juicio regular , suponga mas la autoridad del Arzobispo Don Rodrigo , i de Don Lucas de Tui , a quien de ordinario sigue la *Chronica General* , fundada en las fabulosas aventuras del falso Turpin , i en los cantares , i consejas populares tomadas de ellas , cinco siglos despues del a que pertenece , que la omision , i silencio de los Escritores del mismo tiempo.

ADVERTENCIA CXLIV.

CAP. XII.

EN el cap. 12. de este libro continúa nuestro Escritor en dar noticia de las gloriosas acciones del Rei Don Alonso el Casto , a quien con razon alaba por su religion , por su singular justicia , por su especial magnificencia , i por su heroico valor , i continuados triunfos , empezando por la Consagracion de la Iglesia de San Salvador de Oviedo , que supone celebrada el año 802. con las palabras siguientes : *Luego que se acabó de todo punto el Templo , que con nombre de el Salvador se comenzó los años passados en Oviedo , el mayor , i mas principal de aquella Ciudad ; para que la devocion fuera mayor , hizo que siete Obispos le consagrasen con las ceremonias acostumbradas el año de 802.* Pero esta Consagracion no se hizo hasta 30. años despues , como consta del Privilegio de San Vicente de Monforte , con que lo justifica Ambrosio de Morales en el cap. 42. del lib. 13. con los terminos siguientes : *La Consagracion se hizo un Sabado a los 26. de Mayo año de nuestra Redencion 832. que era el 41. del Rei :* tan regular va siempre nuestro Escritor en la Chronologia que sigue , como venimos reconociendo : con que si es una de las quatro partes esenciales de que consta la Historia , como testifica Eustathio Arzobispo de Theffalonica en sus Comentarios Griegos al *Periegesis* , ó *Descripcion de la tierra* de Dionisio Afro , no será difícil de percibir quan religiosamente cumple con ella Mariana ; i que pervertida tantas veces , i defectuosa en esta parte substancial de la Historia , queda la suya imperfecta , i manca.

MARIANA.

Por este tiempo los Moros de España passaron a la Isla de Candia , e hicieron en ella su asiento : dicelo Zonaras.

ADVERTENCIA CXLV.

Esta celebrada expedicion de los Moros de España a la Isla de Cre-

Creta, es notoria en los Escritores Griegos del siglo medio, i mucho mas antiguos que Juan Zonaras; pues se ofrece advertida en Theofanes Byzantino, que floreció en el Imperio de Justiniano Segundo, por los años de 875. en la Vida del Emperador Michael Balbo, o Balbuciente, por cuya autoridad refiere tambien la invasion misma el Emperador Constantino Porfirogenera, o nacido en la Purpura, en el *cap. 22. del lib. que escribió de como se avia de administrar el Imperio*, de la manera tambien que Juan Curopalates en el *Compendio Historial*; i George Franza en el *lib. 4. de su Chronicon, cap. 35.* cuyo suceso refiere mui por menor con todos los que se siguieron, hasta apoderarse de aquella Isla los Infieles, Juan Meursio en el *cap. 7. del lib. 3. de su Creta*, i Carlos Dufrene en su *Historia Bizantina*, en el Elogio del Emperador Michael Balbo, escribe, que: *Imperando él, ocuparon los Sarracenos la Isla de Creta, cerca del año 823. en que corria el de 32. del Reinado de Don Alonso el Casto.*

MARIANA.

Sucedió su muerte el año de nuestra salvacion de 843. cuenta en que nos apartamos algun tanto de la que lleva el Catalogo Compostelano; pero arrimados al Chronicon del Rei Don Alonso el Magno, mui conforme en esto a las demás Memorias, que quedan, i tenemos de la antigüedad.

ADVERTENCIA CXLVI.

EN estas palabras de Mariana se ofrecen trabucadas las mismas circunstancias que contienen, porque quien favorece el sentir que él sigue, sin embargo de que desestima su autoridad, es la *Historia Compostelana* en la serie de los Reyes, que cita Ambrosio de Morales con el nombre de *Anales*, en quien se lee: *Alfonso reinó 52. años, cinco meses, i trece dias; porque si fue coronado el año de 791. aunque cumpliesse los 52. cabales de Reino el año de 842. es preciso que los cinco meses, i trece dias, que le añade de mas este Chronicon,*

o serie de Reyes, que como digimos se halla antes del *Prologo* de la *Historia Compostelana*, pertenezcan al año siguiente de 843. a que reduce nuestro Escritor la muerte de Don Alonso el Casto; i así se engaña quando añade: *Cuenta en que nos apartamos algun tanto de la que lleva el Catalogo Compostelano.* Con que expresamente habla del que decimos, así como por el contrario queriendo justificar la razon por que no le sigue, advierte, *es por arrimarnos al Chronicon del Rei Don Alonso el Magno*, el qual hablando de la muerte del Casto su tio, escribe: *Aviendo governado el Reino 52. años casta, templada, immaculada, piadosa, i gloriosamente, amable a Dios, i a los hombres, restituyó al Cielo su glorioso espíritu, i su cuerpo fue enterrado con toda veneracion de exequias en la sobredicha Iglesia de Santa Maria, fundada por él, en que descansa en paz en un tumulo de piedra, la Era 880.* Como tambien testifica la *Historia* del Emperador Don Alonso el Sexto, escrita por un Monge del Monasterio de Santo Domingo de Silos, cuyo original se conserva en él, de que tengo copia, en que se leen entrambas opiniones; pues dice hablando del mismo Principe: *Corrió con templanza la vida, i en buena vegez bolvió a Dios su santissimo espíritu la Era 881. o como dice Alonso el Tercero, la Era 880.* de manera, que Mariana asegura se aparta del sentir del *Catalogo Compostelano* por seguir el de Don Alonso el Magno, opuesto a él, i el mas cierto, i constante, como reconoce el propio Mariana, diciendo: *Es mui conforme en esto a las Memorias que quedan, i tenemos de la antigüedad; pues es el mismo que siguen Sampiro, Obispo de Astorga, el Isidoro de Beja, que cita Morales, Don Pelayo, Obispo de Oviedo, i Don Lucas de Tui; con cuyos testimonios lo justifican Ambrosio de Morales en los cap. 45. i 51. del lib. 13. i Lazaro Gonzalez de Acebedo en el Memorial de los Votos, discurs. 4. n. 36.*

*** **

ADVERTENCIA CXLVII.

CAP. XIII.

AViendo concluido nuestro Escritor en el *Capitulo* 12. de referir las acciones de Don Alonso el Casto, passa en el siguiente a dar noticia de las de Don Ramiro el Primero, que le sucedió en la Corona, empezandole de la manera siguiente: *El Reinado del Rei Don Ramiro, en tiempo fue breve, en gloria, i hazañas muy señalado, por quitar como quitò de las cervices de los Christianos el yugo gravissimo, que les tenian puesto los Moros, i reprimir las insolencias, i demasias de aquella gente barbara; sin especificar quien era este Principe, que entrò de nuevo a poseer el Reino de Asturias, que avia vacado por muerte del Rei Casto, siendo este uno de los puntos mas substanciales, i controvertidos que se ofrecen en nuestras Historias, por pender de el la seguridad de si conservan, o no los demás Reyes de España la sangre del Rei Don Pelayo, no estando todavia decidido quien era el Principe Bermudo, que todos convienen fue padre del mismo Don Ramiro, por cuya razon reconoceremos en las dos Advertencias inmediatas las dos opiniones en que se dividen nuestros Escritores.*

ADVERTENCIA CXLVIII.

HAsta que escribió Ambrosio de Morales, estava inconcusamente recibido en quantos le precedieron, se conservò continuada la sangre del Santo Rei Don Pelayo en los demás Principes, que ocuparon la Corona, i Cetro, que restaurò el tan gloriosamente, estableciendo de nuevo aquel mismo Reino, que hoy permanece tan aumentado, i estendido en sus descendientes; pero equívocado aquel docto Escritor nuestro con un lugar de la *Historia Compostelana*, que despues copiaremos, i percibiendole de otra manera de lo que en la realidad dice, segun allí manifestaremos, fue de sentir se extinguiò en Don Alonso el Casto la descendencia de

Don Pelayo; i así hablando de Don Ramiro el Primero, escribe en el *Cap. 51. del Lib. 13. Hase de notar mucho aqui, como aviendo buuelto a entrar en el Reino la descendencia del Rei Don Pelayo en el Casto (segun se dice) agora bolviò a salir en este Rei, sin que aya de aqui adelante mas buuelto a entrar por el; donde se ve claro, como nuestros Reyes desde este Don Ramiro en adelante ninguna descendencia tienen del Rei Don Pelayo.* La prueba de esta conclusion la avia ya prevenido antes en el *Cap. 28. del mismo Libro*, que es la propia que dejaba supuesta Mariana quando señala por hijo del Rei Don Bermudo a este Rei Don Ramiro, de quien hablamos; pero aunque Don Josef Pellicer desvanece muy de proposito este sentir de Morales, por lo que perturba la orden sucesiva de la sangre de Pelayo en nuestros Reyes, nos parece examinar de nuevo la solidez de los presupuestos que tuvo Morales para assentar por constante la exclusion con que supone se extinguiò en Don Alonso el Casto, respecto de averle seguido el Padre Mariana, sin detenerse a percibir su poca subsistencia.

ADVERTENCIA CXLIX.

EL unico fundamento de que com- prueba Morales fue Don Ramiro hijo del Rei Don Bermudo, i nieto del Principe Don Fruela, a quien como digimos se dà el titulo de Rei en el Privilegio de la fundacion del Monasterio de Pedroso, el qual era hermano del Rei Don Alonso el Catolico, que fue el que casò con Ermesenda, hija de Don Pelayo, cuya sucesion supone extinta en Don Alonso el Casto su nieto, se reduce a las palabras siguientes de la *Historia Compostelana*, que traduce con gran puntualidad de la manera siguiente: *Al Rei Don Alonso el Casto le sucediò el Rei Don Ramiro, hijo del Rei Don Bermudo, sobrino del sobredicho Don Alonso, hijo de su hermano Froila.* Pretendiendo que este Don Alonso, de quien dice era hermano Don Fruela, Ahuelo de Don Ramiro, no era el Casto de quien hablava, i a quien asegura

Don Alonso el Magno, Don Ordoño Segundo, i mi padre (dice) Don Ramiro, i mi hermano Don Ordoño, confirmaron al Monasterio de Samos.

ADVERTENCIA CLI.

Este sentir de Morales procedió de no aversele ocurrido pudiesse aver en el Reinado de Don Alonso el Casto otro Bermudo hijo de Don Fruela, distinto del Rei Don Bermudo, sobrino de Don Alonso el Católico, como hijo de Don Fruela su hermano, deviendo advertir, que así la *Historia Compostelana*, como Don Alonso el Magno, i el Monge de Silos, que aseguran fue hijo Don Ramiro de Don Bermudo, todos le dan el titulo de Principe, i ninguno le llama Rei, como parece devieran advertir, si fuera hijo del Rei Don Bermudo, como pretende Morales. A Don Josef Pellicer le pareció era el Fruela, abuelo de Don Ramiro, que la *Historia Compostelana* asegura fue hermano de Don Alonso el Casto, el mismo que este Principe embió por Embajador al Emperador Carlo Magno; i así escribe: *Asegura la misma Historia Compostelana, que el Rei Don Alonso el Casto tuvo hermano llamado Don Fruela; i es sin duda (i lo afirma tambien el Abad VValabonso en una historia breve que escribió aver sido Don Fruela) el que fue en nombre del Rei Don Alonso el Casto a Francia, i juntamente con el el Arcediano Basilio, a tratar el casamiento de su Rei con la Princesa Berthina, de la Casa del Emperador Carlos el Magno, hermana, o hija suya, con un real presente de los despojos ganados en la Conquista de Lisboa: i de esta Embajada de Don Fruela, i el Arcediano Basilio hacen memoria todos los Anales de Francia en el año 798. Este Don Fruela juzgamos casó con la Infanta Doña Cbristina, hija del Rei Don Bermudo el Diacono, i por esta razon se llamó Don Bermudo su hijo, padre que fue del Rei Don Ramiro Primero. Valga por congetura, ya que no por certidumbre. Se me hace difícil persuadirme, a que si huviera sido el Infante Don Fruela hermano del Rei Casto, quien llevó esta Embajada, de-*

jassen de advertirlo tantos Escritores Franceses del mismo siglo, como hacen memoria de ella, resultando en tanta estimacion de su Principe; de la manera que expreffando tan diferente motivo, porquè la embió el nuestro, se haga creible omitiessen igualmente iva dirigida a pedir a la Princesa Bertha, hermana, o hija del mismo Carlos, para muger de nuestro Don Alonso, no aviendo noticia de ninguno de los Escritores de aquella Nacion, que tuviesse Carlos tal hermana.

ADVERTENCIA CLII.

Heme detenido en manifestar la verdadera, i segura ascendencia del Rei Don Ramiro, así porque conste con entera evidencia han conservado siempre nuestros Príncipes, que indisputable, i constantemente proceden del, la gloriosa sangre del Santo Rei Don Pelayo, como para que tambien se reconozca la poca firmeza con que escribe el Padre Mariana, quando despues de aver asegurado, hablando del Rei Don Alonso el Católico en el *cap. 3.* de este libro, que: *Para obligalle mas, i tenerle mas prendado, le casaron con Ormesinda hija de Pelayo; añade inmediatamente: Los Reyes que sucedieron en España, despues de estos Príncipes, tienen su origen de este linage, i continuada propagacion; pues con toda evidencia dà a entender se conservava en todos nuestros Reyes sucesiva, así la sangre de Don Alonso, como la de Don Pelayo, por descender todos del matrimonio contraido entre el, i Ermesenda hija de este Principe; i sin embargo hablando del Rei Don Bermudo, que, como dejamos advertido era hijo del Principe Don Fruela, Hermano de Don Alonso el Católico, escribe en el *cap. 7.* del mismo libro: *Tuvo dos hijos Don Ramiro, i Don Garcia en su muger Nunilona, ò Ursenda, con quien se casó illicitamente. Pero fuera de no aver Escritor antiguo, de quien conste tuviesse hijo varon el Rei Don Bermudo, pues los tres que dejamos nombrados, conviene a saber, el Rei Don Alonso, nieto de Don Rami-**

ro, la *Historia Compostelana*, i el Monje de Silos, solo dicen que Don Ramiro era hijo del Principe Don Bermudo, i sin darle ninguno titulo de Rei, como parece lo huviera hecho Don Alonso, si fuera nieto suyo: i, si lo tuvo por cierto Mariana, se engaña en decir procedieron todos nuestros Reyes de Don Alonso el Catolico, i de Doña Ermesenda, si Don Ramiro era nieto del Principe Don Fruela, hermano del mismo Rei Don Alonso; i así no descendiente de su muger Doña Ermesenda, ni de Don Pelayo su padre. Fuera de que es irregular suponer, que teniendo el Rei Don Bermudo dos hijos varones, dejasse el Reino a Don Alonso hijo de su primo hermano, privando de él a entrambos hijos suyos; i que advirtiendo Don Alonso el Magno, era Don Bermudo sobrino de Don Alonso el Mayor, ó el Catolico, i Don Alonso el Casto, sobrino de Don Bermudo, no advirtiese que Don Ramiro era primo hermano del mismo Rei Casto, o que Don Bermudo su Padre avia sido tambien Rei, i predecesor inmediato del propio Don Alonso.

MARIANA.

A la sazón que falleció el Rei Don Alonso, Don Ramiro se hallava ocupado en los Vardulos, que eran parte de Castilla la Vieja, o de Vizcaya.

ADVERTENCIA CLIII.

Este sentir de que la Provincia de Vizcaya ocupa el mismo terreno en que colocan los Geografos antiguos a los Pueblos Vardulos, ya le avia expresado antes nuestro Escritor en el cap. 4. de este mismo libro, i cuyas palabras reservamos para examinar juntamente con las precedentes, las quales dicen: *Los antiguos Geografos situaron los Vardulos en la Cantabria por aquella parte que es bañada por el mar Oceano. Los antiguos Historiadores de España, como hombres de corto ingenio, i pequeña erudicion los pusieron en aquella parte de Castilla la Vieja, que antiguamente llamaron los Vaceos. De esta opinion procedió otro nuevo engaño, i fue que co-*

mo Don Alonso ganasse gran parte de Castilla la Vieja, la qual nuestros Historiadores llamaron Vardulos; otros se persuadieron que de esta hecha quitaron a los Moros toda la Cantabria, o Vizcaya, en cuya clausula se ofrecen tres advertencias, que iremos reconociendo por su orden.

ADVERTENCIA CLIV.

EL primer reparo que se nos ofrece, es sobre aquellas palabras: *Los antiguos Geografos situaron los Vardulos en la Cantabria;* porque no ai cosa mas expresa, i distinta en Tolomeo, i Estrabon, que la distincion de estos dos Pueblos, ó Naciones; pues escribe el primero aviendo hablado de los Vaceos: *Las partes Orientales de Asturias tienen los Cantabros;* i el segundo: *Despues de los Astures corre el Rio Melfo, i dista poco de la Ciudad de Noega: inmediatamente está el resfugo del Oceano, que divide a los Astures de los Cantabros;* de la manera que Silio Italico señala a los Astures inmediatos a los Cantabros, en la Descripción que hace de nuestra Provincia. Por el contrario, aunque Pomponio Mela parece dà a entender confinavan los Vardulos con los Cantabros, quando escribe, segun le traduce Don Josef de Salas: *En tanto grado viene a estrecharse la tierra, que el espacio fuyo intermedio entre los dos mares, es la mitad mas angosto por donde confina con la Gallia, que quando espaya sus estremos al Occidente. Los Cantabros, i los Vardulos tienen aquel estrecho;* añade inmediatamente: *Ai algunos Pueblos, i rios de los Cantabros, cuyos nombres no pueden expressarse en nuestra lengua. Por entre ellos, i los Salenos desciende el Rio Saurio, i por entre los Autrigones, i algunos de los Origeonios, el Nesva; el Rio Deva passa por la Ciudad Tritio Tobolico, i despues por las de Iturisa, i Eason, el Magrada. Los Vardulos, que una Nacion son todos, i que desde aqui les pertenece hasta el promontorio de la cumbre Pirenea, ponen limite a las Españas; de la manera que Tolomeo, Estrabon, i Plinio señalan diferentes Pueblos, que tenían*

su asiento entre los Cantabros, i los Vardulos; pero, como Mariana siguiendo a Garibai, creyò eran las Provincias de Vizcaya, Guipuzcoa, i Alava, las mismas que los antiguos expressavan con el nombre de Cantabros, i por otra parte reconocia asseguravan se estendian los Vardulos hasta las cumbres de los Pirineos, le pareció eran tambien parte de los Cantabros por hallar ocupavan parte de sus montañas, así los Vizcainos, como los Guipuzcoanos.

ADVERTENCIA CLV.

EL segundo reparo aun es mas digno de nota, i deve formarse sobre aquella clausula: *Los antiguos Historiadores de España, como hombres de corto ingenio, i pequeña erudicion, los pusieron en aquella parte de Castilla la Vieja, que antiguamente llamaron los Vaceos.* En que no solo atribuye su falta de noticias a nuestros antiguos Escritores, sino los califica temerariamente de faltos de ingenio, como si los huviera tratado, o se deviesse echar menos en la Historia la falta de sutilezas metafísicas. Entrambas circunstancias convencerán de poco irregulares las palabras siguientes de Ambrosio de Morales; pues haciendo memoria de varios Lugares que hizo poblar el Rei Don Alonso el Magno, escribe: *A la postre de todo dicen los Obispos, que esta vez se poblò Vardulia, que ahora llaman Castilla. Los Vardulos eran llamados en tiempo antiguo, como en Tolomeo, Plinio, i otros parece, aquellos Pueblos que están por aquellas comarcas de Logroño, i Nagera azia Burgos, i Vizcaya: i aquellos parece es lo que estos Autores mas antiguos llaman siempre Vardulia, interpretandolo Castilla.* I respeto de aver justificado yo esta correspondencia de Castilla la Vieja con la antigua Vardulia en el cap. 4. de la *Disquisicion segunda de mi Poblacion de España*, bastará producir aqui las palabras del Rei Don Alonso el Magno, que hablando de su ahuelo, dice: *Despues de la muerte de Alfonso, fue eleito en el Reino Don Ramiro, hijo del Principe Bermudo; pero entonces es-*

tava ausente en la Provincia Vardulienense, segun se lee en el egemplar de Alvar Gomez, en quien entre parentesis se ofrece inmediatamente, alias Burgensis, como estava en el que publicò Sandoval en nombre de Sebastianiano.

ADVERTENCIA CLVI.

EL tercer reparo procedido del mismo engaño de nuestro Escritor, confundiendo la Vardulia con Vizcaya, se forma sobre la ultima clausula del lugar que dejamos copiado suyo: *De esta opinion procedió otro nuevo engaño, i fue, que, como Don Alonso ganasse gran parte de Castilla la Vieja, la qual nuestros Historiadores llaman Vardulos, otros se persuadieron que de esta becha quitò a los Moros toda la Cantabria, i Vizcaya;* porque, si los Vardulos ocupavan aquel terreno, que al principio se llamó *Castilla Vieja*, i eran distintos Pueblos de los Cantabros, como dejamos reconocido, i no tocavan a ninguna de las tres Provincias de Vizcaya, de Guipuzcoa, i de Alava, como, fuera de los Escritores nuestros que dejamos referidos en la *Advertencia 153.* manifiestan con entera evidencia Pedro de Marcà en el cap. 19. del lib. 1. de la *Historia de Bearne*, i Arnaldo Oihenart en el cap. 2. i 3. del lib. 1. de las *dos Gascuñas*, quien seràn estos Escritores que aseguran ganò Don Alonso a Vizcaya, porque hallassen advertido poblò diversos Lugares en Vardulia?

MARIANA.

Apoderaronse despues de la vitoria de muchos Lugares, en particular de Clavijo, do se diò esta famosa batalla, de que dan muestra los pedazos de las armas, que hasta hoy por alli se hallan; así mismo Albelda, i Galaborra bolvieron a poder de Christianos.

ADVERTENCIA CLVII.

ESTA batalla, i vitoria de Clavijo ha sido tan controvertida, e impugnada en el siglo precedente a este, por no hallar ninguna memoria suya en los Escritores antiguos,

como le sucede al Privilegio que corre por el Rei Don Ramiro el Primero, en fecha de la Era 872. que concurrió en el año de 834. ocho antes de aver entrado en la Corona aquel Principe; ni permanecer el original de quien se copió, como uno, i otro testifica Sandoval de la manera siguiente: *De la batalla, i jornada tan notable de Clavijo, no hablan las Historias antiguas, hasta que la escribió el Arzobispo Don Rodrigo, que es la causa que la hace sospechosa: i que muchos hombres doctos han puesto duda en ella, demás de las dificultades que se hallan en el traslado del Privilegio de los Votos de Santiago, que el original no parece, como aqui veremos.* I es mui digno de reparo, que siendo esta batalla de Clavijo tan señalada, i gloriosa, como ponderan los que la defienden por cierta, no haga memoria de ella el Rei Don Alonso el Magno, nieto del mismo Rei Don Ramiro, que suponen la ganó, haciendola tan por menor de los levantamientos, i guerras civiles que tuvo con sus Vasallos, i tan breve de las dos victorias que ganó a los Infieles, como constará de sus palabras, que convencen bastantemente la fecha de el Privilegio de los Votos, i de su dilatada narracion, pues solo dice: *Dos veces peleó contra los Sarracenos, i quedó vencedor, i cumplido el año de su Reino, descansó en paz en Oviedo. Murió la Era 888.* en que se contava el de 850. de nuestro computo: i por donde se reconoce no entró a reinar hasta el de 842. segun digimos, i testifica el mismo Rei Don Alonso; pues como podia aver concedido poseyendo ya la Corona el de 834. el Privilegio de los Votos, fino llegó a ella hasta ocho despues? Las demás nulidades de este instrumento se ofrecen convencidas por todas sus clausulas, por Lazaro Gonzalez de Azevedo en el Memorial que formó contra él, afsi como desvançe Frai Prudencio de Sandoval la futil defensa con que intenta restituírle el credito Don Mauro Castela Ferrer.

MARIANA.

Aun no estava quitado el yugo de la

servidumbre que los Moros, gente venida de la parte del Medio dia, tenia puesto sobre nuestra Nacion, quando una nueva peste por la parte del Setentrion comenzó a trabajarla grandemente.

ADVERTENCIA CLVIII.

CON esta clausula empieza nuestro Escritor el *capitulo 14.* donde con ocasion de hacer memoria de los estragos que hicieron los Normandos en nuestras costas del Oceano, se divierte a tratar de sus barbaros progressos con tan confusas, i pervertidas noticias, que apenas se ofrece ninguna de las que refiere en el tiempo a que pertenece: i como no conduce su conocimiento a nuestra Historia, nos parece ageno del deternosen colocarlos a su devida Chronologia, contentandonos con el examen de los que mas propriamente nos pertenecen.

ADVERTENCIA CLIX.

EN las palabras con que empieza este *capitulo Mariana*, se deven advertir tres circunstancias dignas de reparo: la primera, que floreciendo en su mayor grandeza el Imperio de los Mahometanos en España, gobernandole Abderramen, segundo del nombre, i quarto Miramamolín en ella, desde que Abderramen segundo del nombre, su bisahuelo, fue aclamado por tal, negando la obediencia a los Califas de Bagdad el año de 756. i cuya muerte despues de 3 años, i cinco meses de Reino, sucedió segun se asegura El-Macino, el de 238. de su Hegira, que empezó a correr a 4. de Junio del de 852. en que poseía la Corona de Asturias, i Leon, Don Ordoño Primero del nombre, en que sucedió a Don Ramiro su padre, muerto dos antes, escribe Mariana: *Aun no estava quitado el yugo de la servidumbre, que los Moros gente venida de la parte de medio dia, tenia puesto sobre nuestra Nacion.* En que parece dá a entender estava la mayor parte de España libre ya de la servidumbre de los Infieles, quando apenas se avia empezado la me-

nos

nor parte fuya a redimirse de su barbara opresion; no siendo dudable concurrió el Reinado de Don Ramiro el Primero, de cuyo tiempo habla Mariana, con el de Abderramen el segundo; para que mejor conste la desproporcion con que dà a entender Mariana estava en este tiempo sacudida en España la tiranica opresion de los Infieles. Copiaremos las palabras con que empieza San Eulogio el libro segundo de su Memorial de los Martires, escribe pues: *En el nombre del Señor, reinando perpetuamente nuestro Señor Jesu Christo el año de su Encarnacion 850. la Era 888. el 29. del Reinado de Abderramen, en cuyo tiempo aumentada la fortuna, i la dignidad de la gente de los Arabes en España ocupò casi toda ella con cruel imperio. Cuyo testimonio de quien padecia entonces aquella miserable servidumbre, se podrá cotejar con el de Mariana, escrito poco menos de diez siglos despues.*

ADVERTENCIA CLX.

EL segundo reparo consiste, en que sin embargo de que con el nombre de Moros se denota no solo en nuestros Escritores, sino en muchos de los Estraños, a todos los Sectarios de Mahoma por aver passado continuamente gran parte de los naturales de Mauritania, por su cercania de nuestra Provincia a poblar en ella, i que extinta la Dinastia de los Omniades, o Benhumeias, la dominaron los Abasidas, ni fueron los Africanos quien la redugeron al tiranico yugo de los Sectarios de Mahoma, aunque concurriese gran parte de esta Nacion en su conquista, como subdita al Imperio de los Califas de Damasco, en cuyo nombre se hizo, i debajo de cuyo dominio permaneciò fugeta, hasta que se levantò con el Abderramen su primer Miramamolín en ella, el año de 756. como digimos; desde quando quedò España fugeta a sus sucesores, como legitimos descendientes de la familia de los Omniades, que por tanto tiempo avia mantenido el Califato de todos los Sectarios de Mahoma; de la

manera que en tiempo del Rei Don Ramiro, de quien habla Mariana, conservava el de España Abderramen segundo del nombre, sin ninguna dependencia de los Moros Africanos, que ya tenian entonces Principe propio: i así no tuvo razon para decir estava fugeta a los Moros, gente venida de la parte del medio dia, pues la dominavan los Benhumeias, Arabes de origen: i fue conquistada, i fugeta al Imperio de los Califas de Damasco, que fueron los que le pusieron el yugo que todavia mantenian.

ADVERTENCIA CLXI.

ENtrambos desaciertos proceden de aversele ocurrido a nuestro Escritor el Antithesis, o contraposicion de los dos terminos opuestos de Medio dia, i Norte: i así se le pudiera explicar de manera que fuesse su animo decir, que así como los Moros comprehendiendo con este nombre a los Arabes, que primero invadieron a España desde la region de Africa, por la del medio dia fuya; de la misma manera los Normandos de quien, como inmediatamente veremos, trata, la fatigaron por su costa Setentrional: pero, aunque fuesse este su animo, deviera explicarle de manera, que no pareciesse atribuira a los Moros Africanos, que eran los que avian passado de aquella parte meridional de la tierra, el dominio de España, que en tiempo del Rei Don Ramiro, de quien habla, mantenian los Principes Arabes del linage de los Benhumeias, a cuyo imperio estuvo fugeta desde su infeliz esclavitud.

MARIANA.

Fue así que los Normandos, gente fiera, i barbara, i por no aver aun recibido la Fè de Christo, impia, è infiel, salidos de Dacia, i de Norvegia, como el mismo nombre lo declara, que fueron gentes Setentrionales (ca Normando, quiere decir hombre de el Norte) forzados de la necesidad; o lo que es mas cierto, con deseo de hacer mal, se hicieron Cosarios por el mar, debajo de la conducta de su Capitan Rbolon.

ADVERTENCIA CLXII.

DE este passage de los Normandos a las Costas de Asturias, i Galicia, hace mui especial memoria el Rei Don Alonso el Magno, como de suceso tan inmediato a su edad; porque escribe: *De alli a algun tiempo llegando los Normandos con sus armadas por el Oceano Setentrional a la costa de la Ciudad de Gijon, passaron despues a un Lugar que se llama el Templo de Braganza; lo qual sabido por el Rei Ramiro, hecho ya Rei, embiò contra ellos un Egercito con Duques, i Condes, i les matò mucha gente, i quemò sus Navios, los que quedaron de esta derota, echandose sobre la Ciudad de Sevilla, se llevaron gran despojo, i passaron a cuchillo, i mataron, i quemaron a muchos Galdeos; esto es, Arabes, o Sarracenos, de cuyo testimonio copió la noticia misma el Arzobispo Don Rodrigo, i de autoridad suya la refiere Mariana, aunque no sin alguna variedad, como manifestaremos inmediatamente.*

ADVERTENCIA CLXIII.

TRes circunstancias devemos especificar en la clausula precedente de Mariana: la primera, que tiene razon en advertir eran todavia Gentiles los Normandos, quando invadieron nuestras Costas de Galicia, pues respeto de referir el Rei Don Alonso desembarcaron en ella, luego que el Rei Don Ramiro su ahuelo prendió al Conde Nepociano, se deve reducir al año segundo de su Reinado, que concurrió con el de 844. de la Natividad: i Rolon, Principe de aquella gente, no se redujo a la Fè Catolica hasta el de 912, segun testifican el Fragmento de la Historia de Francia desde Ludovico el Piadoso hasta Roberto, que publicó Pedro Pitheo, i bolvió a reimprimir Andres Duchene, Odon Abad de San Quintin, i Oderico Vital, conviniendo todos en que le bautizó Franco, Arzobispo de Roan, aviendose casado con la Princesa Giscela de Francia, hija del Rei Carlos el Simple; i que

mudò entonces el nombre de Rolon en el de Roberto, como le llama Floardo, quando atribuye su conversion a Heriveo, Arzobispo de Rheims; cuya noticia nos servirá despues para manifestar no pudo ser este Principe Rolon el que pasó a Galicia, quando la invadieron los Normandos.

ADVERTENCIA CLXIV.

LA segunda circunstancia en que se deve reparar, es, que aunque el nombre *Normando* equivalga lo mismo que *hombre Setentrional*, como siguiendo al Arzobispo Don Rodrigo asegura Mariana, con quien convienen Guillermo Apuliese, i Guillermo Brito, no es nombre propio de ninguna Nacion, sino comun a todas las Setentrionales; i así escribe el Autor del *Chronicon Magdeburgense*: *Los Danos, i los Sucones, i todos los demás Pueblos, que están despues de Dania, se llaman Normandos por los Historiadores de Francia; de la manera que repiten Alberto Crancio, Guillermo Camdeno, Egidio Menagio, Adrian Valesio, i Felipe Cluverio, cuyas son las palabras siguientes; porque varian en algo la deducion de este nombre, como constará por ellas, pues dicen: La misma gente de los Sironos no fue otra, que la que Eginardo, i otros Escritores del siglo posterior llaman Normandos, i ellos mismos aora, i sus Naciones conterminas se dicen vulgarmente Normender, Norbagger, & Norske, i en Latin Norvagios, i Norvegios, i su region vulgarmente Norrige, i abreviadamente Norge, esto es, el Reino de los Normandos, que vulgarmente decimos Noruega; i no puede dudarse tomaron este nombre por aquella region del mundo, que en Latin llamamos Septentrio, i en Aleman Nord, North, i Noard, porque están situados en el Septentrio; así como Bagge significa tambien en el idioma de sus naturales lo mismo que en Latin Incolere, o inhabitare; esto es, permanecer, o habitar en un lugar.*

ADVERTENCIA CLXV.

LA tercera circunstancia digna de reparo, es, que entre tantos Escri-

tores antiguos, como recoge Andres Duchene, que tratan de las expediciones, i progressos que hicieron los Normandos en Francia, i en Inglaterra, en la edicion que hizo de ellos el año de 1619. en ninguno se ofrezca memoria de esta de que hablamos; así como ni tampoco en las Historias modernas de aquella nacion, que escribieron Gabriel Du-Moulin, i Gil Andres de la Roca; de la manera que deseara nos huviesse advertido Mariana en que Autor hallò fuesse el Principe Rolon, que como digimos se llamó despues de bautizado Roberto, quien condujo a los Normandos a nuestras costas; porque el *Chronicon* que producen Duchene copiado del Monasterio de la Cartuja de Monte Dei, con el titulo de *Acciones de los Normandos en Francia*, antes del Duque Rolon, se termina con la clausula siguiente: *El año del Señor 895. entraron tambien otra vez en el Rio Sena con su General, llamado Rolon: i Flodoardo en su Chronicon asegura vivia el año de 928. con ocasion de referir tenia pressò a Eudon, hijo del Conde Heriberto; con que es difícil pudiesse aver venido gobernando a los Normandos, que invadieron a España 86. años antes.*

MARIANA.

Entiendese que fue allí tambien sepultado Don Garcia hermano del Rei, sin que aya memoria de alguna otra cosa que biciesse en vida, ni en muerte, salvo que se hallò en la batalla de Clavijo, i que el Rei le tratava como si saliera de sus entrañas.

ADVERTENCIA CLXVI.

YA dejamos advertido, como se añadió en la copia que publicó Sandoval del *Chronicon*, que equivocadamente atribuye a Sebastiano, aquella clausula en que hablando de la muerte del Rei Don Bermudo el Diacono, dice: *Dejó pequeños a sus hijos, Ramiro, i Garcia; i que falta así en los tres egemplares de pergamino, que han estado en mi poder, de que tantas veces hemos hablado; como en la copia del Chronicon del*

Rei Don Alonso, verdadero Autor de aquella Obra; i así, como de Principe imaginario, falta la memoria de este Infante en todos los Escritores, i Escrituras de la edad en que se introduce, como reconoce, i confiesa el Padre Mariana, sin que pueda acreditar su existencia la confirmacion del Privilegio de los Votos, no menos incierto, i dudoso, que ella, quando no tuviera la nulidad que con razon repara Lazaro Gonzalez de Azevedo, diciendo: *Puso quien le fingió, i ordenò las firmas de la Reina, hijo, i hermano; pero olvidòse de poner la del Rei, que avia de ser la primera.*

ADVERTENCIA CLXVII.

CAP. XV.

EL *Capitulo 15.* que se sigue de nuestro Examen, tiene por titulo: *De muchos Martires que padecieron en Cordova;* i siendo la materia que le pertenece tan egemplar, tan util, i tan fecunda; aviendo formado San Eulogio, uno de los que padecieron en aquella persecucion, tres libros de sus gloriosos triunfos; así como el Abad Elpera en Dios, segun testifica el mismo San Eulogio, avia escrito antes la vida, i martirio de San Adulfo, i San Juan, hermanos: i despues Alvaro Cordubense la del mismo San Eulogio; i empleado Ambrosio de Morales los 30. *Capitulos* primeros del libro 14. en el mismo asunto, no se detiene nuestro Escritor en especificar ninguna circunstancia de tantas memorables, como ocurrieron en el tiempo que durò el horroroso estrago de tanta sangre Christiana, como pereció a la cruel inhumanidad de Abderramen segundo del nombre, i de Mahomad su hijo, contentandose con referir solo desnudamente los nombres de los que lograron en aquella persecucion la corona del martirio en Cordova, a un tiempo funesto, i feliz teatro de su triunfo; con que su misma precision nos prohibe se pueda advertir nada en narracion tan breve, i sucinta, aunque ofrezca el mismo *Capitulo* otras circunstancias dig-

nas de observacion , como iremos reconociendo.

ADVERTENCIA CLXVIII.

Empieza su narracion Mariana con los terminos siguientes : *Abderramen segundo de este nombre , i Mahomad su hijo , Reyes de Cordova , como bombres astutos , i sagaces , pensavan que harian cosa agradable à Dios , i a sus vasallos , si de todo punto desarrraigassen el nombre Christiano , ademas , que para seguridad de su Estado , les parecia conveniente , que quitada la diferencia de la Religion , todos sus subditos estuviessen entre si ligados con una misma creencia : pero quien podrá con razon calificar de sagacidad , i astucia el deseo con que naturalmente procuran quantos figuen , i professan qualquiera Religion , verdadera , o falsa , propagarla ; si procede este afecto del concepto que forman de que es la mejor , i mas segura la que ellos mantienen , con infalible certidumbre unos , i engañados infelizmente otros ? de la manera que tampoco parece regular cupiessè la cautela politica de conservar una sola Religion en sus Estados en aquellos Principes infieles , hallandose tan poderosos , como rendidos , i sugetos a su Imperio los Christianos , despues de la experiencia con que se hallavan assegurados por espacio casi de siglo , i medio , en que no se avia movido ninguno de quantos se hallavan oprimidos debajo de su tiranico Imperio ; siendo mas regular el odio , radicado en todos los corazones de quantos professan aquella pestifera Secta , con que aborrecen a los que seguimos las vanderas de Christo ; sin embargo de averles dejado advertido su falso Maestro , segun testifica El-Macino , que quien oprime al Christiano , le tendrá por contrario el dia del Juicio ; i el que daña al Christiano me daña a mi : i que fuesse esta la verdadera causa de la persecucion de que habla nuestro Escritor , lo confiessa mas adelante el mismo , diciendo : *Los Moros abominavan del nombre Christiano , i con solo tocar la vestidura de los nuestros , se tenian por**

contaminados , i sucios ; sin que sea necessario suponer otras tan voluntarias , como el supone.

MARIANA.

Los Christianos irritados con tantas injurias , no dudavan en publico de blasfemar de la lei , i costumbres de los Moros.

ADVERTENCIA CLXIX.

Quien huviesse leido el Memorial de los Martires , que , como digimos , escrivio San Eulogio , i permanece impresso desde el año de 1574. primero en Alcalà , donde le publicò con mui eruditos scholios Ambrosio de Morales ; i despues en el tomo 4. de la Recoleccion que con el titulo de *España ilustrada* se estampò en Francofurt el de 1608. por diligencia de Andres Schoto , facilmente conocera , quanto confunde , y pervierte nuestro Escritor las noticias , que permanecen en el : pues , aunque sea cierto fue causa de que lograssen muchos Santos la corona del martirio , la constancia con que se opusieron a convencer los errores del Mahometismo ; manifestando los continuados engaños de su pervertido , i falso Maestro , no fue este el origen de la persecucion , que padecieron los nuestros , sino el irreconciliable odio que contra ellos mantenian sus protervos sequaces , i dicipulos ; segun se reconoce del testimonio siguiente de San Eulogio en que despues de aver asegurado fue San Juan el primero que en ella logró la corona del martirio , añade , que : *Los enemigos de Dios vivo le levantaron un falso testimonio , deponiendo contra el un delito de la manera siguiente. Conocemos , o Fuez , insiste siempre este en hacer irrision de nuestro Doctor , ofendiendole irreverentemente con maldicientes palabras ; de manera que quando en las ferias , ò mercados trata acaso de sus comercios , no procura alagar de otra manera a los compradores , sino con proponerles este sutilissimo burlador de nuestro Sacramento , o Lei con despreciables terminos ; luego no fueron los Christianos los que fal-*

tan-

tando á lo pactado con los infieles, dieron motivo con injuriar á su falso Maestro, como aqui supone Mariana, para que se comoviesse contra ellos la persecucion de que habla; sino que los mismos Moros les imputavan falsamente este delito, para irritar, i comover a los Jueces de su falsa religion a que les quitasse la vida, en virtud de los pactos en que se estableció esta pena a los que se burlassen de ella, i ofendiesen con irrision, i desprecio a su falso Maestro.

MARIANA.

Procurò Abderramen, e hizo que en Cordova se juntasse un Concilio de Obispos sobre el caso; i en él fueron por sentencia condenados como malhechores, todos los que quebrantassen las condiciones de la confederacion puesta antiguamente con los Moros.

ADVERTENCIA CLXX.

Dos partes tiene esta Clausula que reconocer: la primera, si se puede llamar Concilio a una Junta, aunque de Prelados Catolicos, convocados por orden, i disposicion de un Principe infiel, para prohibir se impugne, i convenza su falsa doctrina: i la segunda, si consta se resolvió en ella la determinacion que especifica nuestro Escritor; i de cada una se discurrirá separadamente. En quanto a lo primero fueron dos, i no uno, como dà a entender nuestro Escritor, los congresos que se hicieron en Cordova; i entrambos celebrados de orden de sus Principes infieles, para evitar el ardiente, i fervoroso celo con que se exponian al martirio los Christianos, impugnando con valorosa constancia los abominables errores, i torpes costumbres de los Mahometanos, en tiempo de Abderramen segundo del nombre, segun se infiere de San Eulogio; i así califica à esta Junta Ambrosio de Morales de nacional, por aver concurrido en ella todos los Prelados que vivian debajo de su Imperio; i esta misma es la de que hace memoria Mariana, aviendose

celebrado la otra de orden de Mahomad su hijo, segun asegura el Abad Sanzon, i veremos despues compuesta solo de los Prelados de la Provincia de Betica.

ADVERTENCIA CLXXI.

Para reconocer, si fue la misma que refiere Mariana, la resolucion que tomaron los Padres, que tenian congregado en Cordova de orden del Rei Abderramen la Junta que él refiere; es menester producir las palabras de San Eulogio, que es el unico en quien se halla su memoria, que, aunque obscurecidas de la corrupcion del estilo con que las expresa, dicen así: *Aunque compelidos del temor, i de la resolucion de los Metropolitanos, que por la misma causa fueron congregados de diversas Provincias de orden del Rei, pudieramos discurrir algo con que alagar los oídos del tirano, i de los Pueblos, las Letras que por decreto Pontificio se publicaron, nos hicieron saber estava prohibido el martirio, i no era licito exponerse a él; i que este sea el Concilio de que habla Mariana, consta de asegurar él, se celebrò de orden del Rei Abderramen el mismo año de 852. en que murió aquel Principe barbaro; como uno, i otro parece del propio San Eulogio, en el *Capitulo* siguiente, con que termina el *libro segundo de su Memorial*, que refiere la infeliz muerte de aquel barbaro, i cruel enemigo del nombre Christiano. Por donde se reconoce no fue la resolucion de este conclave, el que se observassen los pactos establecidos con los infieles, luego que se apoderaron de nuestra Provincia, como asegura Mariana, no solo porque no se puede comprobar se huviesse determinado tal resolucion en él; sino porque tambien huviera sido reparable, ni necesaria de que San Eulogio la procurasse escusar en alguna manera de menos regular, añadiendo à las palabras que dejamos copiadas suyas, las siguientes: *La misma determinacion de ninguna manera impugna el martirio de los que mueren, porque se percibe exalta a los futuros que pa-**

decieren loablemente ; pero expreſſada tan alegoricamente , que ſolo los prudentes la pudieran entender : pero no por eſſo juzgamos por inculpable el eſtudio de ſu ſimulacion, porque dando à entender una coſa, i ſonando otra, parece caſi prohibe a la plebe diſcurra en el martirio.

MARIANA.

En el año poſtremo, i deceno de la perſecucion padeciò muerte el miſmo Eulogio, que animava a los demás con palabras, i con ſu egeemplo. Su muerte fue Sabado a once dias del mes de Marzo,

ADVERTENCIA CLXXII.

EMpieza San Eulogio el libro ſegundo de ſu Memorial de los Santos en que refiere los Martires que padecieron de orden de Abderramen ſegundo del nombre, que excitò eſta perſecucion de que habla Mariana, ſeñalando el tiempo en que tuvo principio con los terminos ſiguientes: *En el nombre del Señor Reinando perpetuamente Jeſu Chriſto Señor Nueſtro, año de ſu Encarnacion 850. la Era 888. el 29. del Reino de Abderramen: i aſi ſegun el computo comun, ſi empezó eſta perſecucion el año 850. es preciso corrieſſe el decimo el de 860. i ſi padeciò en el San Eulogio, como aſſegura Mariana, lograria la corona del martirio a 11. de Marzo del miſmo año 860. ſin embargo conſta de la Inſcripcion de ſu vida, ſucedìo ſu glorioſo tranſito el año antecedente de 859. expreſſado en el Codice antiguo de Miguel Ruiz de Azagra, de la manera ſiguiente DCCCLXXVII. aunque por no aver percibido Morales que le publicò, el diez ultimo con la virgula encima del ſegundo brazo treinta, como lo convencen Frai Antonio de Yepes, i Frai Prudencio de Sandoval, juzgò eſtava errada pareciendole denotava ſolo la Era 877. veinte años meros del de la Encarnacion que a ella correſponde; pero ſe lee, como deve, ſegun reconoce el miſmo Morales, aſſegurando ſe hallava expreſſada aſi por letra en otro egeemplar tambien mui antiguo, por*

quien ſupone le corrige: i ſegun le copian Godefrido Henſquenio, i Daniel Papebroquio, dice aſi: *Vida, o Paſſon del Beatifſimo Martir Eulogio, Presbitero, i Dotor, que padeciò la Era 897. año de la Encarnacion del Señor 859. reinando Mahomad el dia 5. de los Idus de Marzo; eſto es, a 11. del miſmo mes, en que celebra la Igleſia ſu feliz tranſito.*

MARIANA.

Poco antes de ſu muerte fue elegido en Arzobispo de Toledo con gran voluntad del Clero, i del pueblo de aquella Ciudad, por muerte VVeſtremiro. At una Epiftola del miſmo Eulogio, eſcrita el año de 851. a VVeſeſindo, Obispo de Pamplona.

ADVERTENCIA CLXXIII.

SIn embargo de que ſe oponen mui de propoſito Don Joſef Pellicer en el num. 52. i 53. a la legalidad de eſta Carta, pretendiendo perſuadir que era ſupueſta, i forjada por el falſo Artifice de los Chronicones de Dextro, de Maximo, de Luitprando, i de Juliano, la defienden por genuina el Padre Joſef Moret en los *Anales de Navarra*, i el Padre Pedro Abarca en los de Aragon con tan ſolidos argumentos, que enteramente deſvanecen las menos ſolidas imaginaciones, i ſoſpechas de Pellicer.

MARIANA.

En Cordova en lugar de Eulogio, puſieron los años ſiguientes a Sanſon, i le hicieron Abad de San Zoilo, hombre docto, i de ingenio agudo, como lo mueſtra el Apologetico que hizo contra Hoſtigefio, Obispo de Malaga, por ocaſion que en un Concilio de Cordova le ultrajò, i le llamó Herege.

ADVERTENCIA CLXXIV.

SI huviera leído nueſtro Eſcritor a Morales, es preciso ſuponer corrigiria eſta clauſula; porque ſegun teſtifica ſe contiene en el *Apologetico* que eſcribió eſte Santo Varon en deſenſa de la verdad, i ſolidez de ſu fe; aviendo reſuelto juntarle los Obispos

pos de la Provincia Betica de orden del Rei Mahomad el año de 862. a un Concilio en Cordova, para corrigir los abusos que avia ocasionado en la Iglesia la persecucion que aun permanecia, aunque mas templada; para el qual avia formado Sanfon una regla, ò profesion de fè, que presentó en aquel Concilio, o mas propriamente Conciliabulo, por lo que en él se resolvió a instancia, i solicitud de Hostigesio, indigno Obispo de Malaga, i uno de los mas depravados perseguidores, que tuvieron en aquel infeliz tiempo los verdaderos Catolicos, patrocinado del Conde Servando, que se hallava casado con una sobrina suya; pues como escribe Morales: *Hostigesio pudo tanto, que con amenazas, i miedos, hizo que la confesion de la fè de Sanfon fuese reprovada, aun del Obispo de Cordova Valencio, hombre de gran religion, i virtud, aunque esta vez le faltò la constancia en ella, pero arrepentido Valencio de la fin razon que se avia hecho al venerable Sanfon, no solo declaró inmediatamente por catolica la profesion de la fè, que avia formado, assi como Hariulfo, Metropolitano de Merida, i Savo, Obispo de Baeza; sino segun añade Morales: Para acreditar mas la persona de Sanfon, lo hizo el Obispo de Cordova, Abad de la Iglesia de San Zoil; luego no tuvo este empleo tan inmediatamente al martirio de San Eulogio, como supone Mariana, si no fue eleto para él, hasta tres años despues de su glorioso transito.*

MARIANA.

Hechas que fueron las exequias con grande solemnidad del Rei Don Ramiro; su hijo Don Ordoño tomò las Insignias Reales, i con ellas el nombre, poder, i pensamientos de Rei.

ADVERTENCIA CLXXV.

NO se puede dejar de advertir aqui lo poco que atiende nuestro Escritor a referir las noticias que apunta en el verdadero tiempo en que sucedieron; porque aviendo muerto el Rei Don Ramiro a primero de

Febrero del año 850. segun consta del Epitafio de su sepulcro, que copia Mariana; i que inmediatamente fue aclamado Don Ordoño su hijo el dia siguiente, como advierte Morales: antes de hablar de él, recopila nuestro Escritor los gloriosos martirios de quantos padecieron en la rigida persecucion de los dos Principes Mahometanos, que dejamos reconocida, aunque contentandose solo con referir los nombres de los que en ella lograron la corona; siendo assi que San Perfeto, que asegura San Eulogio fue el primero que la configió, advirtiendo fue el dia de su glorioso triunfo Jueves 18. de Marzo del mismo año 850. no padeciò hasta dos meses i medio despues que gobernava el Reino Don Ordoño; continuando los sucesos de aquella persecucion, hasta el segundo Conciliabulo de Cordova, congregado, como digimos asegura el Abad Sanfon, el año 862. sin advertir como deviera los referia juntos, por no interpolar con ellos las acciones de Don Ordoño, de la manera que hace Morales, aunque dando noticia antes de algunas vitorias suyas.

ADVERTENCIA CLXXVI.

NO se puede dejar de advertir aqui, por no averlo percibido el Padre Mariana, con el incierto dictamen que sigue de que era hereditario el Reino, que estableció de nuevo Don Pelayo, persuadido sucedió en él Don Alonso el Catolico, por hallarse casado con la Reina Hermefenda, a quien supone tocò despues de la muerte del Rei Don Favila su hermano, como a hija unica de aquel Principe, aviendo sido electivo hasta el Rei Don Ramiro, que le obtuvo por eleccion, como asegura Don Alonso el Magno su nieto, diciendo: *Que despues de la muerte de Alfonso (el Casto) Ramiro hijo del Principe Bermudo (i nieto de Fruela su hermano) fue eleto en el Reino; de la manera que tambien escribe Morales: Siguiendo, como suele, i es razon, a los tres Perlados antiguos, digo, que muerto el Rei Don Alonso, fue*
ele-

elegido por los Perlados , i Grandes del Reino el Rei Don Ramiro Primero. Pero deseólo este Principe de asegurar la Corona en Don Ordoño su primogenito , solicitò le aclamassen por Rei en su vida , para que entrasse sin contingencia en ella despues de muerto ; cuya circunstancia observaron continuada largo tiempo sus sucesores , hasta que en su lugar se introdujo la Jura de los sucesores , por cuyo medio se estableció hereditario , aunque conservando con él aquellos vestigios de su primer origen electivo , como mas por menor demuestro yo en un *Discurso* particular de este asunto.

MARIANA.

Quatro esclavos de la Iglesia Compostelana acusaron delante del Rei , de un caso muy feo , a su Obispo Athaulfo , persona de grande , i conocida santidad. La Historia Compostelana dice que le acusaron del pecado nefando ; i fue citado , i hecho venir a la Corte , para responder por sí. Antes que fuese al Palacio Real , dijo Missa ; i vestido de Pontifical , como estava , se fue aver con el Rei. Lo que le deviera reprimir , i ponelle temor , le alterò mas , o por aver dado credito a los acusadores , o por estar disgustado , por no venir luego el Obispo a su presencia , i por el hábito , i traje que traía , mandò soltar un toro bravo azorado con perros , i con garrochas contra el dicho Prelado , lo qual era injusto , condenar a ninguno sin oír primero sus descargos ; en tan gran peligro Athaulfo armòse de la señal de la Cruz ; cosa maravillosa ! el toro dejada la barbeza , allegòse a él con la cabeza baja , dejòse tocar los cuernos que con gran espanto de los que lo veían , se le quedaron en las manos.

ADVERTENCIA CLXXVII.

HE copiado esta clausula , aunque tan larga , para que mejor conste quanto discuerda de la *Historia Compostelana* , en quien solo se conserva la noticia que contiene , segun se percibirà por ella , que dice segun se conserva en un Codice antiguo de pergamino de los que tengo , con quien conviene la copia que produ-

ce Lazaro Gonzalez de Acevedo en el Memorial de los Votos : *Muerto el Rei Ramiro , su hijo Ordoño fue elevado en el Reino , i muerto Athaulfo , se consagrò en tercer Obispo otro Athaulfo , el qual acusado de quatro Esclavos de la familia de la Iglesia , defendiendole el Señor , manifestò su inocencia , dejandole en las manos en la plaza los cuernos un toro feroz , delante del Rei , i de todo el pueblo , i maldiciendo al Rei , se retirò a las Asturias , i murió.* No es difícil el cotejo de estos dos lugares , como ni el reparo de las circunstancias que altera , i añade Mariana al de la *Historia Compostelana* , sin que sepamos como las comprueba , ni donde hallò las que de nuevo expresa despues : *Quien dice , que descomulgò a los que le acusaron. Lo que se averigua es , que librado de aquel peligro renunciò el Obispado , i se retirò a las montañas , en que vivió en soledad largo tiempo santísimamente.* Ambrosio de Morales es de sentir , no fue Don Ordoño el Primero , sino Don Bermudo el Segundo , a quien se deve atribuir este suceso , diciendo : *Yo he deseado averiguar enteramente este hecho del Obispo , i hallo que solo la Historia Compostelana lo atribuye a este Rei Don Ordoño ; i de allí lo publicó Vaseo , i los que le siguen : el Obispo Pelayo , el Arzobispo Don Rodrigo , Don Lucas de Tui , la Chronica General , todos en concordia lo cuentan por el Rei Don Bermudo. I qualquiera que tuviere juicio seguira antes a quien justifica con testimonios antiguos quanto asegura , que a quien copia sin examen lo primero que se le ocurre ; como le sucede à Don Mauro Castela Ferrer , que muy de proposito convence de falsa esta calumnia que se atribuye al Rei Don Ordoño , justificando con instrumentos irrefragables , no gozò Athaulfo la Prelacia de Compostela hasta el año 867. cinco despues de aver muerto aquel Principe.*

MARIANA.

Hablando del año de 857. escribe : *Los Normandos conforme a su costumbre , con una Armada de sesenta naves corrieron todas las marinas de*
Es-

España, por quanto se estienden al uno, i al otro mar.

ADVERTENCIA CLXXVIII.

Todos estos Escritores antiguos hacen memoria de esta invasion de los Normandos, que por ignorancia de los Copiadores se ofrecen llamados Nordomandos en algunos Codices; pero ninguno especifica el año en que la egecutaron. El Rei Don Alonso refiere con mas individualidad que otro alguno los progressos de aquella Armada, diciendo: *En este tiempo los Normandos, Piratas llegaron otra vez a nuestras costas. Desde alli rodeando a España destruyeron toda su marina a sangre, i fuego robandola: i desde alli passando al mar invadieron la Ciudad de Nacor de Mauritania, i alli passaron a cuchillo gran multitud de Caldeos; desde alli entrando en las Islas de Mayorca, las destruyeron. Despues llegaron a Grecia, i volvieron a su patria despues de tres años; que es en suma lo que con mas brevedad se lee en la Historia Compostelana, hablando del mismo Rei Don Ordoño: En aquel tiempo vinieron a Galicia cien naves de Nortmandos; i despues de tres años se volvieron a su propia tierra. En que no se deve entender permanecieron los tres años en Galicia, como parece fuenan sus palabras, si luego que saltaron en tierra los que venian en ella fueron desbaratados por el Conde Pedro, segun testifican los Chronicones de Dulcidio, de Albelda, i el Emilianense, que uniformes dicen que: En el mismo tiempo viniendo otra vez los Lordomanos a las costas de Galicia, fueron muertos por el Conde Pedro; sino que desbaratados en aquella Provincia, continuaron sus correrias por espacio de tres años en las demas que nombra el Rei Don Alonso.*

MARIANA.

En particular pusieron a fuego, i a sangre las Islas de Mallorca, i Menorca, enojados principalmente contra los moros, porque con el trato que ellos tenian con los Christianos, estaban aficionadas a nuestra Religion.

ADVERTENCIA CLXXIX.

DEsearamos nos huviera dicho Mariana donde hallò, que la causa porque los Normandos, cuyo empleo en aquellos tiempos era vivir, como gente barbara, de los estragos, i destrozos que hacian en todas las Marinas de Europa, i Africa, egecutaron tantas hostilidades en las Islas de Mallorca, i Menorca, no fue su profesion piratica, i gentil; sino el odio que tenian concebido contra los Moros, i la inclinacion que manifestavan a los Christianos, respeto del trato, i comercio que mantenian con ellos? Ni con que justifica que aquellos infieles tuviesen ya animo resuelto de abrazar nuestra Religion Catolica, no hallandose expressada en ningun Escritor antiguo ninguna de estas dos circunstancias.

MARIANA.

En Estremadura, Merida se revelò contra el mismo Rei de Cordova; i en castigo fue por su mandado desmantelada.

ADVERTENCIA CLXXX.

Esta Ciudad de Merida, como cabeza, i la mas principal de la Provincia Lusitana, una de las cinco en que estava dividida la nuestra al tiempo que la ocuparon los infieles, fue la que mas resistiò rendirse a su barbaro yugo; i assi refieren nuestras Historias le sacudiò siempre que hallaron sus vecinos oportunidad de recobrar su libertad perdida: i por una carta del Emperador Luis el Piadoso, que se ofrece entre las que escrivio el Abad Eginhardo su Canciller de orden suya, i la publicò primero Jacobo Sirmondo en la pag. 24. de sus Notas al Capitular de Carlos Calvo: i despues Andres Duchene en el tom. 2. de la Recoleccion de los Escritores de Francia: parece que gozandola en su tiempo, solo con pagar cierto tributo a los Reyes Moros de Cordova, assi Abderramen Segundo, como Mahomad su hijo les recrecieron tanto aquella contribu-

cion,

cion , que les obligaron a que se revelassen ; con cuya noticia les escribe el Emperador se mantengan constantes en aquella resolucion , ofreciendoles ayudarles , si admitiessen su proteccion ; monumento singularissimo , i que por no aver hecho memoria del ninguno de nuestros Escritores , nos ha parecido copiarle aqui a la letra , el qual es del tenor siguiente : *Ludovico por disposicion Divina Emperador Augusto , a todos los Primados , i Pueblo Emeritano , salud en el Señor. Hemos oido vuestra tribulacion , i las muchas , i varias angustias que padeceis por la crueldad del Rei Abderramen , que por la demasada codicia que tiene de vuestros bienes , ha intentado varias veces quitaroslos , i os ha oprimido violentamente , como hallamos averlo hecho Abolaz su padre , el qual con injustos crecimientos de tributos de que no erades deudores , os obligava por fuerza a que se los pagassedes ; por lo qual os avia hecho de amigos , enemigos : i de obedientes , contrarios , e inobedientes ; porque maquinò quitaros la libertad , i con injustos censos , i tributos cargaros , i humillaros ; pero segun oimos , vosotros , como Varones fuertes , siempre os opusisteis a las injurias que os hazian los iniquos Reyes : i resististeis varonilmente a la crueldad , i codicia suya , como por relacion de muchos sabemos haceis aora ; por lo qual hemos querido encaminaros esta Carta , i consolaros , i excitaros a que perseverais en la defensa de vuestra libertad , como empezasteis , contra aquel cruelissimo Rei : i de ninguna manera os rindais a ceder al furor , i crueldad suya , segun hasta aora aveis hecho ; i porque el mismo Rei es verdadero contrario nuestro , i tan enemigo nuestro , como vuestro , peleemos de comun consejo contra su crueldad ; porque queremos con el auxilio de Dios todo poderoso embiar nuestro Egercito el verano inmediato a nuestra Marca , para que alli se detenga , i espere , hasta que le aviseis quando deviere marchar , i si os pareciere que para ayudaros encaminemos el mismo Egercito contra nuestros enemigos , con intento de que si Abderramen , o su Egercito quisiere ir contra vosotros , sea embarazado de egecutarlo por medio*

de nuestro Egercito , para que ni el , ni el suyo no pueda ir contra vosotros , le embiaremos con gran gusto ; porque os certificamos , que si quisierais dejarle , i bolveros a nosotros , os concederemos useis cumplidamente , i sin menoscabo de vuestra antigua libertad : i os permitiremos quedais esentos , i sin censo , ni tributo ; i mandaremos que no tengais otra Lei , que la en que quisieredes vivir , ni queremos de vosotros mas que el que os tengamos honorificamente por amigos , i aliados para la defensa de nuestro Reino ; deseando os mantengais siempre bien en el Señor.

MARIANA.

La gente de los Moros , despues de las alteraciones passadas , i guerras civiles , comenzava a estar dividida en bandos ; tanto que algunos Governadores de las Ciudades , queriendo mas gobernar en su nombre , como Señores , que en el ageno , como Virreyes , tomavan ocasion de revelarse , i a cada passo se llamavan Rei.

ADVERTENCIA CLXXXI.

ESta folevacion que supone aqui Mariana de los Governadores de las Ciudades mas principales , que poseian los Moros en España , contra su Miramamolín , o Rei Supremo que mantenía su Corte en Cordova , negandole la obediencia , i arrogandose cada uno el titulo de Rei , que tiranicamente avia usurpado , no sucedió hasta siglo , i medio despues , quando extingta la Dinastia , o Imperio de los Benhumeias el año 335. de la Hegira , o computo Arabigo , que concurrió con el de 1046. del nuestro , entraron a gobernarle los Almoravides , en cuyo principio se separaron de su obediencia estos nuevos Reyezuelos , que dice Mariana ; i así empieza el Arzobispo Don Rodrigo el Cap. 47. de la Historia de los Arabes : *En aquellos dias no hubo Rei en España del linage de Abenbumeia , sino cada uno se revelava con el Lugar de que era Governador.* I por ser esta noticia tan común , así en los Escritores Arabes , como en los nuestros , bastará producir las palabras de George Hornio , que dice : *Despues de este tiem-*

po cayò , i fue destrozado el Califato de Andalucia , cerca del año de mil. Entonces buvo grandes confusiones entre los Califas ; con cuya ocasion tomaron los Governadores titulos de Reyes : i assi levantaron la cabeza sobre los Califas varios Reinos en España , de los quales se hallan estos nombres , Zaragoza , Balaguer , Monzon , Balbastro , Fraga , Albarracin , Denia , Tudela , Mallorca , Huesca , Toledo , Murcia , Almeria , Badajos , Portugal , Sevilla , Granada , Lerida , i Valencia , de los quales fueron los principales Reinos , Zaragoza , Toledo , Sevilla , Cordova , i Granada.

MARIANA.

Hablando de la muerte del Rei Don Ordoño el Primero , escribe : *Le sobrevino el año onceno de su Reinado ; quien añade a este numero seis años.*

ADVERTENCIA CLXXXII.

Notable es la desgracia con que procede nuestro Escritor ; pues siempre se inclina a seguir las opiniones menos seguras , i mas inciertas , como le sucede en esta que nos propone en la clausula precedente ; porque conveniendo uniformes los Chronicones *Iriense* , de Dulcidio , de Albelda , el Emilianense , i el de Silos , en que reinò Don Ordoño 17. años , esto es , q̄ murió casi quatro meses despues de aver cumplido los 16. de su gobierno , como asegura el Rei Don Alonso su hijo (en el *Chronicon* que tantas veces cita el Padre Mariana) diciendo : *El Rei Don Ordoño sobre dicho despues de aver cumplido el año decimo sexto de Reino , murió en Oviedo oprimido de la gota ; como igualmente testifica Don Lucas de Tui : supone Mariana como cierto , no fueron mas que once , sin decirnos con que testimonio se justifica esta novedad ; porque el Arzobispo Don Rodrigo , aunque le atribuye uno menos , añade : Otros dicen diez i seis ; i Garibai , que le sigue , assi como la *Chronica General* , Juan Vaseo , i otros modernos , avièdo escrito : *Despues de aver reinado diez años , dice la comun opinion aver fallecido en el año del Nacimiento de Nuestro Señor 841. añade inmediatamente : Cosa es por cierto de muy manifesto error , aver el Rei Don Or-**

*doño fallecido en este año ; porque se hallan diversas Escrituras , i Privilegios suyos de muchos años despues , concedidos a la Iglesia de Santiago. Pero para que mejor conste del defacierto de Mariana , le convenceràn con entera evidencia los Epitafios antiguos de Don Ramiro , i Don Ordoño Primeros del nombre , que permanecen todavia esculpidos en sus sepulcros en la Iglesia de Oviedo , el uno dice : *Muriò Don Ramiro de gloriosa memoria el dia de las Kalendas de Febrero la Era 888. que concurre con el dia primero de Febrero del año 850. y el otro de Don Ordoño , mas largo se termina assi : Muriò a 6. de las Kalendas de Junio Era 904. Esto es , a 26. de Mayo año de 866. i entrambos refiere Morales ; luego desde la muerte de Don Ramiro hasta la de su hijo Don Ordoño hubo de distancia 16. años , tres meses , i 26. dias , i no solo oncé años , como dice Mariana.**

MARIANA.

Fue alli (en Oviedo) sepultado (el Rei Don Ordoño) en la Iglesia de Santa Maria , enterramiento en aquel tiempo de los Reyes ; i mas abajo : Algunos dicen que falleció a 27. de Mayo. En el año no ai duda que el de 862. como se muestra por el Letrero de una Cruz , que presentò el Rei Don Alonso su hijo , de gran primor , i bechura al Templo de Oviedo.

ADVERTENCIA CLXXXIII

YA dejamos justificado con la Inscricion del sepulcro del Rei Don Ordoño , que se conserva en la Cathedral de Oviedo , murió el dia 4. de las Kalendas de Junio de la Era 904. que concurrió con el dia 27. de Mayo del año 866. sin que se oponga a esto la que permanece esculpida en la Cruz de Oro , que diò a la misma Iglesia el Rei Don Alonso el Magno su hijo , aunque diga se labrò el año 17. de su Reino , corriendo la Era 917. que corresponde al año 878. por donde juzgó Mariana avia sucedido en el Reino a su Padre el de 862. por no aver percibido cuenta los años desde que fue eieto , viviendo todavia Don Ordo-

ño su Padre, como dejamos advertido : i que gozava de este titulo el mismo año de 862. Consta de la confirmacion que en él hizo a la Iglesia de Santiago , de un Privilegio que a su favor concedió el Rei Don Ordoño su Padre , i de que hace memoria Morales , explicandole en la conformidad misma , para anticipar quatro años la sucesion de Don Alonso en la Corona de Oviedo ; i así dice : *En esta Inscripcion de la Cruz no cuenta el Rei los años de Reino desde la muerte de su Padre , sino quando en su vida del ya le avia dado titulo de Rei.*

ADVERTENCIA CLXXXIV.

CON esta errada , i falsa Chronologia de nuestro Escritor , se perturba , i confunde el verdadero tiempo del Reino de Don Ordoño el Primero , i Don Alonso el Magno su hijo ; porque , si como asegura este Principe , murió el Rei Don Ramiro su Ahuelo la Era 888. en que concurrió el año 850. y Don Ordoño su hijo no gozó la Corona mas que once , segun afirma Mariana , sucedería en ella Don Alonso el de 861. i no el siguiente de 862. i si falleció este Principe el de 910. como pretende , le gozaría 49. años. Pero del libro antiguo de la Iglesia de Oviedo , que cita Morales , vivía la Era 950. en que se escribió , que corresponde al año 812. aunque por un Privilegio que cita el mismo Escritor , parece era muerto por Junio del propio año ; i así no reinó mas de 46. que son los mismos que le atribuye el Arzobispo Don Rodrigo.

MARIANA.

Hablando del Rei Don Alonso el Magno , dice que : *Luego que tuvo aviso de la muerte de su Padre , ca no se balló a ella presente , sin poner dilacion se partió para Oviedo , Ciudad Real en aquel tiempo , con intento de hacer las honras al difunto , i tomar la posesion del Reino , que demás de pertenecerle por derecho , por ser el mayor de sus hermanos , todos los Estados , i Brazos le ofrecian con gran volun-*

tad , sin embargo de su pequeña edad.

ADVERTENCIA CLXXXV.

SI le tocava a Don Alonso de derecho el Reino , cómo asegura nuestro Escritor persuadido era hereditario , como hijo mayor del Rei Don Ordoño su Padre , sin embargo de su pequeña edad , aunque bastante para gobernarle , como despues veremos , què le podian ofrecer los Estados , i Brazos suyos ? Ni en què Escritor antiguo halló advertida esta circunstancia , que tan sin fundamento nos presupone ? Pero fue mui diferente la razon porque sucedió Don Alonso a su Padre en la Corona , sin necesitar de que se le ofreciesen sus Vassallos , de la que refiere Mariana ; pues segun dejamos apuntado , para asegurar el Rei Don Ramiro le sucediese en el Reino Don Ordoño su primogenito , le hizo elegir , i aclamar Rei , viviendo todavia él , como parece de Morales ; a cuyo egemplo egecutó lo mismo el propio Don Ordoño con Don Alonso su hijo , que viviendo todavia él , se llama Rei en la confirmacion de un Privilegio a favor de la Iglesia de Santiago el año 862. cuya data dice : *Yo el Rei Don Alonso confirmo ; i luego inmediatamente añade el mismo Morales : El intitularse , i llamarse Rei en vida de su Padre , es por averle ya dado el titulo ; i por esta razon sucedió en la Corona a Don Ordoño , sin necesitar del ofrecimiento de los Estados del Reino , que tan sin fundamento presupone Mariana.*

MARIANA.

Inmediata a la clausula precedente escribe , que quando murió el Rei Don Ordoño : *Apenas tenia 14. años (su hijo Don Alonso) numero de que otros quitan no menos que quatro años. Yo sospechava , por lo que sucedió adelante , que en lo uno , i en lo otro ai engaño ; i que era de mayor edad quando entró en el Reino.*

ADVERTENCIA CLXXXVI.

NO es mas feliz , ni regular nuestro Escritor en las sospechas que

que manifiesta tener , que en la mayor parte de las noticias , que asse- gura por su arbitrio , procediendo entrambos descuidos de no aver que- rido atender a los testimonios anti- guos a que se oponen ; porque el Au- tor del *Chronicon* que publicò Pelli- cer con el nombre de Dulcideo , i consta por èl , militavan debajo de las vanderas del mismo Rei Don Alon- so el Tercero , de quien habla Ma- riana , como en su lugar justificare- mos , hablando del escrive , segun consta de los Codices antiguos que he tenido , asì como en el impresso, empezando a tratar del mismo Princi- pe : *Este en la primera flor de la ado- lescencia , i en el primer año del Rei- no , i de su nacimiento el 14.* cuya clausula propia permanece en una co- pia que tengo del *Chronicon Emilia- nense* : i conviene con entrambas la siguiente que ofrece Sampiro , Obis- po de Astorga , segun la impresion de Sandoval ; pues dice , hablando del mismo Don Alonso , por quien empieza su *Chronicon* : *En la entrada de su Reino tenia catorce años ; aunque Pellicer es de sentir es la continua- cion del Chronicon del propio Rei Don Alonso , en que se ofrece esta clausula ; en la copia que tuvo Al- var Gomez , de donde se sacò la mia, es de Sebastiano , Obispo de Sala- manca , a quien el mismo Principe le dedica , como en su lugar reco- noceremos ; porque en este basta aver producido los testimonios preceden- tes en desengaño de la gran solidez en que se fundan de ordinario las presunciones del Padre Mariana.*

MARIANA.

Don Fruela, hijo del Rei Don Ber- mudo, era Conde de Galicia, podero- so en riquezas, i aliados ; i como per- sona de Sangre Real, por ventura pre- tendia pertenecerle la Corona, ò por me- nosprecio que tenia del Rei, se llamo Rei en Galicia.

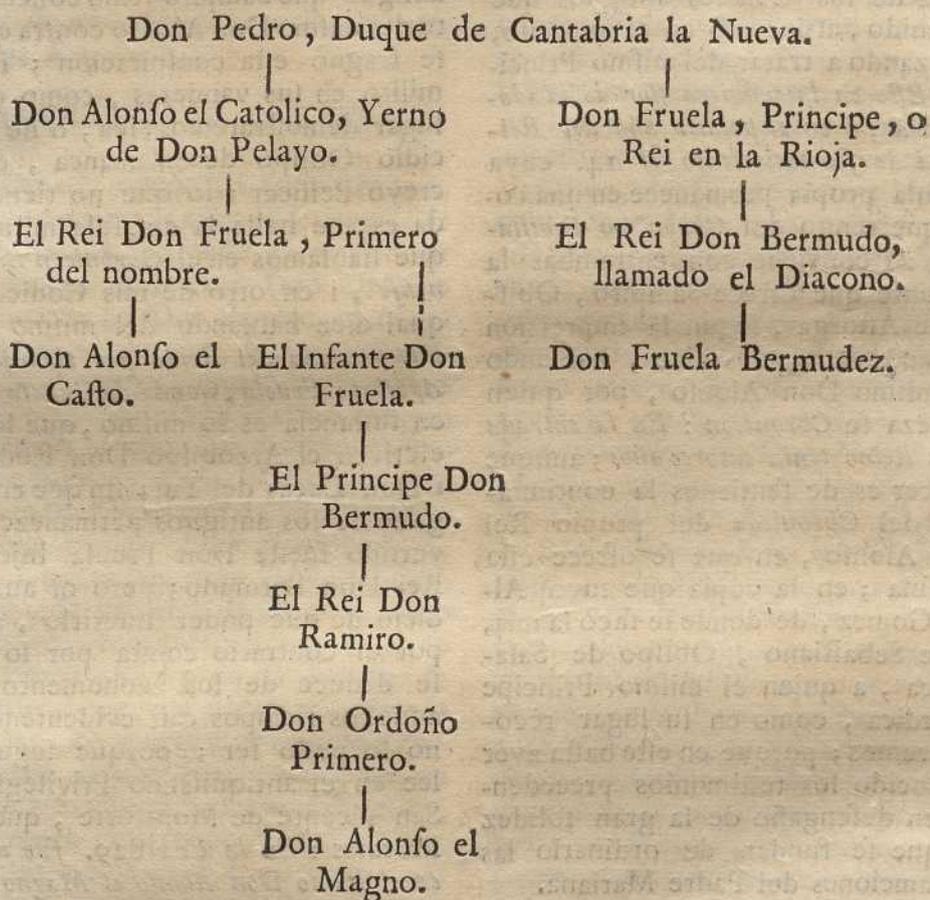
ADVERTENCIA CLXXXVII.

Muchas circunstancias reparables amontona nuestro Escritor en tan cortas palabras. La primera , i

mas principal , i de quien dependen las demàs , es hacer a Don Fruela Conde de Galicia , hijo del Rei Don Bermudo ; sin mayor fundamento que el de llamarle Sampiro , Don Fruela Bermudez , pero con tales terminos, que notoriamente excluyen puedan entenderse de quien era hijo del Rei; porque dicen : *Cierto hijo de la perdi- cion vino de las partes de Galicia a bus- car el Reino que no le tocava.* No des- vanece menos el incierto sentir de Mariana ; otro Escritor , no solo mas antiguo que Sampiro , sino concurrente del mismo Don Alonso contra quien se fraguò esta conspiracion ; i que militò en sus vanderas , como en su lugar demostraremos , sea , o no Dul- cidio Obispo de Salamanca , como creyò Pellicer ; lo que no tiene du- da es , se halla la clausula misma de que hablamos en el *Chronicon Emilia- nense* , i en otro de mis Codices , la qual dice hablando del mismo Rei: *Fue privado del Reino por tirania del Apostata Fruela, Conde de Galicia,* que en sustancia es lo mismo , que lo que escriben el Arzobispo Don Rodrigo, i Don Lucas de Tui ; sin que en nin- guno de los antiguos permanezca ad- vertido fuesse Don Fruela hijo del Rei Don Bermudo ; pero ni aun in- dicio de que poder inferirlo , antes por el contrario consta por lo que se deduce de los monumentos de aquellos tiempos casi evidentemente, no lo pudo ser ; porque segun se lee en el antiquissimo Privilegio de San Vicente de Montforte , que cita Morales : *En la Era 829. fue ungido en el Reino Don Alonso el Magno a 18. de las Kalendas de Octubre ; que cor- responde a 14. de Setiembre del año 791.* asì como este Principe es Don Alonso el Segundo , que se distingue de los demàs con el renombre de *Casto* , i a quien tambien se atribuye el de *Magno* , como justifica el mis- mo Morales. I por la Inscripcion del Sepulcro de Don Ordoño el Prime- ro , que copia tambien aquel Escritor , parece muriò el año 866. de manera , que desde que cediò Don Bermudo el Reino a Don Alonso, por el escrupulo de hallarse ordena- do de Diacono , hasta que sucediò

Don Alonso el Tercero a su Padre Don Ordoño , corrieron no menos que setenta i cinco años , antes de cuyo tiempo es preciso huviesse nacido Don Fruela , si era su hijo; porque desde entonces convienen todos nuestros Escritores , se redujo Don Bermudo a vivir segun la obligacion de Diacono ; con que tendria mas de 75. años quando se revelò contra su Principe , cuya edad no parece capaz de semejantes lozanas. Fuera de que si , como dejamos jus-

tificado , era el Rei Don Ramiro Primero , nieto del Infante Don Fruela , hermano del Rei Don Alonso el Casto ; i su Ahuelo el Rei Don Alonso el Catolico , hermano del Principe , o Rei Don Fruela , Padre de Don Bermudo el Diacono , como pudo tener hijo que concurriessse con Don Alonso el Magno , quarto nieto del Infante Don Fruela su primohermano , segun se reconoce por el arbol siguiente?



ADVERTENCIA CLXXXVIII.

A La circunstancia de hacer nuestro Escritor al tirano Don Fruela Bermudez , hijo del Rei Don Bermudo ; añade la que supone por motivo de su solevacion , con igual regularidad , diciendo : *Como persona de Sangre Real , por ventura pretendia pertenecerle la Corona* : olvidado de que avia supuesto tantas veces antes era hereditaria , i tan inmediatamente, como dejamos reconocido , le toca-

va de derecho a Don Alonso , como hijo mayor del Rei Don Ordoño , i no parece dudable le aclamò , i jurò el mismo Don Fruela ; pues por esta razon le llama Sampiro *Apostata*, dando asì a entender avia quebrado el juramento de fidelidad que le tenia hecho , mayormente , si como advierte el mismo Mariana , siguiendo al Arzobispo Don Rodrigo , Don Lucas de Tui , i a la *Chronica General*, despues de asegurar le tocava a Don Alonso de derecho el Rei-

no, todos los Estados, i Brazos se le ofrecieron con gran voluntad; en cuyos terminos tan generales es preciso comprehendieffe a un tan gran Señor, i tan poderoso, como nos presupone a Don Fruela; i sin embargo no le satisfizo este motivo, para pretextar su solevacion, i afsi añade otro no mas solido, qual es el de, o por menosprecio, poco regular respeto de un Principe, hijo, i nieto de tan grandes Reyes, como Don Ordoño, i Don Ramiro, su Padre, i ahuelo, quando solo tenia 14. años, edad poco dispuesta para averle dado ocasion.

MARIANA. CAP. 17.

La parte de Vizcaya, que en aquel tiempo se llamava Alava, estava sujeta a los Reyes de Oviedo. Lo demás tenia por Señor a Zenon, Principe del linage de Eudon, Duque de Aquitania.

ADVERTENCIA CLXXXIX.

ARnaldo Oihenart, lib. 2. cap. 8. de Entrambas Vasconias; i el Padre Josef Moret, lib. 1. cap. 3. §. 3. i 4. i lib. 2. cap. 2. §. 1. justificanfe comprehendia con el nombre de Alava, no solo las tres Provincias de Vizcaya, de Guipuzcoa, i la que hoi le conserva, sino tambien parte de la Bureva, que confina con ella, expresadas en el Chronicon de Don Alonso, en el de Sampiro, i en el Emilianense, o de Dulcidio con el de los Vascones; por cuya razon afsi el Arzobispo Don Rodrigo, como Don Lucas de Tui, i la Chronica General, substituyen por ella a los Navarros, que aseguran estuvieron tambien sujetos a nuestros primeros Reyes de Asturias; de la manera misma que dominaron en todo lo que entonces se denotava con el nombre de Alava; i afsi escribe Sampiro, que aviendose revelado a Don Alonso el Magno, i llegandole aviso de su solevacion: *Luego que lo oyò el Rei, resolviò ir allà; i compelidos del temor de su venida, reconocieron inmediatamente el derecho que tenia sobre ellos;*

i le rindieron sus servicios, prometiendo permanecer fieles en su Reino, i dominio, i barian lo que les mandasse: i afsi aviendo obtenido a Alava, la sujetò a su Imperio, i presso en hierros Eilon, que parecia Conde suyo, le llevó consigo a Oviedo. Pues si en el nombre de Alava se comprehendia Vizcaya, i era su Conde Eilon, que parte suya poseeria el fantastico Conde Zenon, a quien equivocandole, o confundiendo con el mismo Eilon, atribuye inmediatamente el propio suceso, i prision suya, que refiere Sampiro en el lugar precedente; pues aviendo hecho memoria de ella, añade: No mucho despues vencido en batalla el mismo Zenon, i presso, le puso en la misma carcel; porque quien de los antiguos hace memoria de esta batalla? Ni con que testimonio suyo se prueba la existencia de tal Conde Zenon, ni de los demás que supone Garibai, i siguiendo repite Mariana lo fueron de Vizcaya hasta Don Lope Iñiguez, que permanece comprobado dominava en ella el año de 1000. como justifica Oihenart en el cap. 17. del lib. 2. advirtiendole antes eran quimericos, i fabulosos quantos se suponian antes, de la manera que mui de proposito convence suficientemente Don Josef Pellicer en sus Anales.

MARIANA.

Despues de esto Alava fue dada a un hombre principal, llamado el Conde Vigila, o Vela.

ADVERTENCIA CXC.

YA empieza nuestro Escritor a manifestar la indecencia, i desatencion con que trata siempre a los mayores Señores de España; pues siendo de los primeros de su siglo el Conde Don Vela Gimenez, como quien tenia el gobierno de la Provincia de Alava en tiempo que se comprehendian en ella las de Vizcaya, Guipuzcoa, i la Bureva, les pareció bastante decir era un hombre principal, terminos que de ordinario se atribuyen a qualquier hidalgo; pero que no se pueden apropiarse a quien era descendiente legitimo de los Reyes

yes de Navarra , i que en sus Privilegios se le confiere siempre que se le nombra en ellos el titulo de Señor, aun quando no fueran tan celebradas sus vitorias , i triunfos conseguidos de los infieles , de los Escritores de su siglo ; pero el genio rigido del nuestro le violentò a que por atender a la indiferencia de neutral , mereciesse el baldon de injusto , quitando a la Casa de Guevara , que procede de este Conde Don Vela , el honor de que desde que empieza a ofrecerse la memoria de sus Ilustres Progenitores , se representen iguales a los mayores Señores del Reino.

MARIANA.

En el (año) siguiente (esto es, en el segundo del Reino de Don Alonso el Tercero) cargò mas el temporal ; porque Imundaro , i Alcama , Capitanes Moros , se pusieron sobre la Ciudad de Leon ; pero el Rei los forzó a alzar el cerco , i dar la buelta , con grande estrago que en sus gentes hizo.

ADVERTENCIA CXCI.

Esta clausula tiene tres circunstancias reparables. La primera, consiste en los nombres que dà a los dos Generales Infieles , que venian governando el Egercito de los Sectarios de Mahoma. La segunda , en la cortedad con que refiere una vitoria de las mas gloriosas que ganò el Rei Don Alonso. I la tercera en el tiempo a que la anticipa ; pues si fue el año segundo de su Reino , i en su sentir sucediò en el a Don Ordoño su Padre el de 862. preciso es sucediesse segun su computo el de 864. ocho antes que huviesse sucedido , segun se reconoce de las palabras siguientes de Morales , que manifiestan , i convencen todas tres inadvertencias ; pues dicen hablando de Mahomad , Rei de Cordova : *Luego que el Moro pudo poner algun concierto en lo de sus rebeldes , embiò contra el Rei Don Alonso dos poderosos Egercitos con dos Capitanes suyos llamados Abulcacen , i el Almandari , que assi los nombran las Historias de los Moros ; estando mui corruptos estos nombres en*

nuestras Chronicas. Abulcacen fue contra Leon : i el otro entrò por Castilla. El Rei Don Alonso salió con su gente a resistir à los Moros , i cerca de Leon les diò la batalla , i los venció en ella ; i haciendo huir a Abulcacen mui desbaratado , passò a buscar al Almandari ; mas temiendo el la furia del Rei victorioso , se retirò , no aviendo hecho ninguna cosa señalada , sino algun daño en tierra de Salamanca. Esta vitoria del Magno pone Sampiro por la primera de las muchas que despues buvo : i siguenle los mas Perlados , i tambien la General : i de las Historias Arabigas se entiende aver sucedido el año 872. i assi seria en el quinto ; o sexto año del Rei ; que no señalandose el mes , ni el dia , no se puede decir el año con precision , yendolos contando emergentes enteros de un mes de Mayo a otro.

MARIANA.

En todas estas guerras se señalò sobre todos el esfuerzo , i valor de Bernardo del Carpio.

ADVERTENCIA CXCII.

Buelve otra vez nuestro Escritor a gastar la mitad de este Capitulo en referir mui por menor las fabulosas proezas de Bernardo del Carpio , cuya existencia dejamos desvanecida : i la infeliz vida , i muerte del Conde San-Diaz , su no menos fantastico Padre , sin hacerle fuerza para no gastar el tiempo en tan inciertas noticias , el no hallar memoria de ninguno de los dos , ni de la Infanta que presupone muger del uno , i madre del otro , en los Escritores , ni en los Privilegios , o escrituras del mismo tiempo en que supone florecieron , omision tan considerable en sugetos de tan gran suposicion , que ella sola bastàra para desestimarla , i no referirla con tal seguridad , i confianza.

MARIANA. CAP. 18.

Empieza el Cap. 18. de la manera siguiente : *Por este tiempo Athaulfo , Obispo de Compostela , diò fin a su mui larga vida , en la soledad donde se retirò. Sucediòle Sifnando , hombre de grandes*

des partes ; esclarecido por sus muchas virtudes : en particular persuadiò al Rei que los deudos de los que acusaron a Athaulfo , fuesen a manera de esclavos entregados al Templo de Santiago.

ADVERTENCIA CXCIH.

TRes reparos se pudieran hacer a las noticias que contiene el trozo precedente de nuestro Escritor; porque por un Privilegio del Rei Don Alonso el Tercero, en que restituye a la Iglesia de Santiago, i al Obispo Athaulfo el Lugar de Carracio, que le avia quitado el malaventurado Fruela, dice la data: *El dia conocido 13. de las Kalendas de Febrero, Era 905.* que concurrió con el de 20 de Enero del año 867. i de que uniformes hacen memoria Morales, i Don Mauro Ferrer: luego es incierto que dejó el Obispado de Compostela, i se retirò a las Asturias en el Reino de Don Ordoño; i que murió allí, si se halla gobernando su Iglesia un año despues de la muerte de aquel Principe. Tambien infiere Don Mauro Castela Ferrer, de la misma data, no fue Don Ordoño quien cometió el insulto de echarle un toro, engañado de la falsa acusacion de sus mismos Esclavos, segun dejamos advertido: i así escribe aviendola copiado conforme a esto, es gran evidencia, que no fue el Catolico Rei Don Ordoño Primero, el que usò semejante tirania, i cometió tan gran maldad. La segunda advertencia, o reparo consiste en no decirnos de donde infiere fue tan larga la vida de este Prelado, como asegura, sino permanece otra memoria suya, que la que ofrecen algunos Privilegios que se conservan en la *Historia Compostelana*. I solo parece por ella sucedió a Theudemiro en el Obispado de Compostela, reinando Don Ramiro el Primero, que llegó a la Corona, el año de 850. i, aunque fuese al principio al gobierno, hasta el de 867. en que murió, solo corrieron 27. corto tiempo para suponer solo por él fue tan larga su vida, como asegura nuestro Escritor. El tercer reparo reservaremos para la *Adverten-*

cia siguiente, para dejar esta mas lugar.

ADVERTENCIA CXCV.

EL ultimo reparo se forma sobre las ultimas palabras en que dice nuestro Escritor: *Sucedióle Sifnando, hombre de grandes partes, esclarecido por sus muchas virtudes: en particular persuadiò al Rei, que los deudos de los que acusaron a Athaulfo fuesen a manera de Esclavos entregados al Templo de Santiago.* Este es el Prelado de aquella Santa Iglesia que especifica la *Historia Compostelana* murió de mucha edad, i no Athaulfo como asegura nuestro Escritor; pues se lee en ella hablando del: *Pero despues el Venerable varon, i Santo Obispo murió, aviendo llegado a la vegez, i sepultado en paz, oyendose el cantico de los Angeles que decia: Ven Eieto de Dios, i entra en su gloria.* Pues como corresponde a esta Santidad acreditada con tan singular prodigio, el que aconsejasse al Rei una injusticia tan notoria, como la de instarle castigasse a quien no tuvo parte en la acusacion de su predecesor, solo porque eran parientes de los que maquinaron falsamente aquel testimonio; siendo constante no se ofrece advertida esta circunstancia en ningun Escritor antiguo: i que la refiere él con tales terminos, que se pudiera juzgar la tuvo por virtud heroica, i justificacion, i prueba de las que celebra de Sifnando, diciendo fue; *Esclarecido por sus muchas virtudes, en particular persuadiò al Rei, que los deudos de los que acusaron, &c.* si inmediatamente no la reconociesse, i confesasse por desatino, procurando pretextarla de la manera siguiente: *Que fue un eemplo mui nuevo, i aun cruel, castigar a unos por los pecados de otros, si la grandexa de la maldad no escusasse en parte la azedia que con ellos usaron.* Pero dejando a parte, si lo execrable del mas atros delito puede justificar la sin razon de castigar a quien no tuvo parte en él, por no alargar esta *Advertencia*; deseára me diga el mas afecto de nuestro Escritor, que genero de pena será la que impuso a los

los culpados, quando se condenò à los inocentes a que , *fuesen a manera de Esclavos entregados al Templo de Santiago!* i en què Escritor , o testimonio antiguo lo hallò advertido?

MARIANA.

No era licito conforme a las Leyes Ecclesiasticas convocar a los Obispos a Concilio , sino fuesse con licencia del Papa.

ADVERTENCIA CXCIV.

ADmiramè mucho, que siendo tan docto nuestro Escritor, assegurar no podia congregarse ningun Concilio en el tiempo de que habla, sin expresa licencia, i consentimiento del Pontifice; porque, aunque sea cierto que en los Ecumenicos, o Generales en que tienen derecho para concurrir en ellos todos los Prelados de la Iglesia Catolica, solo puede convocarlos el Pontifice, como Cabeza suya, i nombrar quien los presida, no pudiendo hallarse el personalmente en ellos; en los Nacionales tienen la misma autoridad, i derecho los Patriarcas, o Primados: i donde no los huviere, el Metropolitano mas antiguo de la Nacion en que se celebran; asi como en los Provinciales su Metropolitano, i el Obispo en su Diocesis en aquellos que aora llamamos *Sinodos*, aviendoles apropiado el tiempo este nombre, que fue al principio comun a todos; cuya diferencia de Congressos Sagrados de que dejamos hecha memoria, es tan notoria en todos los Escritores Ecclesiasticos, como practicada varias veces en España, segun se justifica de quantos Concilios se han celebrado en ella; sin que permanezca memoria de que huviesse intervenido tal licencia Pontificia, antes permanece no solo conferida esta jurisdiccion a los Metropolitanos, i a los Obispos, sino gravada su conciencia, para que los junten de dos en dos años en los *Canones de los Apostoles*, i en los Concilios, Laodicensis, Niceno, i Antioqueno, i en otros tan frecuentemente, como pondera Christiano Lupo, i tantos Escritores modernos, que solo quien fuesse absolutamente negati-

do a la erudicion Ecclesiastica, pueda de ignorarlo.

ADVERTENCIA CXCVI.

EL motivo que pudo tener nuestro Escritor para assegurar no se podia congregarse ningun Concilio sin permission Pontificia, procede de la inteligencia menos regular que diò Morales a dos Cartas del Pontifice Juan Octavo, que copia Sampiro, pareciendole constava por ellas le avia pedido Don Alonso a quien las dirige, licencia para celebrar un Concilio, contra lo mismo que contienen, por no percibir la distincion de los terminos, con que se explica aquel universal Pastor, segun se reconoce de su mismo contenido; porque en la primera le dice, que por repetidas instancias suyas erige, i crea en Metropolitana a la Iglesia de Oviedo; *Constituimos segun vuestro deseo, i continua petition, en Metropolitana a la Iglesia de Oviedo.* En la segunda le ordena, convoque Concilio, para que en el se consagre el Templo de Santiago; i asi le dice: *Haced que se consagre por los Obispos de España la Iglesia de Santiago, i celebrad con ellos Concilio.* Pues quien no distinguirá esta segunda resolucion preceptiva de la primera concession graciosa? Ni como se puede inferir de las palabras con que se explica el Pontifice, dà permission en ella para que se junte un Concilio en España, a petition, i demanda suya? antes creyera se le confirma la misma autoridad de que usaron los Reyes Godos sus predecesores, de concurrir en los Concilios, i tener parte en sus determinaciones.

MARIANA.

Pone la data de la segunda Carta del Pontifice Juan VIII. de la manera siguiente: *Dada el mes de Junio, año del Señor 874.*

ADVERTENCIA CXCVII.

EN ninguno de los *Chronicones* de Dulcidio, de Albelda, o de San Millan, ni en el Continuator del de Don Alonso el Magno que se

termina en la Rota que tuvo el Rei Don Ordoño su hijo, en la batalla de Yunquera el año de 927. i Don Josef Pellicer pretende la huviesse escrito el Obispo Sebastiano, como en su lugar veremos, no se hace memoria de tales Cartas, que solo se ofrecen en Sampiro, aunque sin ninguna fecha, así en nuestros Codices, como en las copias que publicaron primero Sandoval, i despues el Cardenal de Aguirre; pero entodas, menos en la ultima, se lee antes de producir las, la clausula siguiente, distinta de las demás en los tres Codices míos con letras coloradas: *Esta Carta fue traída de la Ciudad de Roma por los Presbiteros, Severo, i Sinderedo, el mes de Julio de la Era 909.* que concurrió con el año 871. pues no será justamente reparable, que no teniendo ninguna fecha estas Cartas, no solo se la atribuya el por su arbitrio; sino asegurando Sampiro, que es el unico en quien se conservan, llegaron a España por Junio del año 871. suponga se escribieron tres despues el de 874. porque, aunque tuviesse razon para reconocer estava errado el computo de Sampiro, deviera advertir la que tenia para corregirle, i no darle por constante, quando no podia tener mas seguridad, que la que le resultasse de la firmeza de su congetura, como veremos en la *Advertencia* siguiente.

ADVERTENCIA CXCVIII.

LA Razon de aver variado Mariana la fecha que supone tenían las Cartas que copia, procedió sin duda de la falta expresion de Sampiro, asegurando llegavan a España por Julio del año 871. como digimos, no aviendo sido eleto Juan Octavo, por de quien las copia, hasta 13. de Diciembre del año siguiente de 872. segun advirtió primero Morales, i repiten despues otros. Lo que se echa menos en nuestro Escritor, es, que no manifestasse el fundamento con que corrige aquella inadvertencia, o error; asegurando se escribieron el año 874. pues con esso huviera logrado la fortuna de alcanzar

lo que todos los demás ignoran, aunque reconozcan el error de Sampiro, o de quien traslado sus copias; mayormente, quando los mas doctos se hallan tan dudosos del verdadero tiempo a que deven reducirle, como se reconoce del mismo Morales, i ultimamente del Cardenal Aguirre, segun constará de la *Advertencia* siguiente.

MARIANA.

El Templo pues de Compostela, o de Santiago, fue por aquellos Obispos con gran solemnidad consagrado a 7. de Mayo, dia Lunes, Luna undecima, i tres de Aureo numero, como lo dice Sampiro Asturiense: puntos, i señales que todos convienen en el año 876. i no antes, ni despues, por largo tiempo.

ADVERTENCIA CXCIX.

NO es mas regular esta computacion, que la precedente, aunque la asegure por constante nuestro Escritor; ni padece menores contradicciones de los Escritores mas acreditados, aunque siga la misma opinion que el Sandoval, sin embargo de confessar que: *La Consagracion de la Iglesia de Santiago, el Concilio que despues de ella se celebrò en Oviedo, quando se hizo Arzobispo de aquella Ciudad, no ai libro, ni papel que acertadamente diga en que año fue: i así, aunque conviene con Mariana, dà bastantemente a entender el recelo con que le sigue; porque no le asegura como cierto, pues solo dice: Sampiro dà tantas señas del dia que se consagrò por los Obispos de Galicia, que hemos de creer que fue la Era 914. que corresponde al mismo año que señala Mariana; pero discuerdan tanto los egemplares de Sampiro entre sí, como se reconoce de su cotejo; porque en el que imprimió el mismo Sandoval, se lee: *En las Nonas de Mayo, año de la Encarnacion del Señor, Era 879. Lunes se encaminava el año* (no el animo como corre impresso) *al curso quarto de la Luna* (tambien se deve reducir al curso, o mes tercero, respeto de que es el mes de Mayo el tercero del año de la Encarnacion) *Luna once, fue consagrado el dicho Templo.**



plo ; lo qual es incierto , no solo porque el año 841. a que corresponde la Era 879. no solo no avia llegado a la Corona Don Alfonso , de cuya orden se hizo , pero ni aun Don Ramiro su Padre ; sino porque el año 841. tuvo por letra Dominical la B. i así las Nonas de Mayo , o su dia septimo fue Sabado , i no Lunes : i quince de Luna , i no once. Todos mis tres Codices convienen en reducir esta solemnidad a la Era 899. fuera del uno , en que , por no percibir quien le copió , equivalia el diez con virgula quarenta , permanece solo 869. con manifesto error , que convence convenia su original , con el de quien se trasladaron los otros , i por donde se reconoce , o está en ellos añadida la voz *Era* , o que con ella se denota el mismo año de la Encarnacion ; pues todos tres dicen uniformes , supliendo el defeto del Copiador que advirtimos. En el primer dia que era el de las Nonas de Mayo , segunda feria , año de la Encarnacion 899. se encaminava el año a este curso de la Luna tercera , Luna once fue consagrado el sobredicho Templo : i así corresponde al año 899. en que le señalan Godefrido , Hensquenio , i Daniel Papebroquio , diciendo : *El Templo expressado en el Privilegio del mismo Alfonso de la Consagracion* (dice) *Era* (conviene a saber Española) *concorre nueve veces ciento , con seis veces seis , añadiendole un año mas , que forman la Era 937. En el Privilegio de donacion se dice : Hecha la Carta de donacion el dia de la consagracion del Templo en las Nonas de Mayo , año 36. del Reino del gloriosissimo Principe Alfonso , Era 937. el qual concurre con el año de Christo de 899. quando concurren el Ciclo 12. del Sol , la letra Dominical G. i las Nonas de Mayo en la feria segunda , esto es , en Lunes , manifesta en Sampiro , i en el Privilegio de la Consagracion ; aunque Morales , i siguiendole Baronio , atrafan aquella solemnidad al año siguiente de 900. para cuyo examen se deviera alargar demasiado esta Advertencia , i así nos contentaremos con aver reconocido quan contra razon la anticipa Mariana ; pues aviendose ege-*

cutado el año 36. del Reino de Don Alfonso , segun se contiene en el Privilegio suyo , que citan todos : i aviendolo llegado a la Corona el de 866. no pudo celebrarse el de 874. en que solo avia Reinado ocho.

MARIANA.

Once meses adelante (despues de la Consagracion del Templo de Santiago) *por mandado del Rei , los mismos Obispos se juntaron en Oviedo.*

ADVERTENCIA CC.

SI se consagrò la Iglesia de Santiago el año 899. segun dejamos reconocido en la *Advertencia* precedente , i refiere como constante Don Mauro Castela Ferrer , diciendo : *Acabòse de edificar el Templo de Santiago en el año de la Era 937. que segun la comun computacion , fue del Señor 899. o como presupone Ambrosio de Morales , el siguiente de 900. preciso es se congregasse el Concilio de Oviedo , si se celebrò once meses despues , el de 900. o el de 901. en el Pontificado de Juan Nono , en cuyo tiempo le refieren Ambrosio de Morales , el Cardenal Baronio , i Felipe Labè : i tengo por mas regular fuessen fuyas , i no de Juan Octavo las dos Cartas que incorporò en su *Chronicon* Sampiro ; pues governava la Iglesia desde 12. de Marzo del año 898. segun consta del antiguo Catalogo de los Pontifices , que publicò Papebroquio , justificandolo con la fecha de dos Cartas que se conservan fuyas , desde quando , hasta el año 901. en que se congregò el Concilio en Oviedo , corrieron tres años , en cuyo intermedio se escribieron : i en egecucion de lo que contenia , hizo el Rei Don Alfonso consagrar la Iglesia de Santiago , i ordenò a los Obispos que concurren a ella , passassen a la Ciudad de Oviedo , a celebrar el Concilio que en ellas se manda , para establecer por Metropolitano de las dos Provincias de Asturias , i Galicia , i parte de la primitiva Castilla a Hermenegildo su Obispo ; i que se tuvo este Concilio en el Pontificado de Juan Nono ; consta del Epitafio de*

su

su Sepulcro que se conserva en la Basílica de San Pedro, i copia Agustín Olduino en que se lee: se celebraron en su Pontificado tres Concilios, los dos congregados en Roma, i en Ravena, de que todos hacen memoria, ignorando qual fuese el tercero, que es el nuestro de Oviedo de que hablamos, como especifica Felipe Labè, segun digimos. Con que es contra razon anticiparle al año 875. como hace el Padre Mariana, no menos que 26. años antes que se consagrassè.

ADVERTENCIA CCI.

Refiriendo como se señalaron en el Concilio de Oviedo, diferentes Iglesias de su Diocesis, a los Obispos que hallavan fugitivos, o expulsos de las suyas propias, para que se mantuviesen con decencia, escribe Mariana: *Señalaron doce Templos, al de Leon, de Astorga, de Iria, al Ulcense, al Britoniense, al de Orense, al de Braga (este era Arzobispo) al Dumienense, al Tudense, al Columbriense, al Portucalense, al Salamaticense, al Cauriense, al Cesaragustano, al Calagurritano, al Turiasonense, al Ofcense; i luego inmediatamente añade: Todos estos nombres, i el numero se sacaron de los mismos Actos del Concilio, en gracia de los que son aficionados a la antigüedad, que los Chronistas no escriben palabra; i sin embargo no parece que avia visto nuestro Escritor las Actas que dice de este Concilio, cuya copia tuve yo, sacada de un Codice antiguo de la libreria del Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá; i se la di al Cardenal Aguirre, que las publicó en el Tomo tercero de la Coleccion de los Concilios de España, cotejadas con los manuscritos de las Iglesias de Toledo, i Oviedo, por donde consta la duda de si llegaron a las manos de Mariana, como él asegura, i reconoceremos en las Advertencias siguientes.*

ADVERTENCIAS CCII.

EN primer lugar, si huviera visto estas Actas, no escribiera ha-

blando del Obispo de Braga, en suposicion de que le avia entonces (*este era Arzobispo*) pues hablando de la Iglesia de Oviedo, se lee en ellas: *Se le ha trasladado la Sede Metropolitana, antes fue subdita de la de Braga, i la de Braga destruida por las gentes de Lugo, en el Santo Concilio de Oviedo se sujetò al propio Obispo de Oviedo;* pues, aunque es cierto tuvo antiguamente titulo de Arzobispo el de Braga, como se asegura en otro lugar de las mismas Actas, quando se justifica la translacion de la Sede Metropolitana de Lugo, que se avia conferido a la de Oviedo, quando fue destruida, diciendo: *Porque no parezca a ninguno disonante, o casi contrario a la razon, que el Arzobispado Lucente, o Bracarense fuese trasladado a Oviedo, leemos que los Godos trasladaron la Dignidad de Cartagena a Toledo.* El reparo consiste en el tiempo de que habla nuestro Escritor, en que destruida Braga solo tenia el titulo de Obispo suyo Argemiro, que como tal concurrió en la Consagracion de la Iglesia de Santiago, celebrada once meses antes que se huviesse congregado el Concilio de Oviedo: i en esta consecuencia le nombra Sampiro entre los ultimos que concurrieron en ella, circunstancia que notoriamente excluye gozasse la Dignidad de Arzobispo; pues por disposicion Canonica devia preceder a todos los demas; así como hace memoria Dulcidio, el *Chronicon* Emilianense, o de Albelda, de Layano, su predecessor, que vivia el de 883. en que se termina, en el Catalogo de los Obispos que florecian, quando se escribió, señalando antes que él a Hermenegildo, que no tuvo la Dignidad de Metropolitano, hasta 18. años despues; de la manera que consta de la Vida de San Giraldo, escrita por Bernardo, criado suyo, i Arcediano de Braga, que publicó Stefano Balucio en el tom. 3. de sus *Miscelan.* avia sido Pedro el primer Obispo propietario; que tuvo aquella Iglesia (a quien sucedió el mismo Giraldo) eleito por el Rei Don Sancho, que murió sobre Zamora, el año de 1072. hasta quando avia per-

manecido arruinada , i desierta , desde el tiempo de San Fructuoso , hasta que la obtuvo èl : i por aver perdido el Palio de Arzobispo al Antipapa Clemente sin permiso del mismo Principe , fue depuesto por Don Bernardo Arzobispo de Toledo , como Legado Apostolico : i quedò privada por algun tiempo su Iglesia de Pastor propio ; i así escribe : *Por lo qual Braga , que antiguamente fue Metropoli , en los tiempos modernos fue privada de su propia Dignidad ; de que se reconoce no pudo hallar Mariana en las Aetas del Concilio de Oviedo a Argemiro con titulo de Arzobispo de Braga , como no lo està en las que imprimiò el Cardenal Aguirre ; fuera de que , aunque se comprobafse usava del titulo de Arzobispo , no se pudiera decir con toda propiedad , que lo era , no aviendo podido tomar la possession Canonica de aquella Iglesia , que estava , o totalmente destruida , o tiranicamente ocupada por los Infieles.*

ADVERTENCIA CCIII.

DE la misma manera se opone a que pudiesse aver visto nuestro Escritor las *Aetas* del Concilio de Oviedo , el Catalogo que dice , copiò de ellas de los Obispos a quien refiere se assignaron diferentes Iglesias , cuyas rentas se pudiesen mantener , por hallarse expulsos , o fugitivos de las suyas propias ; porque en las mismas Aetas , que enteras produce , como digimos , el Cardenal Aguirre , ai dos clausulas con que se manifiesta quan otro es lo que contienen de lo que supone Mariana : i que las Sedes que nombran son mas que las que èl expresa , así tambien como que ni la mayor parte suya tenia Prelados , ni en ellas se les consigna las Iglesias particulares que èl nombra ; cuya assignacion fue resuelta fenecido el Concilio , como reconocemos en la *Advertencia* siguiente , copiando á la letra en esta los dos Capítulos suyos , de que consta quan diferente fue su resolucion de la que expresa Mariana ; porque solo se lee en el primero : *Todos los Obispos orde-*

*nados , ò por ordenar en las Sedes siguientes , conviene à saber , en Braga , en Tuy , en Dumio , en Yria , en Aguascalientes , en Viseo , en Lamego , en Celenes , en Portugal , en Benes , en Orense , en Britonia , en Astorga , en ambas Leones , que son una Sede , en Palencia , en Oca , en Saxomene , en Segovia , en Osma , en Avila , y en Salamanca , estèn sugetas à la Iglesia de Oviedo dedicada à nuestro Salvador Jesu Christo , que engendrado del Padre antes de los siglos lo aplacò todo , rodeò el mismo lugar con muro mui firme , conviene a saber , con la defensa de los montes : i antes de los siglos predestinò para la salvacion a los Fieles , que libertò por medio de su siervo Pelayo : se ha de rogar pues al mismo Jesu Christo Señor Nuestro , que con piadosa misericordia restablezca las sobredichas Sedes , así las que estàn pobladas , como las que permanecen destruidas por las gentes , i les confiera Obispos que les sean agradables , i tengan para su amparo à la Sede Metropolitana de Oviedo. I el segundo en confirmacion del precedente dice : *Aora pues todos los Obispos que fueren hallados en las Sedes sobredichas , sean llamados al Concilio , i se les consigne así como a nosotros en las Asturias , habitaciones à cada uno , donde tenga lo necessario , porque no les falten los viveres quando al tiempo señalado vengan al Concilio ; porque està tan dilatada la tierra de Asturias , que no solo para veinte Obispos se pueden assignar habitaciones separadas , sino tambien para treinta se pueden consignar otros tantos lugares donde se mantengan , segun nos insinuò el sobredicho gran Rei Carlos , por medio del Obispo Theodulfo. Restableced pues , Venerandos Pontifices , las Sedes yermas , i ordenad Prelados para ellas. Por donde consta quan otra fue la resolucion del Concilio de lo que supone Mariana ; pues no se señalan en èl Iglesias à los que no las tenian , sino antes se ordena que se elijan Prelados , i se establezcan Sedes en los Lugares que especifica : i que se les consignent congruas a los Eletos , para que se puedan mantener segun su Dignidad ; así tambien como a los que estuvieren consagrados , i se hallaren sin ella , pa-**

ra que aya número suficiente en los Concilios , que se huvieren de congregar despues ; i de que se infiere por consecuencia inegable , no avia entonces en Asturias mas Obispos refugiados , que los nueve que concurrieron en el de Oviedo con Hermenegildo , a quien se confirió en él el titulo de Metropolitano : i no solo se nombran en el principio de las *Añas* del mismo Concilio , sino tambien se ofrecen expressados sus nombres , i Cathedras en la noticia que del refiere Sampiro.

ADVERTENCIA CCIV.

Para dejar perceptible , i distintas las noticias que confunde nuestro Escritor en la clausula precedente , se deve suponer , que quando entraron los Arabes en España , dejaron a los Christianos que habitaron con ellos en todas las Ciudades , i Lugares que ivan conquistando , con libertad de conservar la Religion Catolica , que professavan , con sus Obispos para que los dirigiesen en su devota observancia , i con los Condes mismos , que hasta entonces los gobernaban ; hasta que se formò la nueva Monarquia de los Abasidas en Abderramen , Primero del nombre , a quien aclamaron por su Miramamolín el año de 856. pues , aunque así él , como Hisham su hijo , i Haken , su nieto , les mantuvieron en la misma tranquilidad ; llegando a la Corona Abderramen , Segundo del nombre , su bisnieto , les comoviò aquella rigida persecucion , en que padecieron tantos Martires , como refiere San Eulogio , continuandola aun con mayor crueldad Mahomad su hijo , i Mondir su nieto , que murió el año de 907. con que les fue preciso a los Prelados Christianos retirarse a las Asturias al amparo de los Reyes , Don Ordoño el Primero , y Don Alonso el tercero , quedandose a vivir en Oviedo su Corte ; por cuya concurrencia la llamavan Ciudad de Obispos. Catorce nombra Dulcidio , i el *Chronicon Emilianense* , que vivian en ella al tiempo que se escribió , desde quando , hasta la ereccion de su

Iglesia en Metropolitana devieron de faltar muchos ; pues solo concurrieron en el Concilio celebrado en ella los diez que subscriben en él , i que tambien nombra Dulcidio , diciendo fueron los mismos que once meses antes avian concurrido en la Consagracion de la Iglesia de Santiago : i porque no fuesen extinguiendose por falta de medios , para mantenerse con la defencia correspondiente a su Dignidad , se ordenò en el mismo Concilio se eligiesen para las Iglesias que estavan vacas , las que faltavan para llenar el número de los contenidos en la clausula que dejamos copiada suya , porque le huviesse bastante para celebrar los Concilios que se dispuso en él se congregassen con la frecuencia , que pedia la relajacion que avia introducido la continua guerra precedente ; ordenando se les situasse congrua , para que pudiesen conservarse con medios suficientes ; en cuya egecucion se señalaron las doce Iglesias , que dice Mariana , por el orden mismo que refiere , i expresó antes Ambrosio de Morales por testimonio de Sampiro : i así no tuvo razon nuestro Escritor para decir , que no se hallava memoria de esta noticia en ningun Historiador ; pues entrambos lo son , i tan acreditados , como es notorio , de la manera que es igualmente incierto se hiciesse esta asignacion en el Concilio de Oviedo ; pues solo en él se resolvió se devia hacer : con que terminaremos las docientas *Advertencias* , que ofrecimos , i comprehendien los docientos años que corrieron desde la entrada de los Arabes en España hasta la muerte del Rei Don Alonso el Magno , sucedida el año de 912. en cuyo tiempo reinaron Don Pelayo , Don Favila , Don Alonso el Catolico , Don Fruela el Primero , Don Aurelio , Don Silo , el Tirano Mauregato , Don Bermudo el Diacono , Don Alonso el Casto , Don Ramiro el Primero , Don Ordoño el Primero , i Don Alonso el Tercero , ò el Magno : i podrán servir de muestra , o eemplar de la poca diligencia que tuvo Mariana , para formar su *Historia* , atento mas a la hermosura , i adorno

no del estilo , que al examen de las noticias que contiene esta *Historia* tan celebrada de los estraños menos practicos en las nuestras , que los propios naturales , que con alguna curiosidad han procurado reconocer los monumentos antiguos , que son los uni-

cos materiales , a que se deve atēder en quantas se escrivieren : i en cuya imitacion podrán continuarlas los que se hallaren menos oprimidos, que Yo , de la edad , i menos gravados de los achaques consequentes a ella.



CARTA PRIMERA DE DON GASPAR Ibañez de Segovia , Marques de Mondejar , a la Ex.^{ma} Señora Doña Maria de Guadalupe , Alencastre , i Cardenas , Duquesa de Aveiro , &c.

EX.^{ma} SEÑORA.



N medio de la molesta proligidad de mi dilatada convalecencia , aunque sin uso en las manos , con la vista debil , i menos firme la cabeza de lo que necesitan semejantes empresas , mayormente estando ausente de esta Villa mi Amanuense , me hallo necesitado por lo mucho que a V. E. devo , i por el empeño tan preciso en que por esta razon me pone el precepto de V. E. a que le cumpla , sin poderme valer en su egecucion de otros medios , que de los que me ministrare mi cansada memoria;

por cuya causa no podrá ir este Discurso con el ornato , i puntualidad de que fuera capaz , si me cogiese libre de semejantes estorvos , tanto mas embarazosos , quanto se añaden a los que necessariamente se figuen a una edad tan molesta , como la de setenta i ocho años , pero quien cumple como puede el empeño en que le pone su obligacion , purga los defectos , i defaciertos como inevitables , que se repararen en su trabajo , cuya benignidad espero merecer à V. E. por quien es , i por la merced que me hace ; cuya vida de su Excelentissima Persona , prospere el Cielo , i dilate al compàs , i medida de sus gracias , i merecimientos.

* * * * *

NO-

NOTICIA , I JUICIO

DE LOS MAS PRINCIPALES

Historiadores de España.

PARRAFO PRIMERO.

DEFECTO GENERAL DE NUESTRAS HISTORIAS, asi antiguas , como modernas.



L grande general credito de la feliz abundancia , i riquezas de España , en que padeciò invadida desde que corrió la noticia de sus copiosísimos, i ricos thesoros en las estrañas , las empezó a traer con intento de sangrar por medio de los Comercios los estimables caudales de sus habitantes, dando motivo a los Griegos , a que valiendose del indulto que les ofrecia su altiva vanidad, i profesion literaria, intentassen persuadir fue poblada , i poseída gran parte suya de sus mas antiguos , i celebrados Heroes, que antes , i despues de la Guerra Troyana aportaron a ella , llenando de noticias fabulosas , contrarias, i repugnantes a la verdad , las memorias , que conservan de aquellos antiquísimos tiempos , que repitieron despues los Escritores Romanos , i copiandolos sin ningun examen quantos en España se han dedicado a escribir sus Historias, no hallando otras mas autenticas, las refieren como seguras , de la manera que se ofrecen autorizadas , las increíbles proezas de Hercules Thebano , i sus poblaciones imaginarias, inverisímiles , i ajenas de la mas ligera probabilidad en el Arzobispo Don Rodrigo , en la Chronica General , en Frai Francisco Gimenez, natural de Girona , i Patriarca de Alexandria , i en el Cardenal Don Juan Margarit , Obispo de Girona.

Pero como las noticias de que ha-

blamos , se ofrecen ésparcidas , i sin travazon éntre sí , ni tiempo expreso a que se puedan referir con verisimilitud , los que despues se aplicaron a forjar Historias cumplidas de aquellos primeros siglos a que atribuyen los mismos Griegos el nombre de *Adelón* , o desconocidos, supusieron algunos Autores fingidos por sus fantasias con que suplir aquella ignorancia, a cuya classe pertenece el Beroso , que publicò Frai Juan de Viterbo , tan notado entre los suyos de semejantes insultos , como manifiesta Don Antonio Agustín , Arzobispo de Tarragona , el Auberto Hispalense de Antonio de Nobis , que con el falso nombre de Lupian Zapata , llenò de embustes los mas principales Archivos de la Religion Benedictina , ofreciendo materiales a su Chronista Frai Gregorio de Argaiç, para que hiciese sudar las Prensas con portentosísimas mentiras. Al falsísimo Auberto se siguiò Liberato de Girona , que devió su origen al Padre Gaspar Roig i Jalpi , Chronista de Cataluña ; i antes que todos el Juliano Diacono , que tantas veces cita Florian de Ocampo , sin averle visto nadie , ni hallarse entre sus Papeles despues de su muerte , segun advierte Ambrosio de Morales , teniendolo por fingido.

Esta es la razon porque corren desestimadas , i sin ninguna firmeza quantas noticias preceden al dominio de los Cartaginefes en nuestra Provincia , por no conservarse , como de-

decimos , monumentos seguros con que justificarse.

PARRAFO II.

JUICIO DEL APARATO DE LA Monarquia de España , que publicó Don Josef Pellicer.

FUE este Cavallero sin contienda, ni ofensa de ninguno de los Escritores nuestros , que le precedieron , el mas erudito en quantas noticias pertenecientes à España se ofrecen esparcidas en los de las estrañas, por el conocimiento con que se hallavá de sus lenguas , sin cuya circunstancia es preciso queden defectuosas las mas por la comun travez con que interessa sus mas principales sucesos a la dependiencia de los Comercios , a la union de las confederaciones , o del odio , o estraño, procedido de las Guerras, que entre sí mantuvieron , i si no huviesse obscurecido la gloria de sus trabajos el irregularísimo genio de oponerse a los presupuestos mas constantes , i recibidos , como seguidos de todos, con ligerísimas congeturas; persuadido sobrava para que se admitiesen como infalibles, el vanísimos presupuesto de que lo afirmava él , huviera ilustrado con dignísimo aprecio suyo nuestras primitivas memorias.

Pero , aunque sus muchos , i doctos escritos están llenos de este viciadísimo dictamen ; permanecen sin embargo apreciables por otras observaciones desconocidas , i comprobadas con igual firmeza , que novedad , circunstancia , que generalmente se echa menos en la fantasia , que con el nombre de Aparato à la Monarquia de España , dió a la luz publica.

Porque en ella intenta introducir una Monarquia sucesiva desde los principios de la Poblacion de nuestra Provincia , continuada sin interrupcion por quarenta Reyes engendrados en su cerebro , con tan osada temeridad , como erudita , e inutil, sin que en toda esta Obra se ofrezca testimonio antiguo , que no le pervierta , o que se halle en él la com-

provacion para que le cita ; así como se justifica en muchos lo contrario que él afirma , con parecerle , que no subsistiendo sus Obras , ni mas memoria suya , que la que permanece en otros , que se conservan toda via, no era facil se le pudiesse redarguir de semejante insulto ; por cuya razon no deve tener lugar esta laboriosísima quimera entre los Libros de la Historia , constando , como tan manifestamente se reconoce de su contenido , es una encadenada ficcion de fabulas , usurpando para tegerla a Europa , Asia , i Africa sus mas decantados Heroes profanos , o fallamente venerados como divinos , i así nos contentarèmos con advertir pertenece mas propiamente à la classe de las fabulas , i que merece con igual razon el titulo de verdadera , que la que formò Luciano para enseñar practicamente los preceptos que deven observarse en las que merecen por su perfecta compostura el nombre de justas.

PARRAFO III.

JUICIO DE LOS DEMAS AUTORES , que tratan de los sucesos que precedieron al dominio de los Cartagineses en España.

SIn embargo de ser tan cortas las memorias que ministran los Escritores antiguos pertenecientes al largo espacio que corrió desde que fue poblada nuestra Provincia , hasta que dominaron en ella los Cartagineses, emprendieron muchos , no solo con ellas , sino con otros principios generales , exornar la entrada de sus Historias , para no dexarlas tan desiertas , desde que se ofrecen mas parentes , i regulares los sucesos acontecidos en ellas , o supliendo su defecto con circunstancias no repetidas de otras.

Porque los mas que han escrito despues de la engañosa ficcion del Berofo de Anio , se valen de sus Reyes fingidos , cuyos nombres se supusieron por los cèlebres de nuestros mas ilustres Montes , Rios , i Ciudades , i los que se siguieron a su publi-

blicacion , como menos cautos , llenaron aquel vacío de portentosas , i ridiculas fabulas , así como los mas arientos se detienen en celebrar la opulenta fecundidad de sus Provincias, las riquezas que arrojaron de sus entrañas con casual accidente sus Montes Pyrneos , las lóables costumbres de sus habitantes , la candidèz , i fortaleza suya , la parsimonia , i templanza con que se alimentavan , sus leyes , i justo Gobierno , con otras virtudes semejantes , celebradas de los antiguos , justificandolas con sus mismos testimonios ; i , si de cada uno huviera de hacer regular juicio, crecería mucho , sin considerable utilidad , èsta corta fatiga.

Basta suponer , que entre todos excedió en la ofradia Florian de Ocampo , formando un crecido vòlumen de los sucesos que supone por arbitrio , acontecidos en el mismo largo espacio de que hablamos por el orden Chronologico que sigue , señalando la fundacion de las mas célebres poblaciones nuestras , las invasiones de diversas Gentes , que presupone entraron con violencia en la misma Provincia , sus Reencuentros, Batallas , con un estilo eloquente , i propio de la Historia para el siglo en que escrivia , aunque con gran puntualidad de su Topografia primitiva, i correspondiente a la moderna. Siguiéronle casi en todo Garibai , i Mariana , aunque con la cautela el ultimo de repetir muchas veces *plura transcribo , quam credo* , sin que aya para que hacer memoria de los que despues han contentadose de satisfacer la vanidad de que los tengan por doctos , con solo repetir con poco aliño , o copiar a la letra lo que hallaron en qualquiera de los dos.

PARRAFO IV.

FALSA INTRODUCCION DE LOS Judios en España , antes de venir los Cartagineses a ella.

A Este mismo tiempo pertenece la fabulosísima , i engañosa entrada de los Judios en España , des-

conocida generalmente de todos nuestros Escritores , hasta que la introdujo Arias Montano en los Comentarios del Profeta Abdias , con tan autorizado testimonio como el de Don Isaac Abarbanel , uno de los Judios expelidos de Castilla de orden de los Reyes Catolicos , trayendo por su conductor a Pirro , que supone soñado Rei suyo , esparciendolos por diversas partes de España , fundando nuevas Colonias , i entre otras a Toledo , cuyos nombres pretenden sean Hebreos ; i que , aunque algo variados , se conservan toda via en ellas noticias , que en credito de tan sabio Escritor como Montano , las repite sin ningun recelo Estevan de Garibay con bastante extension , siendo el primero de quantos hasta el escribieron nuestras Historias , en quien se ofrezca especificada ; i sin embargo permanece repetida en quantos Escritores se han publicado en el siglo pasado con mentido trage , i máscara de antiguos , añadiendo circunstancias cada uno desproporcionadísimas , aunque poco advertidas del fin con que se fueron fraguando de los mismos que se oponen a ellos , pues las mas se dirigen a engañar las necias esperanzas de sus obstinados Sectarios , con la vanísima promessa de que bolveràn a recobrar , i poseer con entera libertad su primitiva Patria , segun manifiesto yo con entera evidencia por sus mismos testimonios en un Discurso especial de este asunto.

PARRAFO V.

CREDITO DE LAS MEMORIAS antiguas , que tratan del dominio de los Cartagineses , i Romanos en España.

A Viendo reconocido quan cortas , inciertas , dudosas , i mal seguras son quantas noticias precedentes al dominio de los Cartagineses permanecen esparcidas entre los Escritores antiguos , Griegos , i Romanos , por cuyos testimonios las repiten , i compruevan los nuestros , i que por su misma desunion son incapaces de

de poder formar por ellos Historia continuada , i sucesiva , hallandolas incapaces para poder formar su orden Chronologico , que es una de las quatro partes sustanciales de que deve constar qualquiera cosa de estas , en sentir de Eustathio Arzobispo de Thesalonica ; passaremos à manifestar desde quando merecen esse nombre las que empiezan a correr con mas firmeza.

Estas tienen el principio indubitable , i seguro con el dominio de los Cartagineses , que poblando primero , o poseyendo la Isla de Cadiz , su cercania , con la tierra firme , les dió facil oportunidad para passar a ocuparla ; pero , aunque no se pueda especificar el tiempo fijo en que hicieron este transito , es constante poseian gran parte suya desde las Colunas de Hercules , por toda la Costa del Mar Mediterraneo , i que dominaron , o poblaron en ella diversas Ciudades , cuyo govieruo obtuvo Amilcar , ilustre Capitan de aquella Republica , i enemigo capital de los Romanos , quando egerció el mismo empleo , desde que fue por ellos vencido en Sicilia , egerciendo en aquellas Islas su dominio supremo en la parte suya , que poseian los Cartagineses ; i aunque extendió su Imperio en España , no fue mas feliz en ella ; pues vencido de los nuestros junto a la Ciudad de Elice , situada de la otra parte del Rio Ebro , teniendola cercada al passarle , retirandose a la de Acraleuca , o Castèl Blanco , fundacion suya , se ahogó en el Segre , segun refieren Diodoro Siculo , i Juan Tzetzes. A este ilustre Capitan Fenicio sucedió Asdrubal su Yerno , Fundador de Cartagena , i a èl el belicoso Anibal su cuñado , que aviendo puesto sitio , i destruido a Sagunto , Ciudad confederada con los Romanos , i quebrantado las condiciones , i passado los limites establecidos entre su Republica , i la Cartaginense , passó la guerra a Italia , dando motivo a que empezassen los Romanos a tener justo pretexto de poner el pie en España , cuya Provincia les costó doscientos años de Guerra continua hasta lograr su en-

tero dominio , i cuyos varios sucesos son comunes , i notorios en todos los Escritores antiguos , desde Polibio , hasta Floró ; pues aunque se ayan perdido los libros en que los escrivia por menor Tito Livio ; se conserva , aunque con mucha brevedad , la mayor parte suya en su Epitome , i con mas extension en los Suplementos de Freinshemio , en que permanecen apuntados los testimonios antiguos con que se justifica , i de cuya fe fuera temeridad indiscreta intentar ponerla en duda.

PARRAFO VI.

JUICIO DE LOS ESCRITORES Modernos , que por menor refieren las Guerras de Cartagineses , i Romanos en España , i la Conquista , i Dominio de los ultimos en ella.

EL espacio que contienen los sucesos memorables , que acontecieron entre las dos poderosas Naciones referidas con los nuestros , i en nuestra Provincia , mientras se conservó el poder , i fortuna de la primera , no duró menos que seiscientos años , hasta extinguirse enteramente el Imperio Romano , y se ofrecen recogidos con gran puntualidad , i acierto en Ambrosio de Morales , que emprehendió continuar la Chronica de España , que como digimos avia compuesto Florian de Ocampo , que ni en la eloquencia , ni en la claridad , ni en el metodo se ofrece cosa indigna de tan gran asunto , i así es el Escritor nuestro , que con mas seguridad se puede leer sin recelo , i de quien copiaron lo que pertenece à esta parte de nuestra Historia , Estevan de Garibai , i el Padre Juan de Mariana , empezando por èl quien intentare saberla , sin escrúpulo de hallarla embuelta , i entretegida con fabulas , o ficciones fútiles , o engañosas , sin embargo de averse introducido en ella con mayor osadía tantas como apuntaremos en el Parrafo inmediato , sin que hagan falta las noticias que primero recogieron el Arzobispo Don Rodrigo en uno de sus tratados , con el titulo de *Ordo*

Romanorum, que se ofrece en muchos Codices suyos, i de que tengo uno en que permanece la Chronica General: Monfen Diego de Valera, Don Lorenzo de Padilla, i otros que le precedieron.

PARRAFO VII.

TROPEL DE FICCIONES, CON que se ha obscurecido la verdad Historica del tiempo de que hablamos.

DUrò el dominio de los Romanos en España poco mas de quatrocientos años despues del feliz, i dichoſo Nacimiento de Nuestro Redentor, i luego que enpezò a estenderſe ſu Sagrada Lei de Gracia, ſe armò contra ella el obſtinado furor de la Gentilica, intentando con inhumana crueldad extinguirla, regando todo el Orbe con la feliz Sangre de tantos Martires glorioſos como celebra la Iglesia ſus continuados triunfos; i ſin embargo de que no omite Ambroſio de Morales ninguno de los que con ſeguridad pertenecen a nueſtra Provincia con la memoria de celebres Prelados, que florecieron en ella, i las demás que pertenecen a ſu Religion, i Sagrado culto; empezaron algunos con credulidad indiſcreta, i ſuperſticioſa a fraguar otras con que ennoblecer aquellos primeros ſiglos, deſtituidos por el furor de los Inſieles, que entregavan al fuego quantos pertenecian al honor, i exaltacion de ſus cèlebres progresſos; con cuyo fin ſe fueron publicando los falſos Chronicones de Lucio Flavio Dextro, Marco Maximo, Eleca, Braulion, Luitprando, Hugo Portugalenſe, i Juliano con ciertos Fragmentos de un S. Athanaſio, a quien depues ſalieron en credito de ſu engañoſa malicia Gregorio Betico, Auberto Hiſpalenſe, i Liberato de Girona, que ſe eſtienden a patrocinar igualmente los engañoſos Reyes de Beroſo, manchando con ſus falſas noticias quantas Historias de nueſtras Ciudades ſe han ido formando despues con ſus engañoſas, i falſas noticias, ſin aver baſtado el deſengaño, que

de ſu patente ficcion compruevan, i demueſtran tantos doctos, nueſtros, i eſtraños, como han reprehendido dejarla indefenſable; i fuera agenſiſimo de nueſtro aſſunto repetir ſus continuados engaños, i oſſados arrojos; i fingiendo Santos, cuyos nombres ſe ignoran, i dando motivo para que ſin conſtar de ſu existencia, les den culto los que ſe juzgan intereſſados en ſu honor, baſtandonos ſu poner, que quantos ſolo ſe acreditaren con ſus indignos testimonios, ni deven ſer admitidos, ni celebrados de quien deſeare conſervar ſu credito; quando por el contrario ninguno de los que con entera fe ſe conſervan en Prudencio, i en San Eulogio, merecieſſe la memoria que conſiguieron tantos deſconocidos, como permanecen en ellos celebrados.

PARRAFO VIII.

MEMORIA DE LOS GODOS; i Juicio de las Historias que ſe conſervan ſuyas.

EMpezaron las Naciones Septentrionales a invadir el Imperio Occidental, a cuyo dominio pertenecia España, como ſugeta a ſu Cabeza Romana, con tan crecido numero de Barbaros, que conſiguieron con ſu furor, i horrible eſtrago, no ſolo humillar ſu grandeza, ſino eſtinguirla enteramente. Entre otras Naciones, que paſſaron a infeſtar nueſtra Provincia, tres particularmente fijaron al principio en ella, los Vandalos, que dieron el nombre a la Provincia de Andalucia que ocupavan, deſjandola por la de Africa, de que ſe hicieron dueños; los Suevos, que permanecieron mas tiempo en la de Galicia; i los Godos, que aviendolos derrotado, i apoderadoſe de ſus Estados, conſiguieron con ſu valor, i fortuna eſtablecer ſu Monarquía en España, donde ſe conſervò mas de doſcientos años, hasta que motivò la providencia Divina, la acelerada, i no temida violencia de los Arabes para caſtigar con ella ſus graves, i execrables pecados: los Suevos, pues empezaron a perturbar el ſoſiego con

que florecía nuestra Provincia del Imperio Romano , aunque con inferiores vicios a los que después cometieron en ella los Godos , i en sentir de Salviano , Presbítero Masiliense , que florecía entonces , fueron igualmente causa de su ruina , de la manera que también repite S. Bonifacio , Arzobispo de Maguncia , permanece advertido de muchos de los Escritores de aquella edad , como Idacio , Obispo de Lamego , Paulo Orosio , Españoles entrambos , Olimpiodoro Focio , Prospero Aquitanico , i otros , i con mas especialidad en nuestro San Isidoro , que formó tres Chronicones distintos de cada una de las tres Naciones ; así como se tiene por de San Ildefonso , aunque muy interpolado , el primero con que empieza el suyo atribuyendosele Don Lucas Obispo de Tui.

El Arzobispo Don Rodrigo Gimeñez de Rada , cuya Historia se conserva con tanta veneración con el título *De Rebus Hispania* en todos los Manuscritos antiguos , solo tiene el de *Chronica Gothica* ; porque aviendo referido la primera Población de nuestra Provincia , i algunos sucesos fabulosos de Hercules en ella , passa a tratar del origen de los Godos , i de sus acciones , i Dominio continuado en España , hasta su total ruina , que sigue con el nuevo Imperio de Pelayo , i restablecimiento , el que fueron logrando sus sucesores. De estos , i otros monumentos antiguos formó también su Historia de los Godos Juan Magno , Arzobispo Upsalense , natural de la misma Provincia.

PARRAFO IX.

HISTORIAS MODERNAS DEL DOMINIO de los Godos en España.

DE las noticias referidas en el Parrafo precedente formó Ambrosio de Morales el segundo tomo de su Historia , con la misma pureza , i acierto que el primero , i de quien copiaron , las que conservan Estevan de Garibai , i el Padre Mariana , aunque empezando todos a

contar por Principes nuestros al Rei Ataulfo , porque murió fugitivo en Barcelona , i cuyo falso Epitafio copian muchos , sin recelo ; de la manera que cuentan Vvalia , i Sigerico , que mantuvieron su Corte , i Dominio en Tolosa , como muestran con entera evidencia Egidio Bucherio , i Antonio Dadino Alteserra , cuyo error es uno de los argumentos mas evidentes de la ficción de Dextro , en sentir de quantos se dedican a manifestarla , así como Pellicer convence de supuesta la Jornada del Rei Theodorico a España ; i es poco segura la parentela de los quatro hermanos , S. Leandro , San Isidoro , San Fulgencio , i Santa Florentina con el Rei S. Hermenegildo ; de la manera que es notoriamente falsa la Jornada , i Predicación del falsísimo embustero Mahoma , que refiere Don Lucas de Tui , en la Vida de San Isidoro.

La Chronica Gotica de Saavedra , por la cultura , i pureza del estilo , i por la discreción con que está formada , merece con gran razón ser leída mas de una vez.

PARRAFO X.

RUINA DE LA MONARQUIA GOTICA , i feroz tiranía de los Arabes.

EXtinta la Monarquía que avian establecido los Godos en todo el continente de España , en las Mauritánias , en Africa , i en aquella parte de Francia , que en atención a su largo Dominio en ella se llama Gallia Gothica , i todavía en memoria suya , mantiene el nombre de Lengüadoc , o Languedoc , se apoderaron los Sectarios de Mahoma , así Arabes , como Moros , o Naturales de aquella parte de la Mauritania , que avian sugetado , i rendido a su falsísima superstición los primeros con las violencias , i crueles estragos , que lastimado pondera Isidoro Obispo de Beja , testigo ocular de su miserable , i lastimosa ruina ; i después repite con no inferior horror San Pedro Patual ; pero aunque se conservan algunos Escritores Arabes de esta

esta Sacrilega Expedicion, de que hace memoria Monſiur D. Herbeloth en ſu *Bibliotheca Oriental*, no ha viſto haſta aora ninguno la luz publica, aunq̄ muchas de las mas principales Expediciones ſuyas permanecen en el *Chronicon* de Iſidoro Pacenſe, ſi no ſe hallàra tan corrupto el exemplar que publicò Frai Prudencio de Sandoval, como el que cita el Arzobispo Pedro Marcà en la *Historia de Bearne*, por cuyos testimonios formaron el Padre Pedro Abarca, i Don Joſef Pellicer la Relacion de ſu tiranica Conquiſta, mejor que Luis del Marmol, i Frai Jaime Bleda: el primero, en la *Historia de Africa*: el ſegundo, en la *de los Moros*: i los demas ſuèſſos ſuyos, acontecidos en Eſpaña, aunque mui abreviados, recopilò Garibai, i ſe ofrecen en mil Eſcritores, tocados baſtantemente.

PARRAFO XI.

PRINCIPIOS DE LA RESTAURACION, i origen de ſus Reinos Catolicos.

A Poderados los Arabes enteramente caſi de toda Eſpaña, i retiradas las Reliquias de los Catolicos, naturales ſuyos, a la aſpereza de ſus Montañas, luego que perdieron aquel horror que eſparcia la fama de la violenta crueldad de los Inſieles, ſe aplicaron à procurar los medios de ſacudir aquel injuſto, e intolerable yugo, que temian padecer, antes que con el tiempo, radicado enteramente el Imperio de ſus enemigos, que daſſen ſugetos a èl, como ſe hallavan los que no ſe avian acogido al refugio miſmo; i reſueltos a elegir Cabeza a quien ſiaſſen ſu defenſa, puſieron los ojos en Don Pelayo, nieto de la Caſa Real de los Godos, a quien con el Titulo primero de Principe ſuyo, i deſpuès de Rei, reconocieron como tal quantos fugitivos ſe hallavan eſparcidos, i aſſegurados por todas las aſperezas, i dilatados espacios de las cumbres de nueſtras Sierras, el qual con maravilloſos, i patentes auxilios Divinos empezó a reſtablecer aquella Monarquia, eſtin-

ta de los Godos, que poco a poco llegò con no menos favores celeſtiales al ſupremo auge de ſu grande, i poderoſa Monarquia.

Pero atentos los Inſieles al futuro peligro que les amenazava la nueva eleccion de Don Pelayo para debilitar ſu poder, aplicaron el grande que mantenian en penetrar a un tiempo por varias partes las miſmas Montañas, para fortificarſe, i cortar aſſi a los Chriſtianos la comunicacion, para enſlaquecer, i minorar ſus fuerzas, con que ſe hallaron preciſados a elegir varios Principes en las Regiones, que quedavan ſeparadas unas de otras, para que governaſſen, i defendieſſen a los que permanecian en ellas, independientes de los demàs, i cuya acertada, i neceſſaria reſolucion diò origen a los Reinos, que empezaron à ſer célebres en toda nueſtra Provincia, aunque ſe ignore, i no ſe pueda aſſegurar con entera firmeza el verdadero, i ſeguro tiempo en que tuvo principio cada uno, por no conſervarſe Monumento antiguo de que poderſe comprobar.

Eſta variedad de Dominios de que proceden los nombres, que introdugeron para manifeſtar ſu diſtincion, i de que ſe originò tomarle quantos le componian, ha dado motivo a ſus Naturales a que celebren, como ajenas de los demàs, las memorias que juzgan pertenecerles, con que no preciſa a que diſcurramos ſeparadamente de cada una, aunque obſervando la brevedad miſma con que haſta aqui hemos ſeguido.

PARRAFO XII.

MEMORIAS DE LOS REYES DE Oviedo, Aſurias, i Leon.

LA primera Dinastia, o Reino que ſe empezó a eſtablecer en Eſpaña deſpuès de ſu infeliz invasion, i lamentable pèrdida en las Aſurias de Santillana, en que fue reſtablecido poco deſpuès el Principe Pelayo, convienen la mayor parte de nueſtros Eſcritores ſe egecutò en aquella Provincia, como digimos, continuada tambien en ella con diferentes Principes Elec-

Electivos, sin interrupcion; la qual, segun iba sacudiendo a los Infieles de los Dominios inmediatos al suyo, fueron variando el nombre, llamandose al principio Reyes de Asturias, despues de Oviedo, i ultimamente de Leon, i Galicia, hasta que se incorporò en la de los Reyes de Castilla, por el casamiento de la Reina Doña Sancha, hermana del Rei Don Bermudo el Tercero, su ultimo Varon, hijos entrambos del Rei Don Alonso el Quinto, que avia casado con Fernando el Grande, a quien confieren algunos el titulo de Emperador, primer Rei de Castilla.

De este largo espacio de tiempo, que lograron nuestros Principes Christianos gloriosissimos sucessos, i singularissimas vitorias de los Infieles, se conservan, aunque cortas, i obscuras, noticias suyas en los brevissimos Chronicones de Don Alonso el Tercero, Rei de Leon, llamado el Magno, que publicò Sandoval por de Sabastian, Obispo de Salamanca, en el *Suplemento* suyo del mismo Sebastianiano, en el Chronicon de Alvelda, o de San Millan, que sacò a luz Don Joseph Pellicer, con el nombre de Dulcidio, Obispo de Salamanca, en Sampiro, Obispo de Astorga, i Don Pelayo, Obispo de Oviedo; porque aunque Ambrosio de Morales cita tambien el de Isidoro Pacense, no se ha impresso hasta aora, i es preciso sea distinto del que estampò Sandoval, pues no passa este del año de 753. i el de que se vale Morales es mui posterior, segun consta de las noticias, para que le cita.

De estos materiales, i de muchos Privilegios antiguos, que se conservan en diversas Iglesias, i Monasterios de los Principes, de que se compone esta Dinastia, formò Ambrosio de Morales el tercer tomo de su *Chronica*, con el mismo acierto que los dos precedentes, sino tuviera el defecto de no aver percibido la nota en ellos de la X. con la virgula en el brazo derecho, que en el guarismo Castellano, equivale diez sin ella; i donde se ofrece distinguido con esta nota, quarenta, como le notaron

primero Fr. Antonio de Yepes, i despues Fr. Prudencio de Sandoval, que tambien le añadió algunas otras noticias, copiadas de diferentes Inscripciones, con que las justifica, i de quien las trasladan las que repiten Garibai, i Mariana.

A este mismo tiempo pertenecen los *Anales de España*, que empezava à formar Don Josef Pellicer, i aun no acabò de imprimir la primera parte, tan llena de erudicion, como de Digresiones, poco consequentes al intento principal, aunque con algunas circunstancias mui singulares, i dignas de estimacion.

PARRAFO XIII.

ESCRITORES DE LOS CONDES *Antiguos, i Reyes de Castilla.*

AL mismo tiempo que se encuentra celebrada la memoria de los primeros Reyes de Asturias, se ofrecen, confirmando sus Instrumentos, diferentes Señores, con el titulo de Condes, o de Principes, i entre ellos los de Castilla, cuyo estado llegó a conseguir el honor de la Soberania en tiempo del Gran Conde Fernan Gonzalez, por su heroico valor, i gloriosos triunfos, i crecido poder, cuya Casa se estingió en el Principe Don Sancho Garcia, su nieto, cuya violenta muerte fue causa de que se incorporasse en la Corona de Navarra, por hallarse casada la Princesa Doña Sancha su hermana con el Rei Don Sancho Mayor, separandola de ella Don Fernando, su hijo Segundo, en cuya persona se ilustrò con el titulo de Reino, que desde entonces conservò hereditario con preferencia a todos los demàs de España, aunque inferior en origen a los de Aragon, i Navarra.

La serie de estos primeros Condes es disputada, i controvertida de nuestros Escritores, entre quienes se contervan, aunque manuscritos, Fr. Gonzalo de Arredondo, Abad del Monasterio de San Pedro de Arlanza, de la Orden de San Benito, Fundacion, i Entierro de los mismos Condes.

En la de Fernan Gonzalez , afsi como en Fr. Juan de Arèvalo , Monge tambien fuyo , afsi en su Historia , como en la de los propios Condes de Castilla , i sus nombres , i acciones en las de Asturias , Leon , i Navarra.

Pero como el gran valor , fortuna , i poder con que estendiò su Dominio el Rei Don Fernando , que como digimos , fue el primero que empezó a llamarse Rei de Castilla : dexò tan celebrado su Imperio , que le reconocieron por Soberano casi todos los Reyes Moros , que poseian el de los Infieles ; i aunque Sandoval cita una Historia fuya , escrita por el Obispo Don Pedro , no ha llegado a mi noticia , i el *Chronicon* Iriense , que ofrece formarla , empezando desde Don Pelayo , no passa del principio de su Reinado en el Codice , de que tengo Copias.

Sin embargo de que Fr. Prudencio de Sandoval , intentando continuar la Chronica de Ambrosio de Morales , prosigue con la del mismo Don Fernando , con la de su hijo Don Alonso el Sexto , con la de su nieta la Reina Doña Urraca , en quien se quebrò la Baronìa de Navarra , recayendo la Corona de Castilla en la de los Condes de Borgoña , que procedia de los Reyes de Italia , por aver casado con el Conde Don Ramon , el primer marido , de cuyo matrimonio fue hijo el grande Emperador Don Alonso el Septimo , en quien fenece su continuacion Sandoval , i de quien se conserva una Chronica Latina , aunque sin noticia de quien fuesse su Autor , i comunmente se cita con el nombre de los *Anales de Toledo* , de que tengo Copia con notas marginales , de letra del Arzobispo Don Garcia de Loaisa , i por no alargar este Parrafo dejarèmos las restantes noticias de los demàs Reyes de Castilla ; advirtiendole , se supone escrita en el Siglo decimo , en que floreciò Don Fernando , la *Chronica* que corre vulgar del Moro Rasis ; pero como ni se ha descubier to la original Arabiga , i se ofrece tan llena de fabulas , trabucada la Chronologia , i confundidos los nom-

bres de los Principes , de que habla , la tiene el Cardenal Baronio por supuesta , sin embargo de que la defiende Andrès Refende , Erudito Escritor Portugues ; de la manera que se ofrece , igualmente supuesta en el de su hijo Don Alonso el Sexto otra a nombre de Julian Perez , Arcipreste de Santa Justa de Toledo , intentando se comprueve su existencia con los Instrumentos que pertenecen a Don Millan Perez de Toledo , ilustre progenitor de esta gran Familia.

PARRAFO XIV.

NOTABLE INADVERTENCIA DEL
Padre Mariana.

DExò el Emperador Don Alonso el Septimo divididos sus Estados entre sus dos hijos , a Don Sancho el Mayor , a quien sus grandes virtudes , i temprana muerte le ganaron el renombre de el Deseado , consignò los Reinos de Castilla , i Toledo ; i a Don Fernando el Segundo los de Leon , Galicia , i Asturias , por cuyo Dominio se llamó Rei de España , pretendiendo avia recaido en el la primogenitura de el de los Godos , que se restableciò en Pelayo.

Muerto Don Sancho , le sucediò en las Coronas que poseia Don Alonso el Noble , i uno de los mas gloriosos Principes , que con razon celebra España , por aver vencido la feliz , i admirable Batalla de las Navas de Tolosa , i muriendo sin hijo varon , passaron entrambos Reinos de Castilla , i de Toledo a la Reina Doña Berenguela , su hija mayor , como testifican el Arzobispo Don Rodrigo Gimenez de Rada , que la conociò , i Don Lucas , Obispo de Tui , su Chanciller Mayor de los nùestros ; Alverico , Abad de Tres-Fuentes , i Matheo de Paris , concurrente fuyo el primero , i mui inmediato al segundo a su edad , afsi como Estrangeros entrambos , siendo uno de los mas feos , i reprehensibles borrones , que obscurecen la Historia de Mariana assegurase en ella era Doña Blanca madre de San Luis Rei de Francia,

cia , mayor que Doña Berenguela , solo porque lo asegura así Diego Rodriguez de Almela , Autor del Valerio de las Historias , que corre por de Fernan Perez de Guzman , escrito el año de 1472. doscientos , i cinquenta despues de los en que floreció aquella Santa Reina , dando con tan torpe error , suficiente materia a los Franceses para defender tocan a sus Reyes entrambas Coronas , como quien conserva la linea primogenita de los nuestros.

PARRAFO XV.

CONTINUACION DE LAS MEMORIAS DE LOS REYES DE CASTILLA.

Aunque se quebró la Baronía Real de Borgoña en la Reina Doña Berenguela , como vimos en el Parrafo precedente , volvió a recobrase , i a unirse con el Reino de Leon , Galicia , i Asturias , por averse casado el Rei Don Alonso su tio , que avia sucedido en ellos al Rei Don Fernando , hermano del Rei Don Alonso el Noble , su ahuelo , de cuyo matrimonio nació el Rei San Fernando , de quien procedieron , sin interrupcion , los de Castilla , i Aragon , hasta que unidos en los Reyes Catolicos recayeron en la Augusta Casa de Austria , por el matrimonio de la Reina Doña Juana , primogenita de los mismos Reyes Catolicos , que se hallava casada con el Rei Archiduque Don Felipe el Primero , de cuya grande union nació el Emperador Carlos Quinto.

Las acciones de estos Principes intentó continuar Don Alonso Nuñez de Castro , desde donde avia fenecido su Chronicon Fr. Prudencio de Sandoval , aunque con desigualísimo acierto , por la cortedad , i poca firmeza de las noticias de que se vale en la que formo de los Reyes Don Sancho el Deseado , i Don Alonso el Noble , sin que tenga mas acierto la siguiente de la Reina Doña Berenguela , que escribió el mentido Lupian Zapata , las dos siguientes de San Fernando su hijo , i Don Alonso el Sabio su nieto , cuyos Autores se ig-

noran : ni son mas autorizadas , aunque antiguas , ni mas regulares , i seguras las restantes de Don Sancho el Bravo , de Don Fernando el Quarto , que corre escrita por de Don Juan Nuñez de Villausan , Justicia Mayor , i Alguacil Mayor del Rei Don Fernando el Quarto , a quien se figuen las inmediatas de Don Pedro , Don Enrique III. i Don Juan el Primero , compuestas por Don Pedro Lopez de Ayala , Chanciller Mayor de Castilla , tienen mayor estimacion , i corren impresas , i las tres ultimas permanecen , adiccionadas , i corregidas por Geronimo Zurita , por diligencia del Doctor Don Diego Dormer , Arcediano de San Salvador , en la Iglesia Metropolitana de Zaragoza , i Chronista del Reino de Aragon.

PARRAFO XVI.

MEMORIA DE LOS CHRONISTAS de los demás Reyes nuestros.

Siguense por el orden del tiempo los quatro años primeros de la menor edad del Rei Don Enrique el Tercero , con que continúa Don Fernan Perez de Guzman las tres Chronicas , de que dejamos hecha memoria ; i aunque no se han impresso , permanecen muchos egemplares suyos. Tambien tengo otra manuscrita del mismo Principe , de Pedro Barrantes Maldonado , de que copia gran parte Gil Gonzalez de Avila , en las que corren en su nombre. La del Rei Don Juan el Segundo , hijo de Don Enrique , compuesta la mayor parte por Alvar Garcia de Santa Maria , i los ultimos Capítulos por Fernan Perez de Guzman , es sin duda la mas puntual ; i la mas segura de quantas se conservan antiguas ; así como una corta escrita en Francés por el Señor Chantrean es indigna de que corra impresa.

De Don Enrique el Quarto permanecen muchas manuscritas : yo tengo tres , la de Diego Enrique del Castillo , su Chronista ; la de Alonso de Palencia ; i la de Hernando del Pulgar ; así tambien como una Latina del

del mismo Palencia, que corre en 4. tomos, vi en la Libreria del Escorial, i de que tengo copia, aunque imperfecta.

Tambien son muchas las que permanecen de los Reyes Catolicos, afsi la de Hernando del Pulgar, aunque en la impressa se ofrece variado el estilo, i sin muchos Capítulos de los que tiene mi Egemplar manuscrito, que es la misma que tradujo en Latin Antonio de Nebrija, como la del Cura de los Palacios, que no se ha impresso, ni el Diario de sus Jornadas, i sucesos mas memorables del Doctor Galindez de Carvajal.

Pero Megia empezó a escribir la Historia del Emperador Carlos V. pero no passa el manuscrito, que yo tengo del año de 40. de su Reinado; i tambien conservo un tomo de a folio de Cartas, i consultas sobre si se devia, o no intitular Rei luego que murio el Catolico su ahuelo. El original de la Guerra, i Conquista de Tunez, compuesto por Alonso de Sanabria, Obispo Oribasiense, que cita Sandoval, i un Diario interpolado de Francés, i Castellano, de un Flamenco, criado suyo, del tiempo que le acompañó fuera de la Chronica comun de Sandoval. De los quatro Reyes restantes no se ofrece impresso mas que la primera Parte de la Historia de Felipe Segundo de Cabrera, i los Principios del Reinado de Felipe IV. de Cespedes, i del Marqués Virgilio Malveci; aunque en Latin, en Italiano, i en Francés, permanecen esparcidas casi todas sus acciones; pero viciadas las mas segun el afecto de quien las refiere.

PARRAFO XVII.

ESCRITORES DE NUESTRAS INDIAS Occidentales.

NO se deven omitir en este discurso los Escritores que se dedicaron a dar noticia de los descubrimientos, i Conquistas de la America, como principalísimo miembro de la Corona de Castilla, de que permanecen las Historias de Gonzalo Fernandez de Oviedo, i de Francisco

Lopez de Gomara. Afsi como la primera Relacion que formó Don Christoval Colón de sus primeros descubrimientos, que incorpora Juan Bautista Ramusio en su Recoleccion Italiana de las navegaciones célebres; i tambien en la Latina de Basilea el año de 1555. i entre otros muchos Escritores, que se conservan del asunto mismo, son muy apreciados, Bernal Diaz del Castillo; el Inca Garcilaso, Zarate, i varios Escritores de las Provincias, en que se divide la Monarquia Indiana de Torquemada, de tanto aprecio, como rari- dad: Las Decadas de Antonio Herrera, la mejor de sus Obras.

PARRAFO XVIII.

ESCRITORES DE LOS SUCESSOS de Aragon.

ENTRE todas las Coronas de España se sigue en la celebridad extension de Dominios, i gloriosas Conquistas la de Aragon a la de Castilla, por mas que sin fundamentos pretendan los Escritores Navarros las exceda en la antigüedad, i en el origen la suya, sin embargo de que concurra en entrambas igual la desgracia de que se ignoran las memorias de los Principes, que por mas de un siglo mantuvieron su gobierno: de la manera que manifiesta con no menor evidencia, que proligidad, el Padre Pedro Albarca, cuya Historia de la de Aragon contiene singularísimas noticias, sino las desluciese el impropísimos estilo en que permanecen expresadas.

En ellas se convencen de inciertos los monumentos antiguos de los Archivos, que se producen en prueba de los fabulosos principios, que se han intentado introducir, i defender desde los principios del Siglo pasado, desde su quimerico, i fantástico origen, para competir con el sólido, i seguro que dió nuestra Monarquia al glorioso Principe Don Pelayo.

La primera Chronica de aquel Reino publicó Fr. Gauberto Fabricio de Bagad, introduciendo varias no-

ticias , tan seguras , como la de que el Conde Don Julian , infido , traidor à su Rei , i a su Patria , i por cuya perfida deslealtad se apoderaron de ella los Infieles , no fue Godo , sino Español , sin que acredite su desproporcion el que lo huviesse asegurado así nuestro Fernan Perez de Guzman ; como el mas autorizado , i juicioso que se conserva entre quantos se han dedicado a recoger las memorias de todas sus Provincias , en la estimacion comun , i de los estraños , es Geronimo Zurita , que , aunque le note Don Garcia de Loaita , escribiendo al Duque de Feria de poco afecto a Castilla , i demasidamente parcial a su Patria , ninguno como èl conserva tan bien digeridas , i expresas las noticias que nos pertenecen.

Conservanse , fuera de los dos referidos , quatro monumentos antiguos de gran veneracion , todos ellos en la primitiva lengua Lemosina , en que se hablava en todas sus Coronas , hasta que introdujo en ellas la fuya materna el Rei Don Fernando , como natural de Castilla : conviene a saber , la Chronica , que de sus acciones formò el gran Rei Don Jaime el Conquistador , la que incorporò en la fuya Pedro Carbonell del Rei , Don Pedro el Ceremonioso , las Chronicas , o Conquistas de Cataluña , compuestas , i ordenadas por Bernardo de Escot : esto es , de las Historias de algunos Condes de Barcelona , i Reyes de Aragon ; i la de Ramon Montaner , intitulada : Chronica de los Hechos , i Hazañas del inclito Rei Don Jaime Primero , Rei de Mallorca , i de Valencia , i de muchos de sus descendientes , i en estas dos ultimas se refieren los admirables progressos que hicieron los Catalanes en aquella prodigiosa Expedicion del Oriente , que uniò a la Corona de Aragon , los Ducados de Athenas , i Neopatria , i de que se conserva en Castellano el cultissimo Libro , que del asunto mismo compuso Don Francisco de Moncada , Marques de Aitona , antes de heredar esta gran Casa , con el titulo de Conde de Osona , como primo-

genito suyo.

PARRAFO XIX.

MEMORIAS DEL REINO DE Navarra.

LA Corona de Navarra llegò a ser la mas poderosa de España , quando poseyendola el Rei Don Sancho el Mayor , se la uniò por medio de la Reina Doña Nuno Mayor , o Muño Dona su muger , a las de Asturias , Galicia , i Leon ; pero repartidas entre sus quatro hijos , Don Garcia , Don Fernando , Don Gonzalo , i Don Ramiro , quedò , aunque conservando la primogenitura de todos , sin aquel vigor a que le avia reducido èl al tiempo que fueron creciendo con nuevas Conquistas las demàs.

El Arzobispo Don Rodrigo , el Rei Don Alonso el Sabio en la *Chronica General* , el Rei Don Jaime el Conquistador , el Rei Don Pedro el Quarto de Aragon , i el Principe Don Carlos de Viana , así tambien siguiendolos Zurita , señalan uniformes por tronco indubitable , así de aquella Corona , como de la de Aragon , de quien la desmembrò Don Ramiro el Primero , a Don Iñigo Arista , que pertenece al Siglo nono de nuestra Redencion , contra cuya tan autorizada contextacion de tantos interesados en su esplendor antiguo , se han ido fraguando nuevos Reyes fantasticos , i opuestos , i diversos unos a otros , por los Modernos , justificandolos con monumentos , con pretension de antiguos , tan inciertos , i mal seguros , como digimos , manifestava el Padre Albarca , despues del insigne Arzobispo Pedro Marca , i de Arnaldo Oihenart.

Garibai publicò una cumplida Historia de este Reino. Despues salió otra menos regular , i noticiosa , de Torreblanca , i Gongora ; i Andres Fabino formò un volumen mui grueso , en su lengua Francesa del asunto mismo ; pero que pertenece mas que a los antiguos , a los tiempos modernos , i nada tiene comparacion con la que ha publicado el Padre Jo-

ses Moret su Chronista , si el empeño de defender su grande antigüedad , no le huviesse obligado a discurrir tantos sucesos fantásticos , con que suplir la ignorancia de los que primero le posleyeron.

PARRAFO XX.

HISTORIAS DE PORTUGAL.

EL quarto Reino que se erigió en España , celebre por sus Conquistas , i distantes , i dilatados Dominios fuera de ella , fue el de Portugal , cuyas primeras noticias sencillas , i veridicas en el breve Chronicon Latino , que con titulo de los Godos publica Frai Antonio Brandaon ; i en las Chronicas de Rui de Pina , de que formò la suya Duarte Nuñez de Leon , han viciado sus Escritores modernos con tantas pretensiones fantásticas , para procurar establecer su soberania , continuada desde sus principios , introduciendo monumentos supuestos , que permanece , no menos ultrajada la verdad en ellos , que en las demás Historias comunes , de que dejamos discurrido , mayormente en los ultimos , que despues de separada su Corona de la nuestra , se esfuerzan con todo empeño , no fue nunca dependiente suya.

PARRAFO XXI.

MEMORIAS CELEBRES DE CATALUÑA.

POR no dilatar este Papel , ni fatigar demasiado mi cabeza debil , i flaca , como quien se halla aun no enteramente convalécido de tan peligrosa , i prolija enfermedad , como la que he padecido , no medetengo a expressar los Escritores que pertenecen al Reino de Sicilia , al de Valencia , al de Cerdeño , i Mallorca , dependientes de la Corona de Aragon , así como ni a los que tratan de las Conquistas de Africa , de la India , i del Brasil , que pertenecen a la de Portugal , de la manera que omitimos las de las Canarias , unidas a la nuestra , sin embargo la ce-

lebridad de las de Cataluña , no nos permite concluyamos estos breves apuntamientos sin alguna memoria suya , porque en todas las de nuestra restauracion , ningunas se ofrecen tan antiguas , como las que permanecen suyas en los Escritores Franceses de aquella misma edad en que empezó a sacudir el yugo de su servidumbre , por medio , i beneficio de los Emperadores , Carlos el Grande , i Luis el Piadoso su hijo. El mas antiguo monumento que se ha descubierto de sus primeros Condes , es la Historia , que con varios Catalogos suyos Latinos , i Lemosinos recopilò el Regente Vila , copiados del Archivo de Ripol , cuya primera parte imprimió Estefano Balucio , en el *Apendice a la Marca Hispanica* de Pedro de Marca , con gran copia de Instrumentos antiguos , pertenecientes a la misma Provincia , por donde se desvanecen , i cõvencen los continuos absurdos , i errores de la Historia de Pedro Thomic , i de la fabulosa graduacion de su primer Nobleza , defendida con obstinado empeño de sus Naturales ; pero con tan inciertos , i cortos fundamentos , como manifiestan Francisco Calza , Estevan de Corbera , i quantos han escrito despues , sin atender al acertado juicio de Geronimo Zurita. Geronimo Pujades imprimió la Primera Parte de su *Chronica* , que no passa de la invasion de los Infieles en nuestra Provincia , en su lengua materna , en la que tambien formò la suya Pedro Thomic ; i aunque se cita la segunda Parte de aquella obra , no ha visto hasta aora la luz publica ; pero no se hecha menos en la Historia de los Condes de Barcelona , que formò Fr. Francisco Diago , comprobada con varios instrumentos de los Archivos de aquel Principado , i para que no se quejassen sus Naturales de que no venciesen las fabulas de sus andanzas Cavallerescas a las demás de nuestra Nacion , salió un Libro semejante al del Cavallero del Febo , o al de Amadis de Gaula , con titulo de *Don Ramon Barcino* ; atribuido a un Escritor antiguo llamado Cap de Vila , tan enriquecido de ficciones de sucesos , i proezas admirables

bles que sobrepaja , como formado todo el de materiales uniformes , que no deja que desear al genio mas superfluo.

PARRAFO XXII.

QUE AUTORES SE DEVEN LEER para formar regular concepto , i noticia por mayor de nuestras Historias.

AViendo reconocido los Principales fundamentos sobre que cargan , i con que se compruevan las mas señaladas memorias de los sucesos de nuestras Provincias , resta solo especificar , que Escritores deven leerse para percibir las con menos peligro de incurrir en tantos errores , como se ofrecen introducidos en ellas , aunque sea imposible en las mas acreditadas de otra qualquiera Nacion , escaparse ninguno , por mas cauto que sea de los engaños consequentes a la viciada incapacidad de nuestra naturaleza.

No es nuestro intento formar un Censor Critico , que menudamente examine cada circunstancia especial de quantas , o se ofrecen dudosas , o disputadas en los que corren impresos , para que aun no bastaria la larga vida del mas estudioso ; i asi solo pretendemos proponer aqui los medios que basten para que se adquiera una comprehension general de los sucesos que le dejen noticioso del origen , progreso , i continuada sucesion de las de España , i de los mas especiales acontecimientos de sus Principes , i celebrados Heroes.

En consecuencia pues de este dictamen , me parece se deve enpezar a leer a Florian de Ocampo ; pues aunque tiene poca firmeza lo mas que refiere , el estilo , i metodo , es mui regular , i las noticias topograficas de los lugares de los Pueblos , i de los parages antiguos a que corresponden los Modernos , mui necesario para entender los Escritores antiguos.

Siguese su continuador Ambrosio de Morales , con quien no se puede comparar ninguno de los nuestros en

la diligencia con que recoge quanto hasta su tiempo se avia descubierto , digno de autoridad , i aprecio.

Despues deve tener lugar la Historia de Garibai , especialmente sus tres tomos ultimos , en que refieren separadamente los sucesos de todas nuestras Coronas ; asi como Mariana por la destreza con que enlaza sin confusion sus principales sucesos , se deve reservar para despues de aver leído a Garibai , por la celebridad con que corre , venerado de propios , i estraños , aunque con la cautela de la fuma azedia , con que la acrimonia de su genio , se inclina de ordinario al sentir que lastima , pasando del estado de neutral al que desluzca a sus Naturales , por cuya rigidez pareció le recogiesse al principio de su Historia nuestro Consejo , segun refiere Don Nicolas Antonio en su Biblioteca.

Pero quien con mayor fruto , seguridad , i enseñanza conserva las mas especiales , i sólidas noticias de nuestras primitivas memorias , i que deve leerse con mas atencion , i mas que una vez , es Geronimo Zurita , sin que nos parezca sea necesario mas molesto estudio , para comprehender bastantemente nuestras Historias ; ni otras mayores fatigas , si acaso no se quiere añadir la de Navarra del Padre Josef Moret , que aunque demasiadamente prolija , conserva mui especiales noticias.

CARTA II. DEL P. THOMAS de Leon de la Compañia de Jesus, à Don Gaspar Ibañez de Segovia, despues Marques de Mondejar.

SEÑOR.

Luego que me halló libre de achaques testifico mi pròtitud , i voluntad ; pues solo el mal me podia embargar esta accion tan de mi gusto. Señor , bolviendo a rehacer mi navegacion (que quando los ingenios , i

nótiçias son de poco porte qualquier refaga de viento los suele hacer zozobrar) tratando de las Arras Dotalicias de España , que logra , i goza la muger disuelto el Matrimonio , i la Espoſa de futuro logra la mitad *per osculum* , & *copulam*. Esta lei, que es la 52. de Toro , está sacada del Código de Justiniano *de Donationibus ante nuptias* , l. *ſi a Sponſo* , que es un decreto de Constantino a Tiberiano , Vicario de las Españas : I siendo su promulgacion en el Consulado de Nepociano , i Pacato ; que otras veces se llama Facundo : es fuerza que digamos fue el año 36. de Constantino segun Onufrio , i Baronio ; pues no tuvo otro Consulado Nepociano antes de la temeridad de arrogarse el Imperio , muerto Constantino. I de aqui mal infirió Rodrigo Caro , que el Emperador Constantino honró con su presencia a Sevilla. *Hispani* , *Nepotiano* , & *Pacato Consulib.* 336. (dice la fecha deste Decreto Imperial) pero deviera advertir que no dice : *Dat. Hispani in P. P.* como en otros ; sino *acceptum*. Si podia deducir , que Sevilla era la Corte , i Metropoli del Vicario de las Españas , como Milan en Italia. Esta lei, aunque no se halla en el Fuero Juzgo ; tengo por sin duda que siempre ha tenido egercicio , i uso en España : i que es en ella muy antigua. Fundo esto en un caso , i controversia antigua que sucedió en España cerca de los años de 1204.

Avia casado Doña Berenguela , hija del Rei Don Alonso el Bueno de la Batalla de las Navas , con Don Alonso Rei de Leon , i aviendo tenido cinco hijos , Inocencio III. disolvió el Matrimonio , porque eran primos segundos , Berenguela en tercer grado , i Don Alonso en segundo : el Rei avia dotado , o dado en Arras a su Muger los Lugares de Ardon , Castroleon , Castrogonzalo , i otros , que por averlos tomado por fuerza de armas el Rei de Castilla , servian de sementera de discordias. A los Prelados que por comission Pontificia declararon nulo el matrimonio , pedia el Rei la restitucion de los Lugares , i el Rei Don Alonso de Cas-

tilla lo denegava ; porque su Yerno avia dado en Arras a su hija el derecho que a ellos tenia : fundavase en este derecho antiguo de que si se disuelven los esponsales , logra las Arras la Espoſa , como ayemos dicho. I mas suponiendose la buena fe especialmente de parte de Doña Berenguela , como prueva el Padre Joan de Pineda en la Depoſicion Jurada sobre la Canonizacion del Santo Rei Don Fernando a la 1. pregunta , i Frai Jaime Bleda *lib. 4. de la Restauracion de España* , cap. 4. aunque ninguno de los dos toca la dificultad , i punto ; de como el mismo Rei de Leon acabava de apartarse de Doña Theresa de Portugal por mandato del mismo Pontifice : siendo así que estaban en quarto grado , i mas lejano parentesco ; lo qual no pudo ignorar Doña Berenguela , ni sus Padres , i mucho menos el Rei de Leon. Los argumentos generales de la santidad de los Padres de la Reina ; la instancia de los Prelados del Reino ; lo que escribe la *Historia General* , 4. part. cap. 11. el Arcipreste de Murcia en su Valerio , i Don Lucas de Tui , persuaden que hubo buena fe : o , como Mariana indica , mucha conveniencia ; pero no nos declaran en que consistió el fundamento desta buena fe : i siendo punto que escandaliza en las Historias veer tantos matrimonios Reales declarados por nulos en España ; nos ha obligado a apurar mas este punto , como procuraremos adelante.

Suponiendo la buena fe , parece mas provable que ganava la Reina Doña Berenguela las Arras , i así lo sienten los mejores Theologos , i Juristas destes tiempos , que se pueden veer en Sanchez *lib. 6. de Matrimonio* , *Disp. 20. per totam* , i con todo decidió el Pontifice *cap. Et si necesse de Donationibus inter virum* , & *uxorem* , que se restituyessen al Rei de Leon las Arras de Doña Berenguela ; i siendo el caso tan genuino de lo que disputan tantos Doctores Juristas ; ninguno del se acordó ; i porque Inocencio III. en la Decretal llama *Dotte* a las Arras , es lastima qual se han equivocado Doctores , i Historiadores de

de gran credito en contar el suceso.

Yo siento que. el Pontifice obligado a disolver el Matrimonio, siguió la opinion de los Doctores, que enseñan que estas Arras siendo donacion *ob causam nullam, nempe matrimonium*, que no son validas: i que la muger no logra las Arras, como en este caso Doña Berenguela. I este expediente toman muchas veces los Pontifices en sus Decretales, de que daré algunos egemplares; que para cortar nudos embarazosos se valen de lo mas util, aunque no sea lo mas provable. I el Pontifice se vale de la mala fé, no porque la huviesse; sino porque las Partes no la probaron buena. I esta entiendo que es la verdadera inteligencia desta Decretal.

Aviendo probado, como usavan los Alemanes, Francos, o Galicos, Longobardos, i Normanos las Arras que se llaman Hispanicas, i que su origen fue de los Griegos, i Hebreos, pruevo tambien que la Decision de este caso es comun entre todos ellos, porque la razon los iguala; pero en el Fuero Normánico se halla un egemplar: fuera de lo que dice Rainulfo de Glanvilla, i es el instrumento que trae Camdeno en el Condado de Suffexia, tratando del Repudio que Joan de Camois dió a Margarita, su muger, donde le dá licencia para casarse con otro, & *omnia bona, & catalla, que ipsa habet*. La palabra *Catalla* aunque hoy vulgarmente significa ganado: pero en lo Juridico significa los bienes muebles, i raices que una persona hace suyos.

Esto Señor he discurrido en este punto, i deseo saber su sentir de U. M. como quien es la norma de todo buen sentir, i por él corregir el mio, hijo de mal Padre, i torpe. En la llaneza nuestro mi afecto, i el atrevimiento me le dá la generosidad de quien es Mecenas de las buenas letras, i mio, cuya proteccion, i sombra imploro, i deseo; i cuya Persona guarde, i prospere Nuestro Señor los años, i siglos que deseo. Granada, i Marzo 18. de 1658. B. a U. M. su mano su menor Capellan. -- *Thomas de Leon*. -- Mi Señor, Señor Don Gaspar Ibañez de Segovia.

CARTA III. DEL PADRE
Thomas de Leon de la Compañia
de Jesus a Don Gaspar Iba-
ñez de Segovia, despues Mar-
ques de Mondejar.

SEÑOR.

CON indecible gusto, i estimacion recibo la de U. S. pues con las noticias tan deseadas de la salud, recibo las primeras lineas, i delineacion de la Obra de U. S. que por ser de grande eleccion, ingenio, i erudicion, espéro en ella plena satisfaccion a los gustos eruditos, i admiracion para los mayores caudales. I, aunque en el mismo asunto escribió con aplauso de los Estrangeros el Padre Joan Eusebio Nieremberg en su tomo *De Origine Sacra Scriptura*: mas luz espéro de los cortes de la pluma de U. S. Claro es, que yo no puedo leer los Escritos de U. S. con animo de contradecir, i menos de censurar (afectos que respeto de qualquiera sugeto he procurado siempre estrañar de mi) sino solo con el gusto de conferir, i mirando al provecho de la Disputa, que no pocos juzgan ser mas util por escrito, que de palabra: no sé si podré conseguir desviar un poco la voluntad, de suerte, que quede lugar para notar lo que pudiera el mas desafecto; a lo menos desearé servir de instrumento (que por mui material dijo Horacio *fungi vice cotis*) para que U. S. avive las luces en este quadro, explique unas cosas mas, para los que no saben con tanta profundidad; otras las contraiga sin permitir la pluma correr al desahogo de su raudal; i en otras prevenga la caída al menos perspicaz, i en el esmero parezca obra de U. S. A esto miró mas prudente, que humilde, San Ambrosio en su elegante Epistola à Paulino, insinuando las causas de embiarle sus Escritos antes de publicarlos. Lo mismo usó Estacio Papinio con Atedio, su amigo, como consta de la Dedicatoria del segun-

gundo de los *Selvas*, i el Abad Rupertto embiando su Escrito de *Officiis* a San Anselmo.

Viniendo el caso, i comenzando esta conferencia, el asunto es muy digno de U. S. i no poco acreditado en Italia el sugeto de Augustino Mascardi con quien se quiebran las primeras lanzas, i no quisiera que con persona de menos reverendas tomara campo U. S. No he visto su dictamen en esta parte; pero creo que trata el punto en su Obra de *Arte Historica*, que veo grandemente alabada de Leon Alacio in *Animadversionibus ad Antiquitates Hetruscas*. No quisiera que el decir U. S. en el *tratad. 2.* que impugna el sentir de todos los Padres de la Iglesia, i lo mismo el contexto del §. fuese notar como doctrina censurable, la del dicho Autor. Aunque esta materia no es puramente Theologica, sino Historial; con todo siendo Historia Sagrada tocante a un Escritor, como Moises, i su dignidad, puede juzgarse lugar Theologico: como lo es el que *sumitur ab auctoritate SS. Patrum uniformi*, i configuiente dar censura grave a lo contrario. I, si el Mascardi digesse que Moises no es el primero de los Escritores Ecclesiasticos, que tenemos, merecia la censura; pues dice Belarmino contra los que sintieron que Job era Autor de su libro: *Contra quos est communis sensus, quod Moyses est primus Scriptor Ecclesiasticus*. I si digesse que Moises no precedio a todos los Griegos, padeceria justamente la misma censura; pues se oponia a los que tan por su cuenta tomaron refutar la antigüedad de los Griegos, sobre la edad de Moises; San Justino, Athenagoras, Eusebio, Theofilo, Anthioqueno, Taciano, Clemente Alexandrino. Verdad es, que Filon Judio dijo que Moises avia tenido Maestros Griegos en Egipto: i en esto le trasladò Clemente 1. *Stromat.* pero esto recibe interpretacion, quando no digamos con otros, que fue pura aduacion. Pero si digesse Mascardi que hubo otros libros antes de Moises, como de Adan, Seth, Henoch, Melquisedek, Eliecer, Abraham, o el *liber Bellorum Domini*, que cita el

mismo Moises, *num. 21. av. 14.* para fin de provar que Anon está entre los Moabitas, i Amorreos, no parece digno de grave censura: i el citado Joan Eusebio aviendo puesto estos argumentos *lib. 2. cap. 19.* concluye que *non constat ante Moysen fuisse alios libros*. I fuera de lo que este Autor trae; muchos Escritores sagrados sobre el lugar *eruditus in omni scientia Egyptiorum*, suponen que entre los Egipcios avia libros medicinales de que tomò Moises la doctrina de los dias criticos *tertia die, quando dolor vulnerum est gravissimus*; i libros Historiales, de que ajustò las Genealogias antes del Diluvio: La poblacion del mundo por los hijos de Noe: La institucion, i principio de las Artes, Musica, &c. de Jubal: Los instrumentos de hierro de Tubalcain a quien los Gentiles llamaron Vulcano: I despues del Diluvio la mezcla de las especies de que nacieron los malos, como quieren los Hebreos: o los vaticios de Aguas sulfureas, que segun Latinos, i Griegos, inventò Hanan Estas, i otras cosas, que pudo Moises saber de los Egipcios, i sino de los mismos Hebreos, i sus libros, no parece tan cierto, sino solo probable, que antes del no estuviesen escritas. I mas quando vemos que Gethoro, Sacerdote Gentil, enseña a Moises un punto politico tan sustancial, i el Santo Profeta recibio humilde la verdad, i sugetò su juicio constituyendo los 72. Jueces. En el qual lugar muchos Autores Christianos le notan de poco enseñado en la practica de materias politicas. Pero los Hebreos confiesan Libros, i Escritos de Abraham. Los Arabes uniformemente de Seth, i Henoch, dicen que escribieron libros: Aben Abasch Vaab, i Kab que refiere Abulcassen, añaden que Hanuch, o Adris fue el primero que escribio con pluma
. *Adris ipse primus, qui calamo scripsit post Sethum Patrem ipsius*: i aplauden a los Arabes Abennefi, Hebreo, i doctos Modernos, como nuestro amigo Kircher, que dà provabilidad a este sentir de los Arabes: Josefo, Ireneo, i Annio

nio Viterbiense dicen esto mismo de Enoch. Otros así Hebreos, como Arabes, i Latinos, la invencion de Ciencias, i libros (sin distinguir el modo de escribir) le atribuyen a Adan, i así fiente el citado Kirquer. Digo esto, porque en la introduccion quisiera que U. S. explicara mas, en que sentido es contra la doctrina comun de Santos, i Padres, el sentir del Autor a quien se impugna, i cómo se puede cargar la mano sobre la doctrina que enseña.

En el *num. 5.* dice U. S. doctamente con el testimonio de San Gerónimo, que los primeros que escribieron contra los Gentiles, fueron, Quadrato Obispo, i Aristides Atheniense, i como refiere Baronio *an. Christi 128. ex Eusebio, Justino, & aliis*, i estos Autores dicen que Sereno Granio escribió una carta, por la qual el Emperador Adriano se movió a mitigar la persecucion. Tengo notado un lugar de Paulo Orofio *lib. 7. Hist. cap. 12.* donde significa que Sereno Granio escribió libro Apologético en defensa de los Christianos. *Hic per Quadratum, discipulum Apostolorum, & Aristidem Atheniensem, virum fide, ac sapientia plenum, ac per Serenum Granium, Legatum, libris de Christiana Religione compositis instructus, atque eruditus præcepit per Epistolam ad Minucium, &c.* Lo que U. S. *num. 5. i 6.* alega de Theofilo, i Justino, de que Moises es primer escritor, se puede interpretar (como avemos dicho) comparado con los que alegavan Latinos, i Griegos, pues con estos se hablava, i era proposito provar, que Moises era mas antiguo que ellos; pues no parece que hacia al caso decir que antes del no avia libros.

Dios de a U. S. paciencia para leer estos apuntamientos de rudo discipulo que aprende para que muestre mas la eminencia de su luz U. S. cuya persona, i salud guarde Dios, con los aumentos, i felicidad que el Mundo, i sus afectuosos servidores avemos menester. Granada, i Junio 10. de 1659. Mayor servidor de U. S. q. f. m. b. -- Thomas de Leon. -- Señor, i mi Sr. Don Gaspar Ibañez de Segovia.

CARTA IV. DEL PADRE
Thomas de Leon de la Compañia
de Jesus a Don Gaspar Iba-
ñez de Segovia, Mar-
que de Mondejar.

SEÑOR.

POR una breve ausencia a la Comarca dejando la Ciudad (a que dan lugar las vacaciones) perdí la ocasion de poder responder a U. S. el correo pasado: de que siempre me pesa por ser la ocupacion de mas gusto que tengo en el Mundo, i el mayor deleite tratar con U. S. i quitar el fastidio de algunos Estudios prácticos, i forzosos en mi profesion, i Estado. He estado muy ocupado estos meses en disponer para que pueda ir a Roma con los Padres, que van a nuestra Congregacion, una materia, o tratado *De Scientia Dei*, que he dictado a los Estudiantes, i la tengo dispuesta en otra forma para que, si pareciere util, se imprima. Es el metodo diferente de lo que hasta aqui se usa; porque en cada question por via de digression, i principios, sobre que se fundan los Discursos, dilato, i amplio la materia con erudicion, i razon natural mas ceñido, que Petavio, Montoya, i otros: como el principio de que el *conocimiento mas perfecto, es el que concibe las cosas como son en sí mismas, i como son están en su ser*: de suerte, que las cosas sin mudanza se hallen trasladadas al entendimiento: fundado en él, excluyo del perfectísimo entender de Dios todo genero de percibir por razones comunes, semejanza, desemejanza, comparacion, division, terminos logicos, i retoricos, todo conocimiento que llaman por otro obgeto, ocasionado de otro, como la causa al efeto: porque nada desto ai en la entidad singular, i todo es fantasia de nuestro entendimiento, que ya obra con mas, o menos luz, no con la regla de la suma perfeccion, como Dios. Este Discurso que decide

de muchas cuestiones , i sirve de cimiento ; le dilato tocando mui inmediatamente , como la regla de la Logica de Aristoteles de los Universales a que se reducen sus definiciones, divisiones , i argumentaciones , es conocimiento de principiantes , engañoso en la Filosofia natural , i Medicina , i es gobernarse por el seguir el mapa de Ortelio para ir de aqui a Madrid. He suspendido esto estos dias, porque me han mandado escribir un Papel en derecho en un pleito que nos han puesto aqui los Capuchinos. Vea U. S. si puede aver cosa mas pesada , ni mas contra mi genio , que Canonistas , i pleitos de *lana caprina*? sobre quien ha de preceder : pero fuerza es obedecer. El Tratado de *las Columnas de Seth* le tengo en apuntamiento con otras *Digresiones* sobre la Historia Ecclesiastica antigua , i en el mismo estado tengo el tratado de *las Dinastias* , en cuya materia , i las demàs , que trata, estoi leyendo los *Anales Veteris , & Novi Testamenti a Mundi primordiis* de Usserio; Obra elegante , i erudita (ojala fuera Catholico su Autor) i deteo enganar al dueño del libro para que me le dege. Despues he sabido como nuestro Letrado Hebraizante Dikdukista estudiò en este Colegio Artes ; fue condicpulo de aquel à quien yo di el metodo del Cabo de Huterò , i le egecutò siendo Artista , i hoi vive ; por donde sin temeridad se puede sospechar que nació de aqui esta noticia, que vende este Cavallero. Tambien por aquel tiempo comuniqué un Tratado de *Αλφβητικα* , en que por el alfabeto eitan todas las reglas de Elias Levita en su Gramatica , con que sin aprender Gramatica con pocas liciones , se aprende Hebreo , i yo lo aprendí de Hieronimo Aviano , i me sirve mucho en el Arabe. El Papel de U. S. aguardo con sumo alborozo para aprender yo. Nuestro Señor me guarde a U. S. con la salud que deseo , i he menester. Granada , i Agosto 31. de 1660. Menor Criado , i Capellan de U. S. q. f. m. b. -- *Thomas de Leon.* -- Mi Señor, Señor Don Gaspar Ibañez de Segovia i Peralta.

CARTA V. DE DON FRANCISCO Suarez de Contreras a Don Gaspar Ibañez de Segovia , Marques de Mondejar.

HE sentido mucho que mi Papel haya llegado a manos de U. S. en ocasion de pesar , i sentimiento, i igualmente estimo el que U. S. se aya servido de reconocerle en medio de sus defazones juntando a ellas el mal rato que U. S. avrà tenido con mis discursos , aunque ha sido tan en provecho mio , pues quedo advertido , i enseñado , i con seguridad de que puede salir a luz mi trabajo , pues ha merecido la aprobacion de U. S.

Es mui adecuada razon la que a U. S. se le ofrece con sus grandes noticias para la alteracion de las Actas de San Antonino Frances , i no ai duda de que los primeros Martirologios Latinos se escribieron con la precision que U. S. observa , i insinua San Gregorio. La lastima es , que no se hallen. No he visto el de Francisco Maria : pero del que publicó Rosveido , no parece que ai seguridad , sea el antiguo Romano , i mas parece Calendario. La razon de dudar nace del mismo lugar que U. S. previene de San Gregorio ; pues dice anteceden- temente a las palabras de que U. S. se vale , las siguientes. *Nos pene omnium Martyrum distinctis per dies singulos passionibus collecta in uno Codice nomina habemus* , &c. I en el Martirologio de Rosveido no se halla aun una parte menor : i así lo observa Fortunato Scacho *De veneratione Sanctorum* , sect. 11. cap. 3.

Siempre juzguè que el Padre Argais no apresurara tanto la edicion de su Hauberto , i el averle publicado me ha detenido a mi. Estoi trabajando un discurso que servirá de apendice a la Disceptacion , tocando dilatadamente el punto de este Autor que nuevamente se o pone a la tradicion de mi Santa Tecla , i tengo ya en limpio algunos 15. pliegos.

Q

Don

Don Francisco Palacios me remitió su Papel , i estoi aguardando las Antiquedades de Don Lorenzo Padilla, que publicó Don Josef Pellicer , i la Historia de San Geronimo del Padre Frai Hermenegildo ; i tengo encargado me busquen el Papel del Canonigo Aguas. Todos picarán bien a Hauberto , porque ai materia , i motivos para todos : pero juzgo que podrè yo hacer alguna demostracion evidente de su falsedad con las particulares noticias que tengo de las cosas de Don Antonio Zapata, i con los materiales en que me hallo ; pues uno entre otros no es menos que el *Chronicon* que llaman *Segunda Parte* de su mano , en que a demàs de las Enmiendas, clausulas añadidas a los principios , i fines de las hojas de tinta , i pluma diferente de lo antecedente , i siguiente, ajustò mas de 150. clausulas que se hallan en el impresso , i no estàn en este manuscrito , i otras tantas que se hallan en el manuscrito , i no en el impresso , o estàn de diferente modo , i contestura ; i otras cosas que verà U. S. porque , si viene a su casa para Navidad , serà posible que para esse tiempo tenga concluido este Discurso , i le remitirè a U. S.

Mi animo no ha sido tratar de to-

das las translaciones de las Reliquias de San Antonino , sino es de la particular que toca a esta Santa Iglesia, donde no falta dilatada noticia de la Principal que se hizo en Aquitania, i de otra que se hizo de Palencia , a una Iglesia de Sicilia con la vocacion de este Santo , i a instancia de un Nuncio se dieron algunas Reliquias. Tengo ya el lugar de Catel que me remitió Pellicer , i estos dias mui a caso colado con la Historia de Tolosa de Bertrando. Con que puede U. S. servirse de mandar , se escuse el sacar estos lugares. Lo que tocàre Francisco Bosquet , podrà ser de provecho. I así suplico a U. S. se sirva hacerme la que esperò , i U. S. me ofrece ; que con su ayuda no temerè la mas dificultosa empresa , i estarè siempre con el reconocimiento devido para no faltar a la obediencia de todo lo que U. S. gustare mandarme , i deseando repetidas ocasiones de su mayor servicio para manifestar en todas el cumplimiento de mi obligacion. Guarde Dios a U. S. en toda felicidad. Palencia , i Octubre 25. de 1669. B. l. m. de U. S. su mayor , i mas rendido servidor. --
Don Francisco Suarez de Contreras. --
Señor Marques de Agropoli.



INDICE

DE LAS PERSONAS, COSAS, Y palabras mas notables.

A

- A** Barca (Pedro) su Historia, pag. 113.
 Abbasidas, 47. 48.
 Abdala Saffo, 47. 48.
 Abdalacis muerto, 18.
 Abdel-Melik, Califa, i su muerte, 5.
 Gobernador de España, 29. 30.
 Abderramen Primero, Miramamolin, 30. 43. 48. 54. 78. 79.
 Abderramen Segundo 78. 79. perseguidor de Christianos, 81. 82. 84. 101. su muerte, 83.
 Abu-Becro, Califa, 18. sucesor de Mahoma, 45.
 Abulcacen, 94.
 Abulfaragio (Gregorio) 5. 43.
 Acralencia, 106.
 Doña Adofinda, Reina, 54. 55. 58.
 Adris, Primer Miramamolin, 24. 119.
 S. Adolfo, Martir, 81.
 Agnus Dei benditos, 33.
 Abel-aschira que significa, 46.
 Aiiſcha, 45.
 Aimoino Monge quando vivia, 49.
 Al adel significa el Justo, 48.
 Alaon, privilegio deste Monasterio, supuesto, 31.
 Alava, 93.
 Alavecinos, su origen, 47. 48.
 Albeldense Chronicon, 9. 14. 56. 110.
 Alcalà de Henares, 16. la vieja, 16.
 Alcutan, Gobernador de España, 30.
 Alencastre i Cardenas (Doña Maria de Guadalupe) Duquesa de Aveiro, 102.
 Algecirah lo mismo que Isla, 11. 12.
 Alacen Califa, hijo de Ali, 47.
 Ali, Califa, 46.
 Almagrelo significa Occidente, 6.
 Almandari, 94.
 Almohades, 35.
 Almoravides, su Gobierno, 88.
 D. Alonso el Primero llamado el Catolico 36. 37. 41.
 D. Alonso Segundo llamado el Casto, 50. 51. 54. 62. alabado, 64. 71. reedificò la Iglesia de Oviedo, 63. su muerte, 70. 72.
 D. Alonso Tercero llamado el Grande, 42. 90. su Chronicon, 9. 15. 21. 36. 81. 110. su Carta a los Canonicos de San Martin Turonense, 67. quando murió, 101.
 D. Alonso Septimo Emperador, 111. Dividiò el Reino, 111.
 D. Alonso Rei de Leon casado con Doña Berenguela, 117.
 D. Alonso el Noble, 111.
 D. Alonso el Sabio, sus memorias Historicas, 37.
 D. Alonso el menor, Rei nuevo, 54.
 Alpaida, madre de Carlos Martel, 20.
 Alrayati, Templo, 12.
 Alvaro Cordoves, 81. sus Epistolas, 35.
 Ambiza, Gobernador de España, 28. 29.
 Amilcar ahogado, 106.
 Amir Almumenin, 43.
 Amuletos, 33.
 Amumenim que significa 40.
 Anastasio Bibliothecario, 33.
 Andalucia, su nombre, 107.
 Anibal destruyò a Sagunto, 106.
 Anio (Frai Juan) fingiò las obras atribuidas a Beroso, 103.
 S. Antonino Frances, sus actas, 121.
 Antonio (Don Nicolaſ) alabado, 52.
 Años Franceses, su principio, 66.
 Apologistas Christianos primeros, 120.
 Aquitania Primera 59.
 Arabes porquè vinieron à España, 107.
 Arabiga lengua poco cultivada, 44.
 Aragon, rio, 39. Reino, 39. sus Condes, 39. sus Historias, 113.
 Arevalo (Frai Juan) su Chronica de los Condes de Castilla, 70.
 Argaiſ, (Frai Gregorio) 103. su Hauberto Hispalense, 103. 121.
 Argemiro, Obispo de Braga, 99.
 Arias Montano (Benito) 105.

Aristides Atheniense ; 120.
 Armas Gentilicias, su antigüedad, 25.
 Arras dotalicias, 117.
 Arnulfo, Obispo Compostelano, muerte, 94.
 Arredondo (Frai Gonzalo) 110.
 Asdrubal fundador de Carragena, 106.
 Asturias, memorias de sus Reyes, 109.
 Athanagildo, Caudillo de Christianos, 23.
 S. Athanasio, Fragmentos falsos que le atribuyen, 107.
 Athaulfo, Obispo de Compostela, 86.
 Auberto Hispalense, Escritor fingido 103. 121.
 Aucupa, Governador de España, 29. 30.
 Audaldo Monge, 49.
 Aurelio, Rei, de quien fue hijo, 41. no fue hermano de D. Fruela, 51. defendido, 53. donde fue sepultado, 53.
 Autuman-Aba, Governador de España, 29. 30. 45. Vease *Othman*.
 Aviano (Hieronimo) 121.
 Aznar no fue hijo de Eudon, 37. 38. su muerte 38.

B

B Adajoz, 49.
 Bagdad tomada por los Tartaros, 41.
 Balucio (Estevan) 115.
 Barcino (Don Ramon) 115.
 Barrante Maldonado (Pedro) 112.
 Barreiros (Gaspar) 49.
 Basílico Embajador del Rei Don Alonso el Casto, 65. 66.
 Baxagus, 49.
 Beato, Presbitero de Lievana, 57. escribe cõtra Elipãdo, 58. sus falsas actas, 57.
 Beja, 47.
 Benhumezas, 47. 48.
 Doña Berenguela, hija mayor del Rei Don Alonso el Noble III. Vease la *Prefacion*. Casada con Don Alonso Rei de Leon, 117.
 Bernardo Arcediano de Braga, 99.
 Bernardo del Carpio, heroe fabuloso, 50. 94.
 Beremundo, o Bermudo, 42.
 D. Bermudo Primero, 56. muere, 62.
 D. Bermudo Principe, 74. 75.
 D. Bermudo el Diacono, 91. 92.
 Berofo fingido, 103.
 Betico (Gregorio) sus obras fingidas, 107.
 Doña Blanca hija menor del Rei Don

Alonso el Noble. III. Vease la *Prefacion*.
 Bleda (Frai Jaime) 43. 109.
 Borgoña, sus Condes, 111.
 Braga, 99. privada de ser Metropoli, 100.
 Brandaon (Frai Antonio) 115.
 S. Braulion, sus obras supuestas, 107.
 Burgo de San Justo, 16.

C

C Abrera (Luis) su Historia de Felipe Segundo, 113.
 Cacit Almatran, que significa, 35. 36.
 Cadiz ocupada de los Cartaginetes, 106.
 Caldeos, o Arabes, 80.
 Califa que significa, 43.
 Califato era electivo, 27.
 Calpe su nombre Arabigo, 11. su conquista por Tarik, 11.
 Camois (Juan) repudiò a Margarita, 118.
 Candia ganada por los Moros de España, 71.
 Cantabria distinta de Vizcaya, i Guipuscoa, 22. 76.
 Capdevila, Escritor fingido, 115.
 Cap, *et si necesse de donationibus*, explicado, 117.
 Carlo Magno en España, 68. 69. sus vidas, 69.
 Carlos Martel no fue bastardo, 20.
 Carlos Quinto, su Historia, 113.
 Carpio (Bernardo del) 63. 64.
 Cartagena fundada por Asdrubal, 106.
 Cartaginetes en España, 105. 106.
 Cascan (Jaques de) reprehendido, 71.
 Castelblanco, 106.
 Castilla, Escritores de sus Condes, i Reyes, 110.
 Castillo (Diego Enriquez del) su Chronica de Enrique Quarto, 112.
 Catalla que significa, 118.
 Cataluña sus memorias, 115.
 Cava, hija del Conde Julian, 9.
 Cenon, Señor imaginario de Vizcaya, 93.
 Cespedes (Don Gonzalo de) su Historia de Felipe Quarto, 113.
 Cadifah, 44. 45.
 Chanituan (El Señor de) su Chronica, 112.
 Christianidad de España, 101.
 Christianos falsos, 105. 107.
 Doña Christina Infanta, 62.

Chronica General de ordinario sigue al Arzobispo D. Rodrigo, y a D. Lucas Obispo de Tui, 71.
 Chronicon de Albelda, 39.
 Chronicon de Dextro, fingido, 107.
 Chronicon Emilianense, o de San Millan, 39.
 Chronicon Fontanelense, 31.
 Chronicon de Hauberto Hispalense fingido, 107. 121. 122.
 Chronicon atribuido a S. Ilesonso, 108.
 Chronicon Iriense, 39.
 Chronicon de San Nazario, 19.
 Chronologia, parte esencial de la Historia, 67. 71. 106. Vease la Prefacion.
 Ciencia Heroica, 25.
 Cigila, Arzobispo de Toledo, 52.
 Cirio Pasqual, 33.
 Claudio Obispo de Turin, 59. 61.
 Clavijo su batalla controvertida, 77.
 Colon (Don Christoval) su relacion, 113.
 Compluto, 16.
 Compostela Cathedral, 68.
 Compostelana Historia, 39. 74. 86.
 Compostelanos Anales, 72.
 Conciliabulo de Cordova, 85.
 Concilio Francofurdiense, 60.
 Concilios Generales, como se han de convocar, 95. Nacionales, 96.
 Condes de Aragon, 39.
 Conde Primero de Castilla, 39. Escritores de los Condes de Castilla, 110.
 Condestable que sea, 47.
 Conocimiento mas perfecto qual sea, 120. imperfecto, 121.
 Conringio (Hermano) su vida de Carlo Magno, 69.
 Constantino no estuvo en Sevilla, 117.
 Constantino Copronimo su nacimiento, 32.
 Constantino Papa, 15.
 Cordubenses, congresos en tiempo de Abderramen, 83.
 Coronaciones de Principes para suceder en el Reino, 37.
 Creta ganada por los Moros de España, 71.
 Cruz de Oviedo, 63. 64.
 Cuenta del Nacimiento de Christo, 18.
 Cura de Palacios, su Chronica, 113.

D

Damaasco, 18. destruida, 48.
 Dextro (Flavio Lucio) su falso Chronicon, 107.
 Diago (Frai Francisco) su Historia de los Condes de Barcelona, 115.
 Dias criticos, 119.
 Diaz del Castillo (Bernal) 113.
 Diaz (Sancho) Conde de Saldaña, 94. Vease San-Diaz.
 Don Diego, Obispo de Orense, 40.
 Dhulnurein que significa, 46.
 Dinastias, su tratado, 121.
 Dios como entiende, 120.
 Disputa de palabra, i por escrito su utilidad, 118.
 Dormer (Diego Josef) 112.
 Duglasio Monge, 62.
 Dulcidio, su Chronicon, 9. 14. 21. 23. 56. 91. 110. defectuoso, 39.

E

Egica destierra a Theodofredo, 5.
 Egilona casada con Abdalacis, 18.
 Eleca, sus obras supuestas, 107.
 Elice, su situacion, 106.
 Elipando, Arzobispo de Toledo, 57. qual fue su heregia, 58. dudase de su conversion, 61.
 El-Macino, 5.
 Emilianense Chronicon, o de San Millan, 9. 14. 56. 110.
 Emir Amumenin, 40. 43.
 Doña Ermesenda, 36. 37.
 Escot (Bernardo de) 114.
 Escritor primero quien fue, 119.
 Escritura Sagrada traducida en Arabe, 36.
 España, su poblacion, 103. alabada, 105. sus Reyes Catolicos, 109. su perdida, 6. dividida por los Moros en muchos Reinos, 89.
 Espera en Dios, Abad, 81.
 Esponjas benditas, 33.
 Era del Cesar quanto tiempo durò su cuenta, 18.
 Escaligero (Josef) inteligente en las noticias Arabigas, 54.
 Etherio, Obispo de Olma, 57. escribio contra Elipando, 58.
 Eudon Duque de Aquitania, Gobernador, 20. defendido, 20. le embió tres esponjas el Pontifice Gregorio Segundo, 33. no fue Vizcaino, 37. sus hijos, 37. 38. su muerte, 50.

S. Eulogio, Martir, 81. quando murió, 84. su memorial de los Martires, 81. 82. su carta a Vilefindo, 84.
 Eutiquio, Patriarca de Alejandria, 5.
 S. Eutropio, Obispo de Orange, su vida, 25.
 Evancio, Arcediano de Toledo, 34.
 D. Evas Rupino, 15.

F

Fabino (Andres) 114.
 Fabricio de Vagad (Frai Gauberto) 113.
 Favila Duque, 22. Rei, 36.
 Favina, 36.
 Felipe Augusto pide Reliquias de San Vicente Martir, 49.
 Felipe Primero, 112.
 Felix, Obispo de Urgel, 57. 59. condenado, 60. su muerte, 60.
 Fernan Gonzalez, Conde de Castilla, 110.
 Fernandez de Oviedo (Gonzalo) 113.
 D. Fernando Primero, casado con la Reina Doña Sancha, 110. su Historia, 111.
 Fiel Abad, 38.
 Fontanelense Chronicon, 31.
 Fredegario Escolastico, lifongero de Carlos Martel, 30. 31.
 Freinshemio (Juan) suplidor de Livio, 106.
 Frodoario, Obispo de Guadix, 34. 35.
 D. Froila, 41. 42.
 Froila, Embajador del Rei Don Alfonso el Casto, 65. 66.
 Froiliuva, muger de Don Favila, 36. 37.
 D. Fruela con quien casò, 50. no adoptò a Don Bermudo, 51. su muerte, 51. Conde de Galicia, 91. labrò la Iglesia de Oviedo, 62. 63.
 D. Fruela el Segundo, Rei inventado, 54.

G

Galicia, memorias de sus Reyes, 110. incorporada en Castilla, 110.
 Gallia Gothica, 108.
 D. Garcia, hermano del Rei Don Alfonso el Grande, es imaginario, 81.
 Garcia de Santa Maria (Alvar) su Chronica, 112.

Garibai (Estevan) 114. 116.
 Gascuña, 59.
 Gebel Tarik, Gibraltar, 11.
 Gentiles, los primeros que escribieron contra ellos, 120.
 Georgio Homaidio, 5.
 Georgio Bar, 5.
 Gerardo Canonigo de Santiago, 40.
 Gibraltar, su etimologia, 11.
 Gijon, 21. dudase si fue Ditato de Reyes, 26.
 Doña Gimena Infanta, 50. 51. 63. 64.
 Gimenez de Rada (Don Rodrigo) Arzobispo de Toledo, su autoridad, 41.
 S. Giraldo, su vida, 99.
 Giumada posterior, texto mes Arabe, 8.
 Godos se apoderan de España, 107. memorias de ellas, i juicios de sus Historias, 107.
 Gongora i Torreblanca (Don Garcia) su Historia de Navarra, 114.
 Gonzalez de Avila (Gil) sus Chronicas, 112.
 Gothia, 59.
 Gothica, Corona arruinada, 108.
 Gobernadores Arabes de España, 29. 30.
 Gregorio Segundo embia tres esponjas a Eudon, 33. quando murió, 33.
 Gregorio Betico, sus obras fingidas, 107.
 Guadalajara, 16.
 Guevaras de quien proceden, 94.
 Guido (Frai Bernardo) Obispo de Tui, i de Lodeva, 7.
 Guillermo, Abad del Monasterio de Castro, 40.

H

HAcen, hijo de Hali, 5.
 Hanan, 119.
 Haladra lo mismo que verde, 11.
 Hanuc, 119.
 Hariulfo, Metropolitano de Merida, 85.
 Hauberto Hispalense, 107. 121. 122.
 Hebrea lengua, como se aprende facilmente sin Gramatica, 121.
 Hadriano Pontifice escribió a Cigila, 52.
 Hegira, computo Arabigo, 18. la anticipa quatro años el Arzobispo Don

Don Rodrigo , 28.
 Heraldica arte , 25.
 Herbelot (Monſiur de) verſado en los Eſcritores Arabes , 27. ſu Bibliotheca , 45. 109.
 Hercules , ſus fabuloſos ſuceſſos , 108.
 Heriveo , Arzobispo de Rems , 81.
 Hermenegildo, Obispo de Oviedo, 98.
 D. Hermefenda Princesa , 25.
 Herrera (Antonio) ſus Decadas , 113.
 Haſchiam , Califa , 28.
 Higuera (Geronimo Roman de la) engaño al Padre Vazquez , 61.
 Himen , no fue Governador de Eſpaña , 29.
 Historia , ſus quatro partes , 106. Veafe *Chronologia* , i la *Prefacion*. Como deve eſcrivirſe , 17. defe- to de la de Eſpaña , 103. en que Autores ſe deve leer eſta , 103. 116.
 Hodera , Governador de Eſpaña , 29.
 Hoſtigelio , Obispo de Malaga , 84.
 S. Huberto , 31.
 D. Hugo , Obispo de Oporto , o Por- tugalenſe , le atribuyen obras fin- gidas , 39. 107.
 Hunoldo , hijo de Eudon , 37. 38. 39.

I

I Bañez de Segovia i Peralta (Don Gaspar) Marques de Mondejar. Su *Poblacion de Eſpaña* , 77. ſu *Ca- diz Fenicia* , 13. ſu libro de la *Pre- dicacion de Santiago en Eſpaña* , 66. ſu *Discurso Chronologico del año ſi- jo de la Perdida de Eſpaña* , 6. ſus *Difertaciones Eccleſiaſticas* , 6. ſus *Notas a la Historia del Padre Juan de Mariana* , 4. ſus *Advertencias a la miſma Historia* , 4. 101. Veafe la *Prefacion* en el fin. Su *Carta a la Duqueſa de Aveiro* , 102. al *Maef- tro Frai Hermenegildo de San Pablo* , 68. ſu *Discurso contra los Judios* , 105. Otro ſobre la ſuceſſion de los Re- yes de Eſpaña , 86. ſu edad , 102. alabanzas del Marques. Veafe la *Prefacion* a lo ultimo.
 Ibn Batrik quien fue , 5.
 Ibnabala , Rei de Zaragoza , 69.
 Ibnalarabi , Rei de Zaragoza , 69.
 Iconoclaſta que ſea , 62.
 Icit , 48.
 Idris , 10. 43.

S. Ilefonſo ; ſu vida , 52. *Chronicon* que ſe le atribuye , 108.
 Indias Orientales , ſus *Historias* , 113.
 Inigo nombre Vazcongado , 13.
 Irienneſe Cathedra traſladada a Com- poſtela , 68.
 Irienneſe *Chronicon* , 111.
 D. Ifaac Abarbanel , 105.
 S. Ifidoro , ſus *Chronicones* de los Vandalos , Suevoſ , i Godos , 108.
 Ifidoro Pacenſe , 6. ſu antigüedad , 22. ſu *Chronicon* , 52. 108. 109. pervertido , 17. el que tenia Mo- rales , 110. quando eſcrivio , 37. en lugar de *Dulcidio*.
 Izcar , Califa , 27. 28.

J

Jaca ganada , 38. 39.
 Jahic , Governador de Eſpaña , 30.
 D. Jaime el Conquiſtador , ſu *Chro- nica* , 114.
 Jecit , Califa , 27.
 S. Juan Martir , 81. 82.
 Juan , Pontifice , Octavo , o Nono ; dos cartas ſuyas , 96. 97. 98.
 Juan , Obispo de Orleans , 59. 61.
 Juan , Obispo de Sevilla , 35. 36.
 Doña Juana , Reina de Caſtilla , 112.
 Jucef , Governador de Eſpaña , 48.
 Judios no vinieron a Eſpaña antes de los Cartagineſes , 105.
 D. Julian , Conde , 9. 114.
 Juliano Theſalonicense , Diacono , Eſ- critor fingido , 34. 103.
 Julian Perez , ſu *Chronicon* fingido , 11. 107.
 Jura de Primogenitos de Reyes , 37.
 S. Juſto Martir , 16.

L

Laimundo , Eſcritor fingido , 34.
 Lagano , Obispo de Braga , 99.
 Laſſo (Garci) el Inca , 113.
 Lebrija (Antonio de) 113.
 Lei , 52. de Toro , 117.
 Lei ſi a ſponſo de donat. ante nuptias , 117.
 Lemofina Lengua , 114.
 Lenguadoc , 59. 108.
 Leon ſtiada , 94. ſus armas , 25. me- morias de ſus Reyes , 109.

Leon

- Leon Tercero , Pontifice maximo, quando murió , 68.
- Leon (Thomas de) alabado , 36. su tratado de *Scientia Dei* , 120. Otro de las *Columnas de Seth* , 121. Otro de las *Dinastias* , 121. *Cartas suyas* , 116. 118. 107.
- Libros , su antigüedad , 119.
- Licostenes (Conrado) su *Chronicon* , 41.
- Lisboa ganada , 64. 65. 66. 68.
- Linfredo , Duque de Suevia , 36.
- Livio (Tito) su *Historia* , Epitome, i Suplimento , 106.
- Loaísa (Don Garcia) sus *Notas marginales* a los *Anales de Toledo* , 111.
- Lopez de Ayala (Don Pedro) su *Chronicon* , 112.
- Lopez de Gomara (Francisco) su *Historia de las Indias* , 113.
- Lucos , Lugar , 64.
- Ludovicò el Piadoso , su nacimiento , 69.
- Luitprando , sus obras supuestas , 107.
- Luna (Miguel de) *Escritor fabuloso* , 13.
- M**
- Magno (Juan) su *Chronicon* , 108.
- Magalonense Concilio , 59.
- Mahoma , no se coronò , 18. sus mugeres , 44. 45. sus hijos , 44. su vida , 44. su muerte , 18.
- Mahomad , Governador Arabe de España , 30. perseguidor de *Christianos* , 81. 82. 101.
- Malveci (Virgilio) 111.
- Maraccio (Luis) 44.
- Maranatha que significa , 53. 54.
- Marcà (Pedro) su *Marcha Hispanica* , 115.
- S. Maria Madalena , *Traflacion de su Cuerpo* , 7.
- Mariana (Juan de) natural de Talavera , 3. que año nació. Vease la *Prefacion*. *Reprehendido* , 111. alabado. Vease la *Prefacion*. *Eruditissimo* , 60. su genio , 20. 21. 53. 64. 116. *Disculpado*. Vease la *Prefacion*. *Perseguido* , 4. Juicio de su *Historia* , 3. 116. Vease la *Prefacion*. Su mayor atencion al estilo, que a las cosas , 102. su *incredulidad* , 41. 42. sus sospechas como suelen ser , 90. quales sus opiniones , 36. 62. 89. ordinariamente copia a otros , 52. a Garivai , 22. 30. 50. a Morales , 106. a Ocampo , 105. poco leído en los *Escritores Arabes* , 18. 26. 46. lleva mal la cuenta de los *Califas de Arabia*, i de los *Governadores de España*, 29. quando murió , 3. Vease la *Prefacion*.
- Marmol (Luis del) 43. 109.
- Martirologios Latinos , 121. Romano antiguo , 111.
- Marvan , 48. 54.
- Marvanitas , 54.
- Marrano que significa , 53. 54.
- Mascardi (Agustín) su *Arte Historica* , 119.
- Maula. Vease *Moaviah*.
- Mauregato de quien fue hijo , 55. reprehendido , 55.
- Maximo (Marco) su *Chronicon fingido* , 107.
- Medarra , o Mitarra , 39.
- Medinaceli , 15.
- Medinah-Almeida , 15.
- Megia (Pero) su *Historia* , 113.
- Menina , Reina , 50.
- Merida alabada , 87. le escribió Luis el Piadoso , 88.
- Mesa de Esmeralda , 15. 16.
- Mixti Arabes , 19.
- Miramamolín que significa , 43. 49.
- Moaviah , 47. 48.
- Mogeit fuera de España , 8.
- Moises el mas antiguo de los *Escritores* , 119.
- Momerana , Reina , 50.
- Moncada , Don Francisco) *Marques de Aitona* , 114.
- Mondir perseguidor de *Christianos* , 101.
- Monge de Santo Domingo de Silos , su *Historia* 72. quando vivia , 10.
- Montalto (El Conde de) le dedica sus *Advertencias* el *Marques de Mondejar* , 1.
- Morales (Ambrosio de) diligente *Escritor* , 62. su *Chronica* , 106. 107. 110. 116. sus *Escolios* al *Memorial de los Martires de San Eulogio* , 82.
- Moret (Josef) su *Historia de Navarra* , 114. 116. sus *Reyes fantasticos* , 41.

Moros sus invasiones en España, i su entrada , 9.
 Moslemines , 43.
 Mungai , 64.
 Munina Reina , 50.
 Muntaner (Ramon) su Chronica , 114.
 Munuza , General , 21.
 Muza propone la conquista de España , 10. la empieza , 11. fuera de España , 8. acusado , 23.
 Muzarabes , 19.

N

Narbona ganada por los Moros 17. 19.
 Navarra , antigüedad de su Reino , 113. memorias del , 114. su Baronia quebrada , 111. sus Reyes fingidos , 114.
 Nepociano , Conde , preso , 80.
 Nestorio , 57.
 Nieremberg (Juan Eusebio) 118.
 Nobis (Antonio de) su genio , 103. fingió el Hauberto Hispalense , 103. *Vease Zapata.*
 Normandos en España , 87.
 Nota numeral de XL. 110.
 Notkero Balbo , le atribuyen una vida de Carlo Magno , 69.
 Novempopulania , 59.
 Nuñez de Castro (Don Alonso) 112.
 Nuñez de Leon (Duarte) 115.
 Nuñez de Villaisan (Don Juan) 112.
 D. Nuño , Obispo de Mondoñedo , 39.

O

Ocampo (Florian de) 105. 116.
 Doña Ocenda , Reina , 62.
 Odifa , Governador Arabe de España , 28. 29. 30.
 Omniades , 47.
 D. Ordoño Primero Rei , 85. su muerte , 89.
 Othman , Califa , 45.
 Othon , Obispo Frisingense , 36.
 Oviedo , su primera Iglesia , 62. Corte , 62. Ditado de Reyes 62. memorias de sus Reyes , 109. Metropoli , 96. 99. Ciudad de Obispos , 101. su Concilio , 97. 98. 99.

P

Pacca , 49.
 Padilla (Don Lorenzo) sus antigüedades , 122.
 Padres Santos , su autoridad , 119.
 Palencia (Alonso de) su Chronica Latina , 113.
 Pamplona ganada , 41. por Carlo Magno , 69.
 Pax Augusta , 49.
 Pax Julia , 49.
 Pedro Condes , 87.
 Don Pedro , Duque de Rioja , 22.
 Pedro , Obispo de Braga , 99.
 D. Pedro Obispo , su Historia , 111.
 Pedro el Hermoso , Prelado de Toledo , 52.
 D. Pedro el Ceremonioso , su Chronica , 114.
 D. Pelayo , Duque , 22. elegido Rei , 22. 119. 113. sus primeras noticias , 37. su ascendencia , 73. su muerte , 39. 40.
 D. Pelayo , Obispo de Oviedo , su Chronicon , 110.
 Pellicer de Ossau (Don Josef) Juicio de su *Aparato a la Monarquia de España* , i de su Autor , 104. sus *Anales de España* , 110.
 Perez de Guzman (Fernan) no es Autor del Valerio de las Historias , 112. sus Chronicas , 112. 114.
 Perez (Julian) sus Obras fingidas ; 107. 111.
 San Perfeto Martir , 85.
 Pina (Rui de) sus Chronicas , 115.
 Pirineos , quando los passaron los Moros , 7.
 Pirro , soñado Rei de los Judios , 105.
 Portugal , sus Historias , 115.
 Portugal (Doña Teresa) 117.
 Pulgar (Hernando del) su *Chronica de los Reyes Catholicos* , 112. 113.
 Pujades (Geronimo) su *Chronica de Cathaluña* , 115.
 Purificador , 33.

Q

Quadrato , Apologista Christiano ; 120.

R

Ramadan , mes Arabe , 14.
 D. Ramiro Primero , 73. su ascen-

- cendencia, 74. su muerte, 78. 85.
 Ramusio (Juan Baut) 113.
 Rafis, Escritor de sospechosa fe, 49.
 su Historia, 16. 111.
 Ravi, mes Arabe, 10.
 Reino de España quando empezó a
 ser hereditario, 37.
 Refende (Andres) 111.
 Reyes de España inventados por el
 fingido Berofo, 104. 107.
 Reyes de España, su manera de su-
 ceder, 85. 86. su Genealogia, 56.
 73. 74. 75. como concedian las
 Diocesis, 63. parte de su serie, 101.
 Reyes de Castilla, sus Escritores, 110.
 112.
 Reyes de Leon, i Castilla, sus Ar-
 mas, 25.
 Rholon, o Roberto, 80. 81.
 Ripoll. Sus Anales, 115.
 D. Rodrigo, Rei, 13. vencido, 14.
 quanto tiempo reinò, 5. su epita-
 fio, 14.
 D. Rodrigo Gimenez de Rada, Ar-
 zobispo de Toledo, su *Chronica Go-*
 thica, 14. 108. su *Ordo Romanorum*,
 106.
 D. Rodrigo Frolaz, Primer Conde
 de Castilla, 39.
 Rodriguez de Almella (Diego) 112.
 Roig Jalpi (Frai Gaspar) 103.
 Romanos en España, 106. su domi-
 nio, 107.
 Rueda en Aragon, 15.

S

- S**Agunto destruido por Annibal,
 106.
 Said Ibn Batrik, Patriarca de Con-
 stantinopla, 44.
 S. Salvador, Iglesia mayor de Ovie-
 do, 62. su Consagracion, 71.
 Sampiro, Obispo de Astorga, su *Chro-*
 nicon, 110. en que tiempo acaba,
 64. se enmienda, 97. suele trasla-
 dar a Sebastiano, o Don Alonso
 el Magno, 56.
 Sanabria (Alonso de) su *Historia de*
 la Guerra, i Conquista de Tunez, 113.
 Doña Sancha, Reina, casada con Don
 Fernando el Grande, 110.
 Sancho, nombre Vascongado, 13.
 D. Sancho Garcia, Rei, su muerte,
 99. 110.

T

- T**Alavera, Patria del Padre Maria-
 na, 3. Veafe la *Prefacion*.
 Tarifa, 13.
 Tarik en España, 5.
 Tartesso no es Tarifa, 12. 13.
 Theodofredo desterrado, 5. Lega-
 do, 5.
 Theodomiro, Abad, su apologia, 62.
 Theodomiro, Caudillo de Christia-
 nos, 23.
 Theodomiro, Obispo de Composte-
 la, 95.
 Theofanes Bizancio quando floreció,
 72.
 Tiberiano, Vicario de las Españas,
 117.
 Toledanos Anales, 111.

Indice.

131

- Toledo no fue fundacion de Judios, 105. ganada de los Moros, 17. Catalogo de sus Obispos, 52.
- Tomich (Pedro) su Historia, 111.
- Torquemada (Juan de) su Monarquia Indiana, 113.
- Toro, su lei LII. 117.
- Torreblanca, i Gongora (Don Garcia) su Historia de Navarra, 114.
- Tubalcain, 119.
- Tui, su Obispo, Frai Bernardo Guido, 7.
- Tunez su Guerra, i conquista, 113.
- Turpin, Escritor fabuloso, 70. 71.
- U**
- ULit, Califa, 5. 6. su muerte, 7. 8. 23. 28. *Vease Vvalid.*
- Urbano Chantre, i Prelado de Toledo, 35.
- Doña Urraca, Reina de Navarra, 111.
- Doña Usenda, Reina, 62.
- Uferio (Jacobo) sus Anales, 121.
- Vvalid, Califa, 5. 6. su muerte, 7. 8. 23. 28. *Vease Ulit.*
- V**
- VAcceos, 76. 77.
- Valerio de las Historias, su Autor, 112.
- Valencio, Obispo de Cordova, 85.
- Valesio (Hadriano) 59.
- Vandalos en España, 107. donde estaban situados, 76. 77.
- Valconia, 59.
- Vela Gimenez, Conde de Alava, 93.
- Vero, Arzobispo de Sevilla, 51. 52.
- S. Vicente Martir, su cuerpo, 49.
- Vila, Regente, 115.
- Vitorino, 30. su Genealogia, 31.
- Vvestremiro, Arzobispo de Toledo, 84.
- Vvifario, nieto, no hijo de Eudon, 37. 38. 39.
- Vvilefindo, Obispo de Pamplona, 84.
- Vvitiza, tirano, destierra à Theodofredo, 5. sus hijos, 5. injuriador de la hija del Conde Don Julian, 10. su muerte, 13.
- Z**
- ZApata (Don Antonio Lupian) 112. 122. *Vease Nobis.*
- Zarate (Agustín de) 113.
- Zenon, Señor de Vizcaya, no le huvo, 93.
- Zuleiman Miramamolin, 26.
- Zurita (Geronimo) 114. sus Anales celebrados, 116. Adicionador de las Chronicas de Don Pedro Lopez de Ayala, 112.

LAUS DEO.



[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

212
111

Mr Simpson
 48
 141
 1
 of Mrs
 Carters
 8 1/2
 1/2 @ paper 28
 100X
 20
 10 sh.

